

## VOLUMEN II

CONTINUACION DE LA SESION No. 20  
DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2004LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO  
Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** En tanto continuamos con el desahogo de la sesión.

Tiene la palabra la diputada Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 171 y 173 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

**La diputada Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán:** Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros legisladores:

La conservación de la riqueza natural y la reversión del deterioro ambiental, son hoy por hoy prioridades nacionales, por lo que dentro de la administración pública se han intensificado las actividades de inspección y vigilancia de los recursos forestales, marinos y de vida silvestre, así como de la zona federal marítimo-terrestre y en materia de impacto ambiental, además de la instrumentación de operativos especiales con resultados que contribuyen a la preservación de la megadiversidad biológica que caracteriza a nuestro país.

La inspección de los recursos naturales y la vigilancia de la normatividad ambiental representa la medida por la cual se previenen los ilícitos permitiendo sancionar a los infractores por los daños causados al entorno ambiental. Esta facultad recae directamente en la Semarnat de acuerdo al artículo 161 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, quien en su reglamento delega esta responsabilidad en la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

Como resultado de las acciones de inspección y vigilancia de la legislación, al percibir que se está incumpliendo con la normatividad, es necesario sancionar esta acción.

Al respecto la LGEEPA en su artículo 171 determina el catálogo de sanciones administrativas que la Secretaría pue-

de ejercer, considerando a la multa, la clausura temporal o definitiva, el arresto administrativo y la suspensión o revocación de las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones correspondientes.

En el caso de la clausura temporal o definitiva, se encuentran diversas acciones por las cuales se debe proceder en este sentido. No obstante, ya que una de las obligaciones al proceder a una inspección es el supervisar que el inspeccionado antes de iniciar las obras o actividades, cuente con los permisos, licencias o autorizaciones a que se hace referencia en la ley.

Esta sanción debe ser incluida dentro de los argumentos para proceder a la clausura temporal o definitiva, total o parcial, ya que es común que grandes desarrollos turísticos comiencen o incluso concluyan la obra de las mismas, sin contar con la manifestación de impacto ambiental correspondiente, caso en el que la afectación al medio ambiente y los recursos naturales ya fue producido, por lo que la sanción idónea en estos casos es la clausura de la obra o del establecimiento.

Además en el listado de sanciones se omite la amonestación, la necesidad de incorporar este tipo de sanción resulta de vital ayuda para el desarrollo de las labores que realiza esta Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, toda vez que en el momento de emitir resoluciones administrativas, actualmente no se prevé la posibilidad de que las mismas únicamente se limiten a realizar una advertencia al infractor ya sea porque las infracciones sean menores o porque ha tomado las providencias necesarias para corregir las irregularidades detectadas, siendo ésta una forma que se traduce principalmente en un beneficio para el interés colectivo.

Por otra parte, al detectarse la multa por algún acto ilícito realizado, ésta muchas veces puede ser conmutada. Esta opción está estipulada dentro del artículo 171 de la LGEEPA y la misma Profepa ha declarado que se ha aplicado con éxito la figura novedosa de conmutación de multas por la reparación de los daños a los recursos naturales y al medio ambiente, con lo que se ha privilegiado el beneficio ambiental por encima de la sanción pecuniaria y en el que los

infractores tienen la posibilidad de invertir el monto equivalente a la multa.

Sin embargo, existen multas menores de 200 días de salario mínimo que dificultan operativamente el cobro de éstas, ya que la autoridad fiscal no las considera como crédito fiscal por lo que no procede a su cobro, situación que en algunos casos ya es conocido por el infractor generando que exista impunidad en la sanción, derivada de la comisión de infracciones a la normatividad ambiental.

Al respecto se propone un mecanismo alternativo que permita a la autoridad determinar la factibilidad de conmutar la multa por acciones en beneficio del medio ambiente, tales como la realización de obras de infraestructura, actividades relacionadas con la conservación y preservación del medio ambiente, adquisición e instalación de equipo para prevenir y controlar la contaminación o la implementación de programas en beneficio directo del ambiente.

Estas medidas permitirían en primera instancia que el infractor se involucre directamente en la subsanación y reparación del daño ambiental, generándole una conciencia ambiental, reduciendo el rango de incidencia; igualmente permite a la autoridad sancionadora evitar que las multas que se encuentren dentro del rango descrito, sean incobrables; cuando para la sustanciación del procedimiento y la determinación de la sanción ya hayan invertido recursos tanto materiales como humanos y financieros.

Por lo expuesto, se considera procedente otorgar a los delegados de la Semarnat la facultad de atender tales conmutaciones, toda vez que sería más expedita la determinación sobre la procedencia de las mismas y los beneficios directos al medio ambiente y los recursos naturales sean realizados casi de inmediato.

En diversos países esta medida ha resultado con beneficios directos a la preservación ambiental.

Naciones como Paraguay y Perú han ejercido e implementado programas de reforestación y de educación ambiental dentro de las zonas donde se afectó el entorno, obligando al infractor a actuar directamente en el abatimiento del deterioro ambiental.

Por tanto y en atención a lo anteriormente expuesto, la suscrita diputada respetuosamente somete a la consideración de esta honorable Cámara la presente iniciativa con proyecto de decreto:

Se adiciona un inciso d, de la fracción II y una fracción VI del artículo 171, y se reforma el párrafo tercero de la fracción V, del artículo 173 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

**Artículo único.** Se adiciona un inciso d, de la fracción II y una fracción VI, del artículo 171 y se reforma el párrafo tercero de la fracción V, del artículo 173 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

**Artículo 171.** Las violaciones a los preceptos de esta ley, sus reglamentos y las disposiciones que de ella emanen, serán sancionadas administrativamente por la Secretaría con una o más de las siguientes sanciones:

Fracción I. ... queda idéntica.

II. Clausura temporal o definitiva, total o parcial cuando:

Incisos a, b y c quedan idénticos...

d) El infractor no haya obtenido las licencias, permisos y autorizaciones a que se refiere esta ley previo al inicio de obras o actividades.

Fracciones III a la V... quedan igual.

VI. Amonestación.

**Artículo 173.** Para la imposición de las sanciones por infracciones a esta ley, se tomarán en cuenta:

Fracciones I a la IV... quedan idénticas.

Fracción V... Párrafo tercero, dirá: "Cuando la multa impuesta no exceda de 200 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, la autoridad correspondiente hará saber por escrito al infractor la posibilidad que tiene éste de optar por la sustitución de la multa a través de la realización de obras de infraestructura, actividades relacionadas con la conservación y preservación del medio ambiente, adquisición e instalación de equipo para prevenir y controlar la contaminación o la implementación de programas en beneficio directo del ambiente".

Para tal efecto, la autoridad correspondiente presentará su propuesta al particular dentro de un plazo máximo de 15 días hábiles para que se determine el destino del mismo. Es cuanto, señor Presidente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 171 y 173 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, presentada por la diputada Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, del grupo parlamentario del PVEM, en la sesión del viernes 5 de noviembre de 2004

**Jacqueline Argüelles Guzmán**, diputada de la LIX Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56, 60 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ocurre a solicitar que se turne a la **Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, para su dictamen y posterior discusión en el Pleno de la Cámara de Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, la siguiente iniciativa de ley.

### Exposición de Motivos

La conservación de la riqueza natural y la reversión del deterioro ambiental son hoy por hoy prioridades nacionales, por lo que, dentro de la administración pública se han intensificado las actividades de inspección y vigilancia de los recursos forestales, marinos y de vida silvestre, así como de la zona federal marítimo terrestre, y en materia de impacto ambiental, además de la instrumentación de operativos especiales con resultados que contribuyen a la preservación de la megadiversidad biológica que caracteriza a nuestro país.

La inspección de los recursos naturales y la vigilancia de la normatividad ambiental representa la medida por la cual se previenen los ilícitos, permitiendo sancionar a los infractores por los daños causados al entorno ambiental. Esta facultad recae directamente en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de acuerdo con el artículo 161<sup>1</sup> de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), quien en su reglamento delega esta responsabilidad en la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa).<sup>2</sup>

Como resultado de las acciones de inspección y vigilancia de la legislación, al percibir que se está incumpliendo la

normatividad, es necesario sancionar esta acción. Al respecto, la LGEEPA, en su artículo 171 determina el catálogo de sanciones administrativas que la Secretaría puede ejercer, considerando a la multa, la clausura temporal o definitiva, el arresto administrativo y la suspensión o revocación de las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones correspondientes.

En el caso de la clausura temporal o definitiva, se encuentran diversas acciones por las cuales se debe de proceder en este sentido; no obstante, ya que una de las obligaciones al proceder a una inspección es el supervisar que el inspeccionado, antes de iniciar las obras o actividades, cuente con los permisos, licencias o autorizaciones a que hace referencia la ley, esta consideración debe de ser incluida en los argumentos para proceder a la clausura temporal o definitiva, total o parcial, ya que es común que grandes desarrollos turísticos comiencen, o incluso concluyan, la obra de las mismas, sin contar con la manifestación de impacto ambiental correspondiente, caso en el que la afectación al medio ambiente y los recursos naturales ya fue producido por lo que la sanción idónea en estos casos es la clausura de la obra o del establecimiento.

Además, en la lista de sanciones se omite la amonestación. El artículo 42 del Código Penal Federal define la amonestación como

“La advertencia que el juez dirige al acusado, haciéndole ver las consecuencias del delito que cometió, excitándolo a la enmienda y conminándolo con que se le impondrá una sanción mayor si reincidiere. Esta amonestación se hará en publico o en lo privado, según parezca prudente al juez.”

La necesidad de incorporar la amonestación como un tipo de sanción resulta de vital ayuda para el desarrollo de las labores que realiza la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, toda vez que al momento de emitir resoluciones administrativas, actualmente, no se prevé la posibilidad de que las mismas únicamente se limiten a realizar una advertencia al infractor, ya sea porque las infracciones sean menores, o porque ha tomado las providencias necesarias para corregir las irregularidades detectadas, siendo esta una reforma que se traduce principalmente en un beneficio para el interés colectivo.

Por otra parte, al decretarse la multa por algún acto ilícito realizado, ésta muchas veces puede ser conmutada. Esta opción esta estipulada en el artículo 173<sup>3</sup> de la LGEEPA, y

la misma Profepa ha declarado que se ha aplicado con éxito la figura novedosa de conmutación de multas por la reparación de los daños a los recursos naturales y al medio ambiente, con lo que se ha privilegiado el beneficio ambiental por encima de la sanción pecuniaria y en el que los infractores tienen la posibilidad de invertir el monto equivalente a la multa.

Sin embargo, existen multas menores de doscientos días de salario mínimo, que dificultan operativamente el cobro de éstas, ya que la autoridad fiscal no las considera como crédito fiscal, por lo que no procede a su cobro, situación que en algunos casos ya es conocido por el infractor, generando que exista impunidad en la sanción derivada de la comisión a infracciones a la normatividad ambiental. Al respecto, se propone un mecanismo alternativo que permita a la autoridad el determinar la factibilidad de conmutar la multa por acciones en beneficio de medio ambiente, tales como la realización de obras de infraestructura, actividades relacionadas con la conservación y preservación del medio ambiente, adquisición e instalación de equipo para prevenir y controlar la contaminación, o la implementación de programas en beneficio directo del ambiente. Estas medidas permitirían en primera instancia que el infractor se involucre directamente en la subsanación y reparación del daño ambiental, generándole una conciencia ambiental reduciendo el rango de incidencia, igualmente, permite a la autoridad sancionadora evitar que las multas que se encuentren dentro del rango descrito sean incobrables, cuando para la substanciación del procedimiento y la determinación de la sanción ya hayan invertido recursos, tanto materiales como humanos y financieros.

Por lo expuesto, se considera procedente otorgar a los delegados de la Semarnat la facultad de atender tales conmutaciones, toda vez que sería más expedita la determinación sobre la procedencia de las mismas, y los beneficios directos al medio ambiente y los recursos naturales sean realizados casi de inmediato.

En diversos países, esta medida ha resultado con beneficios directos a la preservación ambiental. Naciones como Paraguay y Perú, han implementado y ejercido programas de reforestación y de educación ambiental dentro de las zonas donde se afectó al entorno, obligando al infractor a actuar directamente en el abatimiento del daño ambiental.

Por tanto y en atención a lo expuesto, la suscrita diputada somete respetuosamente a la consideración de esta H. Cámara la presente iniciativa con proyecto de

**Decreto por el que se adiciona un inciso d) de la fracción II y una fracción VI del artículo 171; y se reforma el párrafo tercero de la fracción V del artículo 173 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente**

**Artículo Único.** Se adiciona un inciso d) de la fracción II y una fracción VI del artículo 171; y se reforma el párrafo tercero de la fracción V del artículo 173, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

**Artículo 171.** Las violaciones a los preceptos de esta Ley, sus reglamentos y las disposiciones que de ella emanen serán sancionadas administrativamente por la Secretaría, con una o más de las siguientes sanciones:

I. ...

II. Clausura temporal o definitiva, total o parcial, cuando:

a) el infractor no hubiere cumplido en los plazos y condiciones impuestos por la autoridad, con las medidas correctivas o de urgente aplicación ordenadas;

b) en casos de reincidencia cuando las infracciones generen efectos negativos al ambiente;

c) se trate de desobediencia reiterada, en tres o más ocasiones, al cumplimiento de alguna o algunas medidas correctivas o de urgente aplicación impuestas por la autoridad; **o**

**d) el infractor no haya obtenido las licencias, permisos y autorizaciones a que se refiere esta Ley, previo al inicio de obras o actividades.**

III. a V. ... (quedan igual)

**VI. Amonestación.**

...

...

...

**Artículo 173.** Para la imposición de las sanciones por infracciones a esta ley, se tomará en cuenta:

I. a IV. ... (quedan igual)

V. ...

...

**Cuando la multa impuesta no exceda de doscientos días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, la autoridad correspondiente, hará saber, por escrito, al infractor la posibilidad que tiene éste de optar por la sustitución de la multa a través de la realización de obras de infraestructura, actividades relacionadas con la conservación y preservación del medio ambiente, adquisición e instalación de equipo para prevenir y controlar la contaminación, o la implantación de programas en beneficio directo del ambiente. Para tal efecto la autoridad correspondiente presentará su propuesta al particular dentro de un plazo máximo de quince días hábiles, para que se determine el destino del mismo.**

#### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### Notas:

1 Artículo 161. La Secretaría realizará los actos de inspección y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento, así como de las que del mismo se deriven.

2 Artículo 118. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente estará a cargo de un procurador y tendrá las facultades siguientes:

I. Vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la prevención y control de la contaminación ambiental, a la restauración de los recursos naturales, así como a la preservación y protección de los recursos forestales, de vida silvestre, quelonios, mamíferos marinos y especies acuáticas en riesgo, sus ecosistemas y recursos genéticos, la zona federal marítimo terrestre, playas marítimas y terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, las áreas naturales protegidas, así como en materia de impacto ambiental y ordenamiento ecológico de competencia federal, y establecer políticas y lineamientos administrativos para tal efecto.

X. Determinar e imponer las medidas técnicas correctivas y de seguridad, así como las sanciones que sean de su competencia en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

XIX. Resolver sobre las solicitudes de reconsideración y conmutación de multas, en los términos previstos en las disposiciones jurídicas aplicables.

3 "... La autoridad correspondiente, por si o a solicitud del infractor, podrá otorgar a este, la opción para pagar la multa o realizar inversiones equivalentes en la adquisición e instalación de equipo para evitar contaminación o en la protección, preservación o restauración del ambiente y los recursos naturales, siempre y cuando se garanticen las obligaciones del infractor, no se trate de alguno de los supuestos previstos en el artículo 170 de esta ley, y la autoridad justifique plenamente su decisión".

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 5 días del mes de noviembre de 2004.— Dip. *Jacqueline Argüelles Guzmán* (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Gracias diputada.

**Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

---

#### ARTICULO 1º CONSTITUCIONAL

---

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Tiene la palabra el señor diputado don Omar Bazán Flores, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar iniciativa que reforma el párrafo segundo del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**El diputado Omar Bazán Flores:** Con su permiso, señor Presidente:

Un asunto de suma importancia que requiere la revisión y adecuación por parte de esta Cámara y nuestra legisladora, que es el Senado de la República, para mantener una congruencia con los lineamientos establecidos a nivel internacional por la Organización Mundial de Salud, la Organización de las Naciones Unidas y las entidades representativas de la discapacidad, como las organizaciones mundiales de personas con discapacidad, incursión internacional de las Federaciones Mundiales de Sordos y de Personas Ciegas, en los términos capacidades diferentes establecidas en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Durante las reformas constitucionales ocurridas con motivo de la reforma indígena acontecida en la Cámara de Senadores en el año 2001, el citado término pretende asumir el reconocimiento a las personas que viven con alguna discapacidad.

Sin embargo, hemos recibido en esta Cámara, por parte de organismos sociales e incluso por la Comisión de Asuntos de Discapacidad en el consejo de nuestro instituto político, el reclamo a una parte de la reforma que fue realizada con nula o mínima información y sin haber consultado por lo menos a las organizaciones sociales nacionales o internacionales para confirmar o conocer que el término o definición más apropiada para el reconocimiento de la población con discapacidad, a nivel mundial, debería ser el de discapacidad.

Dicho término o definición lingüística fue resultado del consejo efectuado entre más de 70 países, que en el marco de las Naciones Unidas emitieron un dictamen que a la postre aprobó el pleno de dicho organismo en su idioma original en inglés y posteriormente el término traducido al español “discapacidad” fue aceptado por la Real Academia Española de la Lengua en 1990, apareciendo vigente en el diccionario de la Lengua Española de la misma Real Academia.

Uno de los principales motivos para consultar a los países en un tema que parecía menor es la constante exigencia de la población con discapacidad a nivel mundial para promover la construcción de términos lingüísticos que permitan el reconocimiento, dentro de la sociedad, de aquellas personas que viven con una limitación física mental, sensorial o a su vez minimice la expresión peyorativa, agresiva o discriminatoria.

Otros términos como incapacidades, minusválidos e inválidos pueden dar a entender que las personas con discapacidades son personas sin habilidad, de menor valor o sin valor.

El comportamiento de discapacidad quiere definir falta de habilidad en algún ramo específico. El uso del término reconoce que todos los individuos con capacidades tienen mucho que contribuir a nuestra sociedad y al mismo tiempo está de acuerdo con cambios similares en el lenguaje.

Por otra parte y sobre el análisis que mereciera la actual definición establecida en la Constitución Política de nuestra nación, el término capacidades diferentes no cuenta con

fundamento etimológico, académico o social de ningún tipo; incluso en la propia exposición de motivos de la reforma en la que le fue incorporado al artículo 1º constitucional

Sin embargo, especialistas en la materia opinan que todos los seres humanos somos poseedores de cualidades únicas y diferentes a otros de nuestros congéneres, por lo que el término aludido califica para identificar a cualquier persona, tenga o no una discapacidad, con lo que se ha perdido el espíritu o lo que los gobiernos, organismos internacionales, regionales o locales que promueven la defensa de los derechos de la población con discapacidad y han exigido se cuente con una terminología universal que permita no sólo el reconocimiento de la población con sus derechos, sino que allanen el camino para la construcción de políticas de Estado, políticas públicas y la adecuación de las leyes que requiere.

Desde 1990 los gobiernos del orbe y los organismos internacionales, regionales o locales asumieron la aplicación de los términos “discapacidad”, siendo congruente con la importancia que busca en dicha definición el eliminar el uso de términos lingüísticos peyorativos para identificar a la población mundial que vive con una desventaja física, intelectual o sensorial.

La definición “capacidades diferentes” aprobada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, carece de fundamento jurídico, histórico, social, siendo incluso necesario destacar que su origen proviene de un invento durante la campaña electoral del año 2000 por el entonces candidato Vicente Fox como un *slogan* de campaña.

Como antes señalé, parece un asunto menor, pero haber introducido el término “capacidades diferentes” a la Constitución obliga a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores a reflexionar sobre este asunto que hoy ocasiona confusión a la población en general y particularmente a la población con discapacidad, al Gobierno en su conjunto, los gobiernos estatales, las instituciones públicas y las organizaciones sociales.

Por lo anteriormente expuesto se propone a esta soberanía la aprobación de la presente iniciativa con proyecto de decreto.

**Artículo Único.** Se reforma el párrafo segundo del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue. Dice:

“**Artículo 1º.** En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibido todo tipo de discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado social o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos de la libertad de las personas.”

Debe decir:

“**Artículo 1º.** En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse sino en los casos y en las condiciones que ella misma establece.

Está prohibida la esclavitud.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, de género, la edad, la discapacidad, las condiciones, de salud, la religión, las opiniones, las reflexiones, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas.

### **Artículo Transitorio**

**Unico.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el segundo párrafo del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Omar Bazán Flores, del grupo parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 70 y 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 55, fracción II, 56, 62, y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los

Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma el párrafo segundo del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con objeto de suplir el término “capacidades diferentes” por el término “discapacidad”, al tenor de la siguiente:

### **Exposición de Motivos**

Un asunto de suma importancia, que requiere la revisión y adecuación por parte de ésta Cámara y nuestra colegisladora, el Senado de la República, para mantener una congruencia con los lineamientos establecidos a nivel internacional por la Organización Mundial de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas y las entidades representativas de la discapacidad como la Organización Mundial de Personas con Discapacidad, Inclusión Internacional y las Federaciones Mundiales de Sordos y de Personas Ciegas, es el término “capacidades diferentes” establecido en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, durante las reformas constitucionales ocurridas con motivo de la reforma indígena acontecida en la Cámara de Senadores en el año 2001.

El citado término, pretende asumir el reconocimiento a las personas que viven con alguna discapacidad.

Sin embargo, hemos recibido en ésta Cámara por parte de organismos sociales e incluso por la Comisión de Asuntos de Discapacidad en el Consejo de nuestro Instituto Político, el reclamo a una parte de la reforma que fue realizada con nula o mínima información y sin haber consultado por lo menos a los organismos sociales nacionales o internacionales, para confirmar o conocer que el término o definición más apropiada para el reconocimiento de la población con discapacidad a nivel mundial, debería ser el de “discapacidad”.

Dicho término o definición lingüística fue resultado del consenso efectuado entre más de 70 países, que en el marco de las Naciones Unidas emitieron un dictamen que a la postre aprobó el pleno de dicho organismo en su idioma original (el inglés) el término “disabilities” en sustitución de “handicapped”, y posteriormente, el término traducido al español “discapacidad” fue aceptado por la Real Academia Española de la Lengua en 1990, apareciendo vigente en el diccionario de la lengua española de la misma Real Academia.

Uno de los principales motivos para consultar a los países, en un tema que parecería menor, es la constante exigencia

de la población con discapacidad a nivel mundial para promover la construcción de términos lingüísticos que permitan el reconocimiento dentro de la sociedad de aquellas personas que viven una limitación física, mental o sensorial, y a su vez, minimicen las expresiones peyorativas, agresivas o discriminatorias.

Otros términos como “incapacidad,” “minusválido,” e “inválido,” pueden dar a entender que las personas con discapacidades son personas “sin habilidad,” de “menor valor,” o “sin valor.”

En comparación, “discapacidad” quiere decir falta de habilidad en algún ramo específico. El uso del término reconoce que todos los individuos con discapacidades tienen mucho que contribuir a nuestra sociedad y al mismo tiempo está de acuerdo con cambios similares en el lenguaje.

Por otra parte, y concediendo el análisis que merece la actual definición establecida en la Constitución Política de nuestra nación, el término “capacidades diferentes” no cuenta con fundamento etimológico, académico o social de ningún tipo, incluso en la propia exposición de motivos de la reforma en que fue incorporado al artículo 1º.

Sin embargo, especialistas en la materia opinan que todos los seres humanos somos poseedores de cualidades únicas y diferentes a otro de nuestros congéneres, por lo que el término aludido califica para identificar a cualquier persona, tenga o no una discapacidad, con lo que se ha perdido el espíritu por el que gobiernos, organismos internacionales, regionales o locales que promueven la defensa de los derechos de la población con discapacidad, han exigido se cuente una terminología universal que permita no sólo el reconocimiento de la población en sus derechos, sino que allane el camino para la construcción de políticas de Estado, políticas públicas, y la adecuación que las leyes requieren.

Desde 1990, los gobiernos del orbe, y los organismos internacionales, regionales o locales, asumieron la aplicación del término “discapacidad”, siendo congruentes con la importancia de buscar en dicha definición, eliminar el uso de términos lingüísticos peyorativos para identificar a la población mundial que vive una desventaja física, intelectual o sensorial.

La definición “capacidades diferentes” aprobada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, carece de fundamentos jurídicos, históricos o sociales,

siendo incluso necesario destacar que su origen proviene de su invención y uso durante la campaña electoral del año 2000 por el entonces candidato Vicente Fox, como un *slogan* de campaña.

Como antes señalé, parecería un asunto menor, pero haber introducido el término “capacidades diferentes” a la Constitución, obliga a ésta Cámara y al Senado de la República, a reflexionar sobre este asunto que hoy ocasiona confusión a la población en general, y particularmente, a la población con discapacidad, al gobierno en su conjunto, los gobiernos estatales, las instituciones públicas, y los organismos sociales.

Es importante reflexionar, que los esfuerzos del movimiento social de las personas con discapacidad en el país han sido mayúsculos e históricos, para promover leyes de carácter estatal y reformas a leyes federales durante más de 14 años, que a su vez conllevan el esfuerzo de legisladoras y legisladores en la Cámara alta, la Cámara baja y los Congresos locales.

Asimismo, planes de gobierno, normas técnicas, convenios internacionales e incluso los recientes trabajos realizados en la Conferencia de Durban, Sudáfrica y los realizados por las Naciones Unidas para preparar la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad que presidirá este organismo, respetan e incorporan como base fundamental de sus preceptos, las definiciones internacionales aceptadas universalmente, entre ellas, el término de discapacidad.

Es imprescindible contribuir en el proceso democrático que vive el país, con acciones afirmativas que inspiren el respeto de la legalidad en todos sentidos, y en lo que refiere al avance de nuestras políticas sociales dirigidas a la atención de sectores vulnerables, acciones como la propuesta, para combatir y erradicar las ocurrencias de gobernantes que con cada cambio de sexenio pretenden reinventar con términos supuestamente novedosos la atención de los sectores sociales marginados, cuando lo que urgen en México son resultados y no maquillajes que escondan la incompetencia o desconocimiento de los problemas por parte de gobernantes o funcionarios.

Un último dato que compartimos con este honorable pleno, es el relativo a que la Organización Mundial de la Salud cuenta entre sus clasificaciones, con la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud, conocida con las siglas CIF. Es la heredera de la



Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías (CIDDM) del año 1980. En ella, los gobiernos de todo el mundo participan y se explica a detalle las definiciones y su comportamiento a nivel mundial.

Por lo anteriormente expuesto, se propone a esta soberanía la aprobación de la presente iniciativa con proyecto de:

### Decreto

**Artículo Único.-** Se reforma el párrafo segundo del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

#### Dice:

**Artículo 1o.-** En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

#### Debe decir:

**Artículo 1o.-** En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, **la discapacidad**, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra

que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

### Transitorios

**Primero.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, LIX Legislatura.— México, DF, a 28 de octubre de 2004.— Diputados: *Omar Bazán Flores* (rúbrica), *Francisco Javier Bravo Carbajal* (rúbrica), *Laura Elena Martínez Rivera* (rúbrica), *Pablo Anaya Rivera*, *Gaspar Ávila Rodríguez*, *Emilio Badillo Rodríguez*, *Álvaro Burgos Barrera*, *María Hilaria Domínguez Arvizu* (rúbrica), *María del Carmen Izaguirre Francos*, *María Isabel Maya Pineda*, *José Eduviges Nava Altamirano*, *Martha Palafox Gutiérrez* (rúbrica), *Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez*, *Benjamín Sagahón Medina* (rúbrica), *Norma Elizabeth Sotelo Ochoa.*»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Gracias a usted, señor diputado.

### Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.

---

#### LEY DE DISCIPLINA DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANOS

---

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** El siguiente punto del orden del día es la primera lectura de los siguientes dictámenes:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados le fue turnada para su estudio y dictamen la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza

Aérea Mexicanos presentada por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, remitida a esta Soberanía por oficio de la Cámara de Senadores el día 5 de abril de 2004.

Con fundamento en lo dispuesto en los párrafos 1, 2 fracción VII y 3 del artículo 39; párrafo 6 incisos e),f) y g) y párrafo 7 del artículo 45 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 65, 66, 87, 88, y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Defensa Nacional somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen, bajo los siguientes:

#### ANTECEDENTES:

1. En sesión celebrada el 10 de marzo de 2004 por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con un oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remitió la Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, presentada por el C. Lic. Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos. La presidencia de la Comisión Permanente turnó la iniciativa a las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Estudios Legislativos de la H. Cámara de Senadores.
2. Las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Estudios Legislativos presentaron Dictamen a consideración del Pleno de la Cámara de Senadores en sesión celebrada el 1 de abril de 2004. El dictamen se aprobó por 72 votos, remitiéndose a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.
3. En sesión celebrada el 5 de abril de 2004 por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con el oficio de la Cámara de Senadores, con el que se remitió expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. La Presidencia de la Cámara de Diputados turnó la Minuta a la Comisión de Defensa Nacional.
4. La Comisión de Defensa Nacional presenta Proyecto de Dictamen bajo las siguientes:

#### CONSIDERACIONES:

1. La Disciplina en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos es la norma a que los militares deben ajustar su conducta; tiene como base la obediencia, un alto concepto del honor, de la justicia y de la moral, y por objeto el fiel y exacto cumplimiento de los derechos que prescriben las leyes y reglamentos militares

Responsabilidad y disciplina son conceptos unidos indisolublemente en la legislación castrense, pues es ésta la que otorga el carácter profesional al Instituto Armado, condición que le es indispensable para realizar los altos fines que la Nación le encomienda.

2. El conjunto de normas de derecho militar tutelan como bien jurídico el principio de la disciplina militar, columna toral de actuación de las Fuerzas Armadas. La disciplina vigoriza y define la personalidad del soldado porque entraña una interdependencia necesaria en la que el militar es una unidad consciente que al obedecer no hace sino integrar una acción conjunta.

3. El artículo 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que subsiste el fuero de guerra para los delitos y faltas contra la disciplina militar. Corresponde a la legislación secundaria, en la especie a la Ley de Disciplina, regular las conductas concretas del personal perteneciente al Ejército y Fuerza Aérea. Por esta razón y debido a las transformaciones sociales que inciden en estas instituciones armadas, es necesario adecuar las disposiciones de esta Ley, con el propósito de reafirmar la convicción del deber y de la disciplina militar.

La sociedad exige que el personal militar continúe observando los principios morales que le caracterizan. Para cumplir con esta exigencia, se robustece cotidianamente la esencia de las virtudes militares, que son cimiento de la disciplina castrense.

4. La Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos vigente ha sido un instrumento jurídico útil para el Instituto Armado. No obstante, la reorganización de su estructura y actualización de parte de su articulado resulta oportuna, sin que se altere su contenido axiológico, en tanto se considera que esta es la norma fundamental a la que el personal militar debe ajustar su conducta y el fundamento para que el mando ejerza su autoridad, previniendo y sancionando, en su caso, las infracciones que establece.

5. De conformidad con la Iniciativa del Ejecutivo Federal y con la Minuta enviada por el Senado de la República, se propone, en términos generales, aumentar de tres a cinco capítulos la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y de 41 a 43 sus artículos. Por lo anterior, las modificaciones son las siguientes:

### **Deberes Generales:**

Se propone que el Capítulo I de la Ley vigente, denominado “Deberes Generales”, se divida en dos nuevos capítulos. El primero de ellos, denominado “Disposiciones Generales”, y el Capítulo II, denominado, “Principios Generales de Disciplina Militar”.

En el Capítulo denominado “Deberes Generales” se establecen las premisas básicas en las que descansa el texto normativo. Dicho Capítulo comprende del artículo 1 al 4 de la Ley.

En el artículo 1, se establece que el objeto de la Ley será la preservación de la disciplina militar como principio de orden de obediencia al que deberán sujetarse todos los integrantes del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos:

Dado que la función militar implica necesariamente el sacrificio individual en aras de las instituciones a las que sirve, el contenido del artículo 1 de la Ley vigente se conserva como artículo 1 Bis de la presente iniciativa, con objeto de establecer que el personal militar deberá cumplir con su deber hasta el sacrificio.

Se adiciona el artículo 3 Bis, para definir qué debe entenderse por disciplina, concepto básico al que todos los militares deben ajustar su conducta, sustentado en la obediencia, alto concepto del honor, de la justicia, de la honradez, del espíritu de cuerpo y de la moral; aplicado en el cumplimiento de los deberes que prescriben las leyes y reglamentos castrenses, cuyo propósito es destacar la defensa de los intereses de la Patria y la preservación de la vida institucional.

### **Principios Generales de Disciplina Militar:**

En este Capítulo II denominado “Principios Generales de Disciplina Militar”, que abarca del artículo 5 al 24 Bis, se agrupan las normas generales que todo integrante del Instituto Armado debe conocer, con la finalidad de cultivar el buen comportamiento, así como los valores éticos fundamentales que aplicará el personal en todos los actos de la

vida castrense, con la finalidad de fomentar la confianza de la sociedad a la que sirve y de la que forma parte.

Se reforma el artículo 6 para sustituir la regla de que el superior “sólo podrá servirse de sus armas o de la fuerza a su mando para mantener la disciplina”, por la de que el uso de las armas sólo podrá realizarse en caso de extrema necesidad, en actos del servicio, a fin de puntualizar que el servidor público podrá valerse de los medios a su alcance para mantener la disciplina, siempre y cuando se trate de una situación como la descrita. Además, el uso de la fuerza no sólo tiene por objeto el mantenimiento de la disciplina, sino también garantizar la obediencia de las órdenes del superior, por lo que se clarifica la redacción de la disposición citada.

El contenido de la última parte del artículo 11 se reubica en el artículo 42 de la Ley, toda vez que, por técnica legislativa, las quejas del personal militar con motivo de los actos de sus superiores para mantener la disciplina y hacer cumplir sus órdenes, no forman parte del capítulo relativo a los Principios Generales de la Disciplina, sino del capítulo referente a las Prevenciones Generales.

El artículo 12 se reforma para precisar la discreción del militar en cuanto al cumplimiento de sus misiones.

Se modifica la redacción del artículo 13, toda vez que el deber del personal militar consiste en ejecutar sin oposiciones o dificultades el acto u omisión que se le encomiende y, aún antes de su ejecución, debe aceptar dignamente y con satisfacción las obligaciones que le imponga su servicio siempre que no se atente su jerarquía militar. El personal militar cumple sus misiones no por temor al castigo sino por el honor de servir a la Patria.

Se reforma el artículo 16 al sustituir el término “asuntos” por “actos”, por ser más apropiado para designar la actividad castrense a que se refiere.

Se incorpora el contenido del vigente artículo 22 al 21, por considerar que se trata de disposiciones con objetos similares.

Se reforma el contenido del artículo 21 para precisar que el militar debe comportarse con el más alto grado de cortesía y educación. Lo anterior, en virtud de que el texto de la Ley vigente hace referencia al término de “caballerosidad”, el cual únicamente puede aplicarse al sexo masculino propiciando de esta manera una conducta discriminatoria

respecto del personal femenino que también forma parte del personal militar.

Se reforma el artículo 22 para incluir el deber moral de ayuda mutua que debe existir entre compañeros, aunque no pertenezcan a la misma unidad, siempre que sea posible y cuenten con los medios a su alcance. Ello, con el propósito de fomentar el espíritu de cuerpo.

Se reforma el artículo 23 para precisar que el personal militar podrá entrar a centros de vicio y prostitución, aún estando uniformado, cuando las necesidades del servicio así lo impongan.

Se adiciona un artículo 24 Bis, cuyo contenido es un procedimiento ético de ejecución de las instrucciones dadas que todos los militares deben observar.

### **Correctivos Disciplinarios:**

El Capítulo III abarca del artículo 24 Ter al 33 Quinquies. Su modificación consiste en cambiar su denominación de “Consejo de Honor” como se encuentra en la Ley vigente por “Correctivos Disciplinarios”.

Este Capítulo, en términos generales, se reestructura y define tres tipos de correctivos, los cuales son la amonestación, el arresto y el cambio de unidad, dependencia, instalación o comisión en observación de su conducta. Lo anterior, en virtud de que la Ley vigente sólo regulaba el arresto, por lo que ahora se propone incluir y definir a los otros dos correctivos.

Asimismo, se indican los grados militares que tienen facultad para imponer y graduar arrestos. En este contexto, se precisa que los Jefes o Comandantes facultados para graduarlos, cuando así se justifique, podrán sustituirlos por amonestación o dejarlos sin efecto, a fin de que la imposición de estas sanciones sea más justa y se mejore la moral de las tropas.

Se suprimen disposiciones tales como que el arresto no debe de imponerse mientras el militar se encuentre en estado de ebriedad; la detención de un subalterno realizada por autoridad civil, cuando éste se encuentre escandalizando en la vía pública y, finalmente, la anotación de arrestos impuestos a Generales, Jefes y Oficiales deberán anotarse en sus hojas de actuación y memoriales de servicio, en el caso de soldados.

Se adiciona el artículo 24 Ter, para definir el concepto de correctivo disciplinario.

Se adiciona un artículo 24 Quáter, que precisa los 3 distintos tipos de correctivos disciplinarios que se podrán imponer al personal militar.

Se adiciona el artículo 24 Quinquies. Dicha disposición refiere el concepto de amonestación. Asimismo, fusiona su contenido con el del vigente artículo 27 que se deroga con la presente iniciativa, a fin de señalar que queda prohibida la reprensión por tratarse de un concepto afrentoso, degradante y contrario a la dignidad militar.

Se reforma el contenido del artículo 25 para definir el concepto de arresto, así como también señalar que el mismo deberá realizarse en el interior de las unidades, dependencias o instalaciones militares, sin perjuicio del servicio.

Dicha disposición indica que, en el caso de arresto en unidades, los servicios podrán desempeñarse por el personal militar que no requiera salir del alojamiento.

Se deroga el artículo 27 que contempla que el correctivo impuesto al personal militar que incurra en delitos se aplicará en términos del Código de Justicia Militar, y dicha parte se reubica en el contenido del artículo 43.

Por otro lado, la última parte del artículo 27 de la Ley vigente, señala que “Queda estrictamente prohibida la reprensión, por contraria a la dignidad militar”, se rescata y pasa a ser el último párrafo del artículo 24 Quinquies, como se señaló anteriormente.

Se reforma el artículo 28 para agregar que las órdenes de arresto deben realizarse por escrito. Asimismo, en el caso de que las órdenes de arresto sean impuestas por orden verbal, éstas surtirán efecto de inmediato, no obstante deberán ratificarse de la misma manera en un término de 24 horas, debidamente motivadas, fundamentadas y especificando la hora de imposición del arresto, para dar certeza jurídica en su aplicación.

Se reforma el primer párrafo del artículo 31, para precisar que el militar que ejerza la superioridad jerárquica o de cargo, tendrá facultad para imponer correctivos disciplinarios.

Se reforma el artículo 32, para indicar que los grados de Generales, Oficiales y clases tendrán facultad para imponer arrestos a sus subalternos.

Se reforma el artículo 33 para precisar el periodo máximo en horas y días según corresponda, que deberán cubrirse por concepto de arrestos al personal militar, de conformidad con su jerarquía. Asimismo, establece que el Secretario de la Defensa Nacional tendrá facultad para imponer arrestos hasta por un máximo de quince días.

Se adiciona el artículo 33 Bis que precisa los funcionarios que con determinados cargos y grados militares tienen facultad para graduar arrestos. Dicha disposición precisa, además; que en caso de ausencia, la facultad de graduar arrestos recaerá en quien los suceda en el mando o cargo.

Se adiciona el artículo 33 Ter para especificar los criterios a seguir por el personal militar facultado para graduar arrestos, tales como que éste sea proporcional a la falta cometida y a la jerarquía, cargo, antecedentes, grado del infractor y de quien imponga el arresto, así como también a las circunstancias que tuvieron lugar.

Se precisa además, que el personal militar que tenga facultad de graduar el correctivo, en caso de considerarlo necesario, podrá dar cuenta a la autoridad facultada para que sea ella quien lo gradúe. En todo caso, dicho personal militar podrá optar por dejar sin efectos el arresto o sustituirlo por amonestación.

Se adiciona el artículo 33 Quáter, para establecer que el personal militar que haya recibido una orden de arresto deberá hacerlo del conocimiento del superior de quien dependa, así como también al personal al que se le impuso, el inicio y término de su cumplimiento. Además, señala que los Generales, Jefes y Oficiales deberán hacer el comunicado por escrito, mientras que el personal de tropa lo realizará verbalmente.

Se adiciona el artículo 33 Quinquies, para indicar que el personal militar que esté cumpliendo un arresto y le sea impuesto otro, lo empezará a cumplir al momento en que se le comunique.

### **Consejo de Honor:**

El contenido del Capítulo III de la Ley vigente denominado "Consejo de Honor", se reubica al contenido del Capítulo IV, denominado de la misma manera. Dicho Capítulo comprende del artículo 34 al 41.

Este Capítulo establece que el Consejo de Honor se integrará en unidades y dependencias del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, mediante las adecuaciones siguientes.

Se reforma el artículo 34 para precisar que el Consejo de Honor se constituirá por un presidente y 4 vocales, en las unidades y con un presidente y 2 vocales en las dependencias.

Se reforman las fracciones II y IV del artículo 35. Por lo que respecta a la fracción II, el Consejo de Honor ya no conocerá "de los vicios de la embriaguez", mientras que en lo referente a la fracción IV, el Consejo de Honor ya no conocerá "de la falta de escrúpulo en el manejo de caudales que no constituya un delito", pero tendrá ahora la facultad de conocer "de la falta de honradez en el manejo de caudales que no constituya un delito". La anterior modificación se realizó con la finalidad de proporcionar mayor claridad y comprensión en la lectura e interpretación de la disposición.

Se reforma el contenido de la fracción III del artículo 36 para eliminar la posibilidad de que la solicitud de baja del Ejército y Fuerza Aérea por determinación de mala conducta se continúe realizando en audiencia pública, toda vez que es un procedimiento que, en todo caso, debe establecerse en el Reglamento de esta Ley.

Asimismo, se adiciona un último párrafo al mismo artículo para establecer que, en el caso de que se solicite la baja antes mencionada, el personal militar afectado, dispondrá de quince días para manifestar lo que a su interés convenga.

Se reforma el artículo 37 a efecto de suprimir los incisos a) y b) por fracciones I y II. El contenido de la fracción I, consiste en eliminar la posibilidad de que en los casos de imposición de los castigos correccionales previstos en la fracción II del artículo 36, se contemple el cambio de Cuerpo y sólo se limite al cambio de unidad, dependencia o instalación. Ello, para ser más congruente con las áreas que integran la Secretaría de la Defensa Nacional.

Por lo que respecta a la fracción II, la modificación propone sustituir el término "cambio de Cuerpo o de comisión y el arresto" por "cambio de unidad, dependencia, instalación, comisión o el arresto", para especificar que a los oficiales se les impondrá un sólo correctivo y no los dos. De esta manera se mantiene la disposición de que los arrestos que imponga el Consejo de Honor podrán cumplirse en la Prisión Militar.

### Previsiones Generales:

Por último, se adiciona el Capítulo V denominado “Previsiones Generales”, el cual abarca dos artículos, el 42 y 43.

Dicha adición consiste en incorporar un artículo 42 que agrupa disposiciones aplicables a todo el cuerpo de la Ley, tales como la posibilidad de que el personal militar, en caso de queja de las disposiciones de un superior o de obligaciones que le imponen los actos del servicio tenga la potestad de acudir, no sólo ante el inmediato superior, sino hasta el Presidente de la República, en su calidad de Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas, en caso de no ser atendido.

De igual manera, se adiciona un artículo 43, cuyo contenido precisa que el personal militar que infrinja la Ley o algún precepto reglamentario, quedará sujeto a las disposiciones previstas en el Código de Justicia Militar.

En consecuencia, se espera que con las modificaciones propuestas, la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, continúe siendo la guía de comportamiento que vigoriza los principios generales de disciplina, los cuales, de aprobarse la reforma, estarán basados en una disciplina rígida, pero al mismo tiempo basada en la razón, que sirva como eje rector del quehacer diario.

La iniciativa en términos generales tiende a realizar una presentación de la Ley de Disciplina actualizada, facilitando con ello su comprensión para todos los miembros del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

En particular y como lo señala el cuerpo de la misma iniciativa en los que explica con una gran claridad cada una de las reformas al articulado, se considera que mejora el actual texto que entró en vigor el 15 de marzo de 1926 y del decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de fecha 11 de diciembre de 1995.

Por lo expuesto la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados somete a su consideración el siguiente:

### **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE DISCIPLINA DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANOS**

**UNICO:** Se reforman la denominación de los capítulos I, II y III; así como los artículos 1; 6; 11; 12; 13; 16; 21; 22;

23; 25; 28; 31, primer párrafo; 32; 33; 34; 35, fracciones II y IV; 36, fracción III y 37; se adicionan los Capítulos IV y V; así como los artículos 1 Bis; 3 Bis; 24 Bis; 24 Ter; 24 Quáter; 24 Quinquies; 33 Bis; 33 Ter; 33 Quáter; 33 Quinquies; 36, último párrafo; 42 y 43; y se derogan los artículos 27 y 30 de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para quedar como sigue:

### **CAPÍTULO I Disposiciones Generales**

Artículo 1.- La presente ley tiene por objeto preservar la disciplina militar como principio de orden y obediencia que regula la conducta de los individuos que integran el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. Sus disposiciones son de observancia obligatoria para todos los militares que integran el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos de conformidad con su Ley Orgánica.

Artículo 1 Bis.- El servicio de las armas exige que el militar lleve el cumplimiento del deber hasta el sacrificio y que anteponga al interés personal, el respeto a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la soberanía de la Nación, la lealtad a las instituciones y el honor del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

Artículo 2.- ...

Artículo 3.- ...

Artículo 3 Bis.- La disciplina es la base fundamental del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, los cuales existen primordialmente para defender los intereses de la Patria y preservar su vida institucional.

Artículo 4.- ...

### **CAPÍTULO II Principios Generales de Disciplina Militar**

Artículo 5.- ...

Artículo 6.- En caso de extrema necesidad en actos del servicio, el superior podrá servirse de sus armas o de la fuerza a su mando para obtener obediencia a sus órdenes o mantener la disciplina.

Artículo 7.- ...

Artículo 8.- ...

Artículo 9.- ...

Artículo 10.- ...

Artículo 11.- El militar se abstendrá de murmurar con motivo de las disposiciones superiores o de las obligaciones que le impone el servicio.

Artículo 12.- El militar no deberá elevar quejas infundadas, hacer públicas falsas imputaciones o cometer indiscreciones respecto de los actos del servicio.

Artículo 13.- El militar aceptará dignamente y con satisfacción las obligaciones que le imponga su servicio, sin oponer dificultades, pero cuando menoscabe su jerarquía militar, tendrá derecho de representar ante la superioridad.

Artículo 14.- ...

Artículo 15.- ...

Artículo 16.- En actos del servicio, el militar no podrá hacerse representar por apoderado. Tampoco deberá elevar peticiones en grupo, ni solicitud tendiente a contrariar o retardar órdenes del servicio.

Artículo 17.- ...

Artículo 18.- ...

Artículo 19.- ...

Artículo 20.- ...

Artículo 21.- El militar debe comportarse con el más alto grado de cortesía y educación, guardando la compostura que corresponde a su dignidad y la marcialidad que debe ostentar como miembro del Ejército y Fuerza Aérea.

Artículo 22.- El militar prestará, siempre que le sea posible, su ayuda moral y material a sus subalternos y compañeros que la necesiten, pues no debe olvidar nunca que la solidaridad y ayuda mutua facilitan la vida en común y el cumplimiento de los deberes militares, constituyendo el espíritu de cuerpo, sentimiento de las colectividades que todos los militares tienen el deber de fomentar.

Artículo 23.- El militar que porte uniforme se abstendrá de entrar a centros de vicio y de prostitución, salvo que estén realizando actos del servicio.

Artículo 24.- ...

Artículo 24 Bis.- El militar, atendiendo a su honor y principios, debe obrar con equidad y justicia, ser ejemplo de puntualidad y preocuparse por cumplir con lo ordenado, anteponiendo su iniciativa e inteligencia.

### **CAPÍTULO III** **Correctivos Disciplinarios**

Artículo 24 Ter.- Correctivo disciplinario es la medida coercitiva que se impone a todo militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, por haber infringido las leyes o reglamentos militares, siempre y cuando no constituyan un delito.

Artículo 24 Quáter.- Los correctivos disciplinarios se clasifican en:

I. Amonestación;

II. Arresto, y

III. Cambio de unidad, dependencia, instalación o comisión en observación de su conducta, determinado por el Consejo de Honor.

Artículo 24 Quinquies.- La amonestación es el acto por el cual el superior advierte al subalterno, de palabra o por escrito, la omisión o defecto en el cumplimiento de sus deberes; invitándolo a corregirse.

En ambos casos, quien amoneste lo hará de manera que ningún individuo de menor categoría a la del aludido se aperciba de ella, procurando observar en estos casos la discreción que les exige la disciplina.

Queda prohibida la reprensión que, por ser afrentosa y degradante, es contraria a la dignidad militar.

Artículo 25.- El arresto es la reclusión que sufre un militar en el interior de las unidades, dependencias o instalaciones militares y puede ser impuesto con o sin perjuicio del servicio.

En el primer caso, sólo podrán desempeñarse aquellos servicios que no requieran salir del alojamiento, por estar el militar a disposición de su Comandante o Jefe de la Unidad, Dependencia o Instalación.

Artículo 26.- ...

Artículo 27.- (Se deroga).

Artículo 28.- Toda orden de arresto deberá darse por escrito. En caso de que un militar se vea precisado a imponerlo por orden verbal, surtirá efectos de inmediato, pero dicha orden deberá ser ratificada por escrito dentro de las 24 horas siguientes, anotando el motivo y fundamento de la misma, así como la hora; en caso de que no se ratifique, la orden quedará sin efecto.

Artículo 29.- ...

Artículo 30.- (Se deroga).

Artículo 31.- El militar que ejerce Superioridad jerárquica o de cargo, podrá imponer correctivos disciplinarios.

...

...

Artículo 32.- Tienen facultad para imponer arrestos a sus subalternos en jerarquía o cargo, los Generales, Jefes, Oficiales y clases.

Artículo 33.- Los arrestos se impondrán a:

- I. Los Generales y Jefes, hasta por 24 y 48 horas, respectivamente;
- II. Los Oficiales, hasta por ocho días, y
- III. La Tropa, hasta por quince días.

Los Generales, Jefes, Oficiales y Tropa que no tengan destino fijo y se encuentren en disponibilidad, cumplirán los arrestos que se les impongan en cualquiera de los recintos militares señalados en el artículo 25 de esta Ley.

Los militares en situación de retiro cumplirán el arresto en la instalación militar más cercana a su domicilio.

El Secretario de la Defensa Nacional tendrá facultad para amonestar, así como para imponer y graduar arrestos a los Generales, Jefes, Oficiales y Tropa, hasta por quince días.

Artículo 33 Bis.- Tienen facultad para graduar arrestos:

I. El Secretario, Subsecretario y Oficial Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional;

II. En las tropas a su mando:

- a) Los Comandantes del Ejército y la Fuerza Aérea, los Comandantes de Mandos Territoriales, de Unidades y Organismos Circunstanciales;
- b) Los Directores Generales de las Armas y Servicios, y
- c) Los Directores y Jefes de Dependencias e Instalaciones.

En ausencia de los anteriores, la facultad recaerá en quien los suceda en el mando o cargo.

Artículo 33 Ter.- Todo militar facultado para graduar arrestos tendrá en cuenta, al hacerlo, que sea proporcional a la falta cometida, a la jerarquía, al cargo, a los antecedentes del infractor, a las circunstancias, al grado que ostente y al cargo de quien lo impuso.

Cuando a juicio del que deba graduar el correctivo, la gravedad de la falta merezca la imposición de un arresto superior al máximo que le sea permitido aplicar, dará cuenta a la autoridad facultada para que sea ella quien lo gradúe. El militar facultado para graduar arrestos, podrá dejarlos sin efecto o sustituirlos por amonestación.

Artículo 33 Quáter.- El que haya recibido orden de arresto, deberá comunicar al superior de quien dependa así como al que se la impuso, el inicio y término de su cumplimiento. Los Generales, Jefes y Oficiales lo harán por escrito y la Tropa de forma verbal.

Artículo 33 Quinquies.- El militar que esté cumpliendo un arresto y se haga acreedor a otro, empezará a cumplir este último desde el momento en que se le comunique.

#### **CAPÍTULO IV Consejo de Honor**

Artículo 34.- El Consejo de Honor se establecerá en las unidades y dependencias del Ejército y Fuerza Aérea; se constituirá con un presidente y cuatro vocales en las unidades y con un presidente y dos vocales en las dependencias, conforme al Reglamento respectivo.

Artículo 35.- ...



I. ...

II. De la embriaguez, uso de narcóticos y juegos prohibidos por la ley;

III. ...

IV. De la falta de honradez en el manejo de caudales que no constituya un delito;

V. ...

VI. ...

Artículo 36.- ...

I. ...

II. ...

III. Acordar se solicite la baja del Ejército y Fuerza Aérea por determinación de mala conducta, para el personal de Tropa y de los militares de la clase de auxiliar.

IV. ...

En caso de la fracción III se otorgará al militar un plazo de quince días naturales para que manifieste lo que su interés convenga.

Artículo 37.- Los castigos correccionales a que se refiere la fracción II del artículo anterior son:

I. Para las clases y soldados, el cambio de unidad, dependencia e instalación o el arresto hasta por quince días en prisión militar.

II. Para los Oficiales, el cambio de unidad, dependencia, instalación, comisión o el arresto hasta por quince días en prisión militar.

Artículo 38.- (Derogado).

Artículo 39.- ...

Artículo 40.- ...

Artículo 41.- ...

## CAPÍTULO V Previsiones Generales

Artículo 42.- El militar que tenga alguna queja en relación con las disposiciones superiores o las obligaciones que le impone el servicio, podrá acudir ante el superior inmediato para la solución de sus demandas y, en caso de no ser debidamente atendido, podrá llegar por rigurosa escala, hasta el Presidente de la República, si es necesario.

Artículo 43.- Todo militar que infrinja la presente Ley, así como algún precepto reglamentario, se hará acreedor a un correctivo disciplinario, de acuerdo con su jerarquía en el Ejército y Fuerza Aérea y, si la magnitud de su falta constituye un delito, quedará sujeto a lo dispuesto por el Código de Justicia Militar.

## TRANSITORIOS

**Artículo Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo Segundo.-** Se derogan todas las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que se opongan a este Decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de septiembre de 2004.— Diputados: *Guillermo Martínez Nolasco* (rúbrica), Presidente; *Ernesto Alarcón Trujillo*, secretario; *Fermín Trujillo Fuentes* (rúbrica), secretario; *Fernando A. Guzmán Pérez Peláez* (rúbrica), secretario; *Cristina Portillo Ayala* (rúbrica), secretaria; *Juan Antonio Guajardo Anzaldúa* (rúbrica), secretario; *José Alberto Aguilar Iñárritu* (rúbrica), *Jorge de Jesús Castillo Cabrera* (rúbrica), *Sami David David* (rúbrica), *Florentino Domínguez Ordóñez* (rúbrica), *Abel Echeverría Pineda* (rúbrica), *José García Ortiz* (rúbrica), *Jorge Ortiz Alvarado* (rúbrica), *Lino Celaya Luría* (rúbrica), *Carlos Osvaldo Pano Becerra* (rúbrica), *María del Consuelo Rodríguez de Alba* (rúbrica), *Jorge Leonel Sandoval Figueroa* (rúbrica), *Julián Angulo Góngora* (rúbrica), *José Erandi Bermúdez Méndez* (rúbrica), *Irene Herminia Blanco Becerra* (rúbrica), *Rodrigo Iván Cortés Jiménez*, *Adriana González Carrillo*, *José Julián Sacramento Garza* (rúbrica), *Rubén Mendoza Ayala*, *Margarita Esther Zavala Gómez del Campo* (rúbrica), *Socorro Díaz Palacios* (rúbrica), *Pablo Franco Hernández*, *Ana Lilia Guillén Quiroz* (rúbrica), *Elpidio Tovar de la Cruz* (rúbrica), *Félix Adrián Fuentes Villalobos* (rúbrica).»

Es de primera lectura.

LEY SOBRE ELABORACION Y  
VENTA DE CAFE TOSTADO

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3, 5, 6 y 8 de la Ley sobre Elaboración y Venta de Café Tostado

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Economía, le fue turnada para su estudio y dictamen, la Minuta de la Cámara de Senadores, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley sobre elaboración y venta del Café Tostado.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1; 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 57, 60, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Economía de la H. Cámara de Diputados se abocó al estudio y análisis de la Minuta descrita, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** En sesión de fecha 29 de abril de 2004, la secretaría dio cuenta al Pleno de la Minuta con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley sobre la elaboración y venta del Café Tostado.

**SEGUNDO.** En la misma sesión, la Presidencia de la Mesa Directiva, acordó dar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Economía, con opinión de la Comisión Especial del Café”.

**TERCERO.** Para Los mismos efectos, mediante oficio número D.G.P.L 59-II-2-577, de fecha 29 de abril de 2004, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, remitió a esta Comisión de Economía, el expediente con la Minuta con Proyecto de Decreto antes referido.

**CUARTO.** Con fecha 3 de Septiembre de 2004 y mediante oficio CEC/072/2004 el presidente de la Comisión Especial del Café remitió a esta Comisión la opinión que res-

pecto la minuta elaboraron, misma que se signa por la Mesa Directiva de la Comisión Especial del Café, y que es en sentido favorable.

Tomando como base los elementos de información disponibles, así como la minuta citada, la Comisión de Economía procedió a su análisis y estudio para cumplir con el mandato del pleno de ésta H. Cámara de Diputados, y de igual forma la Comisión Especial del Café remitió a la Comisión de Economía misma que se incorpora en este Dictamen.

**ANÁLISIS DE LA MINUTA.**

La minuta que se propone tiene como objetivo, que las mezclas de café y el café mezclado con otros productos observen las normas sobre la información comercial de calidad se elaboren y expidan conforme a la Ley de Metrología y Normalización.

De igual forma propone que los envases que contengan café mezclado con otros productos ostenten clara y verazmente la información sobre las sustancias o materias extrañas que contenga y el porcentaje de café tostado, así como mencionar los aditivos incorporados para conservar el producto y las sustancias naturales que se haya extraído parcial o totalmente.

La minuta también incorpora la obligación de que en los expendios de café, cafés o cafeterías autorizadas otorguen información clara al consumidor sobre las calidades, tipo de preparación, que permitan la identificación del producto.

Así mismo la minuta modifica y actualiza los nombres de las Secretarías de Salud y de Economía y del Consejo Mexicano del Café.

**CONSIDERANDOS.**

**PRIMERO.-** Esta Comisión de Economía considera que las propuestas planteadas van orientadas principalmente a certificar la garantía de la calidad del café mezclado, lo que permite que a nivel internacional se pueda incrementar la competitividad y el éxito en los mercados del café mexicano, ya que en las circunstancias actuales la certificación de la calidad es un factor importante, para nuestros productores.

**SEGUNDO.-** Así mismo las propuestas de reforma benefician a los consumidores, al existir la posibilidad de obtener

información veraz, comprobable y completa respecto al producto que estarán consumiendo, evitando confusión o error al adquirir el producto, de igual forma beneficia al los productores ya que será mas fácilmente detectable los productos que no siendo café se ostentan como tal y que tiene como consecuencia que exista una competencia desleal entre productores.

**TERCERO.-** Esta comisión coincide con la legisladora respecto a que las propuestas planteadas son congruentes con artículo 36, primer párrafo del Convenio Internacional del Café del que México es parte y que señala que; “los miembros se esforzaran por prohibir la publicidad y la venta de café, de productos que contengan como materia prima básica menos del 95 por ciento del café verde”, y en ese sentido y a través de las Normas Oficiales Mexicanas se deberá de señalar si se trata de café mezclado o mezcla de café con otros productos, y si se trata de café, tostado, grano de molino, cantidades de las mezclas, si es descafeinado entre otros.

**CUARTO.-** Es importante la reforma ya que muchos de los productos que se encuentran hoy en día disponibles al consumidor son de una calidad inferior, obedeciendo a la lógica de mercado de vender más barato sacrificando o transfiriendo los costos de la producción. A esta situación hay que añadir la histórica desorganización de los consumidores, lo que les ha convertido muchas veces en sujetos pasivos de un mercado despersonalizado e interesado en maximizar los beneficios y minimizar los costos, aún a costa de engaños o de la salud del propio consumidor, con la reforma se permite que los consumidores y productores se vean beneficiados.

**QUINTO.-** Además, desde hace algunas décadas se han constituido en México organizaciones de pequeños productores y artesanos como una forma de enfrentar la apremiante situación económica que se vive en el país. Estas organizaciones han buscado, por diversas vías, añadir valor a sus productos para venderlos bajo mejores condiciones en los mercados nacionales e internacionales y, no obstante que existen numerosos ejemplos de organizaciones que han tenido éxito en colocar sus productos en mercados especializados (como el de productos orgánicos por ejemplo), miles de productores y artesanos todavía padecen graves carencias, causadas entre otras razones, por los problemas que atraviesan al momento de comercializar sus bienes, esta Comisión considera que la reforma planteada beneficiara a estos pequeños productores a que logren una competencia sana.

Por todos los considerando ya vertidos esta Comisión, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, para su análisis, discusión y, en su caso aprobación, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY SOBRE ELABORACIÓN Y VENTA DE CAFÉ TOSTADO.**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforman los Artículos 3, 5, 6 y 8 de la Ley sobre Elaboración y Venta de Café tostado, debiendo quedar como sigue:

Artículo 1...

Artículo 2 ....

Artículo 3...

Las mezclas de café y el café mezclado con otros productos observarán rigurosamente las normas que sobre información comercial y de calidad se elaboren y expidan, en los términos establecidos en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, lo que podrá ser demostrado mediante los certificados de conformidad que para el efecto expidan los organismos de certificación acreditados y aprobados.

Artículo 4....

Artículo 5

El café tostado, exceptuando el café en grano y el molido a la vista del consumidor, sólo podrá venderse en envases cerrados, sellados o precintados que ostenten clara y verazmente los siguientes datos:

I. Nombre y dirección del titular y número del registro ante la Secretaría de Salud.

II...

III...

IV. En el caso de café mezclado con otros productos, la información que requieran las normas a que se refiere el artículo 3 de esta Ley, la cual deberá exigir la declaración puntual de las sustancias o materia extraña que contenga y ostentar su porcentaje respecto del contenido

de café tostado, con letra dos veces más grande que la palabra café; así como la mención de los aditivos incorporados para conservar el producto y las sustancias naturales que se le hayan extraído parcial o totalmente.

V...

#### Artículo 6

Los expendios de café y los cafés o cafeterías autorizados para operar tostador o molino de café, tendrán a la vista del público el café a granel durante su elaboración, y usarán para su venta, envases cerrados, sellados o precintados en que aparezcan impresos los datos a que se refiere el Artículo 5o.

Dichos establecimientos otorgarán información clara al consumidor sobre las calidades, tipo de preparación, tostado, grado de molido y aquéllos pertinentes, que permitan la identificación del producto con el objeto de fomentar el consumo de café de calidad y mejorar la imagen del café mexicano.

#### Artículo 7 ....

#### Artículo 8

El Consejo Mexicano del Café auxiliará a las Secretarías de Salud y de Economía, conforme a las atribuciones de éstas, en la aplicación de la presente Ley. La Secretaría de Economía promoverá las acciones que permitan la certificación de las marcas, productos y tipos de café, en cuanto al cumplimiento de las disposiciones de este ordenamiento y de sus reglamentos y de las normas oficiales aplicables al café tostado en materia de calidad y etiquetado.

#### Artículo 9 ....

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO:** El presente Decreto entrará en vigor a los 60 días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** A partir de la entrada en vigor de este Decreto, la Secretaría de Economía iniciará, en consulta con el sector cafetalero nacional, y en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el proceso que conduzca a la expedición de normas oficiales mexicanas en materia de etiquetado y calidades para mezclas

de café y de café mezclado con otros productos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de septiembre de 2004.— Diputados: *Manuel López Villarreal* (rúbrica), *Jorge Luis Hinojosa Moreno* (rúbrica), *Eduardo Alonso Bailey Elizondo* (rúbrica), *Nora Elena Yu Hernández* (rúbrica), *Javier Salinas Narváez* (rúbrica), *Julio Horacio Lujambio Moreno*, *Ricardo Alegre Bojórquez* (rúbrica), *José María de la Vega Lárraga* (rúbrica), *Jaime del Conde Ugarte* (rúbrica), *María Antonia García Sanjinés* (rúbrica), *Francisco Javier Landero Gutiérrez* (rúbrica), *Miguel Ángel Rangel Ávila* (rúbrica), *María Eloísa Talavera Hernández* (rúbrica), *Elizabeth Oswelia Yáñez Robles* (rúbrica), *José Manuel Abdala de la Fuente*, *Óscar Bitar Haddad*, *Carlos Blackaller Ayala* (rúbrica), *Juan Manuel Dávalos Padilla* (rúbrica), *Alfredo Gómez Sánchez* (rúbrica), *Gustavo Moreno Ramos*, *Eduardo Olmos Castro*, *Jesús María Ramón Valdez*, *Fernando Ulises Adame de León*, *Jorge Baldemar Utrilla Robles* (rúbrica), *José Mario Wong Pérez*, *Juan José García Ochoa*, *Isidoro Ruiz Argaiz*, *Yadira Serrano Crespo*, *Víctor Suárez Carrera*, *Jazmín Elena Zepeda Burgos*.»

Publicados en la Gaceta Parlamentaria y son de primera lectura.

---

### LEY DE NACIONALIDAD

---

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona una fracción VI al artículo 3º, de la Ley de Nacionalidad.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se le dispensa la lectura al dictamen.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

## Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VI al artículo 3 de la Ley de Nacionalidad

A la Comisión de Relaciones Exteriores, de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados al Honorable Congreso de la Unión, fue turnada para su discusión y dictamen, la iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona una fracción al artículo 3 de la Ley de Nacionalidad, referente a la inclusión de la matrícula consular como documento probatorio de la nacionalidad mexicana.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo establecido por los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con las facultades que le otorgan los artículos 39 párrafos 1 y 2 fracción XVIII; 45 párrafo 6 incisos f) y g) y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y las que se deriven al caso, como son las contenidas en los artículos 56, 60, 87, 88 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del propio Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen bajo la siguiente:

### METODOLOGIA

La Comisión de Relaciones Exteriores, encargada del análisis, estudio y dictamen de la iniciativa presentada, desarrolló su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- 1.- En el capítulo “**Antecedentes**” se da cuenta del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo, turno para el dictamen de la iniciativa de decreto y de los trabajos previos de la Comisión.
- 2.- En el rubro “**Exposición de Motivos**” se exponen los alcances de la propuesta de reformas y adiciones en estudio, y se hace una breve referencia de los temas que la componen.
- 3.- En las “**Consideraciones**” los diputados integrantes de la Comisión expresan argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar en lo general la iniciativa en análisis.

### 1.- ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Con fecha de 27 de abril de 2004, el Dip. Omar Bazán Flores del Grupo Parlamentario del Partido

Revolucionario Institucional, presentó la Iniciativa que adiciona una fracción al artículo 3 de la Ley de Nacionalidad, referente a la inclusión de la matrícula consular como documento probatorio de la nacionalidad mexicana.

**SEGUNDO.-** En sesión celebrada el 27 de abril de 2004, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, turnó a la Comisión de Relaciones Exteriores para su estudio y dictamen, la iniciativa de reforma aludida.

**TERCERO.-** Derivado de lo anterior, los diputados integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, conocimos la iniciativa presentada y la misma fue analizada y aprobada en sus términos por el Grupo de Trabajo de Seguimiento a Asuntos Legislativos de esta Comisión, quien realizó la labor tendiente a analizar su aprobación sobre la base de la siguiente:

### 2.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los movimientos migratorios tienen origen en la movilidad natural de los seres humanos en su búsqueda de mejores condiciones de vida. A través de la historia, permitieron el asentamiento de comunidades en regiones que al correr del tiempo construyeron el concepto de nación.

La nación se construyó a través de los siglos y generaciones de individuos, que unidos por el concepto de pertenencia a un espacio de tierra, formaron lazos de raza, creencia, cultura, conocimiento, interés y valores. Todo ello permitió la definición de ciudadanía, la cual formaba parte de un territorio, donde se establece la nacionalidad. Creando corresponsabilidad entre ellos con un espíritu de solidaridad y fraternidad, estableciendo formas de Gobierno que administraba la riqueza y se encargaba de su justa distribución entre sus coterráneos.

Esta corresponsabilidad era respondida por la sociedad al participar en los procesos productivos para generar los insumos necesarios para la subsistencia de toda la comunidad, estos procesos permitieron satisfacer los niveles de vida que fueron evolucionando hasta crear las diferencias de clases que componen el mosaico de la nación.

Con la formación de los Estados-nación, las migraciones dejaron de tener un carácter colonizador; se modificaron sus definiciones, categorías y conceptos; se crearon pasaportes y las visas para distinguir a los nacionales de los extranjeros; se intentó controlar el flujo de personas a través de las fronteras nacionales y se concibieron políticas y

mecanismos para permitir a los extranjeros residir en el territorio de los nuevos estados. Así, las migraciones, en esta etapa, tienen características, condiciones y calidad diferentes, tanto por el origen de los estados expulsores, como por su destino, las causas que la motivan y la aceptación de las sociedades receptoras, entre otros factores.

El surgimiento y la consolidación del capitalismo modificó paulatina pero sustancialmente las características de las migraciones y dio inicio a un proceso de conformación e integración de un mercado de trabajo internacional que no es ajeno al proceso de internacionalización y transnacionalización del sistema en su conjunto. La vocación internacionalista del capitalismo le permitió incorporar, canalizar y adecuar las tradiciones y rutas migratorias internacionales a las necesidades del proceso de acumulación capitalista de los grandes centros hegemónicos.

Nuestro país ha sufrido la miseria y la pobreza heredada desde la conquista, pasando por el imperio porfirista hasta el movimiento de masas, que fue la Revolución Mexicana.

Este movimiento fue el punto culminante de una nación que nacía y se abría paso de su subdesarrollo hacia un Estado moderno, que permitiría su construcción desde las más grandes demandas sociales: tierra, libertad y justicia.

Los gobiernos posrevolucionarios, como define Don Pablo González Casanova en *Historia de la Revolución Mexicana*, permitieron la construcción del Estado Moderno, si embargo la centralización del poder, la disminución de instrumentos de participación social y, sobre todo, las políticas neoliberales que se implantaron en los últimos 4 sexenios, sumieron al país, desde los años ochenta, en una grave crisis económica que disminuyeron drásticamente las expectativas de trabajo a nuestra sociedad.

Los fenómenos migratorios en nuestro país tienen su raíz a partir de la firma del Tratado de Guadalupe Hidalgo el 2 de febrero de 1848, cuando perdimos más de la mitad de nuestro territorio, y un gran número de familias fueron divididas. En 1850, con la fiebre del oro en California y la escasez de trabajador en el oeste y sudoeste de Estados Unidos, se iniciaron los movimientos migratorios provenientes de México. En 1870, los desplazamientos comenzaron a ser más numerosos, puesto que son acelerados por la contratación de contingentes de trabajadores para la construcción de las vías férreas que comunicaban al norte con el oeste de Estados Unidos. Para esas fechas no se habían puesto restricciones legales a la entrada de ningún tipo de migrantes.

La primera contratación fue la del “traque”, es decir, la vía. Fueron empleados para colocar rieles, construir terraplenes y dar mantenimiento a las líneas.

La presencia de los trabajadores Mexicanos, como un grupo importante de inmigrantes que apuntalaron el florecimiento económico de esa región Estadounidense, se explica si observamos que además de realizar las labores más penosas recibían los salarios más bajos.

La emigración de indocumentados es un fenómeno que históricamente ha estado asociado a la emigración documentada, sin embargo, con la aparición de restricciones legales y cuantitativas en la política formal de inmigración de los Estados Unidos, y con el aumento en las demandas de trabajadores agrícolas, se observó un incremento en la inmigración indocumentada, fenómenos que se conjugan en el contexto de la finalización de los programas de braceros y de la aprobación de la Ley de Inmigración de 1965.

Este fenómeno se agudiza a partir de la Segunda Guerra Mundial, cuando los Estados Unidos de Norteamérica, necesitados de mano de obra, firmaron un acuerdo de contratación con nuestro país. Gracias a este ejercito de campesinos, se pudo recoger las cosechas de los campos agrícolas que alimentaron, no solo a los ciudadanos, si no a las fuerzas armadas que combatían en Europa; no hay que olvidar tampoco, que fue principalmente la mano de obra de Mexicanos las que construyeron el ferrocarril en los Estados Unidos de América al principio del siglo XX.

La globalización de la economía también globalizó las crisis; una economía sujeta a la economía externa sufría gravemente cada crisis que sucedía en esta pero también fortalecía el aumento de los movimientos migratorios que tenían como objetivo las fuentes laborales y mejores ingresos.

Todo lo anterior explica las condiciones de los Mexicanos migrantes, quienes en los últimos años han demandado mayor atención de parte de las autoridades gubernamentales y representantes populares. Por lo que, es importante reconocer que la matrícula consular, se ha convertido en un documento de identidad para aquellos que no tienen algún tipo de identificación.

Este documento ha permitido a las autoridades mexicanas buscar acuerdos bilaterales que benefician a los migrantes, y lograr que muchas autoridades estadounidenses la reconozcan de manera oficial para ciertos trámites. Si este

documento de identificación ha sido reconocido como tal, es hora de hacer lo mismo aquí en nuestro país. Se requiere cumplir con lo que de manera reiterada se ha demandado, desde múltiples organismos nacionales, para lograr que esta identificación sea documento oficial aceptado por nuestras autoridades, para que quien la porte sea reconocido como mexicano; esto sería solo una pequeña contribución al apoyo necesario y vital que requieren los mexicanos en el exterior.

### 3.- CONSIDERACIONES

Los diputados integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, consideramos que se trata de una adición de gran importancia y trascendencia, que formalizará y asegurará en el futuro la identificación de los mexicanos en el exterior y garantizará que se materialicen beneficios que los gobiernos han acordado y seguirán acordando para ellos.

Entre las bondades que estimamos traerá esta reforma se encuentra la posibilidad de ampliar las oportunidades que la presentación de este documento les reportaría para su residencia en el extranjero. El propósito inicial de este registro consular, emitido en el presente de acuerdo a lo establecido en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963, es el de facilitar a los agentes consular la atención de los nacionales en el extranjero así como su localización.

En este sentido resulta fundamental su inclusión dentro de la ley de Nacionalidad pues aunque ya existe esta prescripción en el Reglamento de la Ley General de Población, en su artículo 103, fracción IV, es la primera ley la que identifica a los nacionales mexicanos.

Es bien sabido el hecho de que los mexicanos en Estados Unidos, país en donde reside la gran mayoría de los mexicanos en el exterior, o en otros puntos del extranjero no cuentan con una identificación que los acredite como nacionales mexicanos como la credencial de elector, a falta de la cual la matrícula consular es un documento importantísimo dada la creciente aceptación del documento entre autoridades locales y prestadores de servicios en Estados Unidos para la realización de diversos trámites públicos y privados.

Lo correspondiente en México debe ser plasmado en la ley de nacionalidad a fin de que termine la incongruencia que supone reconocerla como identificación en los Estados

Unidos y no en México. Máxime cuando nuestro país tiene una larga tradición de emisión de la matrícula consular que data de hace más de un siglo. Asimismo, a partir de marzo de 2003, contamos con una matrícula segura con fotografía digitalizada, banda magnética e identificación holográfica que no permite su falsificación o uso indebido.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VI, PASANDO LA ACTUAL A SER LA FRACCIÓN VII, AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE NACIONALIDAD.

**Artículo Único.-** Se adiciona una fracción VI, pasando la actual a ser la fracción VII, al artículo 3 de la Ley de Nacionalidad, para quedar como sigue.

#### Artículo 3. ...

I. a V ...

VI.- La matrícula consular que cuente con los siguientes elementos de seguridad:

- a) Fotografía digitalizada;
- b) Banda magnética, e
- c) Identificación holográfica.

VII.- A falta de los documentos probatorios mencionados en las fracciones anteriores, se podrá acreditar la nacionalidad mediante cualquier elemento que, de conformidad con la ley, lleve a la autoridad a la convicción de que se cumplieron los supuestos de atribución de la nacionalidad mexicana.

#### Transitorio

**Único.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de octubre de 2004.— Diputados: *Adriana González Carrillo* (rúbrica), Presidenta; *Gustavo Adolfo de Unanue Aguirre*, *Carlos Jiménez Macías* (rúbrica), *Arturo Robles Aguilar* (rúbrica),

*Jorge Martínez Ramos (rúbrica), secretarios; Rodrigo Iván Cortés Jiménez (rúbrica), Ángel Juan Alonso Díaz Caneja (rúbrica), Humberto Cervantes Vega, José Alberto Aguilar Iñárritu (rúbrica), Sami David David (rúbrica), Homero Díaz Rodríguez, María Cristina Díaz Salazar, José Luis Flores Hernández, Rogelio Alejandro Flores Mejía (rúbrica), Carlos Flores Rico (rúbrica), Blanca Gámez Gutiérrez (rúbrica), Fernando Alberto García Cuevas, Alejandra Méndez Salorio (rúbrica), Guadalupe Morales Rubio, Sergio Penagos García (rúbrica), Cristina Portillo Ayala, Francisco Saucedo Pérez (rúbrica), Carlos Noel Tiscareño Rodríguez (rúbrica), Juan José García Ochoa (rúbrica), Isidoro Ruiz Argai, Alejandro González Yáñez, Francisco Javier Guízar Macías (rúbrica), Leticia Gutiérrez Corona (rúbrica), Francisco Xavier López Mena (rúbrica), Marco Antonio Torres Hernández.»*

Es de segunda lectura.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Adolfo de Unanue Aguirre, por la Comisión, para fundamentar el dictamen, en términos del artículo 108 del Reglamento Interior.

**El diputado Gustavo Adolfo de Unanue Aguirre:** Con el permiso de la Presidencia. Hay un tema que es motivo de unión y de preocupación para todos. Preocupa y ocupa al PRI, al PRD, al PAN, al Verde Ecologista, al PT y a Convergencia. Y en el Congreso no es la excepción. Es el tema de los mexicanos en el exterior.

Los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores presentamos un dictamen para discusión y aprobación que busca reformar el artículo 3º de la Ley de Nacionalidad, referente a la inclusión de la matrícula consular como documento probatorio de la nacionalidad mexicana.

En pocas palabras, estamos estableciendo herramientas jurídicas que ayuden a la defensa de nuestros connacionales.

A través de la historia la migración permitió el asentamiento de comunidades en regiones que al correr del tiempo, construyeron el concepto de nación.

En nuestro país los fenómenos migratorios tienen su raíz a partir de 1848 cuando perdimos más de la mitad del territorio y un gran número de familias fueron divididas.

La presencia de los trabajadores mexicanos como un grupo importante de inmigrantes que apuntaron el florecimiento

económico de esta región estadounidense, se explica si observamos que además de realizar las labores más penosas recibían los salarios más bajos. La globalización de la economía también globalizó las crisis, una economía sujeta a la economía externa sufría gravemente cada crisis que sucedía en ésta, pero también fortalecía el aumento de los movimientos migratorios que tenían como objetivo las fuentes laborales y mejores ingresos.

Este dictamen se origina de una iniciativa del diputado Omar Bazán, del Partido Revolucionario Institucional, presentado el 27 de abril de 2004. Entre las bondades que estimamos traerá esta reforma, se encuentra la posibilidad de ampliar las oportunidades que la presentación de este documento le reportaría para su residencia en el extranjero a los mexicanos en el exterior.

El propósito inicial de este registro consular es el de facilitar a los agentes consulares la atención de los nacionales en el extranjero, así como su localización. Con la emisión de la matrícula consular de alta seguridad a partir del año 2002 y la promoción y mejoramiento que ha impulsado el Gobierno Federal y las fuerzas políticas en México, la población indocumentada mexicana que reside en Estados Unidos tiene ahora acceso a servicios financieros y a la posibilidad de identificarse frente a corporaciones policíacas locales. Cuatro millones y medio de mexicanos cuentan ya con dicho documento, mismo que es reconocido y aceptado en 386 ciudades de Estados Unidos, 164 condados, 338 instituciones financieras y mil 999 departamentos de policía locales. Incluso el Departamento del Tesoro de Estados Unidos ha emitido una norma técnica que permite que los bancos acepten la matrícula consular como documento de identidad personal.

A mediados de septiembre de 2003, tras un periodo de consultas, se ratificó dicha norma. En este sentido resulta fundamental su inclusión dentro de la Ley de Nacionalidad, ya que es la ley que identifica a los nacionales mexicanos.

El Congreso mexicano debe seguir buscando establecer herramientas jurídicas a fin de que nuestros migrantes puedan tener mejores condiciones de vida. Esta reforma es una de ellas.

Por esto y por nuestros connacionales en el extranjero se les pide su voto a favor del dictamen. Insisto, es una herramienta jurídica interna que sirve para su defensa y su desarrollo en el exterior. Esta reforma eleva el nivel como documento de la matrícula consular y eleva las posibilidades



de desarrollo de nuestros mexicanos. Es cuanto, señor Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Gracias, diputado.

---

#### VERIFICACION DE QUORUM

---

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Se ruega a la Secretaría instruya el cierre del sistema electrónico y dé cuenta del registro de asistencia.

**El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña:** Círrrese el sistema electrónico.

Se informa a la Presidencia que hay una asistencia de 348 diputadas y diputados. Hay quórum, señor Presidente.

---

#### LEY DE NACIONALIDAD

---

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Continúa la sesión.

Esta Presidencia le da la más cordial bienvenida al señor Hugo Sánchez Márquez, pentapichichi en el futbol ibérico, ganador del Premio Nacional del Deporte en Fomento y Estímulo al Deporte 2004, invitado por la Comisión de Juventud y Deporte. ¡Bienvenido Hugo!

Esta Presidencia tiene registrados a los diputados Omar Bazán Flores, Laura Elena Martínez Rivera y Jesús González Schmal. Los tres en pro. El Reglamento me permitiría otorgar el uso de la palabra a los dos primeros y preguntaremos sobre la tercera opción.

Tiene la palabra el señor diputado Omar Bazán Flores, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

**El diputado Omar Bazán Flores:** Con su permiso, señor Presidente. Empiezo felicitando a los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores, a todos sus integrantes, por haber aprobado por unanimidad esta reforma al artículo 3º de la Ley de Nacionalidad, referente a la inclusión de la matrícula consular como documento probatorio de la nacionalidad mexicana. Esto obedece a un reclamo importante de todas las organizaciones de mexicanos que se encuentran en estos momentos en Estados Unidos.

Muchos de nosotros hemos acudido con tiempo a muchos foros, muchos eventos, muchas reuniones con ellos, con los migrantes de todos los partidos, y donde hemos escuchado diversidad de temas, diversidad de ideas, diversidad de materias que han conjuntado el esfuerzo el día de hoy a través de esta reforma.

Por eso quiero exhortar al pleno de la Cámara a que aprobemos este dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores a favor, para que tengan nuestros migrantes y que se les permita, a través de la Ley de Nacionalidad referida, en incluir que la matrícula consular, como ya se dijo, que más de 4.5 millones de mexicanos cuentan ya con esta matrícula consular y que ya en Estados Unidos les ha permitido esta matrícula consular a muchos paisanos poder ingresar a los bancos, a sistemas bancarios, a crédito, para identificación, para seguridad, entre otras facilidades que les ha otorgado esta matrícula consular.

Sería incongruente que en nuestro país no tuviéramos esta matrícula en el marco legal como marca la Ley de Nacionalidad, para que nuestros migrantes en su futuro retornen este próximo diciembre; y tengan este documento para que ellos puedan acreditar su nacionalidad este próximo diciembre, si así ustedes lo dan por aprobado, para que esto quede ya concluido en el marco de la ley y que nosotros hagamos justicia a uno de los anhelos y reclamos de muchos de los migrantes mexicanos que estaban esperando que este documento tuviera la validez en su país, en México, como un documento probatorio de la nacionalidad mexicana.

Por eso yo quiero felicitar la exposición de motivos de la Comisión de Relaciones Exteriores y también quiero felicitar a todos las diputadas y diputados que participaron en la elaboración de la iniciativa que dio origen a esta reforma y que fue presentada hace algunos meses y que se dio trámite rápido y que nuestros migrantes están esperando esta pronta respuesta por parte de nosotros.

Quiero comentarles que hay que seguir apoyando estas causas de los migrantes, que este es el primer paso que va a llevar a la información y darles el adecuamiento legal a la matrícula consular, pero que ahora como pares debemos ir al Congreso norteamericano, seguir las pláticas con ellos, para que esta matrícula consular sea cada vez más, con mayor reconocimiento en cada una de las entidades de la Unión Americana, en cada una de las entidades, de las comunidades en Estados Unidos, para que nuestros migrantes y nuestros paisanos tengan la oportunidad de demostrar su nacionalidad, una materia de seguridad, una materia de

identificación que les conjunta el esfuerzo del día de hoy. Por eso, convocarlos a que apoyen esta iniciativa y este dictamen por parte de la Comisión de Relaciones Exteriores. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Gracias diputado.

En el uso de la palabra la diputada Laura Elena Martínez Rivera, del Partido Revolucionario Institucional, en pro, hasta por 5 minutos.

**La diputada Laura Elena Martínez Rivera:** Con su permiso, señor Presidente.

He subido a esta tribuna para hablar a favor del dictamen sobre la aceptación de la matrícula consular como documento probatorio de la nacionalidad, porque creo firmemente que con esto hemos dado un gran paso hacia el reconocimiento verdadero de los millones de mexicanos que en el exterior han arriesgado sus vidas para alcanzar mejores horizontes para ellos y para su familia.

Felicito en gran medida a la Comisión de Relaciones Exteriores, a su grupo de diputados que en forma sensible autorizaron este dictamen que hoy estará sujeto también a la aprobación de nuestros compañeros diputados.

Quiero hablar de los migrantes y decirles que muchos de ellos cruzaron las fronteras sin documentos, perdiendo el rostro, convirtiéndose en sombras entre la gente de ese país que escogieron como destino. Son ellos los que a través de sus remesas, realmente combaten los índices de pobreza de sus familias y de sus regiones, que en gran medida superan los apoyos que los propios gobiernos hacen.

Ahora los reconocemos a través de esta aprobación, les damos identidad y les damos identificación, los reconocemos como mexicanos y sobre todo incidimos con esta reforma para que autoridades, comercios, instituciones financieras, reciban a esta matrícula como una identificación con seguridad y certeza.

Cuando los diputados asistimos a los foros en Estados Unidos y nos reunimos con las comunidades de mexicanos, hemos observado sus necesidades, hemos escuchado sus demandas, y nos hemos comprometido todos. Creo que estos son los momentos que todos hemos querido y que nos dan la oportunidad de sentirnos satisfechos por poder responder a esta gran demanda.

Nosotros, los diputados, estamos comprometidos a atender todas estas necesidades, y que no quede sin respuesta ninguna de ellas. Seguimos escuchando las violaciones de sus derechos, seguimos recibiendo las noticias de agresiones y de asesinatos a nuestros migrantes por la espalda y no por balas de plástico por agentes migratorios de Estados Unidos y, sin embargo, estamos obligados a hacer todo lo posible para que esto no siga ocurriendo.

Los migrantes han sido fuente importante de la economía americana, por ello, esa economía es fuerte, ellos desde su llegada son los mejores trabajadores y los más demandados por sus empleadores. Lo podemos probar, sin duda, en los campos de California, de Florida, de Texas, en New Jersey, en Nueva York, en la industria de la construcción y en todo tipo de servicios a lo largo de Estados Unidos.

Es tiempo de que ellos reconozcan la matrícula como documento de identificación, ya que deberá llevar el apoyo de todos los legisladores de esta Cámara de Diputados, con ello les aseguramos la certeza y la seguridad de ese documento.

Quiero agregar sólo que esta iniciativa, que ahora la haremos ley, con la aprobación de todos ustedes, compañeras diputadas y diputados, responde a una agenda de migrantes, y yo deseo y les pido a los medios de comunicación, que se haga una gran información en los medios electrónicos y en los medios escritos, para que se diga que no sólo es la nota roja política la que importa sino que esta Cámara también responde con leyes que benefician directamente a una parte de la sociedad mexicana y que se encuentran fuera de nuestro país.

Por último, quiero decirles, compañeros, que los invito a favor de algo que ha sido largamente anhelado y que hoy tenemos con su beneplácito la oportunidad de hacerla realidad, así estaremos cumpliendo con una gran demanda de los migrantes.

Felicito a mi compañero Omar Bazán por esta iniciativa, y también los felicito a todos compañeros, porque estoy segura que daremos respuesta a este anhelo de los mexicanos que están en el exterior. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Gracias diputada.

Si la Asamblea no tiene inconveniente, tenemos un tercer orador registrado, el señor diputado don Jesús González

Schmal, con lo que cerramos la lista de oradores hasta por 5 minutos y en pro.

**El diputado Jesús Porfirio González Schmal:** Con su anuencia, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Efectivamente también nosotros queremos sumarnos a este acierto, a esta iniciativa, que habla del sentido lógico que debe tener nuestra política, por respeto los migrantes o de los emigrantes mexicanos que van a buscar mejor suerte a la Unión Americana.

El buen juez por su casa empieza, si no somos los mexicanos los que primero reconocemos oficialmente la validez de un documento, como es la matrícula de identificación, para que nuestros consulados puedan a partir de ella operar y suplir la falta de elementos de identificación de nuestros migrantes, no podemos por consecuencia pedirle a un gobierno extranjero, que haga y que dé crédito a este documento, si en nuestras leyes no existe el respaldo de legitimidad.

Es importante entonces en esta lógica aprobar esta iniciativa, darle curso inmediato y de esta manera también compensar o de alguna manera sobreponernos a la tendencia que en el Congreso norteamericano en estos momentos existe, para darle limitación de validez a la identificación consular que el gobierno mexicano, en la práctica ha sido y le ha ido cobrando vigencia.

Como ha sido una práctica sin respaldo legal, han sido muchos los que en la Unión Americana, sobre todo los que tienen tendencias racistas, a limitar la validez de este documento.

Sabemos, por ejemplo, que en California, Schwazeneger, está ya limitando y prohibiendo que las autoridades, tanto los bancos como demás oficinas que expiden licencia de manejo, para que éstas identificaciones consulares, matrículas consulares tengan validez.

Y también sabemos que hoy mismo, en el Congreso decía yo, hay una tendencia a que ya que con una Ley Federal, se limite y se restrinja los medios de identificación de los extranjeros para poder acceder a una cuenta bancaria a una licencia o a cualquier servicio público, un contrato de luz, una vivienda, una renta y cuántos otros contratos o relaciones de tipo civil y mercantil tiene que celebrar nuestros connacionales, cuando tienen que ir a buscar mejor suerte al extranjero.

De modo que es oportuna, es importante y ojalá también esto lo podamos respaldar con otras medidas ahora que vamos a tener en nuestras manos el presupuesto para darle a nuestros consulados en la Unión Americana y en Canadá, mejores recursos, medios más completos de tipo económico de instalaciones para hacer frente a la demanda cada vez más angustiosa de servicios que le están pidiendo los mexicanos radicados en el exterior.

Tenemos y los que hemos estado visitando estos consulados, tenemos conciencia clara que son insuficientes en su dimensión, en los espacios para atender, por ejemplo, la demanda a fin de año, de todos esos connacionales que quieren regresar al país a pasar unos días con sus familiares en territorio mexicano y cómo se amontonan y cómo es insuficiente el personal de los consulados para atenderlos con eficacia, con prontitud, con cortesía.

Y nuestros empujados en los consulados sufren este agobio, se sienten incomprendidos por la Cámara de Diputados porque no tienen los recursos, los medios; no quiero hacer ahora distinción si es la Secretaría de Relaciones Exteriores o no, quien no da las condiciones adecuadas a estos consulados, a estas representaciones nacionales; pero por lo pronto sí hay en el fondo una insuficiencia de recursos de presupuesto que será necesario resolver ahora que tenemos la responsabilidad de aprobar los próximos presupuestos.

Por lo pronto, la medida de darle reconocimiento definitivo y oficial a la matrícula consular como medio de identificación de nacionalidad, es un acierto al que los diputados de Convergencia nos sumamos con mucho agrado.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Gracias a usted, diputado.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, si el asunto se considera suficientemente discutido.

**El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña:** En votación económica se pregunta a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido el proyecto de decreto en lo general y en lo particular.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor... Gracias.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Suficientemente discutido.

Se ruega a la Secretaría se abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación del proyecto de decreto.

**El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

Abrase el sistema electrónico por 10 minutos, para proceder a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular.

(Votación.)

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Un momentito, por favor. No cierren todavía el sistema. De viva voz, diputado Molinar.

**El diputado Juan Francisco Molinar Horcasitas** (desde su curul): Molinar, a favor.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Gracias.

Señor Presidente, se emitieron 363 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Aprobado el proyecto de decreto por 363 votos.

**Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que adiciona una fracción VI al artículo 3° de la Ley de Nacionalidad.**

**Pasa al Senado para los efectos constitucionales.**

---

LEY FEDERAL CONTRA LA  
DELINCUENCIA ORGANIZADA

---

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo, al artículo 37 de la Ley Federal contra la Delincuencia Or-

ganizada. Consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen.

**El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo... Gracias.

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se le dispensa la lectura al dictamen.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 37 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Seguridad Pública de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, fue turnada la Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 37 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, presentada por el Diputado Jorge Uscanga Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 56, 60, 65, 85, 87, 88, 94 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión de Seguridad Pública somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

### DICTAMEN

#### 1.- Proceso Legislativo.

**1.1.-** En sesión celebrada el 16 de junio de 2004, el Diputado Jorge Uscanga Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 37 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.

**1.2.-** En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, determinó turnar la citada iniciativa a la Comisión de Seguridad Pública para su estudio y dictamen correspondiente.

**1.3.-** Luego de la recepción formal, en sesión de la Comisión de Seguridad Pública, celebrada el 27 de julio del año en curso, se presentó a la consideración del Pleno de dicho Órgano Colegiado un proyecto de dictamen, mismo que previo su análisis y discusión, fue aprobado, ordenando se remitiera a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, para los fines subsiguientes.

**1.4.-** En Sesión Extraordinaria de la Cámara de Diputados de fecha 30 de julio del año en curso, fue presentado el dictamen para su discusión y aprobación, con la adición de un transitorio único del tenor siguiente: “El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación”, siendo aprobado el dictamen sin debate en votación económica y turnada la Minuta con Proyecto de Decreto en la misma fecha a la Cámara de Senadores para los efectos del procedimiento legislativo previsto en el inciso “A” del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**1.5.-** La Presidencia de la Cámara de Senadores, con fecha 2 de agosto del año en curso, turnó de manera oficial la Minuta y expediente de referencia a la Comisiones unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, para su estudio y dictamen correspondiente, mismo que fue presentado con modificaciones y aprobado por las referidas Comisiones con fecha 4 de agosto de 2004.

**1.6.-** El dictamen fue presentado para su aprobación a la Cámara de Senadores en sesión del 4 de agosto del año en curso y con dispensa de segunda lectura e intervención del Senador Rutilo Cruz Escandón, se aprobó por 110 votos a favor y se devolvió a esta Cámara de Diputados para los efectos de lo dispuesto por el inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**1.7.-** Posteriormente, con fecha 2 de septiembre del año en curso se turnó a esta Comisión de Seguridad Pública, la Minuta y el expediente respectivo con número 1581, para su estudio y trámite legislativo subsiguiente.

## **2.- Materia de la Iniciativa.**

**2.1.-** Mediante la Iniciativa objeto del análisis y discusión, el diputado proponente sometió a la consideración de la

Cámara de Diputados, adicionar con un segundo párrafo el artículo 37 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, para que, en el caso de secuestro, se otorguen recompensas para estimular el auxilio y participación de la ciudadanía; como un incentivo para que cualquier persona aporte información útil que sirva para liberar a las víctimas del secuestro y capturar a los responsables.

El texto propuesto por el Diputado ponente es del tenor siguiente:

**“ÚNICO.-** Se adiciona un segundo párrafo al artículo 37 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, para quedar como sigue:

artículo 37. Cuando se gire orden de aprehensión en contra de un miembro de la delincuencia organizada, la autoridad podrá ofrecer recompensa a quienes auxiliaren eficientemente para su localización y aprehensión, en los términos y condiciones que, por acuerdo específico, el Procurador General de la República determine.

*En el caso de secuestro, la autoridad podrá ofrecer recompensa a quienes auxiliaren con cualquier información que resulte cierta y eficaz para la liberación de las víctimas y la aprehensión de los delincuentes.”*

**2.2.-** Los Senadores integrantes de las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores, le introdujeron modificaciones al texto originalmente propuesto, con las que se precisa que el informante acreedor de la recompensa, no deberá haber participado en el delito; la terminología relativa a presuntos responsables en lugar de delincuentes y la obligación de la autoridad para garantizar la confidencialidad del informante, con lo que el texto modificado es del tenor siguiente:

**“ÚNICO.-** Se adiciona un segundo párrafo al artículo 37 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, para quedar como sigue:

artículo 37. Cuando se gire orden de aprehensión en contra de un miembro de la delincuencia organizada, la autoridad podrá ofrecer recompensa a quienes auxiliaren eficientemente para su localización y aprehensión, en los términos y condiciones que, por acuerdo específico, el Procurador General de la República determine.

*En el caso de secuestro, la autoridad podrá ofrecer recompensa a quienes sin haber participado en el delito, auxiliaren*

*con cualquier información que resulte cierta y eficaz para la liberación de las víctimas o la aprehensión de los presuntos responsables. La autoridad garantizará la confidencialidad del informante.*

#### TRANSITORIO.

Artículo Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación”.

### 3.- Valoración de la Iniciativa.

3.1.- Los Diputados integrantes de la Comisión luego de valorar su alcance y contenido, decidieron aprobar, como se ha señalado, en primer término la Iniciativa del Ley presentada por el Diputado Jorge Uscanga Escobar y en este acto, la Minuta con modificaciones procedente del Senado de la República.

3.2.- En efecto, se determinó que en razón de las circunstancias que hoy aquejan a nuestro país en torno a la incidencia delictiva en materia de la comisión del delito de secuestro, realmente es necesario sumar esfuerzos y la unidades de inteligencia y combate al secuestro sean receptivos de todos los elementos e indicios por mínimos o insignificantes que parezcan y que además, es necesario fortalecer los canales de información existentes y abrir nuevos cauces. Impulsar y estimular la participación ciudadana.

Así mismo, se consideró y valoró la importancia de que, si para liberar a las víctimas y capturar a sus agresores lo que se necesita urgentemente son indicios, datos y en general información que oriente la investigación, la acción y los operativos de la autoridad policial, entonces no se debe escatimar ningún esfuerzo para contar con esa información en forma oportuna.

Por ello se consideró conveniente proponer que se otorgue recompensa para estimular el auxilio y participación de la ciudadanía. que sirva como un incentivo para que cualquier persona aporte información útil que sirva para liberar a las víctimas del secuestro y capturar a los responsables.

Este estímulo para combatir el secuestro se encuentra previsto en las legislaciones de Europa y Estados Unidos desde hace más de 20 años, mientras que en Latinoamérica, Colombia la incluyó en su legislación desde 1996, dentro de su ley 282, conocida también como Ley Antisecuestro,

y en julio del 2003 fue aprobada una similar en Argentina, como parte de sus reformas para combatir este delito.

En México, se encuentra previsto el otorgamiento de recompensas tanto en la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, como en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Sin embargo, se consideró necesario introducir la adición de un segundo párrafo al artículo 37 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada para que exista mayor claridad y eficacia de este dispositivo legal, sobre todo por lo que hace al secuestro; es decir, que no solamente se otorgue cuando medie la existencia de orden de aprehensión, sino desde que se tome conocimiento de los hechos delictivos.

Respecto de los fondos para el pago de las recompensas, la Procuraduría General de la República, se encuentra legalmente facultada para ejercerlos por acuerdo específico, como lo prevé el artículo 5º de su ley orgánica.

Así mismo, se consideraron pertinentes las modificaciones introducidas por el Senado de la República, con lo cual se establecen restricciones a determinados sujetos que por su condición o circunstancias peculiares deben quedar excluidos del pago de recompensas, por haber participado en alguna de las fases del ilícito penal; así como, que la sola liberación de la víctimas o la aprehensión de los presuntos responsables, sean motivos suficientes, en una u otra hipótesis, para el otorgamiento de recompensa, y finalmente, que es realmente pertinente establecer la obligación para la autoridad en el sentido de garantizar confidencialidad respecto de los informantes, en aras de evitar represalias en su contra.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se somete a consideración del Pleno de esta Honorable Cámara de Diputados, la aprobación de la siguiente:

Minuta con Proyecto de Decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 37 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.

**ÚNICO.-** Se adiciona un segundo párrafo al artículo 37 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, para quedar como sigue:

artículo 37. Cuando se gire orden de aprehensión en contra de un miembro de la delincuencia organizada, la autoridad podrá ofrecer recompensa a quienes auxiliaren eficientemente

para su localización y aprehensión, en los términos y condiciones que, por acuerdo específico, el Procurador General de la República determine.

*En el caso de secuestro, la autoridad podrá ofrecer recompensa a quienes sin haber participado en el delito, auxilién con cualquier información que resulte cierta y eficaz para la liberación de las víctimas o la aprehensión de los presuntos responsables. La autoridad garantizará la confidencialidad del informante.*

#### **TRANSITORIO.**

*Artículo Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos. Palacio Legislativo de San Lázaro, México, Distrito Federal a los seis días del mes de octubre del año dos mil cuatro.— Diputados: *Jorge Uscanga Escobar* (rúbrica), Presidente; *José Manuel Abdala de la Fuente* (rúbrica), *Heliodoro Díaz Escárraga* (rúbrica), *Patricia Garduño Morales* (rúbrica), *Blanca Judith Díaz Delgado* (rúbrica), *Lizbeth Eugenia Rosas Montero* (rúbrica), secretarios; *Álvaro Burgos Barrera* (rúbrica), *Guillermo del Valle Reyes* (rúbrica), *Fernando Alberto García Cuevas* (rúbrica), *Gema Isabel Martínez López* (rúbrica), *Fidel René Meza Cabrera* (rúbrica), *Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, M. de Jesús Aguirre Maldonado* (rúbrica), *José Eduviges Nava Altamirano* (rúbrica), *Raúl Pompa Victoria* (rúbrica), *Jorge Romero Romero*, *Quintín Vázquez García* (rúbrica), *Fernando Álvarez Monje* (rúbrica), *Fernando Guzmán Pérez Peláez*, *Pablo Alejo López Núñez*, *María Antonia García Sanjinés* (rúbrica), *Raúl Leonel Paredes Vega*, *José Sigona Torres* (rúbrica), *Sergio Vázquez García* (rúbrica), *René Arce Islas* (rúbrica), *Héctor Miguel Bautista López* (rúbrica), *Inelvo Moreno Álvarez* (rúbrica), *Arturo Nahle García* (rúbrica), *Félix Adrián Fuentes Villalobos*, *Luis Maldonado Venegas* (rúbrica).»

Es de segunda lectura.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Tiene la palabra el señor diputado don Jorge Romero Romero, por la Comisión, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Permítame un segundo. Esta Presidencia saluda a los señores ingeniero Hernán Orantes López, presidente electo del municipio de Tapilula, Chiapas y al ciudadano Ramiro Gómez Domínguez, también presidente electo del municipio de Simojovel, Chiapas, invitados por la diputada María Elena Orantes.

Discúlpeme usted, señor diputado. Adelante.

**El diputado Jorge Romero Romero:** Con su permiso, diputado Presidente. Los diputados integrantes de la Comisión, luego de valorar su alcance y contenido, decidieron aprobar la iniciativa de ley, presentada por el diputado Jorge Uscanga Escobar y la minuta con modificaciones procedente del Senado de la República.

En efecto, se determinó que en razón de las circunstancias que hoy aquejan a nuestro país, en torno a la incidencia delictiva en materia de la comisión del delito de secuestro, realmente es necesario sumar esfuerzos y las unidades de inteligencia y combate al secuestro, sean receptivos de todos los elementos e indicios por mínimos o insignificantes que parezca y que además, es necesario fortalecer los canales de información existentes y abrir nuevos cauces, impulsar y estimular la participación ciudadana.

Asimismo, se consideró y valoró la importancia de que si para liberar a las víctimas y capturar a sus agresores, lo que se necesita urgentemente son indicios, datos y en general información que oriente la investigación, la acción y los operativos de la autoridad policial, entonces no se debe escatimar ningún esfuerzo para contar con esa información en forma oportuna.

Por ello, se consideró conveniente proponer que se otorgue recompensa para estimular el auxilio y participación de la ciudadanía, que sirva como un incentivo para que cualquier persona aporte información útil que sirva para liberar a las víctimas del secuestro y capturar a los responsables.

Este estímulo para combatir el secuestro se encuentra previsto en las legislaciones de Europa y Estados Unidos, desde hace más de 20 años; mientras que en Latinoamérica, Colombia la incluyó en su legislación desde 1996, dentro de su Ley 282, conocida también como “Ley Antisecuestro” y en julio de 2003 fue aprobada una similar en Argentina como parte de sus reformas para combatir este delito.

En México se encuentra previsto el otorgamiento de recompensas, tanto en la Ley Federal Contra la Delincuencia

Organizada como en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Sin embargo, se consideró necesario introducir la adición de un segundo párrafo al artículo 37 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, para que exista mayor claridad y eficacia de este dispositivo legal, sobre todo, por lo que hace al secuestro, es decir, que no solamente se otorgue cuando medie la existencia de orden de aprehensión, sino desde que se tome conocimiento de los hechos delictivos.

Respecto de los fondos para el pago de las recompensas, la Procuraduría General de la República se encuentra legalmente facultada para ejercerlos por acuerdo específico, como lo prevé el artículo 5° de su ley orgánica.

Asimismo, se consideraron pertinentes las modificaciones introducidas por el Senado de la República, con lo cual se establecen restricciones a determinados sujetos que por su condición o circunstancias peculiares, deben quedar excluidos del pago de recompensas por haber participado en algunas de las fases del ilícito penal, así como que la sola liberación de las víctimas o la aprehensión de los presuntos responsables, sean motivos suficientes en una u otra hipótesis para el otorgamiento de recompensas y finalmente, que es realmente pertinente establecer la obligación para la autoridad, en el sentido de garantizar confidencialidad respecto de los informantes, en aras de evitar represalias en su contra.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados la aprobación de la siguiente minuta con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 37 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.

**Unico.** Se adiciona un segundo párrafo al artículo 37 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, para quedar como sigue:

“...Cuando se gire orden de aprehensión en contra de un miembro de la delincuencia organizada, la autoridad podrá ofrecer recompensa a quienes auxilien eficientemente para su localización y aprehensión, en los términos y condiciones que por acuerdo específico el Procurador General de la República determine.

En el caso de secuestro, la autoridad podrá ofrecer recompensa a quienes sin haber participado en el delito, auxilien

con cualquier información que resulta cierta y eficaz para la liberación de las víctimas o la aprehensión de los presuntos responsables. La autoridad garantizará la confidencialidad del informante”.

### Artículo Transitorio

**Unico.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

A la consideración de esta soberanía.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Gracias a usted, diputado.

Esta Presidencia sólo tiene inscrito al señor diputado don Jesús González Schmal, en pro, hasta por cinco minutos.

**El diputado Jesús Porfirio González Schmal:** Con su anuencia, señor Presidente; compañeros y compañeras diputadas:

Nuevamente nos convoca a una reforma, a una adición la Comisión de Justicia, la Comisión de Seguridad Pública, en relación con el acuciante tema de la delincuencia organizada.

Nadie duda de que se trata, efectivamente, de un fenómeno de nuestros tiempos que exige la mayor prontitud, la mayor eficacia, pero sobre todo, la mayor honorabilidad y honradez de nuestros cuerpos de seguridad para atender esta gravísima amenaza a nuestra seguridad pública, a la convivencia y al futuro del país; pero también es cierto que con base en estas leyes permisivas de un exceso de autoridad se han cometido atropellos, arbitrariedades, que muchos de nosotros conocemos en los círculos más próximos y por sobre todo si somos abogados y los constatamos en los litigios que sobre ello tenemos encargo.

Por esto, es importantísimo que acusemos el interés más profundo en que estas facultades discrecionales dadas al Procurador General de la República para otorgar retribuciones, compensaciones a quienes en un momento dado auxilien a la policía para resolver y dilucidar un crimen como puede serlo el del secuestro, no se vayan a convertir y no se conviertan en desviaciones de recursos o en malversaciones que después tengamos que lamentar; incluso que puedan ser propicios a corromper a la propia policía que en



el encargo de una investigación y logrado el objetivo, lo oculte para poder operar una supuesta compensación previa al logro del objetivo de la liberación del reo o del secuestrado, mejor dicho.

Es por esto que para nosotros tiene, efectivamente, el interés de que sea aprobada en los términos en que se ha establecido, en que se propone en el proyecto, pero que también sea motivo de una más que importante decisión de que en los estados de cuenta, en el rendimiento de cuentas del Procurador, se puedan conocer con precisión las cantidades y los objetivos a que han sido destinados estos recursos y sobre todo también, que quede en las mejores manos y que con la mayor responsabilidad el que estas facultades discrecionales se conduzcan a aminorar la ola de secuestros, la inseguridad y la incidencia de delitos que padecemos acuciantemente todos los mexicanos.

Y también que de éste gran recurso y de ésta gran facultad que se le otorga a la Procuraduría General de la República, se dé cuenta al pueblo no sólo en términos económicos, de lo que se va a erogar en ello y en cada caso específico, sino en cuanto a que de veras disminuyan los índices delictivos en el país; que la seguridad nacional, la seguridad interior, la convivencia se realice en términos de respeto, en términos de posibilidades de realización humana, sin obstáculos de la inseguridad que cotidianamente nos acecha en todas las calles y en todos los lugares próximos a nuestros domicilios o lugares de trabajo.

Y en este sentido tendremos que exigir en correspondencia a estas facultades extraordinarias, a estos recursos que puede emplear el Procurador para el efecto de combatir la delincuencia organizada y lograr la liberación de los secuestrados, mejores resultados. Pero siempre con datos objetivos, comprobables, constatables y no con estadísticas que ocultan precisamente el crecimiento de la delincuencia, de la incidencia de delitos que tanto dañan al país y a su futuro e incluso inciden ya negativamente en términos muy cuantiosos, en la economía nacional a través de los recursos empleados por la vía de lavado de dinero.

De modo que en conclusión aprobaremos este proyecto, esta iniciativa, pero dejamos asentada claramente nuestra exigencia de la claridad, de la honestidad, de la probidad y del patriotismo con el que deben manejarse estos recursos del pueblo. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Gracias diputado.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si el proyecto se encuentra suficientemente discutido en lo general y en lo particular.

**El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se encuentra suficientemente discutido el proyecto de decreto en lo general y en lo particular.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los que estén por la negativa.... La mayoría por la afirmativa, señor Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Suficientemente discutido.

Se ruega a la Secretaría se encienda el sistema electrónico, por 5 minutos, para proceder a la votación del proyecto de decreto.

**El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña:** Se pide se hagan los avisos a que hace referencia el artículo 161 del Reglamento Interior y ábrase el sistema electrónico por 5 minutos para proceder a la votación del proyecto de decreto en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación.)

Diputado Presidente se emitieron 348 votos en pro y 2 abstenciones.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobado el proyecto de decreto por 348 votos.**

**Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 37 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.**

**Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.**

---

CONDECORACIONES

---

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen relativo a las solicitudes de permisos de los ciudadanos: Lidia Camacho Camacho, Carlos García Priani, Virgilio

Salvador Garza González, Inocente Prado López, Fernando Barona Sobrino, César Mayolo Mata Duarte, Carlos Octavio Angulo Jiménez, para aceptar y usar las condecoraciones conferidas por los gobiernos de las repúblicas: de Francia, Federativa de Brasil, de Cuba, Federal de Alemania, Bolivariana de Venezuela y la Guardia Costera de Estados Unidos de América.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se les dispensa la lectura.

**La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo... Gracias.

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se le dispensa la lectura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Comisión de Gobernación.

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación que suscribe, le fueron turnados para su estudio y dictamen los expedientes con las Minutas Proyecto de Decreto que conceden permiso a los ciudadanos Dra. Lidia Camacho Camacho, General de Brigada DEM Carlos García Priani, Lic. Virgilio Salvador Garza González, Coronel de Infantería DEM Inocente Prado López, Fernando Barona Sobrino, Subteniente de Intendencia César Mayolo Mata Duarte y Contralmirante CG DEM Carlos Octavio Angulo Jiménez, para aceptar y usar las Condecoraciones conferidas por los Gobiernos de las Repúblicas: Francesa, Federativa de Brasil, de Cuba, Federal de Alemania, Bolivariana de Venezuela y la Guardia Costera de los Estados Unidos de América.

La Comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III del apartado C) del artículo 37 constitucional y 60, segundo párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la aprobación de la Honorable Asamblea, el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

**ARTICULO PRIMERO.-** Se concede permiso a la ciudadana Dra. Lidia Camacho Camacho, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden de Artes y Letras, en grado de Caballero, que le confiere el Gobierno de la República Francesa.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se concede permiso al ciudadano General de Brigada DEM Carlos García Priani, para que pueda aceptar y usar la Condecoración de la “Medalla del Pacificador” que le otorga el Ministerio de Defensa de la República Federativa de Brasil.

**ARTICULO TERCERO.-** Se concede permiso al ciudadano Lic. Virgilio Salvador Garza González, para que pueda aceptar y usar la Condecoración de la Legión de Honor, en grado de Oficial, que le otorga el Gobierno de la República Francesa.

**ARTICULO CUARTO.-** Se concede permiso al ciudadano Coronel de Infantería DEM Inocente Prado López, para que pueda aceptar y usar la Condecoración de la Medalla “Fraternidad Combativa” que le otorga el Consejo de Estado de la República de Cuba.

**ARTICULO QUINTO.-** Se concede permiso al ciudadano Fernando Barona Sobrino, para aceptar y usar la Condecoración “Cruz de Caballero de la Orden del Mérito de la República Federal de Alemania”, que le confiere el Gobierno de la República Federal de Alemania.

**ARTICULO SEXTO.-** Se concede permiso al ciudadano Subteniente de Intendencia César Mayolo Mata Duarte, para que pueda aceptar y usar la Medalla “Estrella de Carabobo”, que le otorga el Ejército de la República Bolivariana de Venezuela.

**ARTICULO SEPTIMO.-** Se concede permiso al ciudadano Contralmirante CG DEM Carlos Octavio Angulo Jiménez, para que pueda aceptar y usar la “Medalla del Servicio Meritorio”, que le confiere la Guardia Costera de los Estados Unidos de América.

Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 22 de octubre de 2004.— Por la Comisión de Gobernación: Diputados: *Julián Angulo Góngora* (rúbrica), Presidente; *Yolanda Guadalupe Valladares Valle* (rúbrica), *David Hernández Pérez* (rúbrica), *Claudia Ruiz Massieu Salinas* (rúbrica),

*Miguelángel García-Domínguez (rúbrica), Maximino Alejandro Fernández Ávila, secretarios; José Porfirio Alarcón Hernández (rúbrica), Fernando Álvarez Monje (rúbrica), Omar Bazán Flores (rúbrica), Pablo Bedolla López, José Luis Briones Briceño, Socorro Díaz Palacios, Luis Eduardo Espinoza Pérez (rúbrica), Patricia Garduño Morales (rúbrica), José González Morfín (rúbrica), Jesús González Schmal, Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, Pablo Alejo López Núñez, Guillermo Martínez Nolasco (rúbrica), Gonzalo Moreno Arévalo (rúbrica), Consuelo Muro Urista (rúbrica), Daniel Ordóñez Hernández (rúbrica), José Agustín Roberto Ortiz Pinchetti (rúbrica), María Sara Rocha Medina (rúbrica), Hugo Rodríguez Díaz (rúbrica), Margarita Saldaña Hernández, José Sigona Torres (rúbrica), Sergio Vázquez García (rúbrica), José Eduvigés Nava Altamirano.»*

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** En consecuencia se pide a la Secretaría poner a discusión el proyecto de decreto.

**La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas:** Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos: Lidia Camacho Camacho, Carlos García Priani, Virgilio Salvador Garza González, Inocente Prado López, Fernando Barona Sobrino, César Mayolo Mata Duarte, Carlos Octavio Angulo Jiménez, para aceptar y usar las condecoraciones conferidas por los gobiernos de las repúblicas: de Francia, Federativa de Brasil, de Cuba, Federal de Alemania, Bolivariana de Venezuela y la Guardia Costera de Estados Unidos de América.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Está a discusión el dictamen... No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular...

No habiendo reservas, se va a proceder a recoger la votación nominal de este proyecto de decreto en un solo acto. Se ruega a la Secretaría instruya la apertura del sistema electrónico por 5 minutos, para proceder a la votación del proyecto de decreto.

**La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Abrase el sistema electrónico de votación por 5 minutos para tomar la votación nominal del proyecto de decreto en un solo acto.

(Votación.)

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, se emitieron 328 votos...

Ya se cerró el sistema electrónico, háganlo de viva voz, por favor.

**El diputado Carlos Flores Rico** (desde su curul): En pro.

**La diputada María del Consuelo Rafaela Rodríguez de Alba** (desde su curul): A favor.

**La diputada Marcela Guerra Castillo** (desde su curul): A favor.

**El diputado Lorenzo Miguel Lucero Palma** (desde su curul): A favor.

**El diputado Alvaro Elías Loredó** (desde su curul): A favor.

**El diputado Leonardo Álvarez Romo** (desde su curul): A favor.

**La diputada Ana Lilia Guillén Quiroz** (desde su curul): A favor.

**El diputado Mario Alberto Rafael Zepahua Valencia** (desde su curul): A favor.

**La diputada Norma Elizabeth Sotelo Ochoa** (desde su curul): A favor.

**La diputada Rosalina Mazari Espín** (desde su curul): En pro.

**La diputada Margarita Martínez López** (desde su curul): A favor.

**El diputado Gustavo Enrique Madero Muñoz** (desde su curul): A favor.

**El diputado Gustavo Adolfo de Unanue Aguirre** (desde su curul): A favor.

**La diputada Janette Ovando Reazola** (desde su curul): A favor.

**La diputada Jacobo Sánchez López** (desde su curul): A favor.

**El diputado Luis Antonio González Roldán** (desde su curul): A favor.

**La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas:** Diputado Presidente, se emitieron 344 votos en pro; 7 abstenciones y ninguno en contra.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Aprobado el proyecto de decreto por 344 votos.

**Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.**

---

#### LEY DE CAMARAS EMPRESARIALES Y SUS CONFEDERACIONES

---

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** El siguiente punto del orden del día, es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea si se le dispensa la lectura al dictamen.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las ciudadanas diputados y ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se dispensa la lectura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Dictamen de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones

#### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Economía de la H. Cámara de Diputados, correspondiente a la LIX Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen, las siguientes:

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CÁMARAS EMPRESARIALES Y SUS CONFEDERACIONES Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 16 DEL CÓDIGO DE COMERCIO,** presentada por el C. Diputado Moisés Alcalde Virgen del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el 25 de Marzo de 2002,

**INICIATIVA DE LEY DE CÁMARAS EMPRESARIALES Y SUS CONFEDERACIONES,** presentada por los CC. Diputados Martí Batres Guadarrama, Alejandro Zapata Perogordo, Rafael Rodríguez Barrera, Armando Salinas Torre, Eric Eber Villanueva Mukul, Rafael Servín Maldonado, Cuauhtémoc Montero Esquivel y Jorge Carlos Ramírez Marín, a nombre de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática, Partido Acción Nacional y Partido Revolucionario Institucional, el 10 de abril de 2003, y la

**INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CÁMARAS EMPRESARIALES Y SUS CONFEDERACIONES,** presentada por el C. Diputado Gonzalo Moreno Arévalo a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el 7 de octubre del año en curso.

Lo anterior, que en ejercicio de la fracción II, del Artículo 71, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sometieron a la consideración del Honorable Congreso de la Unión.

La Comisión de Economía, con fundamento en los Artículos 39 y 45 párrafo sexto incisos d, e y f, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en los Artículos 60, 87, 88 y 94, del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocó al estudio y análisis de la iniciativa descrita, al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada en esta H. Cámara de Diputados, el 25 de Marzo de 2002, los CC. Secretarios de la misma, dieron cuenta al pleno de la Iniciativa que presentó el C. Diputado Moisés Alcalde Virgen. El C. Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial”.

**SEGUNDO.** Que en sesión celebrada en esta H. Cámara de Diputados, el 10 de abril de 2003, los CC. Secretarios de la misma, dieron cuenta al pleno de la Iniciativa que presentaron los CC. Diputados Martí Batres Guadarrama, Alejandro Zapata Perogordo, Rafael Rodríguez Barrera, Armando Salinas Torre, Eric Eber Villanueva Mukul, Rafael Servín Maldonado, Cuauhtémoc Montero Esquivel y Jorge Carlos Ramírez Marín. El C. Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: “Túrnese a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial”.

**TERCERO.** Que con fecha del 30 de abril de 2003 se publicó en la Gaceta Parlamentaria el Dictamen de las Iniciativas y fue presentada al pleno en su primera Lectura.

**CUARTO.** Que con fecha de 10 de octubre de 2003 se recibió de la Dirección General de Proceso Legislativo el dictamen en cuestión ya que no lo alcanzó a conocerlo el Pleno de la Cámara de Diputados, y con fundamento en el artículo 94 del Reglamento Interior para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, debía remitirse a la Comisión con carácter de proyecto.

**QUINTO.** Que en sesión celebrada en esta H. Cámara de Diputados, el 7 de Octubre de 2004, los CC. Secretarios de la misma, dieron cuenta al pleno de la Iniciativa que presentó el C. Diputado Gonzalo Moreno Arévalo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. El Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite “Túrnese a las Comisión de Economía”.

**SEXTO.** Que mediante oficio CE/1022/04 se dio cuenta a los integrantes de la Comisión de la iniciativa.

### ANÁLISIS DE LAS INICIATIVAS

Que la iniciativa presentada por el Diputado Moisés Alcalde regula algunos aspectos del Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), que hasta el momento habían quedado pendientes en la Ley, tal y como lo constituye el reforzar el mecanismo y establecer una serie de derechos y obligaciones muy puntuales a los empresarios y a las Cámaras.

Que la iniciativa presentada por los diversos grupos parlamentarios establece entre otras cosas lo siguiente:

1. Se amplía el objeto de las Cámaras y sus Confederaciones, a fin de incorporar experiencias provechosas de Cámaras en México y otros países.

2. Se reforman las atribuciones y facultades de la Secretaría de Economía revisándolas en el contexto de la transición democrática en México.

3. Se establecen los perfiles de Cámaras de comercio y de Industria, la circunscripción de Cámaras de comercio y el perfil de las modalidades de las Cámaras de Industria, respondiendo al contexto cameral en México y las condiciones económicas y sociales actuales y las expectativas futuras.

4. Se clarifican los criterios para crear nuevas Cámaras, respetando la integridad de ramas económicas y circunscripciones Regionales y las características y alcances del Sistema de Información Empresarial Mexicano, buscando enriquecer su operación como instrumento de planeación del Estado mexicano y de fomento de las actividades productivas y comerciales.

5. Se instituye la Cédula Empresarial Mexicana, como un nuevo instrumento de simplificación de las gestiones administrativas frente a los diferentes niveles de Gobierno y de acreditación entre empresarios en sus relaciones de negocios.

Que la iniciativa presentada por el Diputado Gonzalo Moreno Arévalo incrementa las sanciones que podrá imponer la Secretaría de Economía y permite que ésta puedan hasta duplicarse en caso de reincidencia, y al mismo tiempo se instituye el Recurso de Revisión en los términos de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, con el fin de que no se viole la garantía de audiencia en las resoluciones dictadas por la Secretaría de Economía.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que con base en los antecedentes indicados, la Comisión de Economía, con las atribuciones antes señaladas se abocó a dictaminar las iniciativas de referencia, emanando de este único dictamen, que contiene los planteamientos mas importantes de las mismas.

**SEGUNDO.** Que desde marzo de 2004 se formo un grupo de trabajo en el que participaron las Secretarías de Economía y de Hacienda y Crédito Público y en representación de los organismos camarales la Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN), la Confederación de Cámaras de Comercio, Servicios y Turismo (CONCANACO), la Cámara Nacional de la Industria de Transformación, (CANACINTRA) la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo

de la Ciudad de México (CANACO SERVYTUR MÉXICO), cuyos acuerdos y propuestas fueron incorporados en este dictamen.

**TERCERO.** Que las Cámaras fueron concebidas como instituciones sociales orientadas a velar por el desarrollo económico del país, cumpliendo una función de salvaguarda del interés público, como es la representación de los intereses generales del comercio, los Servicios, el Turismo y la Industria.

**CUARTO.** Que la función cameral, desde la Ley de 1908, supera el mero interés individual de los empresarios y responsabiliza a las Cámaras de una Función Pública, pues se consideran como instituciones de interés público, que representan, promueven y defienden las actividades del comercio, los servicios, el Turismo y la Industria y que colaboran con el Gobierno para lograr el crecimiento socioeconómico, así como la generación y distribución de la riqueza.

**QUINTO.** Que es necesario también contar con un sistema cameral sólido y unificado con reglas claramente establecidas para la formación de nuevas Cámaras, lo que permita una homologación de las finalidades y objetivos de las Cámaras y Confederaciones, al mismo tiempo que se establezcan claramente cuales son los derechos de una frente a otra y viceversa.

**SEXTO.** Que es importante se cuente con un Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) fuerte y que permita pueda ser utilizado como un instrumento del Estado Mexicano con el propósito de captar, integrar, procesar y suministrar información oportuna y confiable sobre las características y ubicación de los establecimientos de Comercio, Servicios, Turismo e Industria en el país, y que no sea confundido la obligación del registro al SIEM, con la voluntaria incorporación que puede hacerse a alguna Cámara o Confederación.

**SEPTIMO.** Que al igual como se pretende fortalecer al sistema cameral mexicanos es necesario enriquecer las atribuciones y facultades de la Secretaría de Economía en relación a las Cámaras y Confederaciones, pudiendo incrementar sus sanciones, regular su funcionamiento, vigilar el cumplimiento de esta Ley, así como autorizar cuando así lo considere oportuno la operación de instrumentos de política económica.

## PUNTOS RESOLUTIVOS

**PRIMERO.** Con base a los considerándolos vertidos, los CC. Diputados integrantes de la Comisión de Economía, aprueban con modificaciones las Iniciativas de Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, presentada por los CC. Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática, Partido Acción Nacional y Partido Revolucionario Institucional.

**SEGUNDO.** La Comisión de Economía, presentan al Pleno de esta Honorable Asamblea para su análisis, discusión y, en su caso aprobación, el siguiente:

### EL DICTAMEN DE LAS INICIATIVAS LEY DE CÁMARAS EMPRESARIALES Y SUS CONFEDERACIONES

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se expide la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, para quedar como sigue:

#### TITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

##### Capítulo Primero Disposiciones Generales

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y de observancia en todo el territorio nacional.

Tiene por objeto normar la constitución y funcionamiento de las Cámaras de Comercio, Servicios y Turismo y de las Cámaras de Industria, así como de las Confederaciones que las agrupan.

También tiene por objeto normar al Sistema de Información Empresarial Mexicano.

Artículo 2.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. Estado: la sociedad mexicana que habita el territorio nacional y es regido por un Gobierno conformado por los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial en un estado de derecho enmarcado por la Constitución General de la República y las Leyes que se derivan de ella.

II. Secretaría: la Secretaría de Economía.

III. Comerciantes: las personas físicas y morales con actividades empresariales que realicen actividades de Comercio, de Servicios o de Turismo;

IV. Industriales: las personas físicas y morales con actividades empresariales que realicen actividades Industriales, extractivas, de transformación y sus servicios;

V. Cámaras: las Cámaras de Comercio, Servicios y Turismo que representan a Comerciantes y las Cámaras de Industria que representan a Industriales;

VI. Confederación: la Confederación Nacional de Cámaras de Comercio, Servicios y Turismo y la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos.

VII. Circunscripción: el área geográfica autorizada para que opere una cámara;

VIII. Giro: área o sector de la economía que por sus características se integran en un solo grupo de actividad productiva, de acuerdo con la clasificación oficial de actividades productivas vigente que recomiende el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática;

IX. Ejercicio: el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de un año;

X. Grupo promotor: el conjunto de Comerciantes o Industriales que, de acuerdo a lo que señala la presente Ley, se organizan para constituir una Cámara.

XI. SIEM: Sistema de Información Empresarial Mexicano.

XII. Clasificador: el sistema de clasificación Industrial que recomiende el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, y

XIII. Salario mínimo: el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal al momento de cometerse la infracción.

Artículo 3.- La aplicación de esta Ley para efectos administrativos corresponde al poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Economía.

## **Capítulo Segundo De las Cámaras y Confederaciones**

Artículo 4.- Las Cámaras y sus Confederaciones son instituciones de interés público, autónomas, con personalidad

jurídica y patrimonio propio, constituidas conforme a lo dispuesto en esta Ley y para los fines que ella establece.

Las Cámaras y sus Confederaciones representan, promueven y defienden nacional e internacionalmente las actividades de la Industria, el Comercio, los Servicios y el Turismo y colaboran con el Gobierno para lograr el crecimiento socioeconómico, así como la generación y distribución de la riqueza.

Son órganos de consulta y colaboración del Estado. El Gobierno las consultará en todos aquellos asuntos vinculados con las actividades que representan.

La actividad de las Cámaras y sus Confederaciones será la propia de su objeto; no tendrán fines de lucro y se abstendrán de realizar actividades religiosas y partidistas.

Las entidades extranjeras o binacionales que tengan por objeto igual o semejante al de las Cámaras que se regulan en esta Ley, requerirán autorización de la Secretaría para operar en el territorio nacional y actuarán como asociaciones sujetas al derecho común.

Artículo 5.- Las instituciones constituidas y organizadas de acuerdo con esta Ley deberán usar en sus denominaciones los términos “Cámara” o “Confederación” seguidos de los vocablos que, conforme a lo establecido en la misma, permitan identificar su circunscripción, actividad o giro según corresponda.

Ninguna persona moral, distinta a las señaladas en el artículo anterior, podrá usar el término “Cámara” o “Confederación”. La institución que así lo haga será sancionada conforme a la Ley.

Para que una persona moral, distinta a, las señaladas en el artículo anterior, incorpore el término “Cámara” o “Confederación” en su denominación o razón social, será necesario obtener previamente la aprobación de la Secretaría, salvo lo dispuesto en otras Leyes.

Artículo 6.- La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones y facultades:

I. Autorizar, previa opinión de la Confederación correspondiente, la constitución de nuevas Cámaras;

II. Registrar las delegaciones de las Cámaras;

III. Coadyuvar al fortalecimiento de las Cámaras y sus Confederaciones;

IV. Autorizar a las Cámaras y a las Confederaciones, en caso de que así lo determine, la operación de aquellos instrumentos de política económica y social afines a su ámbito de competencia, que por sus características convenga sean operados por una instancia cercana y afín a los Comerciantes e Industriales, siempre y cuando no se contravengan otras Leyes.

V. Convocar a la Asamblea General respectiva, cuando así se requiera en términos de la presente Ley;

VI. Autorizar las tarifas que las Cámaras podrán cobrar por concepto de alta y actualización en el SIEM;

VII. Establecer mecanismos que permitan que a las empresas con registro actualizado en el SIEM, ya sea por sí o a través de las Cámaras, acceso a programas gubernamentales orientados al desarrollo del Comercio, Servicios, el Turismo o la Industria;

VIII. Solicitar por escrito a las Cámaras y Confederaciones reportes anuales sobre su operación, sobre los resultados y operación de los programas y acciones que les hayan sido subrogados y la información financiera respecto del SIEM;

IX. Expedir los acuerdos de carácter general necesarios para el cumplimiento de esta Ley;

X. Vigilar y verificar la observancia de esta Ley, así como sancionar los casos de incumplimiento, y

XI. Las demás señaladas en esta Ley.

## **TITULO SEGUNDO DEL OBJETO, CIRCUNSCRIPCIÓN Y ACTIVIDADES DE LAS CÁMARAS Y CONFEDERACIONES**

### **Capítulo Primero Del Objeto**

Artículo 7.- Las Cámaras tendrán por objeto:

I. Representar, promover y defender los intereses generales del Comercio, los Servicios, el Turismo o de la Industria según corresponda, como actividades generales de la eco-

nomía nacional anteponiendo el interés público sobre el privado;

II. Ser órgano de consulta y de colaboración de los tres niveles de Gobierno, para el diseño, divulgación y ejecución de las políticas, programas e instrumentos para el fomento de la actividad económica nacional.

III. Fomentar la participación gremial de los Comerciantes y los Industriales;

IV. Operar, con la supervisión de la Secretaría, el SIEM en los términos establecidos por esta Ley;

V. Actuar como mediadoras, árbitros y peritos, nacional e internacionalmente, respecto de actos relacionados con las actividades Comerciales, de Servicios, de Turismo o Industriales en términos de la legislación aplicable y la normatividad que para tal efecto se derive de esta Ley;

VI. Colaborar con el Servicio de Administración Tributaria emitiendo opinión respecto de los Sectores que deben integrar el Padrón de Sectores Específicos, y proporcionar a solicitud de dicho órgano la información estadística que requiera para la incorporación de contribuyentes a dicho Padrón;

VII. Colaborar con la Secretaría en la evaluación y emisión de certificados de origen de exportación, de conformidad con las disposiciones aplicables previa autorización de la dependencia;

VIII. Prestar los servicios públicos concesionados por los tres niveles de Gobierno, destinados a satisfacer necesidades de interés general relacionados con el Comercio, los Servicios, el Turismo y la Industria;

IX. Colaborar con la Secretaría, cuando así lo solicite ésta en las negociaciones comerciales internacionales;

X. Prestar los servicios que determinen sus estatutos en beneficio de sus afiliados, dentro de los niveles de calidad que se determinen conjuntamente con su Confederación;

XI. Participar con el Gobierno en el diseño y divulgación de las estrategias de desarrollo socioeconómico.

XII. Promover, orientar e impartir capacitación sobre la realización de toda clase de trámites administrativos obligatorios ante toda clase de autoridades administrativas con



las que se pueda tener ingerencia por virtud de la actividad empresarial y comercial que desempeñan sus afiliados, con la finalidad de generar una cultura social de responsabilidad y observancia de la legislación que regulan sus actividades como sector productivo;

XIII. Defender los intereses particulares de las empresas afiliadas a solicitud expresa de estas; y

XIV. Llevar acabo las demás actividades que se deriven de su naturaleza, de sus estatutos y las que les señalen otros ordenamientos legales.

Artículo 8.- Las Cámaras que representen la actividad comercial, de Servicios y Turismo integrarán la Confederación de Cámaras de Comercio, Servicios y Turismo.

Las Cámaras que representen la actividad Industrial, integrarán la Confederación de Cámaras de Industria.

Artículo 9.- Las Confederaciones tendrán por objeto:

I. Representar los intereses generales de la actividad comercial o Industrial, según corresponda;

II. Agrupar y coordinar los intereses de las Cámaras que las integran coadyuvando a la unión y desarrollo de las mismas;

III. Desempeñar la función de árbitro, mediante un órgano constituido expresamente para el efecto, en las controversias de sus confederadas;

IV. Establecer relaciones de colaboración con instituciones afines del extranjero;

V. Diseñar, conjuntamente con sus confederadas, los procedimientos para la autorregulación de niveles de calidad de los servicios que presten las Cámaras y aplicarlos;

VI. Promover el sano desarrollo de las actividades que representan, procurando elevar la ética empresarial en los negocios;

VII. Proponer a la Secretaría la creación de nuevas Cámaras de Comercio, Servicios y Turismo y de Industria; y

VIII. Cumplir con el objeto que esta Ley establece para las Cámaras.

## Capítulo Segundo

### De la circunscripción, actividades, giros y regiones

Artículo 10.- Las Cámaras de Comercio, Servicios y Turismo tendrán una circunscripción Regional correspondiente a uno o más municipios aledaños en una Entidad Federativa y una o más de las delegaciones políticas en el Distrito Federal, y estarán formadas por Comerciantes, prestadores de Servicios y del sector Turismo.

Las Cámaras de Comercio, Servicios y Turismo están obligadas a admitir, sin excepción, como afiliados a todos los Comerciantes que lo soliciten, siempre y cuando paguen la cuota correspondiente y se comprometan a cumplir con los estatutos de las Cámaras.

Cada Cámara podrá establecer delegaciones para el cumplimiento de su objeto, en los términos establecidos en el capítulo VIII del presente título en esta Ley.

Artículo 11.- Las Cámaras de Industria serán específicas o Genéricas, Nacionales o Regionales.

Las Cámaras de Industria específicas nacionales se integraran con empresas y sus establecimientos en el país, que realicen actividades en un mismo giro industrial.

La Cámaras de Industria Genérica nacional se integrará con empresas y sus establecimientos en el país, que realicen actividades para las cuales no existan Cámaras de Industria específicas.

Las Cámaras de Industria específicas Regionales se integrarán con empresas y sus establecimientos en una o varias entidades federativas que realicen actividades en un mismo giro industrial.

Las Cámaras de Industria Genéricas Regionales se integraran con empresas y sus establecimientos en una entidad federativa, que realicen actividades para las cuales no existan Cámaras de Industria específicas.

Cada Cámara de Industria específicas y Genéricas, nacionales y Regionales, podrá establecer delegaciones para el cumplimiento de su objeto, en los términos establecidos en el capítulo VIII del presente título de esta Ley y de su Reglamento.

### Capítulo Tercero De la Constitución de las Cámaras

Artículo 12.- La Secretaría podrá autorizar la creación de nuevas Cámaras de Comercio, Servicios y Turismo, o de Industria específica nacional y Genérica Regional, mediante opinión de la Confederación que corresponda, previa consulta de la Confederación de que se trate a las Cámaras interesadas.

Las Confederaciones recibirán del grupo promotor la solicitud y sus anexos para la creación de una nueva cámara, verificando que se cumpla con los requisitos marcados en los artículos 13 y 14 de esta Ley. Una vez analizada esta documentación, las Confederaciones, previo acuerdo de su consejo directivo, elaborarán un dictamen donde aprobarán o rechazarán, la solicitud del grupo promotor cuando a su juicio se cumpla o no con los requisitos marcados en los artículos 13 y 14 de esta Ley.

En el caso de que un grupo promotor presente su solicitud directamente a la Secretaría, ésta a su vez solicitará la opinión de la Confederación correspondiente.

Para autorizar la creación de una Cámara de Comercio, Servicios y Turismo o de Industria, la Secretaría:

I. Recibirá de la Confederación respectiva el dictamen que haya emitido el consejo directivo, así como la solicitud y los anexos que le presentó el grupo promotor para la creación de una nueva Cámara;

II. Verificará que la solicitud del grupo promotor cumpla con los requisitos de los artículos 13 y 14 de esta Ley;

III. Si no existen razones fundadas en contra de la solicitud por parte de la o las Cámaras afectadas y se cumple con lo estipulado en los artículos 13 y 14 de esta Ley, publicará el proyecto de autorización para la constitución de la Cámara en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de que dentro de los sesenta días naturales siguientes, quienes tengan interés jurídico en ello, presenten sus comentarios, y

IV. Al término del plazo a que se refiere la fracción anterior y dentro de los cuarenta y cinco días naturales siguientes, estudiará los comentarios recibidos y, según sea el caso, aprobará con o sin modificaciones, o rechazará el proyecto, publicando la resolución definitiva en el Diario Oficial de la Federación.

Para la Constitución de una Cámara la Secretaría se reserva la facultad de emitir una decisión final.

Artículo 13.- Los requisitos que debe satisfacer el grupo promotor en su solicitud a la Confederación para constituir una Cámara de Comercio, Servicios y Turismo son los siguientes:

I. Que no se encuentre constituida en los términos de esta Ley una Cámara de Comercio, Servicios y Turismo en la misma circunscripción o parte de ella;

II. Que la circunscripción propuesta tenga una población superior a doscientos mil habitantes, de acuerdo con el último censo general de población;

III. Que dentro de la circunscripción existan por lo menos dos mil quinientos Comerciantes;

IV. Presentar el programa de trabajo correspondiente a fin de dar cumplimiento al objeto de la Cámara, según se indica en el artículo 7 de esta Ley, en un plazo no mayor a los tres meses;

V. Cumplir con los demás requisitos que se establecen en esta Ley.

Artículo 14.- Los requisitos que debe satisfacer el grupo promotor en su solicitud a la Confederación para constituir una Cámara de Industria son los siguientes:

I. Para constituir una Cámara de Industria Especifica Nacional.

a) Que no se encuentre constituida en los términos de esta Ley, una Cámara de Industria Especifica Nacional con el mismo giro;

b) Que el giro para el que se solicita una Cámara de Industria corresponda a un subsector de hasta dos dígitos en la clasificación del sistema que recomiende el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática.

c) El interés expreso del grupo promotor formado de por lo menos 100 Industriales que representen el 25% o más de los Industriales del giro específico representados por el grupo promotor para el cual se solicita crear una nueva Cámara;

d) Los Industriales del grupo promotor se encuentren ubicadas en por lo menos diez entidades federativas, con un

mínimo del 7.5% de los Industriales del grupo promotor en cada una de esas entidades federativas;

e) Descripción de las razones por las cuales los intereses de los Industriales representados por el grupo promotor no pueden ser correctamente representados por la Cámara de Industria Específica o Genérica Nacional a la que pertenecen al momento de la solicitud y de los intentos y negociaciones para alcanzar esa representación;

f) Presentar el programa de trabajo correspondiente a fin de dar cumplimiento al objeto de la Cámara, según se indica en el artículo 7 de esta Ley, en un plazo no mayor a los tres meses;

g) Cumplir con los demás requisitos que se establecen en esta Ley.

II. Para constituir una Cámara de Industria Genérica Regional.

a) Que no se encuentre constituida en los términos de esta Ley una Cámara de Industria Genérica Regional en la circunscripción solicitada;

b) Que la circunscripción propuesta tenga una población superior al 15% de la población total del país;

c) El producto interno bruto de la circunscripción para la cual se solicita una nueva Cámara, represente más del 20% del producto interno bruto nacional;

d) Los Industriales representados por el grupo promotor constituyan por lo menos el 51% y setecientos cincuenta o más de los Industriales registrados en el SIEM en la circunscripción solicitada para los que no exista Cámaras de Industria Específica Nacional o Regional en la circunscripción solicitada;

e) El interés expreso del grupo promotor formado de por lo menos 25% y por un mínimo de 100 Industriales de la circunscripción para el cual se solicita crear una nueva Cámara;

f) Los Industriales del grupo promotor se encuentren ubicadas en por lo menos de los municipios, o delegaciones políticas en el Distrito Federal, de la circunscripción solicitada;

g) Descripción de las razones por las cuales los intereses de las empresas representadas por el grupo promotor no pue-

den ser correctamente representados por la Cámara de Industria Genérica Nacional a la que pertenecen al momento de la solicitud y de los intentos y negociaciones para alcanzar esa representación;

h) Presentar el programa de trabajo correspondiente a fin de dar cumplimiento al objeto de la Cámara, según se indica en el artículo 7 de esta Ley, en un plazo no mayor a los tres meses, y

i) Cumplir con los demás requisitos que se establecen en esta Ley.

Artículo 15.- Para constituir una Cámara deberá seguirse el procedimiento siguiente.

I. En el caso de Cámaras de Comercio, Servicios y Turismo:

a) Una vez satisfechos los requisitos de los artículos 7, 9 y 13 de esta Ley, la Secretaría y la Confederación Nacional de Cámaras de Comercio, Servicios y Turismo, organizarán conjuntamente la asamblea de constitución, mediante la publicación de la convocatoria correspondiente en los principales periódicos de la entidad por tres veces consecutivas. Dicha asamblea deberá sesionar por lo menos veinte días después de la última convocatoria ante fedatario público;

b) La Confederación inscribirá a los interesados en asistir mediante el depósito de la cuota que fijará el consejo de la Confederación, de acuerdo con el promedio de cuotas vigentes en las Cámaras del país;

c) La asamblea será presidida por el representante que designe la Confederación hasta que sea electo en consejo directivo, el cual designará un Presidente que le de conclusión, y

d) La Secretaría registrará la formación de la Cámara y publicará su constitución en el Diario Oficial de la Federación.

II. En el caso de Cámaras de Industria:

a) Una vez satisfechos los requisitos de los artículos 7, 10 y 14 de esta Ley, la Secretaría y la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos, organizarán conjuntamente la asamblea de constitución mediante la publicación de la convocatoria correspondiente en

un periódico de circulación nacional por tres veces consecutivas. Dicha asamblea deberá sesionar por lo menos veinte días después de la última convocatoria ante fedatario público;

b) La Confederación inscribirá a los interesados en asistir mediante el depósito de la cuota que fijará el consejo de la misma Confederación, de acuerdo con el promedio de cuotas vigentes en las Cámaras del país;

c) La asamblea será presidida por el representante que designe la Confederación hasta que sea electo en consejo directivo, el cual designará un Presidente que le de conclusión, y

d) La Secretaría registrará la formación de la Cámara y publicará su constitución en el Diario Oficial de la Federación.

#### **Capítulo Cuarto**

##### **De los Estatutos de Cámaras y Confederaciones**

Artículo 16.- Los estatutos de las Cámaras y Confederaciones deberán contener por lo menos lo siguiente:

I. Denominación que deberá hacer referencia al giro y circunscripción autorizados;

II. Domicilio, el cual deberá estar dentro de la circunscripción autorizada;

III. Objeto que se propone;

IV. Procedimientos para la integración de sus órganos de Gobierno y sus atribuciones, así como las facultades generales o especiales otorgadas a las personas que la representarán;

V. La forma y requisitos para la celebración y validez de las reuniones de sus órganos de Gobierno, para la toma de decisiones por parte de los mismos y para la impugnación de éstas;

VI. Los casos y procedimientos de remoción de consejeros y otros dirigentes, incluyendo al Presidente;

VII. Los derechos y obligaciones de los afiliados, garantizando la posibilidad de acceso a toda empresa del giro o entidad correspondientes a la Cámara, y los casos de suspensión de derechos;

VIII. Derechos y obligaciones de los afiliados o de las Cámaras, según corresponda;

IX. Derechos y obligaciones de las delegaciones de las Cámaras;

X. Facultades y funciones en materia de representación, administración, usufructo, prestación de servicios y otras cuestiones vinculadas a su objeto que las Cámaras transfieren a sus delegaciones;

XI. Procedimientos para la solución de controversias para lo cual se insertará una cláusula que establezca la obligación de la Cámara de someterse al arbitraje cuando el afiliado opte por dicho procedimiento;

XII. Procedimientos de disolución y liquidación, y

XI. Los demás elementos que establezca el Reglamento.

La Secretaría registrará los estatutos y sus modificaciones, los cuales deberán constar en instrumento otorgado ante fedatario público competente.

Artículo 17.- La afiliación a las Cámaras será un acto voluntario de los Comerciantes e Industriales.

Los afiliados tendrán los siguientes derechos y obligaciones ante su Cámara:

I. Participar en las sesiones de la Asamblea General, por sí o a través de su representante;

II. Votar por sí o a través de su representante y poder ser electos miembros del consejo directivo, así como para desempeñar otros cargos directivos y de representación;

III. Recibir los servicios señalados en los estatutos;

IV. Someter a consideración de los órganos de su Cámara los actos u omisiones que en su concepto sean contrarios a los estatutos respectivos;

V. Contribuir al sostenimiento de su Cámara;

VI. Cumplir las resoluciones de la Asamblea General y demás órganos, adoptadas conformes esta Ley, su Reglamento y los estatutos;

VII. Contribuir a la formación de los criterios de desarrollo del sector representado por la Cámara; y

VIII. Los demás que establezcan esta Ley, su Reglamento o los estatutos.

Artículo 18.- Las Cámaras tendrán los siguientes derechos y obligaciones frente a sus Confederaciones:

I. Participar con voz y voto en las asambleas y otros órganos de Gobierno de la Confederación a través de sus representantes;

II. Participar en los procesos de elección de los miembros del órgano de Gobierno de la Confederación;

III. Que sus representantes sean sujetos de elección para las posiciones en los órganos de Gobierno de la Confederación;

IV. Someter a la consideración de la Confederación y sus órganos de Gobierno por conducto de su representante las iniciativas que considere pertinentes para el mejor funcionamiento de ésta y de las Cámaras y obtener respuestas fundadas sobre éstas;

V. Ser el representante de los intereses de la actividad productiva o región que corresponde a la Cámara en la Asamblea y los órganos de Gobierno de la Confederación;

VI. A solicitud de las Cámaras, ser representados y defendidos por la Confederación en sus derechos y sus intereses como el sector económico, o región que representa la Cámara ante las instancias de Gobierno y otras instancias;

VII. Recibir de la Confederación, los servicios que esta ofrezca en términos de asesoría legal y técnica, consultoría, publicidad, tramitación, capacitación entre otros que brinde a sus afiliados;

VIII. Operar el SIEM cuando así lo autorice la Secretaría a petición de las Cámaras o Confederaciones, siempre y cuando cuenten con los recursos humanos y técnicos en el sector o región que corresponda.

IX. Recibir de la Confederación la información necesaria y suficiente sobre la administración y el desempeño de la misma;

X. Solicitar a la Confederación que actúe como arbitro en la solución de controversias en aquellos ámbitos en los que sea competente, de acuerdo a la reglamentación vigente;

XI. Recibir de la Confederación la información necesaria y suficiente sobre la misma y sus afiliados de acuerdo a la normatividad vigente;

XII. Participar en las ferias, exposiciones, concursos y certámenes convocados por o en las que participe la Confederación;

XIII. Solicitar y recibir de la Confederación, cuando proceda, el apoyo necesario para evitar la disolución y liquidación de la Cámara, vigilando que la actividad productiva o región a la que corresponde la Cámaras sean siempre representados adecuadamente.

XIV. Acudir y participar en las asambleas y otros órganos de Gobierno de la Confederación;

XV. Proponer candidatos a las posiciones en los órganos de Gobierno de la Confederación que sean miembros representativos de la actividad o región de la Cámara;

XVI. Informar de los resultados de los procesos de elección de los órganos de Gobierno de las Cámaras;

XVII. Contribuir al sostenimiento de la Confederación respectiva, en los términos que fije la asamblea de ésta y acatar sus disposiciones en casos de incumplimiento;

XVIII. Participar en el continuo mejoramiento del sistema cameral, buscando la mejor vinculación e integración de Cámaras en esquemas que, sin vulnerar la integridad de la Cámara, en conjunto ofrezcan una mejor representación y representatividad de actividades económicas o regiones;

XIX. Enterar lo que corresponde a la Confederación por concepto de los ingresos obtenidos en la operación del SIEM;

XX. Acatar las resoluciones de la Confederación sobre las controversias llevadas a ella en las que se involucre a la Cámara;

XXI. Cumplir con los perfiles y niveles de calidad en los servicios que deberán brindar las Cámaras a sus afiliados en términos de capacitación, comercio exterior, gestoría y asesoría técnica entre otros, y

XXII. Los demás que establezca la presente Ley, su reglamento o los estatutos de la Cámara respectiva.

Artículo 19.- Las Confederaciones tendrán los siguientes derechos y obligaciones frente a las Cámaras afiliadas:

I. Ser informado de los resultados de los procesos de elección de los órganos de Gobierno de las Cámaras;

II. Solicitar y recibir de las Cámaras sus contribuciones para el sostenimiento de la Confederación respectiva, en los términos que fije la asamblea de esta;

III. Ser enterado por las Cámaras de lo que corresponde a la Confederación por concepto de los ingresos obtenidos en la operación del SIEM;

IV. Determinar los perfiles y niveles de calidad de los servicios que deberán brindar las Cámaras a sus afiliados en términos de capacitación, comercio exterior, gestoría y asesoría técnica entre otros, vigilando su cumplimiento;

V. Convocar a las Cámaras afiliadas a participar con voz y voto en las asambleas y otros órganos de Gobierno de la Confederación;

VI. Convocar a procesos de elección de miembros de los órganos de Gobierno de la Confederación que permitan y estimulen la participación de las Cámaras;

VII. Permitir y propiciar que los representantes de las Cámaras sean propuestos y votados en elección para posiciones en los órganos de Gobierno de la Confederación;

VIII. Analizar a través de sus órganos de Gobierno, dar respuestas fundadas a las Cámaras y actuar en consecuencia sobre las iniciativas que sometan a su consideración la Cámaras para el mejor funcionamiento de éstas y de la Confederación;

IX. Reconocer la representación de los intereses de la actividad económica o región de que corresponda a la Cámara en la asamblea y los órganos de Gobierno de la Confederación;

X. A solicitud de las Cámaras representar y defender los derechos e sus intereses del sector económico o región que representa la Cámara ante las instancias de Gobierno y otras instancias;

XI. Brindar a las Cámaras, los servicios que ofrezca en términos de asesoría legal y técnica, consultoría, publicidad, tramitación, capacitación, entre otros, que brinde a sus afiliados;

XII. Estimular el continuo mejoramiento del sistema cameral, propiciando la mejor vinculación e integración de Cámaras en esquemas que en conjunto ofrezcan una mejor representación y representatividad de actividades económicas y regiones;

XIII. Reconocer y apoyar a la Cámaras para operar el SIEM, cuando así lo autorice la Secretaría, en el sector y región que le corresponda, defenderla para este propósito frente a la Secretaría y que sean elegibles para los apoyos que ofrezca el sistema;

XIV. Entregar a las Cámaras la información necesaria y suficiente sobre la administración y el desempeño de la Confederación;

XV. Convocar y estimular a las Cámaras a participar en las ferias, exposiciones, concursos y certámenes convocados por o en las que participe la Confederación;

XVI. Prevenir y llevar a cabo las gestiones necesarias, cuando proceda, para evitar la disolución y liquidación de Cámaras, vigilando que la actividad económica o región sean siempre representados adecuadamente; y

XVII. Los demás que establezca la presente Ley, su reglamento o los estatutos de la Confederación respectiva.

### **Capítulo Quinto De la Asamblea General**

Artículo 20.- La Asamblea General es el órgano supremo de las Cámaras y Confederaciones.

Estará integrada respectivamente por sus afiliados y por representantes de las Cámaras, y le corresponderá:

I. Aprobar los estatutos y sus modificaciones;

II. Aprobar el programa de trabajo, así como el presupuesto anual de ingresos y egresos;

III. Aprobar las políticas generales para la determinación de los montos de cualquier cobro que realice la Cámara o Confederación, conforme a lo previsto en esta Ley y en los

estatutos respectivos y las sanciones correspondientes por su incumplimiento;

IV. Designar a los miembros del consejo directivo y al auditor externo, así como remover a éstos y a los demás directivos;

V. Aprobar o rechazar el informe de administración, el balance anual y el estado de resultados que elabore el consejo directivo, así como los dictámenes que presente el auditor externo;

VI. Acordar la disolución y liquidación de la Cámara, y

VII. Las demás funciones que establezcan esta Ley, su Reglamento y los propios estatutos.

Artículo 21.- La Asamblea General deberá celebrar al menos una sesión ordinaria durante los primeros tres meses de cada año. La convocatoria, desarrollo y acuerdos de toda la sesión serán registrados en el acta correspondiente.

### Capítulo Sexto

#### Del Consejo Directivo y de los funcionarios

Artículo 22.- El consejo directivo será el órgano ejecutivo de una Cámara o Confederación y tendrá las siguientes atribuciones:

I. Actuar como representante de la Cámara o Confederación;

II. Cumplir con el objeto y obligaciones de la Cámara o Confederación respectiva;

III. Convocar a la Asamblea General y ejecutar los acuerdos tomados por esta;

IV. Presentar anualmente a la Asamblea General el presupuesto de ingresos y egresos y el programa de trabajo para el ejercicio, y una vez aprobados por ésta remitirlos a la Secretaría;

V. Ejercer el presupuesto aprobado por la Asamblea General;

VI. Someter a la Asamblea General el balance anual y el estado de resultados de cada ejercicio y, una vez aprobado, remitirlo a la Secretaría acompañado del dictamen del auditor externo, la cual lo pondrá a disposición de los afiliados para su consulta;

VII. Proporcionar la información requerida por la Secretaría y, en su caso, la Confederación respectiva;

VIII. Determinar la sede y circunscripción de las delegaciones;

IX. Analizar y dictaminar, en el caso de las Confederaciones, sobre las solicitudes para la creación de nuevas Cámaras, aprobando o rechazando la solicitud, sometiendo el dictamen correspondiente a la consideración de la Secretaría; y

X. Las demás que señalen en esta Ley y los estatutos respectivos.

Artículo 23.- El consejo directivo de una Cámara o Confederación se integrará en la forma que establezcan sus estatutos a fin de representar al sector que les corresponda y proporcionar servicios a sus afiliados, cumpliendo con los siguientes requisitos:

I. Los consejeros durarán en su cargo dos años y no podrán ser reelectos para el periodo inmediato siguiente, consecuentemente deberán dejar transcurrir, un periodo al menos de dos años, antes de ocupar nuevamente el mismo cargo;

II. La renovación del consejo directivo será anual y se efectuará en la mitad de los consejeros cada año, según hayan sido electos en años pares o nones;

III. Al menos el setenta y cinco por ciento de los miembros del consejo de una Cámara deberán ser representantes de empresas afiliadas que realicen la actividad correspondiente al giro de la Cámara de que se trate;

IV. Por lo menos el sesenta por ciento de los miembros del consejo directivo deberán ser de nacionalidad mexicana, y

V. La minoría que represente al menos el 20% de los afiliados tendrá derecho a designar a un miembro propietario del consejo directivo y su suplente; estos consejeros se sumarán a quienes hayan sido electos por la asamblea general.

Artículo 24.- El consejo directivo será encabezado por un Presidente, los Vicepresidentes que se requieran según los estatutos y el objeto de la Cámara o Confederación, un Tesorero y un Secretario, de acuerdo a los siguientes requisitos:

I. El Presidente será electo en la primera sesión ordinaria del consejo directivo, la que deberá realizarse en la misma fecha en que se reúna la asamblea general en sesión ordinaria;

II. A propuesta del Presidente, el consejo directivo aprobará la designación de los Vicepresidentes, Tesorero y Secretario;

III. El Presidente, Vicepresidentes, Tesorero y Secretario desempeñarán las funciones que determinen los estatutos respectivos, respondiendo al objeto de la Cámara o Confederación, según corresponda;

IV. El Presidente, Vicepresidentes y Tesorero durarán en su cargo un año y podrán ser reelectos para el mismo cargo en dos ocasiones por un año más cada una en forma consecutiva, para poder ocupar nuevamente el mismo cargo, deberán dejar transcurrir un periodo al menos, de tres años;

V. El Secretario durará en su cargo un año y podrá ser reelecto cuantas veces sea necesario;

VI. El Presidente, los Vicepresidentes y el Tesorero de una Cámara deberán ser representantes de empresas afiliadas que realicen la actividad correspondiente al giro de la Cámara de que se trate;

VII. El Presidente de una Confederación deberá haber sido Presidente de una de las Cámaras integrantes, para ser designado Vicepresidente o Tesorero de una Confederación se requerirá de la aprobación de la Cámara a la que pertenece;

VIII. Los cargos de Presidente, Vicepresidentes y Tesorero serán honoríficos, personales y no podrán ejercerse por medio de representantes; y

IX. El cargo de Secretario podrá ser remunerado, es personal y no podrá ejercerse por medio de representantes.

### **Capítulo Séptimo Del Patrimonio de las Cámaras y sus Confederaciones**

Artículo 25.- El patrimonio de las Cámaras y Confederaciones será destinado estrictamente a satisfacer su objeto y comprenderá:

I. Los bienes muebles e inmuebles que posea o que adquiera en el futuro;

II. El efectivo, valores e intereses de capital, créditos, remanentes y rentas que sean de su propiedad o que adquieran en el futuro por cualquier título jurídico;

III. Las cuotas ordinarias o extraordinarias a cargo de sus afiliados o de las Cámaras, respectivamente, que por cualquier concepto apruebe la asamblea general;

IV. Las donaciones y legados que reciban;

V. El producto de la venta de sus bienes;

VI. Los ingresos por prestación de servicios;

VII. Los ingresos derivados de servicios concesionados o autorizados, y

VIII. Los demás ingresos que obtenga por cualquier otro concepto.

### **Capítulo Octavo De las Delegaciones**

Artículo 26.- Las Cámaras de Comercio, Servicios y Turismo y las Cámaras de Industria podrán establecer en su circunscripción las delegaciones que consideren necesarias para el cumplimiento de su objeto.

El consejo directivo de cada Cámara determinará la sede y circunscripción de sus delegaciones.

Los derechos y obligaciones de las delegaciones se establecerán en los estatutos de la Cámara a la cual pertenecen.

Las delegaciones no tienen personalidad jurídica ni patrimonio propios.

Artículo 27.- Las delegaciones son parte integral de la Cámara a la que representan, por lo que los afiliados de la delegación lo son de la Cámara, con todos los derechos y obligaciones correspondientes.

Artículo 28.- Las delegaciones tendrán las funciones señaladas para las Cámaras por esta Ley exclusivamente dentro de su circunscripción y en cumplimiento a los acuerdos del consejo directivo y de los estatutos de la Cámara. Asimismo, representarán y promoverán a la Cámara a la cual pertenezcan ante los Comerciantes e Industriales según corresponda, así como frente a las instancias de Gobierno y la sociedad.



Las Cámaras podrán delegar en ellas las funciones, facultades, responsabilidades y obligaciones que determinen sus estatutos.

### **TÍTULO TERCERO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO**

Artículo 29.- El SIEM es un instrumento del estado mexicano con el propósito de captar, integrar, procesar y suministrar información oportuna y confiable sobre las características y ubicación de los establecimientos de Comercio, Servicios, Turismo e Industria en el país.

La inscripción y registro para el SIEM en la Cámara que corresponda será obligatorio para las empresas, que no obligará al pago de cuota alguna de afiliación, mas sí al pago por el registro según lo dispuesto en el título IV, del sistema de información empresarial mexicano, de esta Ley.

La información del SIEM tiene como propósito de apoyar las actividades de:

I. Los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, en la planeación del desarrollo socioeconómico, el diseño de estrategias de promoción y la aplicación de los instrumentos de política empresarial;

II. Las Cámaras, en la planeación y desarrollo de sus actividades y servicios, así como la promoción e integración de actividades económicas;

III. Las empresas en la formulación de sus estrategias de competitividad y crecimiento;

IV. Las diferentes instancias de Gobierno en la simplificación de trámites administrativos en todos los niveles, y

V. La identificación de oportunidades comerciales y de negocios para los empresarios y cualquier individuo nacional y extranjero;

El SIEM es de interés público, su coordinación es competencia de la Secretaría y su operación estará a cargo de las Cámaras, cuando así lo autorice la Secretaría.

Artículo 30.- Todos los Comerciantes e Industriales, sin excepción y obligatoriamente, deberán de registrar y actualizar anualmente cada uno de sus establecimientos en el SIEM.

Artículo 31.- El SIEM tendrá las siguientes características:

I. El registro tendrá un costo nominal aprobado por la Secretaría, de acuerdo con los costos de operación;

II. El registro de las empresas de nueva creación deberá hacerse dentro de los dos siguientes meses a la fecha de su registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

III. Dentro de primer bimestre de cada año posterior al registro, deberá renovarse y en su caso realizarse una actualización al mismo, que tendrá como costo nominal el que apruebe la Secretaría de acuerdo con los costos de operación.

IV. El registro se llevará a cabo en la Cámara correspondiente a la región o giro del Comerciante e Industrial, y

V. Cuando una empresa cese parcial o totalmente en sus actividades, o cambie su giro o su domicilio, deberá manifestarlo así al SIEM, en un plazo de dos meses contados a partir de la fecha en que estos hechos se produzcan y en la misma Cámara en que se registro inicialmente.

Artículo 32.- La información que deberán proporcionar los Comerciantes e Industriales será de dos tipos:

I. Obligatoria, toda aquella información de los Comerciantes e Industriales necesaria para fines de planeación y la aplicación correcta de los instrumentos de política del estado para promover su desarrollo y la integración de cadenas productiva;

II. Opcional, toda aquella información complementaria que, dentro de parámetros definidos en la operación del SIEM, decidan incorporar los Comerciantes y los Industriales al sistema con el propósito de promover más ampliamente su actividad económica específica y estimular oportunidades de negocios con otras empresas del país y del extranjero.

Dicha información no hará prueba ante la autoridad administrativa o fiscal, en juicio o fuera de él, y se presentará en los formatos que establezca la Secretaría, los cuales serán publicados en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 33.- La administración del SIEM estará a cargo de la Secretaría, quien garantizará que el sistema opere eficientemente en todo momento. Para esto:

I. La Secretaría asignara los recursos necesarios a fin de que sus alcances y desempeño correspondan al buen funcionamiento del mismo;

II. La captura de la información para el SIEM será a través de las Cámaras, de acuerdo a las reglas de operación del mismo, que para tal efecto emita la Secretaría, una vez consultadas las Cámaras y Confederaciones;

III. La Secretaría promoverá y formulará los acuerdos correspondientes a fin de que todas las instancias administrativas en los niveles Federal, Estatal y Municipal, establezcan la obligatoriedad de las empresas de contar con el registro en el SIEM para la celebración de todo trámite administrativo ante ellas;

IV. La Secretaría emitirá la autorización correspondiente para que las Cámaras que así lo soliciten puedan operar el SIEM y cumplan con lo establecido en las reglas de operación, y

V. Cumplir con la obligación de proporcionar al SIEM la información a que se refiere este capítulo, en la Cámara autorizada que corresponda, en ningún caso otorgará a los Comerciantes e Industriales los derechos o les impondrá las obligaciones inherentes a los afiliados de las mismas.

Artículo 34.- La Secretaría establecerá conjuntamente con las Cámaras y sus Confederaciones las reglas de operación del SIEM. Estas reglas de operación deberán considerar por lo menos los siguientes aspectos:

I. Disponibilidad de acceso a la información por personas y organismos, nacionales y extranjeros;

II. Confiabilidad y alcances de la información para la planeación y estimular oportunidades de negocios en las actividades Industriales y comerciales;

III. Calidad y disponibilidad oportuna en el procesamiento de la información;

IV. Estructura de la información para estimular actividades económicas, integración de cadenas productivas y oportunidades de negocios;

V. Mecanismos y garantías para el acceso oportuno, fácil, eficiente y rápido a la información;

VI. Apoyos a las Cámaras para mantener el perfil tecnológico requerido;

VII. Cobertura del territorio nacional;

VIII. Supervisión y sanciones conjuntas de la Secretaría;

IX. Reportes de las Cámaras;

X. Publicidad y difusión, y

XI. La información pública que habrá de aparecer en la página principal del SIEM.

## **TÍTULO CUARTO DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LAS CÁMARAS**

Artículo 35.- Las Cámaras se disolverán:

I. Por acuerdo de la asamblea general que deberá ser convocada especialmente para este efecto;

II. Cuando no cuenten con recursos suficientes para su sostenimiento o para el cumplimiento de su objeto en términos de esta Ley, y

III. En caso de que la Secretaría emita resolución que revoque su autorización, por las causas previstas en esta Ley.

Artículo 36.- La liquidación estará a cargo de al menos un representante de la Secretaría, uno de la Confederación respectiva y otro de la Cámara de que se trate.

## **TITULO QUINTO SANCIONES**

### **Capítulo Primero Sanciones**

Artículo 37.- La Secretaría previo cumplimiento de la garantía de audiencia de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, podrá aplicar las sanciones previstas en el presente título.

La Secretaría sancionará con amonestación a Cámaras o Confederaciones que incurran en las conductas siguientes:

I. Llevar a cabo actividades que no se justifiquen en razón de su objeto, o

II. No cumplir con las obligaciones que tengan con sus afiliados, Cámaras o Confederaciones.

En caso de reincidencia, se aplicará la multa a que se refiere el artículo siguiente y cuando existan reincidencias posteriores podrá imponerse multa por el doble de la sanción impuesta anteriormente.

Artículo 38.- La Secretaría sancionará con multa de dos mil a tres mil salarios mínimos a las Cámaras o Confederaciones que incurran en las conductas siguientes:

I. Destinar sus ingresos a fines distintos de su objeto;

II. Operar el SIEM fuera del ámbito de la actividad o circunscripción que les corresponda sin haber sido autorizada por la Secretaría para este efecto, o en contravención de lo previsto en esta Ley, o sus reglas de operación, o

III. No contribuir al sostenimiento de la Confederación respectiva, en los términos de esta Ley.

Artículo 39.- La Secretaría sancionará con multa de dos mil a tres mil salarios mínimos a quienes utilicen o incorporen en su denominación o razón social los términos "Cámara" o "Confederación" seguidos de los vocablos que hagan referencia a la circunscripción, actividad o giro que establece el presente ordenamiento, en forma contraria a la prevista por el artículo 5, salvo cuando otras Leyes prevengan específicamente el uso de dichas denominaciones.

En caso de reincidencia, la Secretaría podrá imponer multa de hasta por el doble de la sanción anterior y deberá proceder a la clausura del local o locales donde se ubiquen el domicilio e instalaciones de la persona de que se trate; ello sin detrimento de exigir las responsabilidades penales a que se refiere el artículo 5 de esta Ley.

Artículo 40. La Secretaría sancionará con multa de doscientos a seiscientos salarios mínimos, según la capacidad económica del infractor, a aquellos Comerciantes o Industriales que incurran en las conductas siguientes:

I. No cumplan con su obligación de registrarse oportunamente en el SIEM, no registren a todos sus establecimientos, o proporcionen información incorrecta o incompleta en su registro, o

II. No cumplan con su obligación de informar a la Cámara correspondiente para efectos de su registro en el SIEM,

cuando cesen parcial o totalmente en sus actividades, o cambie su giro o su domicilio.

En caso de reincidencia, se podrá imponer multa de hasta por el doble de la sanción anterior.

Artículo 41.- La Secretaría solicitará a la Asamblea General que, conforme a sus estatutos, tome los acuerdos necesarios para corregir cualquiera de las condiciones de los integrantes del consejo directivo y demás directivos de una Cámara o Confederación, cuando éstas:

I. Reincidan en cualquiera de las conductas a que se refiere el artículo anterior, y se les hubiere sancionado conforme al mismo;

II. Incumplan con su objeto o con las obligaciones que les encomienda la presente Ley;

III. Desarrollen actividades religiosas, partidistas o de especulación comercial, o

IV. Utilicen o dispongan de la información a que tengan acceso con motivo de la operación del SIEM, en forma diversa a la establecida en esta Ley o en las reglas de operación que emita la Secretaría.

Artículo 42.- La Secretaría previa opinión de las dependencias competentes y de la Confederación, podrá ordenar la destitución del consejo directivo de una Cámara, cuando este se negara a cumplir con los requisitos previstos en esta Ley para su funcionamiento.

En este caso, la Secretaría convocará a una asamblea extraordinaria, que realizará junto con la Confederación correspondiente, a fin de que se elija al nuevo consejo directivo que asumirá la conducción de la Cámara.

Artículo 43.- Cualquier otra infracción a esta Ley que no esté expresamente prevista en este título podrá ser sancionada por la Secretaría con multa de quince a trescientos salarios mínimos. En caso de reincidencia, podrá imponer multa de hasta por el doble de la sanción anterior.

Artículo 44.- La aplicación de las sanciones que se señalan en este título no liberan al infractor del cumplimiento de las obligaciones que establece esta Ley, y se impondrán sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que resulte.

## Capítulo Segundo Del Recurso de Revisión

Artículo 45.- Las personas afectadas por las resoluciones dictadas por la Secretaría, con fundamento en esta Ley y demás disposiciones derivadas de ella, podrán interponer recurso de revisión en los términos de la Ley Federal de procedimiento Administrativo.

### TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Esta Ley entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se abroga la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1996, así como sus reformas y adiciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Las Cámaras de Industria específicas Regionales constituidas con anterioridad a la vigencia de esta Ley, continuaran operando en los términos en que hayan sido inicialmente autorizadas.

ARTÍCULO CUARTO.- La Confederación de Cámaras Industriales de los estados unidos mexicanos, en la esfera de sus atribuciones, promoverá que las Cámaras específicas Regionales existentes de un mismo giro o giros similares se fusionen a fin de constituir Cámaras específicas Nacionales, en cuyo caso estarán eximidas de cumplir con lo dispuesto en el artículo 13 fracción I de esta Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- Las Cámaras de Comercio en pequeño constituidas con anterioridad a la vigencia de esta Ley, continuaran operando en los términos en que hayan sido inicialmente autorizadas.

ARTÍCULO SEXTO.- La Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo de los estados unidos mexicanos, en la esfera de sus atribuciones, promoverá que las Cámaras de Comercio en pequeño en una misma circunscripción en la que opere una Cámara Nacional de Comercio, se fusionen.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se otorga un plazo de un año a todas las Cámaras y sus Confederaciones, para adecuar sus estatutos a lo dispuesto en esta Ley.

ARTÍCULO OCTAVO.- Las Cámaras específicas Nacionales, Genéricas Nacionales y Regionales y las Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo constituidas con anterioridad a la vigencia de esta Ley, continuaran operando aun y cuando no cumplan con lo establecido por esta Ley, en lo que se refiere a los requisitos para su constitución.

ARTÍCULO NOVENO.- Las Cámaras autorizadas por la Secretaría para operar el SIEM mantendrán la vigencia de su autorización previa a la publicación de esta Ley.

ARTÍCULO DÉCIMO.- La Secretaría, con la participación de las Cámaras y Confederaciones, elaborará un proyecto del reglamento de esta Ley, en un plazo no mayor a seis meses de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de octubre de 2004.— Diputados: *Manuel López Villarreal* (rúbrica), *Jorge Luis Hinojosa Moreno* (rúbrica), *Eduardo Alonso Bailey Elizondo* (rúbrica), *Nora Elena Yu Hernández* (rúbrica), *Javier Salinas Narváez* (rúbrica), *Julio Horacio Lujambio Moreno* (rúbrica), *Ricardo Alegre Bojórquez* (rúbrica), *José María de la Vega Lárraga* (rúbrica), *Jaime del Conde Ugarte* (rúbrica), *María Antonia García Sanjinés* (rúbrica), *Francisco Javier Landero Gutiérrez* (rúbrica), *Miguel Ángel Rangel Ávila* (rúbrica), *María Eloísa Talavera Hernández* (rúbrica), *Elizabeth Oswelia Yáñez Robles* (rúbrica), *José Manuel Abdala de la Fuente*, *Óscar Bitar Haddad* (rúbrica), *Carlos Blackaller Ayala* (rúbrica), *Juan Manuel Dávalos Padilla* (rúbrica), *Alfredo Gómez Sánchez* (rúbrica), *Gustavo Moreno Ramos*, *Eduardo Olmos Castro*, *Jesús María Ramón Valdez*, *Fernando Ulises Adame de León*, *Jorge Baldemar Utrilla Robles* (rúbrica), *José Mario Wong Pérez* (rúbrica), *Juan José García Ochoa*, *Isidoro Ruiz Argaiz*, *Yadira Serrano Crespo*, *Víctor Suárez Carrera*, *Jazmín Elena Zepeda Burgos.*»

Es de segunda lectura.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Tiene la palabra el señor diputado Manuel Ignacio López Villarreal, en términos del 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con objeto de fundamentar el dictamen.

**El diputado Manuel Ignacio López Villarreal:** Con su permiso, señor Presidente. Compañeras y compañeros le-

gisladores: Hago uso de la tribuna a nombre de las diputadas y diputados que integramos la Comisión de Economía de la LIX Legislatura de esta Cámara de Diputados para presentar el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, el cual fue aprobado en el seno de la Comisión por unanimidad y mismo que fue publicado el día de hoy, 5 de noviembre del 2004, en la Gaceta Parlamentaria y que se consideró de primera lectura el día jueves 28 de octubre del 2004.

Las cámaras fueron concebidas como instituciones sociales, orientadas a velar por el desarrollo económico del país, cumpliendo una función de salvaguarda del interés público, como es la representación de los intereses generales del comercio, los servicios, el turismo y la industria.

La función camaral debe superar el mero interés individual de los empresarios y responsabilizar a las cámaras de una función pública, pues se consideran como instituciones de interés público que representan, promueven y defienden las actividades del comercio, los servicios, el turismo y la industria y que colaboran con el Gobierno para lograr el crecimiento socioeconómico, así como la generación y distribución de la riqueza.

Es necesario también contar con un sistema camaral sólido y unificado, con reglas claramente establecidas para la formación de nuevas cámaras, lo que permita una homologación de las finalidades y objetivos de las cámaras y sus confederaciones, al mismo tiempo que se establezca claramente cuáles son los derechos de una frente a otra y viceversa.

Es importante se cuente con un Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM), fuerte y que permita pueda ser utilizado como un instrumento del Estado mexicano con el propósito de captar, integrar, procesar y suministrar información oportuna y confiable sobre las características y ubicaciones de los establecimientos de comercio, servicio, turismo e industria en el país y que no sea confundida la obligación del registro del SIEM con la voluntaria incorporación que pueda hacerse a las cámaras o confederaciones.

Los objetivos esenciales para emitir una nueva Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones son las siguientes:

Se fortalece el SIEM al dejar claros sus objetivos y las características del mismo.

Se actualiza el nombre de la Secretaría de Economía.

Se incorporan las definiciones de Estado, comerciantes, industriales, cámaras, confederaciones, SIEM, entre otras.

Se establece cuáles son las finalidades de las cámaras y sus confederaciones.

Se fortalecen sus objetivos.

Se conjuntan en dos confederaciones a las cámaras: una la de comercio, servicio y turismo y en otra la de cámaras industriales.

Se señalan cuáles son los derechos y obligaciones de las cámaras ante sus confederaciones y de éstas ante sus cámaras y de los agremiados ante las cámaras.

Se establece claramente cuáles son los requisitos para crear una nueva cámara.

Se indican los contenidos mínimos que las cámaras y sus confederaciones deberán incorporar en sus estatutos.

Se permite la reelección de los consejeros, del presidente, de los vicepresidentes y del tesorero de las cámaras hasta para un periodo más.

Se fortalece a la Secretaría de Economía en sus atribuciones respecto de las cámaras y confederaciones.

Se incrementan las sanciones por parte de la Secretaría a las cámaras y sus confederaciones, permitiendo que en caso de reincidencia, pueda duplicarse la sanción.

Se incorpora el recurso de revisión en los términos de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Por este medio quiero también reconocer y agradecer a la Secretaría de Economía y de Hacienda y Crédito Público, a los representantes de las Confederaciones de Cámaras Industriales (Concamin), la Confederación de Cámaras de Comercio, Servicio y Turismo (Concanaco), a la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (Canacinttra), la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de la Ciudad de México, entre otras, en virtud de que todo lo anterior fue producto de muchos meses de trabajo para poder lograr los acuerdos necesarios que han permitido lograr los significativos avances en el establecimiento de un marco jurídico moderno y acorde con la realidad actual del país,

que a la vez impulsará el desarrollo de las cámaras empresariales y sus confederaciones, teniendo mayor y mejor vínculo con el Gobierno.

Señor Presidente, también quisiera poner a consideración del pleno, dos modificaciones al dictamen original que me permito poner a la consideración del pleno, el artículo 2º, inciso 3) en la descripción de lo que son: Los comerciantes. Dice. “Las personas físicas y morales con actividades empresariales que realicen actividades de comercio, de servicio o de turismo”.

Se propone, comerciantes: “Las personas físicas y morales con actividad empresarial que realicen actividades de comercio, servicios y turismo, que se encuentren establecidos y sujetos a un régimen fiscal”.

En el mismo artículo, en la fracción IV, donde se describe: “industriales”, dice:

“Las personas físicas y morales con actividades empresariales que realicen actividades industriales, extractivas, de transformación y sus servicios.”

Se propone: “industriales”: “Las personas físicas y morales con actividades empresariales que realicen actividades industriales, extractivas, de transformación y sus servicios, que se encuentren establecidos y sujetos a un régimen fiscal”.

La segunda propuesta de modificación es en el artículo 12. Dice: “Las confederaciones recibirán del grupo promotor la solicitud y sus anexos para la creación de una nueva cámara, verificando que se cumpla con los requisitos marcados en los artículos 13 y 14 de esta Ley. Una vez analizada esta documentación, las confederaciones previo acuerdo de su consejo directivo, elaborarán un dictamen donde aprobarán o rechazarán la solicitud del grupo promotor cuando a su juicio se cumplan o no los requisitos marcados en los artículos 13 y 14 de esta Ley”.

Se propone: “Las confederaciones podrán recibir del grupo promotor, a petición de éste, la solicitud y sus anexos para la creación de una nueva cámara, verificando que se cumpla con los requisitos marcados en los artículos 13 y 14 de esta Ley. Una vez analizada esta documentación las confederaciones previo acuerdo de su consejo directivo, emitirán la opinión mediante la elaboración del dictamen donde aprobarán o rechazarán la solicitud del grupo promotor, cuando a su juicio se cumpla o no con los requisitos mar-

cados en esta ley, debiendo hacerlo del conocimiento de la Secretaría de Economía dentro de los 60 días naturales siguientes a la emisión de la opinión”.

Es cuanto, señor Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Gracias, diputado.

Consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si se aceptan las modificaciones propuestas por la comisión y que han quedado claramente explicadas en la intervención del señor diputado.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea si son aceptadas las modificaciones propuestas por el diputado proponente.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo...

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** En consecuencia está a discusión en lo general, con las modificaciones propuestas por la Comisión y aceptadas por la Asamblea.

En pro, el señor diputado don Juan Fernando Perdomo Bueno, del Partido de Convergencia, hasta por 5 minutos.

**El diputado Juan Fernando Perdomo Bueno:** Con su permiso, diputado Presidente; compañeras y compañeros diputados:

Hemos analizado con detenimiento esta ley de cámaras, que de alguna manera viene a reforzar la necesidad de contar con un sector empresarial que sea más moderno y se adecúe a los momentos que estamos viviendo en México.

Sin duda alguna las propuestas que hacen nuestros compañeros están analizadas y seguramente consensuadas entre todos los equipos, ya que cada uno de los partidos a la hora de votar, representados en esta Comisión, dio su voto prácticamente por unanimidad para que pudiera hacerse efectiva esta nueva ley.

Yo quisiera nada más hacer el comentario de que la fracción parlamentaria de Convergencia quisiera proponer, además de sumarnos a favor de la votación de este dictamen, quisiéramos proponer solamente un transitorio, específicamente en el tema de que los presidentes de las confederaciones podrán ser reelectos por tres años. En este tema me parece importante que así como cuando votamos por otras acciones que nos benefician o nos perjudican en el momento actual, no pudiera ser retroactivo para los presidentes que ya en este momento son presidentes de las cámaras; porque sería tanto como estar favoreciendo a los que transitoriamente están ejerciendo esta función de presidentes.

Por eso nuestra propuesta de un transitorio es para que en el caso de los presidentes que quieran o que pudieran ser reelectos en las confederaciones, sólo se pueda efectuar en la próxima elección que se tenga, no en los presidentes que actualmente están ocupando esta función.

Me parece que es un excelente trabajo y esperamos que tomen en consideración nuestra propuesta al transitorio, para que sea verdaderamente justo el que los nuevos presidentes sean los que tengan la posibilidad de ser reelectos y no los actuales que ya están en funciones.

Es cuanto, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Diputado Perdomo: Nos deja alguna..., en términos del 134 tomamos su participación como un anuncio de una propuesta de adición de transitorio.

Entonces yo le rogaría, por favor, que lo redacte y que nos lo haga llegar.

El diputado Víctor Suárez Carrera en contra, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 5 minutos.

**El diputado Víctor Suárez Carrera:** Con su permiso, señor Presidente.

En representación personal, únicamente, vengo a expresar mi oposición a la aprobación de esta iniciativa de Ley de Cámaras porque pretende restablecer el sistema corporativo de representación empresarial que correspondió a una etapa de la vida económica, política y social del país, pero que hoy después de la lucha por la transición a la democracia, la representación, la pluralidad, hoy no corresponde.

Un sistema de imposición, de autoritarismo, en la representación empresarial no es lo que hoy demanda un sector empresarial diverso, plural y múltiple. No podemos regresar a sistemas únicos de representación que por lo demás solamente han representado a los intereses de sectores minoritarios de las cúpulas empresariales y fundamentalmente los vinculados a las grandes empresas transnacionales.

La sociedad mexicana, los sectores empresariales han desarrollado en los últimos años sistemas de representación diversos, amplios, plurales y con esta ley se estaría otorgando una relación privilegiada a un sector minoritario de los empresarios, principalmente los grandes empresarios, que a través de estas cámaras y confederaciones han estado avalando en los últimos años políticas económicas en contra del sector empresarial mexicano, políticas económicas en contra de las micro, pequeñas y medianas empresas, políticas y económicas que han propiciado la desnacionalización del sector económico nacional.

Entonces, no es posible que lo que no han podido hacer a partir de servicios, de convencimiento, de valores agregados y representación efectiva de los intereses de todos los sectores empresariales, ahora se les quiera dar una representación de privilegio.

Tampoco estoy de acuerdo en que el Sistema de Información Empresarial Mexicano, que es una función de Estado, se obligue a todos los empresarios a que se afilien a través de las cámaras a las que no pertenecen y que sea una forma encubierta de darles recursos públicos a las entidades denominadas cámaras y que sea una forma encubierta de propiciar la afiliación a estas empresas y a estas cámaras empresariales.

Por eso, yo me expreso en contra de esta ley de cámaras, me expreso a favor de que reflexionemos con más cuidado esta iniciativa. Necesitamos promover el asociacionismo empresarial, pero sobre nuevas bases, bases democráticas, bases de democracia, bases de pluralidad y bases de representación genuina de los intereses empresariales.

Las cúpulas empresariales de las cámaras y confederaciones asociadas al CCE, Consejo Coordinador Empresarial, no representa los intereses de las empresas mexicanas, representa los intereses de una minoría de empresas transnacionales y de un proyecto de economía desnacionalizada y transnacionalizada.

Por eso necesitamos una nueva ley que promueva el asociacionismo empresarial y una genuina interlocución de los empresarios asociados con el Estado, y que en el Sistema de Información Empresarial Mexicano puedan ser registradas las empresas a través de las cámaras, pero que no sea la única fuente de registro sino pueda ser una ventanilla más entre muchas otras formas de representación de registro del SIEM.

Yo les llamo con todo respeto a aquellos que han luchado contra el corporativismo en el país, el corporativismo sindical, el corporativismo campesino y ahora el corporativismo empresarial, que apostemos a una Ley de Asociaciones Empresariales democrática y que realmente funcione.

Esta ley es la restauración de sistemas corporativos que ya fracasaron y que van a volver a fracasar. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Gracias diputado.

No habiendo más oradores registrados, pregunte la Secretaría a la Asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pregunta a la Asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo por favor... Gracias.

Las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Suficientemente discutido.**

Para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para reservarlo en particular.

Esta Presidencia tiene la reserva de los siguientes artículos:

El 4° por el señor diputado don Héctor Gutiérrez de la Garza, el 12 el diputado Víctor Suárez Carrera, el 23 Héctor

Gutiérrez de la Garza, el 24 Héctor Gutiérrez de la Garza, el 29 Víctor Suárez Carrera, y la presentación de la adición de un artículo transitorio por el señor diputado Juan Fernando Perdomo Bueno. Diputado García Solís los artículos 12 y 13.

En consecuencia se ruega a la Secretaría se abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no impugnados.

**El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

Abrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no impugnados, propuestas aceptadas por el diputado Manuel Ignacio López Villarreal.

(Votación.)

Señor Presidente, se emitieron 337 votos en pro, 6 en contra y 11 abstenciones.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no impugnados por 337 votos.**

Esta Presidencia informa que se han reservado los siguientes artículos:

El 4° el diputado Héctor González de la Garza; el 12 del diputado Víctor Suárez Carrera; el 12 y el 13 el diputado Iván García Solís; el 23 y 24 el diputado Héctor Gutiérrez de la Garza; el 29 el diputado Víctor Adrián Suárez Carrera, pero me informan que está cediendo su turno al señor diputado Isidoro Carrillo.

Y para proponer la adición de un transitorio, el diputado Juan Fernando Perdomo Bueno.

Tiene el uso de la palabra para presentar sus reservas del artículo 4° el diputado don Héctor Gutiérrez de la Garza del Partido Revolucionario Institucional.

**El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza:** Gracias, diputado Presidente: Quisiera primeramente solicitar su autorización para en esta participación presentar los tres artículos de reserva, con la finalidad de agilizar los



trámites conducentes, y ojalá los compañeros diputados que a su vez presentaron diversas reservas pudieran hacer lo mismo, para agilización de la Asamblea, si usted tiene a bien aprobarlo diputado Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Esta Presidencia acepta con mucho agrado.

**El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza:** Gracias diputado Presidente. Primeramente el artículo 4º se presenta una reserva eminentemente de carácter técnico, en el párrafo cuarto se establece: “La actividad de las cámaras y sus confederaciones será la propia de su objeto, no tendrán fines de lucro y se abstendrán de realizar actividades religiosas y partidistas”. Es sumamente complicado que una cámara o una confederación, tenga actividades religiosas y partidistas, salvo que pretendamos institucionalizar los partidos religiosos, en este caso, la sugerencia y la propuesta es: “religiosos o partidistas”.

En el caso del artículo 23 va íntimamente ligado al 24. El 24 prevé ahora que el consejo directivo de una cámara o confederación, será encabezado por un presidente, los vicepresidentes necesarios, en su caso, tesorero y secretario, más sin embargo ahora se prevé que van a durar en su cargo un año y podrán ser reelectos para el mismo cargo en dos ocasiones, es decir, pueden llegar a un plazo de tres años.

El artículo 23 señala que en el consejo directivo de una cámara, durarán en su cargo los consejeros dos años y no podrán ser reelectos para el periodo inmediato siguiente, es decir, tenemos una contradicción entre el artículo 23 y el 24.

La sugerencia es la siguiente:

Que el artículo 23, en su fracción I señale: “salvo lo dispuesto en el siguiente artículo, los consejeros durarán en su cargo dos años y no podrán ser reelectos para el periodo inmediato siguiente, consecuentemente deberán dejar transcurrir un periodo al menos de dos años antes de ocupar nuevamente el mismo cargo”.

A lo que me refiero es, que para ser presidente, vicepresidente, secretario o tesorero, es indispensable que formes parte del consejo directivo, por consecuencia ser consejero.

Si el consejero nada más puede durar dos años en su cargo y no podrá ser reelecto en el periodo inmediato, tendríamos

una contradicción con la nueva redacción del artículo 24, porque no podríamos llegar a ese plazo de 3 años sin una contradicción con este propio artículo 23.

Lo que se pretende es salvar la reforma y evitar un conflicto en la duración del cargo de consejero y obviamente de presidente, vicepresidentes, secretarios o tesoreros.

Dejo a esta Presidencia la propuesta de modificación tanto al artículo 4º como al artículo 23 y retiro la reserva del artículo 24 toda vez que no amerita modificación alguna.

Gracias, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Gracias, diputado Gutiérrez de la Garza.

Si me hace favor de dejarla en la Secretaría, si sería usted tan bondadoso.

El señor diputado Héctor Gutiérrez de la Garza ha dejado una propuesta en relación al artículo 4º. Se ruega a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea estrictamente de la propuesta del artículo para someterlo a la consideración en votación económica.

Por favor, para ilustrar a la Asamblea, vamos a leer la propuesta al artículo 4º, el puro párrafo, señor Secretario, si es usted tan gentil.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** De las Cámaras y Confederaciones.

“Artículo 4º, párrafo cuarto. La actividad de las cámaras y sus confederaciones serán la propia de su objeto, no tendrán fines de lucro y se abstendrán de realizar actividades religiosas o partidistas.”

Eso es por lo que se refiere al artículo 4º.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Consulte la Secretaría a la Asamblea, si es de aceptarse la modificación propuesta por el diputado Héctor Gutiérrez de la Garza.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** En votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la modificación propuesta por el diputado Héctor Gutiérrez de la Garza, en el artículo 4º párrafo cuarto.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo... Gracias.

Los que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** En consecuencia instruya a la apertura del sistema electrónico hasta por cinco minutos, para votar el artículo 4° con la modificación propuesta por el diputado Gutiérrez de la Garza y aceptada por la Asamblea.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento.

Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico, por 5 minutos, para proceder a la votación nominal del artículo 4°, párrafo cuarto con las modificaciones propuestas y aceptadas por la Asamblea, con las modificaciones propuestas por el diputado Héctor Gutiérrez de la Garza.

(Votación.)

Señor Presidente, de viva voz.

El diputado Presidente Manlio a favor, ¿verdad? Diputado Alcérreca, ¿a favor, está bien? Bien.

Señor Presidente, se emitieron 300; permítame un segundo. A ver, de viva voz Víctor.

**El diputado Gerardo Ulloa Pérez** (desde su curul): Gerardo Ulloa, a favor.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Gracias. Víctor Suárez.

**El diputado Víctor Suárez Carrera** (desde su curul): 278, Víctor Suárez, a favor.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** El diputado Alegre.

**El diputado Ricardo Alegre Bojórquez** (desde su curul): Ricardo Alegre, a favor.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Señor Presidente se emitieron 338 votos en pro, 0 en contra y 5 abstenciones.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Aprobado el artículo 4° por 338 votos.

Tiene la palabra el señor diputado don Iván García Solís, para presentar su reserva al artículo 12.

**El diputado Iván García Solís:** Gracias ciudadano Presidente. Ciudadanas y ciudadanos legisladores: No cabe duda que la ley que hoy estamos analizando y votando tiene una trascendencia para el cambio en las relaciones de los grupos empresariales con el Gobierno y entre sí.

Quiero decirles que a mi juicio, siendo importantes y objeto de una considerable discusión previa, los cambios aquí propuestos, es decir, la nueva ley propuesta, incorpora algunas de las necesidades urgentes en esta materia. Quiero decir, sin embargo, que en mi opinión harían falta cambios mucho mayores, que nos obligarán a ir a una muy novedosa y muy creativa distinta ley que obviamente en este momento no estamos en condiciones de producir, pero que no debemos dejar al olvido.

Y esto lo digo, porque no debemos omitir que en México se formó, a partir del régimen de Obregón, un sistema corporativo que después fue reforzándose y que lo mismo abarcó a los sindicatos que a los organismos empresariales y que México está transitando lenta, pero de manera segura a una descorporativización de la vida social y de la vida de distintos organismos.

Entonces esto es parte de esa tendencia, se inscribe en esa tendencia, pero considero que es de tal tamaño la necesidad a que nos vemos enfrentados, que requeriríamos cambios mucho mayores.

Sin embargo, estimo, no desprecio, reconozco los esfuerzos que se hacen y de manera particular en este caso, aludo al artículo 12, para el cual con consulta previa con algunos diputados de la Comisión, propongo el siguiente cambio, actualmente dice el artículo 12.

“... la Secretaría podrá autorizar la creación de nuevas cámaras de comercio, servicios y turismo o de industria específica nacional y genérica regional mediante opinión de la confederación que corresponda, previa consulta de la confederación de que se trate a las cámaras interesadas”. Ahí observamos una mediación —es decir la palabra “mediante”— una mediación que puede resultar inconveniente, puede resultar condicionante y por lo tanto, estorbar la libre afiliación y desde luego la palabra “previa” también implica

una condicionante que esta Cámara no debiera incluir, porque iría en sentido contrario de los elementos liberadores y desregularizadores que promueve.

Por lo tanto la propuesta que hago es la siguiente:

**Artículo 12.** "... la Secretaría podrá autorizar la creación de nuevas cámaras de comercio, servicios y turismo o de industria específica nacional y genérica regional, pudiendo ser escuchada, para tal efecto, la opinión de la confederación que corresponda". Entonces creo que así se rescata una de las intenciones que aquí se propusieron y creo que queda mejor redactada y mejor acotada.

Es todo, gracias por su atención.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Diputado García Solís, en cuanto a la reserva al 13, ¿la presenta más tarde?

**El diputado Iván García Solís:** La retiro.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** La retira. Bueno.

Se ruega a la Secretaría leer estrictamente el texto de la modificación propuesta por el diputado García Solís, con objeto de someter a la consideración de inmediato a la Asamblea.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Artículo 12: "... la Secretaría podrá autorizar la creación de nuevas cámaras de comercio, servicio y turismo o de industria específica nacional y genérica regional, pudiendo ser escuchada la opinión de la confederación que corresponda para tal efecto".

Cumplida, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Sométala por favor a la consideración de la Asamblea, señor Secretario.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Por instrucciones de la Presidencia, se somete a la consideración de la Asamblea si es aceptada la propuesta del diputado Iván García Solís.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor... Gracias.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Aceptada la propuesta.

Vamos a abrir el sistema electrónico de votación para recabar la votación nominal del artículo 12 con la modificación aceptada; y en virtud de que la reserva del artículo 13 se ha retirado, por economía procesal vamos a votar ambos artículos. El 12 con la modificación propuesta y el 13 en sus términos.

Adelante la Secretaría; por 3 minutos.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

Abrase el sistema electrónico por 3 minutos, para proceder a la votación nominal del artículo 12 con la modificación propuesta por el diputado Iván García Solís y aceptada por la Asamblea y el artículo 13 en sus términos.

(Votación.)

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Esta Presidencia saluda a estudiantes y profesores de la Universidad Tecnológica de Guadalajara, como parte de una visita, invitados por los diputados Leticia Gutiérrez Corona y José Manuel Carrillo Rubio.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Señor Presidente, se emitieron 345 votos en pro, 0 en contra y 2 abstenciones.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Aprobados los artículos 12 y 13 de la ley, por 345 votos.

Se ruega a la Secretaría dar lectura a la propuesta de modificación del señor diputado don Héctor Gutiérrez de la Garza, en relación con el artículo 23; si bien ya se retiró la del artículo 24.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** La propuesta de modificación al artículo 23 es en la fracción I y dice lo siguiente:

"Uno. Salvo lo dispuesto en el siguiente artículo, los consejeros durarán en su cargo dos años y no podrán ser ree-

lectos para el periodo inmediato siguiente. Consecuentemente deberán dejar transcurrir un periodo al menos de 2 años antes de ocupar nuevamente el mismo cargo.”

Cumplido, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Sométalo a la consideración de la Asamblea, si es usted tan gentil.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Con todo gusto Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a la Asamblea si es de aceptarse la modificación propuesta por el diputado Héctor Gutiérrez de la Garza, al artículo 23 en la fracción I.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor...

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Aprobada la modificación. Luego entonces vamos a votar el artículo 23 con la modificación propuesta por el diputado Gutiérrez de la Garza y aceptada por la Asamblea, y el artículo 24 en sus términos.

Instruya la Secretaría la apertura del sistema electrónico por 3 minutos para recoger la votación nominal en estos términos.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

Abrase el sistema electrónico por 3 minutos para proceder a la votación nominal del artículo 23 con las modificaciones propuestas por el diputado Héctor Gutiérrez de la Garza y el artículo 24 en sus términos.

Abrase el sistema electrónico.

(Votación.)

Señor Presidente se emitieron 331 votos en pro... un momento.

De viva voz:

**El diputado Raúl Pompa Victoria** (desde su curul): A favor.

**La diputada María Hilaria Domínguez Arvizu** (desde su curul): A favor

**El diputado Antonio Mejía Haro** (desde su curul): A favor.

**La diputada Patricia Elisa Durán Reveles** (desde su curul): A favor.

**El diputado Aguilar** (desde su curul): A favor.

**El diputado Teófilo Manuel García Corpus** (desde su curul): A favor.

**La diputada María Elena Orantes López** (desde su curul): A favor.

**La diputada María Elba Garfias Maldonado** (desde su curul): Rectificación de voto, a favor.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Diputado Presidente, se emitieron 339 votos en pro, 0 en contra y 4 abstenciones.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Aprobados los artículos 23 y 24 por 339 votos.

Tiene el uso de la palabra el señor diputado don Isidoro Ruiz Argaiz, para presentar su reserva al artículo 29.

**El diputado Isidoro Ruiz Argaiz:** Con su permiso diputado Presidente: El artículo 29 de la ley en comento habla del registro del sistema empresarial, de información empresarial mexicana y el espíritu de proponer esta modificación a esta Asamblea es el de facilitar, democratizar, el registro del mismo a través de permitir que otras instancias puedan convertirse en ventanilla del mismo.

El sistema en su primera etapa cuando funcionó en la década pasada, no tuvo el éxito que todos hubiéramos deseado del mismo por diferentes dificultades que no permitían el registro oportuno de las empresas.

Por tanto la modificación es la siguiente: La inscripción y registro para el SIEM será obligatoria para las empresas y

se llevará a cabo en las ventanillas que para tal efecto autorice la Secretaría de Economía entre los miembros de las confederaciones descritas en esta ley las cámaras, gobiernos estatales y ayuntamientos municipales, previo pago del registro según lo dispuesto en el título cuarto del Sistema de Información Empresarial Mexicano de esta ley.

Simplemente facilitemos las cosas, articulemos el sistema de empresas y permitamos que esto funcione de la manera más adecuada. Es cuanto, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Gracias señor diputado don Isidoro Ruiz Argaiz.

Le ruego a la Secretaría darle lectura a la modificación propuesta por el diputado Isidoro e inmediatamente después someter a la consideración la misma.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** La modificación se refiere al artículo 29 en el segundo párrafo, la inscripción y registro para el SIEM será obligatoria para las empresas y se llevará a cabo en las ventanillas que para tal efecto autorice la Secretaría de Economía entre los miembros de las confederaciones descritas en esta ley, las cámaras, gobiernos estatales y ayuntamientos municipales, previo pago del registro según lo dispuesto en el título cuarto del Sistema de Información Empresarial Mexicano, de esta ley.

Se pregunta a la Asamblea si son de aceptarse...

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Permítame un segundo.

Diputado López Villarreal ¿con qué objeto?

**El diputado Manuel Ignacio López Villarreal** (desde su curul): Nada más para hacer una precisión. Cuando se refiere al título cuarto debe decir título tercero, que es al que se refiere el Sistema de Información Empresarial Mexicano.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Diputado Isidoro. El diputado Isidoro está de acuerdo. Luego entonces vamos a someterla así a la consideración de la Asamblea.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Con la aclaración que es el título tercero, se pregunta a la Asamblea si son de aceptarse las modificaciones propuestas por

el diputado Isidoro Ruiz Argaiz.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor... Gracias.

Las diputadas y los diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Aceptada la modificación.

Instruya la Secretaría la apertura del sistema electrónico de votación, hasta por 3 minutos para votar el artículo 29, con la modificación propuesta por el señor diputado don Isidoro Ruiz Argaiz y aceptada por la Asamblea.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Abrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación nominal del artículo 29, con la modificación propuesta por el diputado Isidoro Ruiz Argaiz.

(Votación.)

Ciérrese el sistema electrónico de votación.

Señor Presidente, se emitieron 322 votos en pro; 11 en contra y 11 abstenciones.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Aprobado el artículo 29 por 322 votos.

Le ruego a la Secretaría someter a la consideración de la Asamblea, la adición de un artículo transitorio propuesto por el señor diputado don Juan Fernando Perdomo Bueno... No, la lee la Secretaría si usted así lo considera prudente, señor diputado. ¿Es correcto?..

Continúe la Secretaría...

Vamos a leerlo y lo sometemos a la consideración de la Asamblea.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Adición de un artículo transitorio propuesto por el diputado Juan Fernando Perdomo Bueno:

“Decimoprimer. Para los efectos de la aplicación de lo prescrito en el inciso cuarto del artículo 23, ésta tendrá

vigencia después de la renovación de las mesas directivas a partir de la fecha de entrada en vigor, de la presente reforma.”

Se somete a consideración de la Asamblea.

Las diputadas y los diputados que estén porque se acepte la propuesta del diputado Perdomo, sírvanse manifestarlo, por favor...

Los que estén a favor...Gracias.

**El diputado Pablo Gómez Álvarez** (desde su curul): Señor Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Permítame un segundo.

Diputado Pablo Gómez.

**El diputado Pablo Gómez Álvarez** (desde su curul): Nada más, Presidente, para precisar la última palabra de lo que acabamos de votar. No estamos haciendo una reforma; estamos...

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Es una adición...

**El diputado Pablo Gómez Álvarez** (desde su curul): No, espéreme. El transitorio que se está adicionando y que ya se aprobó que se incorpore, señala...

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** No se ha aprobado, diputado Gómez...

**El diputado Pablo Gómez Álvarez** (desde su curul): Bueno, entonces mayor razón para hacer la aclaración.

La que eventualmente se puede aprobar señala que el instrumento que ya aprobó la Cámara en lo general es una reforma y no lo es. Se trata de una ley nueva. Por lo tanto, en lugar de la palabra reforma, debe decir “el presente decreto”.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Diputado Perdomo Bueno, ¿estaría usted de acuerdo?..

**El diputado Juan Fernando Perdomo Bueno** (desde su curul): Sí, está bien.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Luego entonces, vamos a volver a someter a la consideración de la Asamblea esta adición al transitorio. Vamos a darle lectura con la acotación de carácter técnico del señor diputado don Pablo Gómez Álvarez.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** La propuesta es: “Artículo transitorio undécimo. Para los efectos de la aplicación de lo prescrito en el inciso cuarto del artículo 23, ésta tendrá vigencia después de la renovación de las mesas directivas a partir de la fecha de entrada en vigor, de la presente ley”.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa de aceptar este artículo transitorio con la modificación propuesta por el diputado Pablo Gómez, sírvanse manifestarlo por favor, los que estén a favor... Gracias.

Los que estén por la negativa... Gracias. La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** ¿Hay duda?.. Instruya la Secretaría se abra el sistema electrónico hasta por 3 minutos para recabar la votación nominal respecto a esta adición.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Abrase el sistema electrónico por 3 minutos para recabar la votación de este artículo undécimo transitorio.

(Votación.)

**El diputado Heliodoro Carlos Díaz Escarraga** (desde su curul): Por la negativa.

**La diputada María Cristina Díaz Salazar** (desde su curul): En contra.

**El Secretario diputado Marcos Morales Torres:** Señor Presidente, se emitieron 78 votos en pro, 260 en contra y 4 abstenciones.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Desechada por 260 votos.

**Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones. Pasa al Senado para los efectos constitucionales.**

## ESTADO DE JALISCO

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Esta Presidencia recibió proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al Ejecutivo Federal gire sus instrucciones para que las secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Hacienda y Crédito Público realicen las acciones pertinentes con el objeto de dar cumplimiento al programa de inversión contemplado en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2004 para la construcción y modernización de la carretera Guadalajara-Ameca, suscrita por el señor diputado don Francisco Javier Guízar Macías, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que gire sus instrucciones para que las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, y de Hacienda y Crédito Público realicen las acciones pertinentes con objeto de dar cumplimiento al programa de inversión contemplado en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2004 para la construcción y modernización de la carretera Guadalajara-Ameca, a cargo del diputado Francisco Javier Guízar Macías, del grupo parlamentario del PRI

El suscrito diputado federal Francisco Javier Guízar Macías del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo que se establece en el artículo 58, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, por medio del cual se solicita al Ejecutivo federal gire instrucciones para que las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Hacienda y Crédito Público realicen las acciones pertinentes con el objeto de dar cumplimiento al programa de inversión aprobado por esta soberanía y contemplado en el decreto de presupuesto de egresos de la federación para el 2004; y en el caso particular de la inversión aprobada por concepto de construcción y modernización de carreteras para la carretera “Guadalajara-Ameca (entrada carretera Nogales-Refugio del municipio de Tala)”, para lo cual se presentan los siguientes

**Antecedentes**

Previo al examen, discusión y aprobación de la Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2004 en diciembre pasado, los integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institu-

cional de Jalisco, que me honro en coordinar, realizamos un análisis minucioso y una evaluación objetiva sobre los temas y necesidades prioritarias para Jalisco y que impulsaríamos para que fueran contempladas dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación que aprobará ésta Soberanía;

En razón de lo anterior es que cada uno de los diputados integrantes del grupo parlamentario del PRI de Jalisco elaboró las propuestas que en razón de una evaluación objetiva se considerara prioritario para el estado de Jalisco, temas que se integraron en un documento denominado “Agenda para Jalisco”. No está por demás reiterar que dicho ejercicio reflejó las prioridades para Jalisco que resultaron de privilegiar los temas eminentemente sociales y económicamente viables que mayor beneficio otorgaran a los jaliscienses.

De dicho ejercicio se derivó un tema prioritario que buscó en todo momento el contribuir que se logró incluir dentro del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2004 aprobado por el Honorable Congreso de la Unión, dentro del apartado de reasignaciones de gasto en el Ramo 09 Comunicaciones y Transportes, por concepto de Construcción y Modernización de Carreteras en la carretera “Guadalajara-Ameca (entrada carretera Nogales-Refugio del municipio de Tala)” por una asignación de \$25,000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100).

Posteriormente, con fechas 13 y 15 de marzo del presente año, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal solicitó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la modificación al programa de inversión en comento con la finalidad de que la Dirección General de Carreteras Federales, a través de los Centros SCT de Aguascalientes, Jalisco y Yucatán, estuvieran en condiciones de realizar obra distinta para la que fueron asignados por esta soberanía los recursos señalados anteriormente.

Y, por último, con fecha 22 de julio del presente año, la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, emitió la autorización a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la modificación al Programa de Inversión.

En relación con lo anterior es que se presenta la siguiente

**Exposición de Motivos**

La aprobación por parte de la Cámara de Diputados del decreto que contiene Presupuesto de Egresos de la Federación

es un acto legislativo que permite definir el uso y destino que la Administración Pública dará a los recursos asignados. En la aprobación de dicho decreto, esta soberanía cumple con los principios de universalidad, unidad, especialidad exactitud y claridad que, de entre, otros debe respetar al aprobar dicho decreto.

La asignación de recursos para programas de inversión específicos cumple con la finalidad de atender una necesidad determinada y concreta de la población mediante la intervención de los legisladores para que puedan etiquetar recursos y con ello garantizar que dichos recursos sean aplicados a un programa en concreto que atiende una necesidad colectiva específica.

Si bien es cierto que el propio decreto contempla el supuesto de que existe la necesidad de realizar modificaciones al presupuesto, también lo es que no debemos permitir que dichas modificaciones atiendan exclusivamente a una necesidad económica de la dependencia en detrimento de la seguridad de los mexicanos.

En relación a lo anterior es que se exponen los siguientes

### Considerandos

**Primero.-** Que las razones por las cuales los diputados federales integrantes del grupo parlamentario del PRI de Jalisco impulsamos el que se asignaran los recursos etiquetados para el tramo carretero “Guadalajara-Ameca (entrada carretera Nogales-Refugio del municipio de Tala)” tiene implicaciones de seguridad para los habitantes de poco más de cuarenta municipios y cinco mil automóviles que transitan diariamente por ese tramo, ya que en promedio mensual se presenta 1 accidente diario en donde se ven implicadas desde pérdidas materiales y hasta, lamentablemente, vidas humanas.

**Segundo.-** Que nuestra única intención es, en primer término, contribuir a resolver un problema que tiene implicaciones sociales graves y, por el otro, que se respete una decisión tomada por el Congreso de la Unión y publicada en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2004.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 58, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a su consideración el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.-** Que esta soberanía solicite al Ejecutivo Federal gire instrucciones a los titulares de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Hacienda y Crédito Público para que realicen las acciones pertinentes con el objeto de dar cumplimiento, durante éste ejercicio presupuestal, al programa de inversión aprobado por esta soberanía y contemplado en el decreto de presupuesto de egresos de la federación para el 2004 en el caso particular de la inversión aprobada por concepto de Construcción y Modernización de Carreteras para la carretera “Guadalajara-Ameca (entrada carretera Nogales-Refugio del municipio de Tala)” que esta honorable Cámara de Diputados asignó originalmente.

**Segundo.-** Que ésta soberanía, mediante las Comisión de Comunicaciones y de Hacienda y Crédito Público, soliciten al director general de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como responsable de la autorización de modificación al Programa de Inversión, los fundamentos y razones que motivaron para solicitar y otorgar dicha aprobación; y,

**Tercero.-** Que esta soberanía envíe un extrañamiento a los titulares de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Hacienda y Crédito Público por realizar modificaciones al programa de inversión aprobado en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la federación 2004 en perjuicio de la seguridad e integridad de los habitantes de más de cuarenta municipios del estado de Jalisco.

Dip. *Francisco Javier Guízar Macías* (rúbrica).»

**Túrnese a la Comisión de Comunicaciones.**

---

### PRESUPUESTO DE EGRESOS

---

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** La diputada Graciela Larios Rivas, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, entregó a esta Presidencia proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que considere la solicitud de los diputados federales del estado de Colima a efecto de que en ningún caso la partida presupuestal de 2005 destinada a diversos ramos administrativos sea menor a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de 2004.



«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a que considere la solicitud de los diputados federales por el estado de Colima, a efecto de que en ningún caso la partida presupuestal de 2005 destinada a diversos ramos administrativos sea menor a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2004, a cargo de la diputada Graciela Larios Rivas, del grupo parlamentario del PRI

Los suscritos diputados por el estado de Colima integrantes de la LIX Legislatura, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta honorable asamblea, la proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

### Consideraciones

Como legisladores por el estado de Colima, buscamos independientemente de nuestra filiación partidista, que nuestro estado tenga las mejores oportunidades para que su gente aumente sus oportunidades y posibilidades de desarrollo.

El estado debe de tener los elementos necesarios para poder sustentar sus políticas públicas, mismas que definan su acción de gobierno y beneficien a la población.

La población siempre espera los mejores resultados de sus gobiernos y es necesario dar continuidad a las obras anteriores e iniciar nuevos proyectos que den mejores expectativas de vida a la ciudadanía.

En el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2005, se considera una reducción del 42.02 en el gasto de los ramos administrativos para el estado de Colima, siendo mayormente afectado el ramo carretero con una variación real de -67.8% (clave 626) respecto al presupuesto pasado. Asimismo, falta distribuir el presupuesto en otros ramos como el 33, el 28, asimismo en los convenios de descentralización del Gobierno federal con las entidades federativas.

Los diputados por el estado de Colima con la obligación de formar parte de la discusión presupuestal especialmente en cuanto afecta a nuestro estado, y con el fin de sostener su desarrollo, nos vemos en la necesidad de actuar conjuntamente proponiendo el siguiente.

### Punto de Acuerdo

**Unico.-** Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Cámara de Diputados, para que reconsidere la partida presupuestal en el proyecto de presupuesto por ramos administrativos: en Sagarpa, Economía, SEP, STPS, Semarnat todas ellas dentro de la clave 126, la SCT con clave 626 y PGR con clave 326; así como en el Ramo 33, 28 asimismo en los convenios de descentralización del Gobierno Federal con las entidades federativas a efecto de que en ningún caso sean menores en relación al presupuesto del 2004.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de octubre de 2004.— Diputados por Colima: *Rogelio Rueda Sánchez, Graciela Larios Rivas, Jorge Luis Preciado Rodríguez, Antonio Morales de la Peña* (rúbricas).»

### Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

---

#### PRESUPUESTO DE EGRESOS

---

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Tiene la palabra la diputada Elba Garfias Maldonado, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar proposición con punto de acuerdo a efecto de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005, se reasignen recursos adicionales extraordinarios con el objeto de constituir un Fondo Nacional para la Promoción Cultural en las Entidades Federativas.

**La diputada María Elba Garfias Maldonado:** Con la venia de la Presidencia:

La suscrita, diputada federal de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración de esta Asamblea una propuesta con punto de acuerdo.

Por razones de tiempo no daré lectura a todo el documento, por lo que solicito a la Presidencia se inserte íntegro en el Diario de los Debates y se publique en la Gaceta Parlamentaria.

A continuación, con el permiso de la Presidencia procedo a dar lectura al

### Punto de Acuerdo

**Unico.** De manera respetuosa exhorto a las Comisiones Unidas de Cultura y la de Presupuesto y Cuenta Pública a efecto de que analicen, discutan y en su caso aprueben reasignar recursos adicionales y extraordinarios por 402.5 millones de pesos, cantidad que equivale aproximadamente al 8 por ciento del presupuesto para el Programa Nacional de Cultura debidamente etiquetados, específicamente para el desarrollo cultural municipal en las 32 entidades de la Federación, a través de fondos mixtos, así como radicar recursos de aportación paritaria con el objeto de constituir un fondo nacional para la promoción cultural en las 32 entidades federativas.

Esta proposición también ha sido signada por los diputados Filemón Arcos y Paulo Tapia, del grupo parlamentario del PRI, así como por el diputado Antonio Cabello, del PAN.

Señor Presidente, le pido sea turnada esta proposición a Comisiones Unidas de Presupuesto y Cultura.

Es cuanto, señor Presidente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo, a efecto de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2005 se reasignen recursos adicionales y extraordinarios, por 402.5 millones de pesos, cantidad que equivale aproximadamente a ocho por ciento del presupuesto para el Programa Nacional de Cultura, debidamente etiquetados para el desarrollo cultural en las entidades de la Federación a través de fondos mixtos, así como radicar recursos de aportación paritaria con objeto de constituir un fondo nacional para la promoción cultural, en las entidades federativas, a cargo de la diputada Elba Garfias Maldonado, del grupo parlamentario del PRD

La suscrita, diputada federal de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito someter a la consideración de esta asamblea; una propuesta con punto de acuerdo, a efecto de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2005, se reasignen recursos adicionales y extraordinarios, por 402.5 millones de pesos, cantidad que equivale aproximadamente al 8% del Presupuesto para el

Programa Nacional de Cultura, debidamente etiquetados, específicamente para el desarrollo cultural municipal en las 32 entidades de la Federación a través de fondos mixtos, así como radicar recursos de aportación paritaria con el objeto de constituir un Fondo Nacional para la Promoción Cultural, en las treinta y dos entidades federativas, bajo las siguientes:

### Consideraciones

**Primera.-** En la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, hemos insistido durante esta legislatura y en anteriores, respecto a la importancia que el Estado destine los recursos que demandan: el desarrollo de la infraestructura cultural existente así como la que se requiere en la actualidad para las diversas manifestaciones artísticas y culturales contemporáneas; para preservar, proteger y rescatar el patrimonio cultural tangible e intangible de la nación; para investigación, promoción y difusión de las culturas populares y de los pueblos indígenas del país; asimismo insistimos en la dignificación y reconocimiento, en todos los sentidos, a los creadores y en general a los trabajadores del arte y la cultura; la necesidad de capacitar y profesionalizar la importante actividad de promotores y gestores culturales; incentivar con estímulos fiscales y exentar de cargas tributarias a las empresas y/o industrias culturales.

**Segunda.-** Se han escuchado muchas voces respecto a que los recursos de la Nación se deben destinar a las áreas prioritarias para el desarrollo; pregunto si no es una prioridad destinar, en forma urgente y ampliamente justificada, al área que consideramos estratégica para el desarrollo del país; de acuerdo a información proporcionada por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de esta Cámara de Diputados, los sectores productivos de la cultura aportan al producto interno bruto el 6% de su totalidad, que coincide con el 6.7% que calcula el Centro de Investigación y Docencia Económicas, en el estudio denominado *¿Cuánto vale la cultura?*, sin embargo la desproporción respecto a lo que la cultura aporta en relación a lo que recibe, es abismal, en los últimos cinco años, el presupuesto federal destinado a la cultura ha promediado un 0.07% del producto interno bruto y 0.34% respecto del monto total del Presupuesto de Egresos Federal, es decir, nos encontramos muy lejos de que las asignaciones presupuestales destinadas a la materia alcancen un monto equivalente al 1% del gasto programable, si realmente deseamos atender las recomendaciones internacionales.

**Tercera.-** El cambio democrático debe respaldar el nuevo federalismo que se está gestando y la mejor manera de incentivar este proceso es mediante la consolidación de aquellos programas, políticas y modelos probados que han resultado exitosos, es necesario puntualizar que los recursos presupuestales del Programa de Apoyo a la Infraestructura Cultural de los Estados, se ha constituido como un esquema claro y transparente para apoyar el mejoramiento no sólo de la infraestructura cultural sino que ha permitido mirar de manera distinta la reconfiguración de los procesos intracomunitarios, sin embargo se debe avanzar hacia una siguiente etapa, para consolidar una política de Estado de carácter transexenal, situación que motiva que al tiempo de proponer un aumento en los recursos se debe replantear una más eficaz distribución de los mismos así como el control y transparencia en su aplicación, mediante la integración de las experiencias de las entidades en cuanto a las reglas de operación adecuadas.

**Cuarta.-** De manera complementaria a lo expuesto, es pertinente la creación de un Fondo Nacional para la Promoción Cultural, que constituya y oferte mecanismos de gestión para el apoyo y estímulo, a favor de los promotores culturales que han sido capacitados en los estados a través de los programas existentes.

Por las anteriores consideraciones, me permito proponer:

**Único.-** De manera respetuosa, exhorto a las Comisiones Unidas de Cultura y de Presupuesto y Cuenta Pública; a efecto de que analicen, discutan y en su caso aprueben, reasignar recursos adicionales y extraordinarios, por 402.5 millones de pesos, cantidad que equivale aproximadamente al 8% del Presupuesto para el Programa Nacional de Cultura; debidamente etiquetados, específicamente para el desarrollo cultural municipal en las 32 entidades de la Federación a través de fondos mixtos, así como radicar recursos de aportación paritaria con el objeto de constituir un Fondo Nacional para la Promoción Cultural, en las treinta y dos entidades federativas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, octubre de 2004.—  
Dip. *Elba Garfias Maldonado* (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Túnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública e insértese en texto íntegro en el Diario de los Debates, y en caso de no estar publicado, publíquese en la Gaceta Parlamentaria.**

## SECTOR PESQUERO

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Tiene la palabra el señor diputado don Eugenio Mier y Concha Campos, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que los 150 millones de pesos destinados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2004, para el Fondo de Reversión Pesquera del Golfo de México, se distribuya de manera inmediata, entre las entidades federativas.

**El diputado Eugenio Mier y Concha Campos:** Con su permiso, señor Presidente; diputadas y diputados:

En repetidas ocasiones las y los legisladores de las diversas fracciones parlamentarias hemos manifestado desde esta tribuna nuestra inconformidad no sólo por las políticas públicas que se han implementado en materia de pesca, sino por las diversas acciones, que lejos de impulsar el desarrollo sustentable del sector, van desmantelando a la planta productiva nacional.

La caída en la producción pesquera obedece a diversos factores, entre los que destacan las condiciones climáticas, así como la zona de restricción que implementó la Secretaría de Marina en las costas del Golfo de México, situación que ha provocado diversos daños al sector pesquero en estados como: Tabasco, ya que además de no poder realizar su actividad en más de 6 mil kilómetros, no cuenta con los apoyos necesarios por parte de las autoridades correspondientes.

No olvidemos que la actividad pesquera es el sustento de miles de familias mexicanas a pesar de la grave crisis que enfrenta.

La realidad de estados como: Tabasco, Yucatán, Veracruz, Campeche y Tamaulipas, en donde ya de por sí presentan los grados más altos de pobreza, marginación y exclusión, y ahora con las nuevas disposiciones de Pemex, los pescadores se ven todavía más afectados por la prohibición de pescar cerca de las plataformas petroleras.

Los problemas anteriores se agudizan mucho más cuando los recursos destinados y etiquetados por esta Cámara, no son aplicados en el tiempo y la forma que se requieren, prueba de ello es la ineficiente aplicación de recursos del Fondo de Reversión Pesquera del Golfo de México,

sobre todo, en aquellos estados donde como resultado de las acciones de gobierno, se afecta a la población que se dedica a esta actividad.

Recursos que deben de ser destinados de manera urgente para apoyar a quienes se dedican a la actividad pesquera, porque es por todos sabido que al igual que en el resto de las actividades los sectores más desfavorecidos son quienes enfrentan las peores consecuencias de la inadecuada ejecución de las acciones de gobierno.

Por lo anterior, respetuosamente los convoco a sumarnos a estas causas que permitan retomar las vocaciones productivas y atender la demanda de los mercados con el objeto de ofrecer sustentabilidad al sector y a los productores, aprobando este punto de acuerdo, con carácter de urgente:

**Unico.** Exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a fin de que los 150 millones de pesos destinados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2004, para el Fondo de Reconversión Pesquera del Golfo de México, se distribuyan de manera inmediata entre las entidades federativas, quienes enfrentan severos problemas derivados del acuerdo intersecretarial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2003, mediante el cual se amplían las áreas de prevención y exclusión marítima, de la Sonda de Campeche, que incluye a los estados de: Veracruz, Yucatán, Tabasco, Campeche y Tamaulipas.

Muchas gracias, señor Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a distribuir de manera inmediata entre las entidades federativas los 150 millones de pesos destinados en el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2004 para el Fondo de Reconversión Pesquera del Golfo de México, a cargo del diputado Eugenio Mier y Concha Campos, del grupo parlamentario del PRI

El suscrito, Eugenio Mier y Concha Campos, diputado federal en la LIX Legislatura, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, de conformidad con las siguientes:

La actividad pesquera es el sustento de miles de familias mexicanas, a pesar de la grave crisis que enfrenta. En repetidas ocasiones las y los legisladores han manifestado desde esta tribuna su inconformidad no sólo por las políticas públicas en la materia sino por las diversas acciones que lejos de impulsar el desarrollo sustentable, van desmantelando la planta productiva y al sector.

Los problemas anteriores se agudizan mucho más, cuando los recursos destinados y etiquetados por esta Cámara no son aplicados en el tiempo y la forma que se requieren, prueba de ello es la ineficiente aplicación de recursos del Fondo de Reconversión Pesquera del Golfo de México, sobre todo en aquellos estados donde como resultado de las acciones de gobierno se afecta a la población que se dedica a esta actividad.

Solamente un ciego no puede ver la realidad de estados como Tabasco, Veracruz, Campeche y Tamaulipas, en donde ya de por sí presentan los grados más altos de pobreza, marginación y exclusión, y ahora con las nuevas disposiciones de Pemex, los pescadores se ven todavía más afectados por la prohibición de pescar cerca de las plataformas petroleras.

Compañeras y compañeros, como legisladores federales, pero también como representantes de nuestros estados, estamos obligados a impulsar al sector pesquero a través de mayores recursos para su desarrollo productivo y adecuada infraestructura que beneficie a la actividad.

A fin de dar soluciones concretas acordes a la realidad que vive el sector pesquero del país, en la sesión del día 30 de diciembre de 2003, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó finalmente al sector pesquero un presupuesto para 2004 de \$2'785.6, millones de pesos de los cuales el Fondo de Reconversión Pesquera del Golfo de México, recibió 150 millones de pesos.

Recursos que deben ser destinados de manera urgente para apoyar a quienes se dedican a la actividad pesquera. Porque es por todos sabido, que al igual que en el resto de las actividades, los sectores más desfavorecidos son quienes enfrentan las peores consecuencias de la inadecuada ejecución de las acciones de gobierno.

Por lo anterior, respetuosamente los convoco a sumarnos a estas causas y aprobemos el siguiente punto de acuerdo con carácter de urgente.

### Punto de Acuerdo

**Único.-** Exhortar a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a fin de que los 150 millones de pesos destinados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2004, para el Fondo de Reconversión Pesquera del Golfo de México, se distribuyan de manera inmediata entre las entidades federativas, quienes enfrentan severos problemas derivados del acuerdo intersecretarial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2003, mediante el cual se amplían las áreas de prevención y exclusión marítima de la Sonda de Campeche, que incluye a los estados de Veracruz, Tabasco, Campeche y Tamaulipas.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de octubre de 2004.— Dip. *Eugenio Mier y Concha Campos* (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Gracias a usted, diputado.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

**La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas:** Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Se considera de urgente resolución.

Esta Presidencia no tiene registrados oradores, luego entonces la considera suficientemente discutida. Consulte la Secretaría a la Asamblea si se aprueba la proposición.

**La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas:** En votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobada. Comuníquese.**

---

### PRESUPUESTO DE EGRESOS

---

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Tiene el uso de la palabra el señor diputado don José Luis Treviño Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para que dentro del análisis del Presupuesto de Egresos para el año 2005, asigne recursos adicionales por 105 millones de pesos al Hospital Civil de Guadalajara.

**El diputado José Luis Treviño Rodríguez:** Con su permiso, señor Presidente.

A nombre de los diputados federales de Jalisco de las diferentes fracciones parlamentarias, el suscrito diputado federal por el II distrito de Jalisco, con cabecera en Lagos de Moreno, se presenta en esta tribuna para traer esta proposición con punto de acuerdo con urgente y obvia resolución.

Para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Cámara de Diputados que dentro del análisis de presupuesto de 2005 se asignen recursos adicionales por 105 millones de pesos al Hospital Civil de Guadalajara Juan I. Menchaca, en especial al servicio de hematología, oncología pediátrica, que forma parte del sistema de salud bajo los siguientes

### Antecedentes

La salud es un derecho de todo mexicano, consagrado en nuestra Constitución Política. Los niños no son la excepción. Estos infantes deben de ser nuestra prioridad y más aun cuando uno de estos niños padece una enfermedad hematológica u oncológica que puede erradicarse si se atiende a tiempo con voluntad y apoyos suficientes.

El Hospital Civil de Guadalajara, en específico el piso 7 del área de Hematología, Oncología Pediátrica, atiende por día 30 quimioterapias ambulatorias, 14 quimioterapias intrahospitalarias, 30 niños internados en promedio diario, cuando la capacidad instalada es para 22 niños. También se realizan 9 procedimientos bajo anestesia general. Además se atienden 40 consultas y 4 interconsultas por día en promedio de trabajo.

Dar una oportunidad de vida a un ser humano que se encuentra padeciendo una enfermedad oncológica es lo mínimo que podemos hacer, tratándose de una niña o un niño que tiene todo un mundo por descubrir y un sinnúmero de enseñanzas que aportar en su entorno familiar y social. Es de suma importancia dar esta luz de vida a un pequeño ser que padece una enfermedad como el cáncer.

Por lo antes expuesto que frente a esta honorable Cámara de Diputados nos permitimos presentar la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

**Unico.** Exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Cámara que dentro del análisis del presupuesto de 2005 asigne dentro del presupuesto de ejercicio 2005 recursos adicionales por 105 millones de pesos al Hospital Civil de Guadalajara "Doctor Juan I. Menchaca", en especial al servicio de hematología, oncología pediátrica, que forma parte del sistema de salud.

Palacio Legislativo, en San Lázaro, 28 de octubre de 2004.

Muchas gracias. Es cuanto, señor Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a asignar, dentro del análisis del Presupuesto de Egresos para 2005, recursos adicionales por 105 millones de pesos al Hospital Civil de Guadalajara, a cargo del diputado José Luis Treviño Rodríguez, del grupo parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal por el distrito 02 de Jalisco, con cabecera en Lagos de Moreno, José Luis Treviño Rodríguez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, y en nombre de los diputados federales de Jalisco de Acción Nacional en la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, en el ejercicio de la facultad otorgada por la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo previsto en los artícu-

los 55 y 59, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, expone ante el pleno de esta Honorable Cámara de Diputados la presente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta H. Cámara a que dentro del análisis del Presupuesto 2005 asigne recursos adicionales por 105 millones de pesos al Hospital Civil de Guadalajara, D. Juan I. Menchaca, en especial al servicio de Hematología/Oncología Pediátrica, que forma parte del sistema de salud bajo los siguientes

### Antecedentes

La salud es un derecho de todo mexicano consagrado en nuestra constitución política, los niños no son la excepción, estos infantes deben de ser nuestra prioridad y más aún cuando uno de estos niños padece una enfermedad hematológica u oncológica, que puede erradicarse si se atiende a tiempo con voluntad y apoyo suficientes

El Hospital Civil de Guadalajara, en específico el piso 7 del área Hematología / Oncología Pediátrica atiende por día, 30 quimioterapias ambulatorias, 14 quimioterapias intrahospitalarias, 30 niños internados en promedio diario, cuando la capacidad instalada es para 22 niños, también se realizan 9 procedimientos bajo anestesia general, además se atienden 40 consultas y 4 interconsultas por día promedio de trabajo.

Dar una oportunidad de vida a un ser humano que se encuentra padeciendo una enfermedad hematológica u oncológica es lo mínimo que podemos hacer, tratándose de un niño o niña que tiene todo un mundo por descubrir y un fin de enseñanzas que aportar a su entorno familiar y social es de suma importancia procurar dar esta luz de vida a un pequeño ser que padece una enfermedad.

¿Cuánto vale la vida de un ser humano y cuánto cuesta darle una oportunidad y luz de vida a un niño o niña que padece una enfermedad hematológica u oncológica pediátrica?

¡Voluntad!

Desde el día en que se comenzó a redactar el presente Punto de Acuerdo a la fecha de hoy día en que se expone en el pleno de esta Honorable Cámara de Diputados, varios niños y niñas mexicanos han dejado de existir por falta de Voluntad y apoyo económico.

He tenido la oportunidad de leer el informe de los recursos humanos y materiales con que cuenta el piso 7 de Oncología-Hematología pediátrica del Hospital Civil de Guadalajara y por lo que he analizado con tampoco cómo es que se pueden ayudar a tantos niños que desean seguir viviendo con calidad de vida en su salud, por esa labor al personal del piso 7 de oncología-hematología pediátrica, mi admiración y respeto por su noble, callada y fecunda labor en beneficio de aquellos que más lo necesitan, nuestros niños.

Por lo antes expuesto de frente ante esta Honorable Cámara de Diputados, nos permitimos presentar la siguiente

**Proposición con punto de acuerdo  
de urgente y obvia resolución**

Único.- Exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta H. Cámara que dentro del análisis del presupuesto 2005 asigne dentro de su presupuesto del ejercicio 2005, recursos adicionales por 105 millones de pesos al Hospital Civil de Guadalajara, D. Juan I. Menchaca, en especial al Servicio de Hematología/Oncología Pediátrica, que forma parte del Sistema de Salud

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de octubre de 2004.— Diputados: *José Luis Treviño Rodríguez* (rúbrica), *Fernando Antonio Guzmán Pérez Peláez*, *Ramón González González* (rúbrica), *Sergio Vázquez García* (rúbrica), *Marisol Urrea Camarena* (rúbrica), *Carlos Noel Tiscarreño Rodríguez* (rúbrica), *María del Carmen Mendoza Flores*, *José Antonio Cabello Gil* (rúbrica). *Rafael Sánchez Pérez* (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Gracias, diputado.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

**La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas:** En votación económica se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo... Gracias.

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Se considera de urgente resolución.

Esta Presidencia no tiene registrados oradores, luego entonces declara que está suficientemente discutida la proposición.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si es de aprobarse la misma.

**La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas:** En votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba la proposición.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo... Gracias.

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** En virtud de que ha transcurrido el tiempo correspondiente a la presente sesión, como señala el acuerdo parlamentario aprobado por el pleno, proceda la Secretaría a dar lectura al orden del día de la próxima sesión, el cual incluirá los asuntos no abordados en ésta...

Sí, permítame un segundo.

**El diputado Rafael García Tinajero Pérez** (desde su curul): Faltan 7 minutos para que se dé el término que se había acordado y el siguiente punto de acuerdo en la orden del día, que es de urgente y obvia resolución, es sobre una votación que se tendrá que dar en las Naciones Unidas en los próximos días.

Entonces le pediría que se incluyera aún este punto de acuerdo, que es el siguiente.

---

CLONACION HUMANA

---

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Tiene la palabra el señor diputado Rafael García Tinajero, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Presidente de la República, para que instruya a la representación de México ante la Organización de las Naciones Unidas, a que vote a favor del pro-

yecto presentado por Bélgica, relativo a la clonación humana.

**El diputado Rafael García Tinajero Pérez:** Con su permiso.

El próximo 11 de noviembre en la ONU se llevará a cabo una votación muy importante sobre el tema de clonación. En el centro de este debate se encuentran dos propuestas, una presentada por Costa Rica y apoyada por otros países como Estados Unidos y El Vaticano, que piden una convención que prohíba todo tipo de clonación humana, y la otra presentada por Bélgica y respaldada por 20 entre ellos Reino Unido, Chile y Japón, que reclama una convención que prohíba la clonación humana con fines reproductivos, pero permita la investigación con propósitos terapéuticos.

En este último caso los países podrían optar por prohibir la clonación, declarar una moratoria o regular el asunto de acuerdo a sus propias legislaciones.

La Secretaría de Relaciones Exteriores ha expresado su intención de promover a nombre del Gobierno mexicano, una tercera propuesta alternativa a la de Bélgica y Costa Rica, que pretendería matizar las diferencias entre ambas y que establecería la prohibición de clonación humana con cualquier fin; rechaza la clonación terapéutica que utiliza células de embriones humanos; propone la utilización de células madre “del cordón umbilical y de tejidos adultos”, y se manifiesta a favor de la definición de criterios internacionales que regulen bajo estas permisivas la clonación terapéutica.

La Cancillería declara que esta posición ha sido asumida luego de un proceso de diálogo con legisladores, miembros de la comunidad científica y organizaciones de la sociedad civil. Esto es falso, pues por la comunidad científica mexicana se ha manifestado por la prohibición de la clonación reproductiva, pero ha insistido en que se impulse aquella con fines terapéuticos y de investigación.

La mayoría de los legisladores coincidimos con esta postura que está plasmada en una iniciativa de ley promovida por el PRI, el PRD, el Partido Verde y el PT en la LVIII Legislatura y que se encuentra sin dictaminar en la Comisión de Salud.

Recordemos también que 5 de las 6 bancadas en esta Cámara frenamos el intento de Acción Nacional, de establecer prohibiciones a la investigación científica cuando apro-

bamos la ley que creó el Instituto Nacional de Medicina Genómica.

La de la Cancillería es una proposición que cede a las presiones de la iglesia católica, los grupos más conservadores y un sector de Acción Nacional.

El proyecto presentado por Bélgica exhorta a los Estados a prohibir la clonación humana con fines de reproducción y no impone una posición sobre la clonación con fines terapéuticos ni sobre la investigación de células troncales, permite que cada país establezca sus propias reglas.

Es una propuesta que coincide con la tradición laica y liberal del Estado mexicano y es la que debe de manifestar nuestra representación en el debate en la ONU.

La Secretaría de Relaciones Exteriores no está facultada para resolver una discusión que se está dando en el Poder Legislativo a favor de una de las partes, por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a esta soberanía el siguiente punto de acuerdo como de urgente y obvia resolución

**Unico.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que instruya a la representación de México ante la Organización de las Naciones Unidas, para que en el marco de la Convención Internacional contra la Clonación Humana con Fines de Reproducción que se celebrará el próximo 11 de noviembre, emita su voto a favor de prohibir la clonación humana con fines de reproducción y se pronuncie a favor de que sean los Estados, en el ejercicio de su soberanía, los que establezcan los límites jurídicos de la clonación con fines terapéuticos.

Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Presidente de la República a instruir a la representación de México ante la Organización de las Naciones Unidas para que vote a favor del proyecto presentado por Bélgica, relativo a la clonación humana, a cargo del diputado Rafael García Tinajero Pérez, del grupo parlamentario del PRD

Los que suscriben, diputados federales de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 23, numeral 1, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 58 y 59 del



Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a consideración de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

En los últimos años se ha desarrollado a lo largo y ancho del planeta un debate fundamental sobre las posibilidades y métodos de investigación, a raíz de los avances que la medicina y la biotecnología han observado en los últimos 50 años. Ese debate ha alcanzado a la Organización de las Naciones Unidas, que en estos días discute la conveniencia de aprobar o rechazar los procedimientos de clonación.

La posibilidad de transformar el patrimonio genético de las especies vivientes, el descubrimiento de la estructura molecular de los genes, los mecanismos de duplicación y de transmisión de los caracteres hereditarios, de la capacidad de modificar la expresión de proteínas, la posibilidad de manipular los genes y crear embriones a través de la clonación, considerando la producción de éstos mediante técnicas instrumentales nos obliga a analizar las posibilidades para conducir la investigación en beneficio de la calidad de la vida y de la salud de los seres humanos.

No todo lo que la ciencia indica como posible debe ser llevado a cabo necesariamente. Por el contrario, es necesario que las aplicaciones tecnológicas de los descubrimientos científicos no vayan en detrimento de la configuración de la sociedad. Esto incluye la verificación de los efectos indeseados, con la obligación moral de no permitir el ejercicio de aquellas técnicas cuyas consecuencias reales no se puedan prever tanto a corto plazo como para las generaciones futuras.

La clonación, es un fenómeno fisiológico normal, tanto a nivel celular como individual. A nivel celular, la clonación o multiplicación es responsable del crecimiento, proceso que permite la construcción y conservación de los organismos multicelulares normales. A nivel individual, explica la existencia de embarazos múltiples, en donde los productos se originan del mismo cigoto original, que después de la primera o segunda división celular, ocurridas a partir de la fecundación, siguen su propia evolución.

En el transcurso del debate, la comunidad científica mundial se ha manifestado en incontables ocasiones por la prohibición de los procedimientos de clonación con fines re-

productivos principalmente por razones técnicas, ya que la eficiencia de los procedimientos usados hasta hoy, en todas las especies de mamíferos probados es muy baja y el número de abortos y de productos con defectos congénitos es muy elevado.

Esa misma comunidad científica, ha exigido, a través de opiniones y declaraciones que han incluido a más de sesenta academias científicas del mundo, libertad y espacio para realizar procedimientos de investigación con fines terapéuticos. Estas técnicas son una gran esperanza para hallar soluciones a enfermedades producidas por muerte celular temprana, como el mal de Parkinson, la diabetes que es precisamente la primera causa de muerte en México, ciertas lesiones medulares y muchas otras que actualmente no tienen alternativas de curación.

Tal vez en las dos primeras décadas del siglo XXI no habrá beneficio significativo para el Tercer Mundo derivado del conocimiento del genoma humano. En el corto plazo existe el peligro de que se desprecien o no se concreten las promesas de atacar sus enfermedades por medio de la investigación genética.

Los avances científicos y los descubrimientos, han provocado, a lo largo de la historia de la humanidad, miedos, temores y respuestas airadas de los grupos más conservadores en todos los tiempos. Y son esos avances y esos descubrimientos los que hoy le permiten a la humanidad mejorar sus condiciones y su calidad de vida. Aquellos científicos, perseguidos, juzgados y sentenciados por la defensa de los conocimientos producidos, como Galileo o Copernico, hoy son reconocidos por sus aportes al conocimiento y a la civilización humana.

En días pasados, la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de comunicados de prensa y de declaraciones hechas por su titular, han expresado su intención de promover a nombre del gobierno mexicano, una tercera propuesta, alternativa a la de Bélgica y Costa Rica, que pretendería matizar las diferencias entre ambas en la búsqueda de consenso. Los criterios que definen para buscar ese consenso, establecen la prohibición explícita internacional de experimentar con células de embriones humanos, afirmando que *el embrión humano no puede ser objeto de manipulaciones que conduzcan a su destrucción y eliminación*. Propone la utilización de "células madre" del cordón umbilical y de tejidos adultos y se manifiesta a favor la *definición de criterios internacionales que regulen en ese sentido la clonación terapéutica*. La Cancillería declara que esta posición

ha sido asumida luego de un proceso de diálogo con legisladores, miembros de la comunidad científica y organizaciones de la sociedad civil.

Esta posición de la Cancillería, contradice las explicaciones y las solicitudes realizadas por varios de los científicos más reconocidos de nuestro país, así como por la Academia Nacional de Ciencias, el Colegio de Bioética y las comunidades académicas y universitarias de nuestro país. Es una posición que cede a las presiones de las autoridades eclesiásticas, de los grupos más conservadores como es el caso de Provida y de un sector del PAN que ha presentado en varias ocasiones iniciativas legislativas en ese sentido que no han sido autorizadas por esta soberanía.

El manejo de embriones en la etapa anterior a su implantación en el útero (hasta 14 días después de la fecundación), no representa un atentado contra la dignidad humana ya que, en términos médicos, el embarazo se inicia con la implantación de la célula fecundada en el útero de la mujer.

El Dr. Ruy Pérez Tamayo, ha expresado lo siguiente sobre el tema de las células troncales:

*Todos los trabajos científicos sobre este tema concuerdan en que las células troncales del adulto o del recién nacido sólo han dado origen a unos cuantos tipos diferenciados, sobre todo de la sangre o de los tejidos de donde se derivan, y todavía no hay datos sobre su supervivencia a largo plazo. Estas diferencias con las células troncales embrionarias (mayor versatilidad de diferenciación y supervivencia desconocida) son reales, están ampliamente documentadas y no pueden soslayarse.*

*Las investigaciones con células troncales embrionarias no se limita a su posible uso en terapéuticas sustitutivas, sino que también se relacionan con otros problemas importantes como anomalías del desarrollo y de la implantación del óvulo fecundado, causas de infertilidad como abortos repetidos, mecanismos de malformaciones congénitas, métodos anticonceptivos y otros aspectos de la biología de la reproducción que no pueden estudiarse con células troncales del cordón umbilical o de tejidos adultos.*

El proyecto presentado por Bélgica explica la necesidad de respetar la dignidad humana y exhorta a los Estados a prohibir la clonación humana con fines de reproducción sin la posibilidad de hacer reservas. Propone que sean las legis-

laciones de cada país, las que establezcan los límites de la investigación con fines terapéuticos. La de Costa Rica, es un conjunto de propuestas de carácter penal que pretenden perseguir internacionalmente a investigadores y a investigaciones fundamentales para el desarrollo de las ciencias de la salud en el mundo. Cabe decir, muchos países que apoyan la propuesta de Costa Rica, como Estados Unidos encabezado por la administración de Bush, no han tomado medidas como las contenidas en sus propios países, en Estados Unidos, la investigación privada con células troncales es legal, incluso su producción industrial.

México es un país con una profunda tradición laica y liberal, que históricamente se ha pronunciado por separar los asuntos legislativos y de Estado de las creencias particulares, que si bien tienen derecho de ser, no tienen derecho de imponer. Esa tradición es la que debe manifestar nuestra representación en el debate al seno de la ONU.

La propuesta de Bélgica no impone una posición sobre la clonación con fines terapéuticos ni sobre la investigación de células troncales, permite que cada país establezca sus propias reglas. La Secretaría de Relaciones Exteriores no está facultada para resolver una discusión que se está dando en el Poder Legislativo a favor de una de las partes.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a esta soberanía el siguiente:

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.-** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, para que instruya a la representación de México ante la Organización de las Naciones Unidas para que en el marco de la Convención Internacional Contra la Clonación Humana con Fines de Reproducción que sesionará el próximo 11 de noviembre, emita su voto a favor de prohibir la clonación humana con fines de reproducción y se pronuncie en favor de que sean los Estados en ejercicio de su soberanía, los que establezcan los límites jurídicos de la clonación con fines terapéuticos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de noviembre de 2004.— Dip. Omar Ortega Álvarez y Dip. Rafael García Tinajero Pérez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

**El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

Los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... No se alcanza la mayoría calificada.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Túrnese a la Comisión de Salud.**

**El diputado Rafael García Tinajero Pérez** (desde su curul): Solicito se turne también a la Comisión de Relaciones Exteriores.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Perdóneme, corrijo el turno.

**Túrnese a la Comisión de Relaciones Exteriores.**

Discúlpeme señor Secretario, doctor Lucio Lastra.

**El diputado Lucio Galileo Lastra Marín** (desde su curul): Para pedir turno a la Comisión de Salud el punto de acuerdo que propuso el doctor García Tinajero, la ampliación de turno.

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Túr-nense entonces a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Salud.**

Proceda la Secretaría con el orden del día de la próxima sesión.

---

#### ORDEN DEL DIA

---

**El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña:** «Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Segundo Año de Ejercicio.— LIX Legislatura.

#### *Orden del día*

Martes 9 de noviembre de 2004.

Acta de la sesión anterior.

Comunicaciones.

#### *Oficios de la Cámara de Senadores*

Ocho, con los que se remiten comunicaciones de trabajadores ex braceros, de Mexicali, Baja California, solicitando se apruebe la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Compensación para los ex Braceros del periodo 1942-1964. (Turno a comisión)

#### *Dictámenes a discusión*

De la Comisión de la Defensa Nacional, con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3º, 5º, 6º y 8º de la Ley Sobre Elaboración y Venta del Café Tostado.

Y los demás asuntos con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

---

#### REGISTRO DE ASISTENCIA FINAL

---

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra:** Se toma como registro final de asistencia la última votación nominal.

---

#### CLAUSURA Y CITATORIO

---

**El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra** (a las 15:00 horas.): Se levanta la sesión y se cita la que tendrá lugar el martes 9 de noviembre a las 11:00 horas y se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:30 horas.

— o —

**RESUMEN DE TRABAJOS**

- Tiempo de duración: 4 horas 59 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 311 diputados
- Verificación de quórum: 348 diputados
- Asistencia al final de la sesión: 342 diputados
- Diputado que solicita licencia: 1
- Puntos de acuerdo aprobados: 2
- Propositiones con punto de acuerdo: 4
- Oradores en tribuna: 28  
PRI-11; PAN-4; PRD-6; PVEM-3; PT-1; PC-3.

**Se recibió:**

- 1 comunicación del Congreso del estado de Sonora;
- 2 comunicaciones de la Junta de Coordinación Política con las que informa de cambios en la integración de la Comisión de Turismo y del Grupo de Amistad;
- 4 oficios de la Cámara de Senadores con los que remite acuerdos de los congresos de los estados de San Luis Potosí y Colima;
- 3 oficios de la Cámara de Senadores con los que remite acuerdos relacionados con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2005;
- 1 oficio de la Cámara de Senadores con el que remite comunicación del Congreso del estado de Tabasco;
- 1 oficio de la Cámara de Senadores por el que comunica la designación del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos;
- 3 oficios de la Secretaría de Gobernación con el que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio del Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social;
- 1 minuta proyecto de decreto que concede autorización al ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional;
- 1 iniciativa del Congreso del estado de Sonora;
- 1 minuta;

- 6 iniciativas del PRI;
- 1 iniciativa del PAN;
- 1 iniciativa del PRD;
- 3 iniciativas del PVEM
- 1 iniciativa del PT

**Dictámenes de primera lectura:**

- 1 de la Comisión de la Defensa Nacional con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos;
- 1 de la Comisión de Economía con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 3, 5, 6 y 8 de la Ley sobre Elaboración y Venta de Café Tostado

**Dictámenes aprobados:**

- 1 de la Comisión de Relaciones Exteriores con proyecto de decreto que adiciona una fracción VI al artículo 3 de la Ley de Nacionalidad;
- 1 de la Comisión de Seguridad Pública con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 37 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada;
- 1 de la Comisión de Gobernación con proyecto de decreto que concede permiso a 7 ciudadanos para aceptar y usar las condecoraciones conferidas por los gobiernos de las repúblicas: Francesa, Federativa del Brasil, de Cuba, Federal de Alemania y Bolivariana de Venezuela, así como por la Guardia Costera de los Estados Unidos de América;
- 1 de la Comisión de Economía con proyecto de decreto que expide nueva Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones

**DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION**  
( en orden alfabético )

- Alemán Migliolo, Gonzalo (PRI). . . . . Ley de Amparo: 113
- Argüelles Guzmán, Jacqueline Guadalupe (PVEM). . . . . Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente: 123
- Bazán Flores, Omar (PRI). . . . . Artículo 1º constitucional: 127
- Bazán Flores, Omar (PRI). . . . . Ley de Nacionalidad: 147
- Camarena Gómez, Consuelo (PAN). . . . . Ley de Amparo: 82
- Castillo Cabrera, Jorge de Jesús (PRI). . . . . Artículos 73 y 115 constitucionales: 117
- Cortés Sandoval, Santiago (PRD). . . . . Verificación de quórum: 122 desde curul
- De Unanue Aguirre, Gustavo Adolfo (PAN). . . . . Ley de Nacionalidad: 146
- Díaz Escárraga, Heliodoro Carlos (PRI). . . . . Ley General de Salud: 78
- Espino Arévalo, Fernando (PVEM). . . . . Estado de Michoacán: 103
- Franco Hernández, Pablo (PRD). . . . . Código Penal: 84
- Galindo Noriega, Ramón (PAN). . . . . Artículos 73 y 115 constitucionales: 122 desde curul
- García Solís, Iván (PRD). . . . . Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones: 180
- García Tinajero Pérez, Rafael (PRD). . . . . Clonación humana: 194
- Garfias Maldonado, María Elba (PRD). . . . . Presupuesto de Egresos: 187
- Gómez Alvarez, Pablo (PRD). . . . . Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones: 184 desde curul
- González Schmal, Jesús Porfirio (PC). . . . . Ley de Nacionalidad: 149
- González Schmal, Jesús Porfirio (PC). . . . . Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada: 154
- Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto (PRI). . . . . Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones: 178
- Laguette Lardizábal, María Martha Celestina Eva (PRI). . . . . Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos: 98

- López Villarreal, Manuel Ignacio (PAN). . . . . Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones: 174, 183 desde curul
- Martínez Rivera, Laura Elena (PRI). . . . . Ley de Nacionalidad: 148
- Mier y Concha Campos, Eugenio (PRI). . . . . Sector pesquero: 189
- Perdomo Bueno, Juan Fernando (PC). . . . . Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones: 176
- Romero Romero, Jorge (PRI). . . . . Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada: 153
- Ruiz Argáiz, Isidoro (PRD). . . . . Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones: 182
- Suárez Carrera, Víctor (PRD). . . . . Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones: 177
- Treviño Rodríguez, José Luis (PAN). . . . . Presupuesto de Egresos: 191
- Vázquez González, Pedro (PT). . . . . Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios: 92
- Velasco Coello, Manuel (PVEM). . . . . Código Fiscal: 89
- Wong Pérez, José Mario (PRI). . . . . Código Civil: 96





## ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

### SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
<b>PRI</b>	127	14	3	29	0	48	221
<b>PAN</b>	92	12	1	24	0	21	150
<b>PRD</b>	40	18	0	21	0	18	97
<b>PVEM</b>	7	3	0	6	0	1	17
<b>PT</b>	0	1	0	4	0	1	6
<b>CONV</b>	2	0	0	2	0	1	5
<b>IND</b>	0	0	0	1	0	1	2
<b>TOTAL</b>	<b>268</b>	<b>48</b>	<b>4</b>	<b>87</b>	<b>0</b>	<b>91</b>	<b>498</b>

**Nota:** Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

Dentro de 6 días se publicarán las inasistencias justificadas respecto a la presente lista.

### SECRETARÍA GENERAL

#### REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		22 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco	PERMISO MESA DIRECTIVA
1 Abdala De La Fuente José Manuel	PERMISO MESA DIRECTIVA	23 Ávila Nevárez Pedro	ASISTENCIA
2 Adame De León Fernando Ulises	ASISTENCIA	24 Ávila Rodríguez Gaspar	ASISTENCIA
3 Aguilar Bueno Jesús	INASISTENCIA	25 Badillo Ramírez Emilio	INASISTENCIA
4 Aguilar Flores Ubaldo	ASISTENCIA	26 Bailey Elizondo Eduardo Alonso	ASISTENCIA POR CÉDULA
5 Aguilar Hernández Roberto Aquiles	INASISTENCIA	27 Barbosa Gutiérrez Federico	ASISTENCIA
6 Aguilar Iñárritu José Alberto	ASISTENCIA	28 Bazan Flores Omar	PERMISO MESA DIRECTIVA
7 Aguirre Maldonado María de Jesús	ASISTENCIA	29 Bedolla López Pablo	ASISTENCIA
8 Aguirre Rivero Ángel Heladio	INASISTENCIA	30 Beltrones Rivera Manlio Fabio	ASISTENCIA
9 Alarcón Hernández José Porfirio	ASISTENCIA	31 Bitar Haddad Oscar	INASISTENCIA
10 Alarcón Trujillo Ernesto	ASISTENCIA	32 Blackaller Ayala Carlos	ASISTENCIA
11 Alcántara Rojas José Carmen Arturo	INASISTENCIA	33 Bravo Carbajal Francisco Javier	PERMISO MESA DIRECTIVA
12 Alcerreca Sánchez Victor Manuel	ASISTENCIA	34 Briones Briseño José Luis	ASISTENCIA
13 Alcocer García Roger David	ASISTENCIA	35 Buendía Tirado Ángel Augusto	INASISTENCIA
14 Alemán Migliolo Gonzalo	ASISTENCIA	36 Burgos Barrera Álvaro	ASISTENCIA
15 Amezcua Alejo Miguel	ASISTENCIA POR CÉDULA	37 Burgos García Enrique	INASISTENCIA
16 Anaya Rivera Pablo	ASISTENCIA	38 Bustillos Montalvo Juan	ASISTENCIA
17 Aragón Del Rivero Lilia Isabel	INASISTENCIA	39 Campa Cifrián Roberto Rafael	INASISTENCIA
18 Arcos Suárez Filemón Primitivo	ASISTENCIA	40 Canul Pacab Angel Paulino	ASISTENCIA
19 Arechiga Santamaría José Guillermo	PERMISO MESA DIRECTIVA	41 Carrillo Guzmán Martín	ASISTENCIA
20 Arias Martínez Lázaro	ASISTENCIA	42 Carrillo Rubio José Manuel	PERMISO MESA DIRECTIVA
21 Arroyo Veyra Francisco	ASISTENCIA		

43 Castañeda Ortiz Concepción Olivia	INASISTENCIA	94 Guerrero Santana Enrique	ASISTENCIA
44 Castillo Cabrera Jorge de Jesús	ASISTENCIA	95 Guizar Macías Francisco Javier	INASISTENCIA
45 Castro Ríos Sofía	ASISTENCIA	96 Guizar Valladares Gonzalo	ASISTENCIA
46 Celaya Luría Lino	ASISTENCIA		POR CÉDULA
47 Cervantes Vega Humberto	ASISTENCIA	97 Gutiérrez Corona Leticia	ASISTENCIA
48 Chávez Dávalos Sergio Armando	INASISTENCIA	98 Gutiérrez de la Garza Héctor Humberto	ASISTENCIA
49 Chuayffet Chemor Emilio	PERMISO		POR CÉDULA
	MESA DIRECTIVA	99 Gutiérrez Romero Marco Antonio	ASISTENCIA
50 Collazo Gómez Florencio	ASISTENCIA	100 Guzmán Santos José	ASISTENCIA
51 Concha Arellano Elpidio Desiderio	ASISTENCIA	101 Hernández Pérez David	ASISTENCIA
52 Córdova Martínez Julio César	ASISTENCIA	102 Herrera León Francisco	ASISTENCIA
53 Culebro Velasco Mario Carlos	ASISTENCIA	103 Herrera Solís Belizario Iram	ASISTENCIA
54 Dávalos Padilla Juan Manuel	ASISTENCIA	104 Ibáñez Montes José Angel	ASISTENCIA
55 David David Sami	PERMISO	105 Islas Hernández Adrián Víctor Hugo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
56 De las Fuentes Hernández Fernando	ASISTENCIA	106 Izaguirre Francos María Del Carmen	ASISTENCIA
57 Del Valle Reyes Guillermo	ASISTENCIA	107 Jiménez Macías Carlos Martín	PERMISO
58 Díaz Escarraga Heliodoro Carlos	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
59 Díaz Nieblas José Lamberto	INASISTENCIA	108 Jiménez Merino Francisco Alberto	PERMISO
60 Díaz Ortega Jesús Angel	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
61 Díaz Rodríguez Homero	PERMISO	109 Jiménez Sánchez Moisés	INASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	110 Laguette Lardizábal María Martha	INASISTENCIA
62 Díaz Salazar María Cristina	ASISTENCIA	111 Larios Rivas Graciela	ASISTENCIA
63 Domínguez Arvizu María Hilaria	ASISTENCIA	112 Leyson Castro Armando	INASISTENCIA
64 Domínguez Ordoñez Florentino	INASISTENCIA	113 Lomelí Rosas J. Jesús	INASISTENCIA
65 Echeverría Pineda Abel	ASISTENCIA	114 López Aguilar Cruz	ASISTENCIA
66 Escalante Arceo Enrique Ariel	INASISTENCIA	115 López Medina José	ASISTENCIA
67 Félix Ochoa Oscar	ASISTENCIA	116 Lucero Palma Lorenzo Miguel	INASISTENCIA
68 Fernández García Fernando	INASISTENCIA	117 Madrigal Hernández Luis Felipe	ASISTENCIA
69 Fernández Saracho Jaime	PERMISO	118 Marrufo Torres Roberto Antonio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
70 Figueroa Smutny José Rubén	ASISTENCIA	119 Martínez De La Cruz Jesús Humberto	ASISTENCIA
71 Filizola Haces Humberto Francisco	ASISTENCIA	120 Martínez López Gema Isabel	ASISTENCIA
72 Flores Hernández José Luis	ASISTENCIA		COMISIÓN OFICIAL
73 Flores Morales Victor Félix	PERMISO	121 Martínez López Margarita	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	122 Martínez Nolasco Guillermo	ASISTENCIA
74 Flores Rico Carlos	ASISTENCIA	123 Martínez Rivera Laura Elena	ASISTENCIA
	POR CÉDULA	124 Maya Pineda María Isabel	PERMISO
75 Fonz Sáenz Carmen Guadalupe	INASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
76 Franco Vargas Jorge Fernando	INASISTENCIA	125 Mazari Espín Rosalina	INASISTENCIA
77 Frías Castro Francisco Cuauhtémoc	ASISTENCIA	126 Medina Santos Felipe	ASISTENCIA
78 Galindo Jaime Rafael	ASISTENCIA		POR CÉDULA
79 García Ayala Marco Antonio	ASISTENCIA	127 Mejía González Raúl José	ASISTENCIA
	POR CÉDULA	128 Meza Cabrera Fidel René	ASISTENCIA
80 García Corpus Teofilo Manuel	ASISTENCIA	129 Mier y Concha Campos Eugenio	ASISTENCIA
81 García López Ady	ASISTENCIA	130 Mireles Morales Carlos	ASISTENCIA
82 García Mercado José Luis	ASISTENCIA	131 Monárrez Rincón Francisco Luis	ASISTENCIA
83 García Ortiz José	PERMISO	132 Montenegro Ibarra Gerardo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	133 Morales Flores Jesús	ASISTENCIA
84 Gastélum Bajo Diva Hadamira	INASISTENCIA	134 Moreno Arcos Mario	INASISTENCIA
85 Godínez y Bravo Rebeca	ASISTENCIA	135 Moreno Arévalo Gonzalo	ASISTENCIA
86 Gómez Carmona Blanca Estela	ASISTENCIA	136 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro	ASISTENCIA
87 Gómez Sánchez Alfredo	PERMISO	137 Moreno Ramos Gustavo	INASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	138 Muñoz Muñoz José Alfonso	ASISTENCIA
88 González Huerta Víctor Ernesto	INASISTENCIA	139 Murat Hinojosa Alejandro Ismael	PERMISO
89 González Orantes César Amín	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
90 González Ruíz Alfonso	INASISTENCIA	140 Murat Macías José Adolfo	INASISTENCIA
91 Gordillo Reyes Juan Antonio	INASISTENCIA	141 Muro Urista Consuelo	ASISTENCIA
92 Grajales Palacios Francisco	ASISTENCIA		COMISIÓN OFICIAL
93 Guerra Castillo Marcela	INASISTENCIA	142 Nava Altamirano José Eduviges	INASISTENCIA

143 Nava Díaz Alfonso Juventino	PERMISO	190 Sánchez López Jacobo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	191 Sánchez Vázquez Salvador	ASISTENCIA
144 Nazar Morales Julián	PERMISO	192 Sandoval Figueroa Jorge Leonel	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	193 Sandoval Urbán Evelia	ASISTENCIA
145 Neyra Chávez Armando	INASISTENCIA	194 Scherman Leaño María Esther de Jesús	INASISTENCIA
146 Olmos Castro Eduardo	ASISTENCIA	195 Silva Santos Erick Agustín	INASISTENCIA
147 Orantes López María Elena	ASISTENCIA	196 Soriano López Isaías	ASISTENCIA
	POR CÉDULA	197 Sotelo Ochoa Norma Elizabeth	ASISTENCIA
148 Ortega Pacheco Ivonne Aracelly	ASISTENCIA	198 Suárez y Dávila Francisco	ASISTENCIA
149 Osorio Chong Miguel Angel	INASISTENCIA	199 Tapia Palacios Paulo José Luis	ASISTENCIA
150 Osornio Sánchez Arturo	ASISTENCIA	200 Tecolapa Tixteco Marcelo	INASISTENCIA
151 Palafox Gutiérrez Martha	ASISTENCIA	201 Torres Hernández Marco Antonio	ASISTENCIA
152 Pano Becerra Carlos Osvaldo	ASISTENCIA	202 Trujillo Fuentes Fermín	ASISTENCIA
153 Pavón Vinales Pablo	ASISTENCIA	203 Uscanga Escobar Jorge	ASISTENCIA
154 Pedraza Martínez Roberto	ASISTENCIA	204 Utrilla Robles Jorge Baldemar	INASISTENCIA
155 Pérez Góngora Juan Carlos	ASISTENCIA	205 Valenzuela García Esteban	ASISTENCIA
156 Pérez Magaña Eviel	ASISTENCIA	206 Valenzuela Rodelo Rosa Hilda	ASISTENCIA
157 Pimentel González Oscar	ASISTENCIA	207 Vázquez García Quintín	PERMISO
	POR CÉDULA		MESA DIRECTIVA
158 Pompa Victoria Raúl	ASISTENCIA	208 Vega Carlos Bernardo	INASISTENCIA
159 Ponce Beltrán Esthela de Jesús	PERMISO	209 Vega Murillo Wintilo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
160 Posadas Lara Sergio Arturo	PERMISO	210 Vega Rayet Juan Manuel	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	211 Vega y Galina Roberto Javier	INASISTENCIA
161 Quiroga Tamez Mayela María de Lourdes	ASISTENCIA	212 Vidaña Pérez Martín Remigio	ASISTENCIA
	POR CÉDULA	213 Villagómez García Adrián	ASISTENCIA
162 Ramírez Pineda Luis Antonio	INASISTENCIA		POR CÉDULA
163 Ramírez Puga Leyva Hector Pablo	INASISTENCIA	214 Villegas Arreola Alfredo	INASISTENCIA
164 Ramón Valdez Jesús María	ASISTENCIA	215 Vizcarra Calderón Guadalupe de Jesús	ASISTENCIA
	POR CÉDULA	216 Wong Pérez José Mario	ASISTENCIA
165 Ramos Salinas Óscar Martín	ASISTENCIA	217 Yabur Elías Amalin	ASISTENCIA
166 Rangel Espinosa José	PERMISO	218 Yu Hernández Nora Elena	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
167 Reyes Retana Ramos Laura	ASISTENCIA	219 Zepahua Valencia Mario Alberto Rafael	ASISTENCIA
168 Rincón Chanona Sonia	ASISTENCIA	220 Zorrilla Fernández Guillermo	ASISTENCIA
	COMISIÓN OFICIAL	221 Zúñiga Romero Jesús	ASISTENCIA
169 Robles Aguilar Arturo	ASISTENCIA		
170 Rocha Medina Ma. Sara	PERMISO	Asistencias: 127	
	MESA DIRECTIVA	Asistencias por cédula: 14	
171 Rodríguez Anaya Gonzalo	INASISTENCIA	Asistencias comisión oficial: 3	
172 Rodríguez Cabrera Oscar	INASISTENCIA	Permiso Mesa Directiva: 29	
173 Rodríguez de Alba María del Consuelo	ASISTENCIA	Inasistencias justificadas: 0	
174 Rodríguez Díaz Hugo	ASISTENCIA	Inasistencias: 48	
175 Rodríguez Javier Rogelio	ASISTENCIA	Total diputados: 221	
176 Rodríguez Ochoa Alfonso	ASISTENCIA		
177 Rodríguez Rocha Ricardo	ASISTENCIA		
178 Rojas Gutiérrez Francisco José	ASISTENCIA		
179 Román Bojórquez Jesús Tolentino	ASISTENCIA		
	POR CÉDULA		
180 Romero Romero Jorge	INASISTENCIA		
181 Roviroso Ramírez Carlos Manuel	ASISTENCIA		
182 Rueda Sánchez Rogelio Humberto	ASISTENCIA		
183 Ruíz Cerón Gonzalo	ASISTENCIA		
184 Ruiz Massieu Salinas Claudia	ASISTENCIA		
185 Saenz López Rosario	ASISTENCIA		
186 Sagahon Medina Benjamín	PERMISO		
	MESA DIRECTIVA		
187 Salazar Macías Rómulo Isael	ASISTENCIA		
188 Saldaña Villaseñor Alejandro	ASISTENCIA		
189 Sánchez Hernández Alfonso	ASISTENCIA		
	POR CÉDULA		

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

1 Aldaz Hernández Huberto	ASISTENCIA
2 Alegre Bojórquez Ricardo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
3 Alexander Rábago Rubén Maximiliano	INASISTENCIA
4 Alonso Díaz-Caneja Angel Juan	ASISTENCIA
5 Álvarez Mata Sergio	ASISTENCIA
6 Álvarez Monje Fernando	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
7 Álvarez Ramos J. Irene	ASISTENCIA

8 Angulo Góngora Julián	ASISTENCIA	60 Garduño Morales Patricia	ASISTENCIA
9 Arabian Couttolenc Myriam De Lourdes	ASISTENCIA	61 Gómez Morín Martínez del Río Manuel	INASISTENCIA
10 Aragón Cortés Sheyla Fabiola	ASISTENCIA	62 González Carrillo Adriana	ASISTENCIA
11 Ávila Camberos Francisco Juan	ASISTENCIA		COMISIÓN OFICIAL
12 Baeza Estrella Virginia Yleana	ASISTENCIA	63 González Furlong Magdalena Adriana	ASISTENCIA
13 Bárcenas González José Juan	ASISTENCIA	64 González Garza José Julio	ASISTENCIA
14 Barrera Zurita Baruch Alberto	INASISTENCIA	65 González González Ramón	ASISTENCIA
15 Barrio Terrazas Francisco Javier	ASISTENCIA	66 González Morfín José	ASISTENCIA
16 Bermúdez Méndez José Erandi	ASISTENCIA	67 González Reyes Manuel	ASISTENCIA
17 Blanco Becerra Irene Herminia	ASISTENCIA	68 Gutiérrez Ríos Edelmira	INASISTENCIA
18 Cabello Gil José Antonio	ASISTENCIA	69 Guzmán De Paz Rocío	INASISTENCIA
19 Calderón Centeno Sebastián	ASISTENCIA	70 Guzmán Pérez Peláez Fernando Antonio	PERMISO
20 Camarena Gómez Consuelo	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
21 Camarillo Zavala Isidro	ASISTENCIA	71 Hernández Martínez Ruth Trinidad	ASISTENCIA
22 Cárdenas Vélez Rómulo	ASISTENCIA	72 Herrera Tovar Ernesto	ASISTENCIA
	POR CÉDULA	73 Hinojosa Moreno Jorge Luis	ASISTENCIA
23 Castelo Parada Javier	PERMISO	74 Jaspeado Villanueva María del Rocío	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
24 Castro Lozano Juan de Dios	ASISTENCIA	75 Landero Gutiérrez José Francisco Javier	ASISTENCIA
25 Chavarría Salas Raúl Rogelio	INASISTENCIA	76 Lara Arano Francisco Javier	ASISTENCIA
26 Chávez Murguía Margarita	ASISTENCIA		POR CÉDULA
27 Clouthier Carrillo Tatiana	ASISTENCIA	77 Lara Saldaña Gisela Juliana	ASISTENCIA
28 Colín Gamboa Roberto	INASISTENCIA	78 Lastra Marín Lucio Galileo	ASISTENCIA
29 Contreras Covarrubias Hidalgo	INASISTENCIA	79 Lemus Muñoz Ledo Francisco Isaias	ASISTENCIA
30 Córdova Villalobos José Angel	ASISTENCIA	80 Llera Bello Miguel Angel	ASISTENCIA
31 Corella Manzanilla María Viola	INASISTENCIA	81 Loera Carrillo Bernardo	ASISTENCIA
32 Corella Torres Norberto Enríque	ASISTENCIA	82 López Mena Francisco Xavier	ASISTENCIA
33 Corrales Macías José Evaristo	ASISTENCIA	83 López Núñez Pablo Alejo	ASISTENCIA
	POR CÉDULA	84 López Villarreal Manuel Ignacio	ASISTENCIA
34 Cortés Jiménez Rodrigo Iván	ASISTENCIA	85 Madero Muñoz Gustavo Enrique	PERMISO
35 Cortés Mendoza Marko Antonio	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
	POR CÉDULA	86 Marquez Lozornio Salvador	PERMISO
36 Cruz García Concepción	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
37 Dávila Aranda Mario Ernesto	PERMISO	87 Martínez Cázares Germán	INASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	88 Méndez Galvez Alberto Urcino	ASISTENCIA
38 de la Vega Asmitia José Antonio Pablo	ASISTENCIA	89 Mendoza Ayala Rubén	PERMISO
39 De la Vega Larraga José María	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
40 De Unanue Aguirre Gustavo Adolfo	ASISTENCIA	90 Mendoza Flores Ma. del Carmen	ASISTENCIA
41 Del Conde Ugarte Jaime	PERMISO	91 Molinar Horcasitas Juan Francisco	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
42 Díaz Delgado Blanca Judith	INASISTENCIA	92 Morales De la Peña Antonio	ASISTENCIA
43 Díaz González Felipe de Jesús	ASISTENCIA	93 Moreno Morán Alfonso	ASISTENCIA
44 Döring Casar Federico	INASISTENCIA	94 Núñez Armas Juan Carlos	INASISTENCIA
45 Durán Reveles Patricia Elisa	PERMISO	95 Obregón Serrano Jorge Carlos	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	96 Ortíz Domínguez Maki Esther	INASISTENCIA
46 Elías Loredó Álvaro	ASISTENCIA	97 Osorio Salcido José Javier	ASISTENCIA
47 Eppen Canales Blanca	ASISTENCIA	98 Osuna Millán José Guadalupe	PERMISO
48 Escudero Fabre María del Carmen	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
49 Esquivel Landa Rodolfo	ASISTENCIA	99 Ovalle Araiza Manuel Enrique	PERMISO
50 Esteva Melchor Luis Andrés	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
51 Fernández Moreno Alfredo	ASISTENCIA	100 Ovando Reazola Janette	INASISTENCIA
52 Flores Fuentes Patricia	INASISTENCIA	101 Palmero Andrade Diego	ASISTENCIA
53 Flores Mejía Rogelio Alejandro	ASISTENCIA		POR CÉDULA
54 Galindo Noriega Ramón	ASISTENCIA	102 Paredes Vega Raúl Leonel	ASISTENCIA
55 Gallardo Sevilla Israel Raymundo	ASISTENCIA	103 Pasta Muñuzuri Angel	ASISTENCIA
56 Gama Basarte Marco Antonio	PERMISO	104 Penagos García Sergio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
57 Gámez Gutiérrez Blanca Amelia	ASISTENCIA	105 Pérez Cárdenas Manuel	PERMISO
58 García Sanjines María Antonia	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
59 García Velasco María Guadalupe	ASISTENCIA		

106 Pérez Moguel José Orlando	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
107 Pérez Zaragoza Evangelina	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
108 Preciado Rodríguez Jorge Luis	ASISTENCIA
109 Puelles Espina José Felipe	ASISTENCIA
110 Ramírez Luna María Angélica	ASISTENCIA
111 Rangel Ávila Miguel Ángel	ASISTENCIA
112 Rangel Hernández Armando	ASISTENCIA
113 Ríos Murrieta Homero	ASISTENCIA
114 Rivera Cisneros Martha Leticia	INASISTENCIA
115 Rochín Nieto Carla	ASISTENCIA
116 Rodríguez y Pacheco Alfredo	ASISTENCIA
117 Rojas Toledo Francisco Antonio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
118 Ruiz del Rincón Gabriela	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
119 Sacramento Garza José Julián	ASISTENCIA
120 Salazar Diez De Sollano Francisco	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
121 Saldaña Hernández Margarita	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
122 Sánchez Pérez Rafael	ASISTENCIA
123 Sandoval Franco Renato	ASISTENCIA
124 Saucedo Moreno Norma Patricia	ASISTENCIA
125 Sigona Torres José	INASISTENCIA
126 Suárez Ponce María Guadalupe	ASISTENCIA
	POR CÉDULA
127 Talavera Hernández María Eloísa	ASISTENCIA
	POR CÉDULA
128 Tamborrel Suárez Guillermo Enrique	ASISTENCIA
	POR CÉDULA
129 Tiscareño Rodríguez Carlos Noel	ASISTENCIA
	POR CÉDULA
130 Torres Ramos Lorena	INASISTENCIA
131 Torres Zavala Ruben Alfredo	INASISTENCIA
132 Toscano Velasco Miguel Ángel	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
133 Trejo Reyes José Isabel	ASISTENCIA
134 Treviño Rodríguez José Luis	ASISTENCIA
135 Triana Tena Jorge	ASISTENCIA
136 Trueba Gracian Tomas Antonio	ASISTENCIA
137 Urrea Camarena Marisol	ASISTENCIA
138 Userralde Gordillo Leticia Socorro	INASISTENCIA
139 Valdéz De Anda Francisco Javier	ASISTENCIA
140 Valencia Monterrubio Edmundo Gregorio	ASISTENCIA
141 Valladares Valle Yolanda Guadalupe	ASISTENCIA
142 Vargas Bárcena Marisol	ASISTENCIA
143 Vázquez García Sergio	ASISTENCIA
144 Vázquez González José Jesús	ASISTENCIA
145 Vázquez Saut Regina	ASISTENCIA
	POR CÉDULA
146 Vega Casillas Salvador	ASISTENCIA
	POR CÉDULA
147 Villanueva Ramírez Pablo Antonio	ASISTENCIA
148 Yáñez Robles Elizabeth Oswelia	ASISTENCIA
	POR CÉDULA
149 Zavala Peniche María Beatriz	ASISTENCIA
150 Zavala Gómez del Campo Margarita Ester	ASISTENCIA

Asistencias: 92  
 Asistencias por cédula: 12  
 Asistencias comisión oficial: 1  
 Permiso Mesa Directiva: 24  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 21  
 Total diputados: 150

#### PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Alonso Raya Agustín Miguel	ASISTENCIA
	POR CÉDULA
2 Álvarez Reyes Carlos	ASISTENCIA
3 Arce Islas René	ASISTENCIA
4 Avilés Nájera Rosa María	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
5 Bagdadi Estrella Abraham	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
6 Bautista López Héctor Miguel	ASISTENCIA
	POR CÉDULA
7 Bernal Ladrón De Guevara Diana Rosalía	INASISTENCIA
8 Boltvinik Kalinka Julio	ASISTENCIA
	POR CÉDULA
9 Brugada Molina Clara Marina	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
10 Cabrera Padilla José Luis	INASISTENCIA
11 Camacho Solís Victor Manuel	ASISTENCIA
	POR CÉDULA
12 Candelas Salinas Rafael	ASISTENCIA
13 Cárdenas Sánchez Nancy	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
14 Carrillo Soberón Francisco Javier	INASISTENCIA
15 Casanova Calam Marbella	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
16 Chavarría Valdeolivar Francisco	ASISTENCIA
17 Chávez Castillo César Antonio	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
18 Chávez Ruiz Adrián	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
19 Cortés Sandoval Santiago	ASISTENCIA
20 Cota Cota Josefina	ASISTENCIA
21 Cruz Martínez Tomás	ASISTENCIA
	POR CÉDULA
22 de la Peña Gómez Angélica	ASISTENCIA
	POR CÉDULA
23 Díaz Del Campo María Angélica	ASISTENCIA
24 Díaz Palacios Socorro	ASISTENCIA
25 Duarte Olivares Horacio	ASISTENCIA
26 Ensastiga Santiago Gilberto	ASISTENCIA
27 Espinoza Pérez Luis Eduardo	ASISTENCIA
28 Ferreyra Martínez David	INASISTENCIA
29 Fierros Tano Margarito	ASISTENCIA
30 Figueroa Romero Irma Sinfarina	ASISTENCIA
31 Flores Mendoza Rafael	INASISTENCIA
32 Franco Castán Rogelio	INASISTENCIA
33 Franco Hernández Pablo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA



13 Méndez Salorio Alejandra  
 14 Ochoa Fernández Cuauhtémoc  
 15 Orozco Gómez Javier  
 16 Piña Horta Raúl  
 17 Velasco Coello Manuel

ASISTENCIA  
 PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 ASISTENCIA  
 POR CÉDULA

Asistencias: 7  
 Asistencias por cédula: 3  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 6  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 1  
 Total diputados: 17

**DIPUTADOS INDEPENDIENTES**

1 Ruíz Esparza Oruña Jorge Roberto  
 2 Yunes Linares Miguel Angel

PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 INASISTENCIA

Asistencias: 0  
 Asistencias por cédula: 0  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 1  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 1  
 Total diputados: 2

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Espinosa Ramos Francisco Amadeo  
 2 González Yáñez Alejandro  
 3 González Yáñez Óscar  
 4 Guajardo Anzaldúa Juan Antonio  
 5 Padilla Peña Joel  
 6 Vázquez González Pedro

PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 ASISTENCIA  
 POR CÉDULA  
 PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 INASISTENCIA  
 PERMISO  
 MESA DIRECTIVA

Asistencias: 0  
 Asistencias por cédula: 1  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 4  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 1  
 Total diputados: 6

**CONVERGENCIA**

1 González Schmal Jesús Porfirio  
 2 Maldonado Venegas Luis  
 3 Martínez Álvarez Jesús Emilio  
 4 Moreno Garavilla Jaime Miguel  
 5 Perdomo Bueno Juan Fernando

ASISTENCIA  
 PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 PERMISO  
 MESA DIRECTIVA  
 INASISTENCIA  
 ASISTENCIA

Asistencias: 2  
 Asistencias por cédula: 0  
 Asistencias comisión oficial: 0  
 Permiso Mesa Directiva: 2  
 Inasistencias justificadas: 0  
 Inasistencias: 1  
 Total diputados: 5

## SECRETARÍA GENERAL

## REPORTE DE INASISTENCIAS

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado	AI	AF
1 Aguilar Bueno Jesús	F	F
2 Aguilar Hernández Roberto Aquiles	A	F
3 Aguirre Rivero Ángel Heladio	A	F
4 Alcántara Rojas José Carmen Arturo	F	A
5 Aragón Del Rivero Lilia Isabel	A	F
6 Badillo Ramírez Emilio	F	F
7 Bitar Haddad Oscar	F	F
8 Buendía Tirado Ángel Augusto	A	F
9 Burgos García Enrique	F	A
10 Campa Cifrián Roberto Rafael	A	F
11 Castañeda Ortiz Concepción Olivia	A	F
12 Chávez Dávalos Sergio Armando	F	A
13 Díaz Nieblas José Lamberto	A	F
14 Domínguez Ordoñez Florentino	F	F
15 Escalante Arceo Enrique Ariel	A	F
16 Fernández García Fernando	F	F
17 Fonz Sáenz Carmen Guadalupe	A	F
18 Franco Vargas Jorge Fernando	F	F
19 Gastélum Bajo Diva Hadamira	A	F
20 González Huerta Víctor Ernesto	F	F
21 González Ruíz Alfonso	F	F
22 Gordillo Reyes Juan Antonio	A	F
23 Guerra Castillo Marcela	F	A
24 Guizar Macías Francisco Javier	A	F
25 Jiménez Sánchez Moisés	F	F
26 Laguette Lardizábal María Martha	A	F
27 Leyson Castro Armando	A	F
28 Lomelí Rosas J. Jesús	A	F
29 Lucero Palma Lorenzo Miguel	A	F
30 Mazari Espín Rosalina	A	F
31 Moreno Arcos Mario	F	F
32 Moreno Ramos Gustavo	F	F
33 Murat Macías José Adolfo	F	F
34 Nava Altamirano José Eduviges	A	F
35 Neyra Chávez Armando	F	F
36 Osorio Chong Miguel Angel	F	F
37 Ramírez Pineda Luis Antonio	A	F
38 Ramírez Puga Leyva Hector Pablo	F	F
39 Rodríguez Anaya Gonzalo	F	F
40 Rodríguez Cabrera Oscar	A	F
41 Romero Romero Jorge	F	F
42 Scherman Leaña María Esther de Jesús	F	A
43 Silva Santos Erick Agustín	A	F
44 Tecolapa Tixteco Marcelo	F	F
45 Utrilla Robles Jorge Baldemar	F	A
46 Vega Carlos Bernardo	F	F
47 Vega y Galina Roberto Javier	F	F
48 Villegas Arreola Alfredo	A	F

Faltas por grupo: 48

## PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado	AI	AF
1 Alexander Rábago Rubén Maximiliano	F	F
2 Barrera Zurita Baruch Alberto	F	A
3 Chavarría Salas Raúl Rogelio	F	F
4 Colín Gamboa Roberto	A	F
5 Contreras Covarrubias Hidalgo	F	F
6 Corella Manzanilla María Viola	F	F
7 Díaz Delgado Blanca Judith	F	F
8 Döring Casar Federico	F	F
9 Flores Fuentes Patricia	A	F
10 Gómez Morín Martínez del Río Manuel	F	F
11 Gutiérrez Ríos Edelmira	F	F
12 Guzmán De Paz Rocío	A	F
13 Martínez Cázares Germán	A	F
14 Núñez Armas Juan Carlos	F	F
15 Ortíz Domínguez Maki Esther	F	F
16 Ovando Reazola Janette	A	F
17 Rivera Cisneros Martha Leticia	F	F
18 Sigona Torres José	F	F
19 Torres Ramos Lorena	F	F
20 Torres Zavala Ruben Alfredo	F	F
21 Userralde Gordillo Leticia Socorro	F	F

Faltas por grupo: 21

## PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado	AI	AF
1 Bernal Ladrón De Guevara Diana Rosalía	F	F
2 Cabrera Padilla José Luis	A	F
3 Carrillo Soberón Francisco Javier	F	F
4 Ferreyra Martínez David	A	F
5 Flores Mendoza Rafael	A	F
6 Franco Castán Rogelio	F	F
7 García Domínguez Miguel Ángel	A	F
8 García Laguna Eliana	F	F
9 Huizar Carranza Guillermo	A	F
10 Lagarde y de los Ríos María Marcela	A	F
11 Martínez Ramos Jorge	F	F
12 Medina Lizalde José Luis	F	F
13 Morales Rubio María Guadalupe	F	F
14 Ortega Alvarez Omar	A	F
15 Padierna Luna María De Los Dolores	F	F
16 Sánchez Rodríguez Víctor Lenin	F	F
17 Tentory García Israel	F	F
18 Zebadúa González Emilio	A	F

Faltas por grupo: 18



**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

Diputado	AI	AF
1 Fuentes Villalobos Félix Adrián	F	A

Faltas por grupo: 1

**PARTIDO DEL TRABAJO**

Diputado	AI	AF
1 Padilla Peña Joel	A	F

Faltas por grupo: 1

**CONVERGENCIA**

Diputado	AI	AF
1 Moreno Garavilla Jaime Miguel	F	A

Faltas por grupo: 1

**DIPUTADOS INDEPENDIENTES**

Diputado	AI	AF
1 Yunes Linares Miguel Angel	F	F

Faltas por grupo: 1

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE NACIONALIDAD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Ausente	50 Collazo Gómez, Florencio	Favor
2 Adame de León, Fernando Ulises	Favor	51 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor
3 Aguilar Bueno, Jesús	Ausente	52 Córdova Martínez, Julio César	Favor
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor	53 Culebro Velasco, Mario Carlos	Favor
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Ausente	54 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Favor
6 Aguilar Iñárritu, José Alberto	Favor	55 David David, Sami	Favor
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	56 De las Fuentes Hernández, Fernando	Ausente
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Ausente	57 Del Valle Reyes, Guillermo	Favor
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Favor	58 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Favor
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Favor	59 Díaz Nieblas, José Lamberto	Favor
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Quorum	60 Díaz Ortega, Jesús Angel	Favor
12 Alcerrecá Sánchez, Víctor Manuel	Favor	61 Díaz Rodríguez, Homero	Ausente
13 Alcocer García, Roger David	Ausente	62 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Favor	63 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
15 Amezcua Alejo, Miguel	Favor	64 Domínguez Ordóñez, Florentino	Ausente
16 Anaya Rivera, Pablo	Favor	65 Echeverría Pineda, Abel	Favor
17 Aragón del Rivero, Lilia	Ausente	66 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Ausente
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor	67 Félix Ochoa, Oscar	Favor
19 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Ausente	68 Fernández García, Fernando	Ausente
20 Arias Martínez, Lázaro	Favor	69 Fernández Saracho, Jaime	Ausente
21 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	70 Figueroa Smutny, José Rubén	Favor
22 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	71 Filizola Haces, Humberto Francisco	Favor
23 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	72 Flores Hernández, José Luis	Ausente
24 Ávila Rodríguez, Gaspar	Ausente	73 Flores Morales, Víctor	Ausente
25 Badillo Ramírez, Emilio	Ausente	74 Flores Rico, Carlos	Favor
26 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	75 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Ausente
27 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	76 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
28 Bazán Flores, Omar	Favor	77 Frías Castro, Francisco Cuauhtémoc	Favor
29 Bedolla López, Pablo	Favor	78 Galindo Jaime, Rafael	Favor
30 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	79 García Ayala, Marco Antonio	Favor
31 Bitar Haddad, Oscar	Ausente	80 García Corpus, Teofilo Manuel	Favor
32 Blackaller Ayala, Carlos	Favor	81 García López, Ady	Favor
33 Bravo Carbajal, Francisco Javier	Ausente	82 García Mercado, José Luis	Favor
34 Briones Briseño, José Luis	Ausente	83 García Ortiz, José	Ausente
35 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Ausente	84 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
36 Burgos Barrera, Álvaro	Favor	85 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
37 Burgos García, Enrique	Favor	86 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
38 Bustillos Montalvo, Juan	Favor	87 Gómez Sánchez, Alfredo	Ausente
39 Campa Cifrián, Roberto Rafael	Ausente	88 González Huerta, Víctor Ernesto	Ausente
40 Canul Pacab, Angel Paulino	Ausente	89 González Orantes, César Amín	Favor
41 Carrillo Guzmán, Martín	Favor	90 González Ruiz, Alfonso	Ausente
42 Carrillo Rubio, José Manuel	Favor	91 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Favor
43 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	92 Grajales Palacios, Francisco	Favor
44 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Favor	93 Guerra Castillo, Marcela	Favor
45 Castro Ríos, Sofía	Favor	94 Guerrero Santana, Enrique	Favor
46 Celaya Luría, Lino	Favor	95 Guizar Macías, Francisco Javier	Ausente
47 Cervantes Vega, Humberto	Favor	96 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
48 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	97 Gutiérrez Corona, Leticia	Favor
49 Chuayffét Chemor, Emilio	Ausente	98 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		99 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor
		100 Guzmán Santos, José	Favor

101 Hernández Pérez, David	Favor	161 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Favor
102 Herrera León, Francisco	Favor	162 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Ausente
103 Herrera Solís, Belizario Iram	Ausente	163 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
104 Ibáñez Montes, José Angel	Favor	164 Ramón Valdez, Jesús María	Favor
105 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Ausente	165 Ramos Salinas, Óscar Martín	Favor
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	166 Rangel Espinosa, José	Ausente
107 Jiménez Macías, Carlos Martín	Favor	167 Reyes Retana Ramos, Laura	Favor
108 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	168 Rincón Chanona, Sonia	Ausente
109 Jiménez Sánchez, Moisés	Ausente	169 Robles Aguilar, Arturo	Favor
110 Laguette Lardizábal, María Martha	Favor	170 Rocha Medina, María Sara	Ausente
111 Larios Rivas, Graciela	Favor	171 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Ausente
112 Leyson Castro, Armando	Favor	172 Rodríguez Cabrera, Oscar	Ausente
113 Lomelí Rosas, J. Jesús	Ausente	173 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Favor
114 López Aguilar, Cruz	Favor	174 Rodríguez Díaz, Hugo	Favor
115 López Medina, José	Favor	175 Rodríguez Javier, Rogelio	Favor
116 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Favor	176 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Ausente
117 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Favor	177 Rodríguez Rocha, Ricardo	Favor
118 Marrufo Torres, Roberto Antonio	Favor	178 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
119 Martínez de la Cruz, Jesús Humberto	Favor	179 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
120 Martínez López, Gema Isabel	Ausente	180 Romero Romero, Jorge	Favor
121 Martínez López, Margarita	Favor	181 Roviroso Ramírez, Carlos Manuel	Favor
122 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	182 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Favor
123 Martínez Rivera, Laura Elena	Favor	183 Ruiz Cerón, Gonzalo	Favor
124 Maya Pineda, María Isabel	Favor	184 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
125 Mazari Espín, Rosalina	Favor	185 Sáenz López, Rosario	Favor
126 Medina Santos, Felipe	Ausente	186 Sagahon Medina, Benjamín	Ausente
127 Mejía González, Raúl José	Favor	187 Salazar Macías, Rómulo Isael	Favor
128 Meza Cabrera, Fidel René	Favor	188 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Favor
129 Mier y Concha Campos, Eugenio	Favor	189 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
130 Mireles Morales, Carlos	Favor	190 Sánchez López, Jacobo	Favor
131 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Favor	191 Sánchez Vázquez, Salvador	Favor
132 Montenegro Ibarra, Gerardo	Favor	192 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Favor
133 Morales Flores, Jesús	Favor	193 Sandoval Urbán, Evelia	Favor
134 Moreno Arcos, Mario	Ausente	194 Scherman Leañó, María Esther de Jesús	Ausente
135 Moreno Arévalo, Gonzalo	Favor	195 Silva Santos, Erick Agustín	Favor
136 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	196 Soriano López, Isaías	Favor
137 Moreno Ramos, Gustavo	Ausente	197 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Favor
138 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Favor	198 Suárez y Dávila, Francisco	Ausente
139 Murat Hinojosa, Alejandro Ismael	Ausente	199 Tapia Palacios, Paulo José Luis	Favor
140 Murat Macías, José Antonio	Ausente	200 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Ausente
141 Muro Urista, Consuelo	Ausente	201 Torres Hernández, Marco Antonio	Favor
142 Nava Altamirano, José Eduvigés	Favor	202 Trujillo Fuentes, Fermín	Ausente
143 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Ausente	203 Uscanga Escobar, Jorge	Favor
144 Nazar Morales, Julián	Ausente	204 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Ausente
145 Neyra Chávez, Armando	Ausente	205 Valenzuela García, Esteban	Favor
146 Olmos Castro, Eduardo	Favor	206 Valenzuela Rodelo, Rosa Hilda	Favor
147 Orantes López, María Elena	Favor	207 Vázquez García, Quintín	Favor
148 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor	208 Vega Carlos, Bernardo	Ausente
149 Osorio Chong, Miguel Angel	Ausente	209 Vega Murillo, Wintilo	Favor
150 Osornio Sánchez, Arturo	Favor	210 Vega Rayet, Juan Manuel	Favor
151 Palafox Gutiérrez, Martha	Favor	211 Vega y Galina, Roberto Javier	Ausente
152 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Ausente	212 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Favor
153 Pavón Vinales, Pablo	Favor	213 Villagómez García, Adrián	Favor
154 Pedraza Martínez, Roberto	Favor	214 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
155 Pérez Góngora, Juan Carlos	Ausente	215 Vizcarra Calderón, Guadalupe de Jesús	Ausente
156 Pérez Magaña, Eviel	Favor	216 Wong Pérez, José Mario	Favor
157 Pimentel González, Oscar	Favor	217 Yabur Elías, Amalín	Favor
158 Pompa Victoria, Raúl	Ausente	218 Yu Hernández, Nora Elena	Ausente
159 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente	219 Zepahua Valencia, Mario	Favor
160 Posadas Lara, Sergio Arturo	Ausente	220 Zorrilla Fernández, Guillermo	Ausente

221 Zúñiga Romero, Jesús

Favor: 147

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 1

Ausentes: 73

Total: 221

Favor

41 Del Conde Ugarte, Jaime

Favor

42 Díaz Delgado, Blanca Judith

Ausente

43 Díaz González, Felipe de Jesús

Favor

44 Döring Casar, Federico

Ausente

45 Durán Reveles, Patricia Elisa

Favor

46 Elías Loredo, Álvaro

Favor

47 Eppen Canales, Blanca

Favor

48 Escudero Fabre, María del Carmen

Favor

49 Esquivel Landa, Rodolfo

Favor

50 Esteva Melchor, Luis Andrés

Favor

51 Fernández Moreno, Alfredo

Favor

52 Flores Fuentes, Patricia

Favor

53 Flóres Mejía, Rogelio Alejandro

Favor

54 Galindo Noriega, Ramón

Favor

55 Gallardo Sevilla, Israel Raymundo

Favor

56 Gama Basarte, Marco Antonio

Favor

57 Gámez Gutiérrez, Blanca Amelia

Favor

58 García Sanjinés, María Antonia

Favor

59 García Velasco, María Guadalupe

Favor

60 Garduño Morales, Patricia

Favor

61 Gómez Morín Martínez del Río, Manuel

Ausente

62 González Carrillo, Adriana

Ausente

63 González Furlong, Magdalena Adriana

Favor

64 González Garza, José Julio

Favor

65 González González, Ramón

Favor

66 González Morfín, José

Favor

67 González Reyes, Manuel

Favor

68 Gutiérrez Ríos, Edelmira

Ausente

69 Guzmán de Paz, Rocío

Favor

70 Guzmán Pérez Peláez, Fernando Antonio

Ausente

71 Hernández Martínez, Ruth Trinidad

Favor

72 Herrera Tovar, Ernesto

Favor

73 Hinojosa Moreno, Jorge Luis

Favor

74 Jaspeado Villanueva, María del Rocío

Favor

75 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier

Favor

76 Lara Arano, Francisco Javier

Favor

77 Lara Saldaña, Gisela Juliana

Favor

78 Lastra Marín, Lucio Galileo

Favor

79 Lemus Muñoz Ledo, Francisco Isaias

Favor

80 Llera Bello, Miguel Angel

Favor

81 Loera Carrillo, Bernardo

Favor

82 López Mena, Francisco Xavier

Favor

83 López Núñez, Pablo Alejo

Favor

84 López Villarreal, Manuel Ignacio

Favor

85 Madero Muñoz, Gustavo Enrique

Favor

86 Marquez Lozornio, Salvador

Ausente

87 Martínez Cázares, Germán

Ausente

88 Méndez Galvez, Alberto Urcino

Favor

89 Mendoza Ayala, Rubén

Ausente

90 Mendoza Flores, María del Carmen

Favor

91 Molinar Horcasitas, Juan Francisco

Favor

92 Morales de la Peña, Antonio

Favor

93 Moreno Morán, Alfonso

Favor

94 Núñez Armas, Juan Carlos

Ausente

95 Obregón Serrano, Jorge Carlos

Favor

96 Ortiz Domínguez, Maki Esther

Ausente

97 Osorio Salcido, José Javier

Favor

98 Osuna Millán, José Guadalupe

Favor

99 Ovalle Araiza, Manuel Enrique

Favor

100 Ovando Reazola, Janette

Favor

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

1 Aldaz Hernández, Huberto

Favor

2 Alegre Bojórquez, Ricardo

Favor

3 Alexander Rábago, Rubén Maximiliano

Ausente

4 Alonso Díaz-Caneja, Angel Juan

Favor

5 Álvarez Mata, Sergio

Favor

6 Álvarez Monje, Fernando

Ausente

7 Álvarez Ramos, J. Irene

Favor

8 Angulo Góngora, Julián

Favor

9 Arabian Couttolenc, Myriam de Lourdes

Favor

10 Aragón Cortés, Sheyla Fabiola

Favor

11 Ávila Camberos, Francisco Juan

Favor

12 Baeza Estrella, Virginia Yleana

Ausente

13 Bárcenas González, José Juan

Favor

14 Barrera Zurita, Baruch Alberto

Ausente

15 Barrio Terrazas, Francisco Javier

Favor

16 Bermúdez Méndez, José Erandi

Ausente

17 Blanco Becerra, Irene Herminia

Favor

18 Cabello Gil, José Antonio

Favor

19 Calderón Centeno, Sebastián

Favor

20 Camarena Gómez, Consuelo

Favor

21 Camarillo Zavala, Isidro

Favor

22 Cárdenas Vélez, Rómulo

Favor

23 Castelo Parada, Javier

Favor

24 Castro Lozano, Juan de Dios

Favor

25 Chavarría Salas, Raúl Rogelio

Ausente

26 Chávez Murguía, Margarita

Favor

27 Clouthier Carrillo, Tatiana

Favor

28 Colín Gamboa, Roberto

Ausente

29 Contreras Covarrubias, Hidalgo

Ausente

30 Córdova Villalobos, José Angel

Favor

31 Corella Manzanilla, María Viola

Ausente

32 Corella Torres, Norberto Enrique

Favor

33 Corrales Macías, José Evaristo

Favor

34 Cortés Jiménez, Rodrigo Iván

Favor

35 Cortés Mendoza, Marko Antonio

Favor

36 Cruz García, Concepción

Favor

37 Dávila Aranda, Mario Ernesto

Ausente

38 De la Vega Asmitia, José Antonio Pablo

Favor

39 De la Vega Larraga, José María

Favor

40 De Unanue Aguirre, Gustavo Adolfo

Favor

101 Palmero Andrade, Diego	Favor
102 Paredes Vega, Raúl Leonel	Favor
103 Pasta Muñuzuri, Angel	Favor
104 Penagos García, Sergio	Ausente
105 Pérez Cárdenas, Manuel	Ausente
106 Pérez Moguel, José Orlando	Favor
107 Pérez Zaragoza, Evangelina	Ausente
108 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
109 Puelles Espina, José Felipe	Favor
110 Ramírez Luna, María Angélica	Favor
111 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor
112 Rangel Hernández, Armando	Favor
113 Ríos Murrieta, Homero	Favor
114 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Ausente
115 Rochín Nieto, Carla	Favor
116 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Ausente
117 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Favor
118 Ruiz del Rincón, Gabriela	Favor
119 Sacramento Garza, José Julián	Favor
120 Salazar Díez de Sollano, Francisco Javier	Favor
121 Saldaña Hernández, Margarita	Ausente
122 Sánchez Pérez, Rafael	Favor
123 Sandoval Franco, Renato	Favor
124 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Favor
125 Sigona Torres, José	Ausente
126 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor
127 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
128 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Favor
129 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Favor
130 Torres Ramos, Lorena	Ausente
131 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Ausente
132 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Favor
133 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
134 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor
135 Triana Tena, Jorge	Favor
136 Trueba Gracián, Tomás Antonio	Favor
137 Urrea Camarena, Marisol	Favor
138 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Ausente
139 Valdéz de Anda, Francisco Javier	Favor
140 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor
141 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Favor
142 Vargas Bárcena, Marisol	Favor
143 Vázquez García, Sergio	Favor
144 Vázquez González, José Jesús	Favor
145 Vázquez Saut, Regina	Favor
146 Vega Casillas, Salvador	Favor
147 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Favor
148 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
149 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Favor
150 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor

Favor: 119  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 31  
 Total: 150

## PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor
2 Álvarez Reyes, Carlos	Favor
3 Arce Islas, René	Favor
4 Avilés Nájera, Rosa María	Ausente
5 Bagdadí Estrella, Abraham	Favor
6 Bautista López, Héctor Miguel	Favor
7 Bernal Ladrón de Guevara, Diana R.	Ausente
8 Boltvinik Kalinka, Julio	Favor
9 Brugada Molina, Clara Marina	Favor
10 Cabrera Padilla, José Luis	Favor
11 Camacho Solís, Víctor Manuel	Favor
12 Candelas Salinas, Rafael	Favor
13 Cárdenas Sánchez, Nancy	Ausente
14 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Ausente
15 Casanova Calam, Marbella	Ausente
16 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Favor
17 Chávez Castillo, César Antonio	Favor
18 Chávez Ruiz, Adrián	Favor
19 Cortés Sandoval, Santiago	Favor
20 Cota Cota, Josefina	Favor
21 Cruz Martínez, Tomás	Favor
22 De la Peña Gómez, Angélica	Favor
23 Díaz del Campo, María Angélica	Favor
24 Díaz Palacios, Socorro	Favor
25 Duarte Olivares, Horacio	Ausente
26 Ensástiga Santiago, Gilberto	Favor
27 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Favor
28 Ferreyra Martínez, David	Favor
29 Fierros Tano, Margarito	Favor
30 Figueroa Romero, Irma S.	Favor
31 Flores Mendoza, Rafael	Favor
32 Franco Castán, Rogelio	Ausente
33 Franco Hernández, Pablo	Ausente
34 García Costilla, Juan	Favor
35 García-Domínguez, Miguelángel	Favor
36 García Laguna, Eliana	Ausente
37 García Ochoa, Juan José	Favor
38 García Solís, Iván	Favor
39 García Tinajero Pérez, Rafael	Favor
40 Garfías Maldonado, María Elba	Favor
41 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
42 González Bautista, Valentín	Favor
43 González Salas y Petricioli, Marcela	Favor
44 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor
45 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Favor
46 Guzmán Cruz, Abdallán	Favor
47 Hernández Ramos, Minerva	Favor
48 Herrera Ascencio, María del Rosario	Favor
49 Herrera Herbert, Marcelo	Favor
50 Huizar Carranza, Guillermo	Favor
51 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Favor
52 Luna Hernández, J. Miguel	Favor
53 Manzanares Córdova, Susana G.	Favor
54 Manzano Salazar, Javier	Favor
55 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Ausente
56 Martínez Meza, Horacio	Favor
57 Martínez Ramos, Jorge	Ausente
58 Medina Lizalde, José Luis	Ausente

59 Mejía Haro, Antonio	Favor
60 Mícher Camarena, Martha Lucía	Favor
61 Montiel Fuentes, Gelacio	Favor
62 Mora Ciprés, Francisco	Ausente
63 Morales Rubio, María Guadalupe	Ausente
64 Morales Torres, Marcos	Favor
65 Moreno Álvarez, Inelvo	Favor
66 Muñoz Santini, Inti	Favor
67 Nahle García, Arturo	Favor
68 Naranjo y Quintana, José Luis	Favor
69 Obregón Espinoza, Francisco Javier	Favor
70 Ordoñez Hernández, Daniel	Ausente
71 Ortega Alvarez, Omar	Favor
72 Ortiz Pinchetti, José Agustín Roberto	Ausente
73 Padierna Luna, María de los Dolores	Ausente
74 Pérez Medina, Juan	Favor
75 Portillo Ayala, Cristina	Favor
76 Ramírez Cuéllar, Alfonso	Favor
77 Ramos Iturbide, Bernardino	Favor
78 Rodríguez Fuentes, Agustín	Favor
79 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
80 Ruiz Argáiz, Isidoro	Favor
81 Salinas Narváez, Javier	Favor
82 Sánchez Pérez, Rocío	Favor
83 Sánchez Rodríguez, Víctor Lenin	Ausente
84 Saucedo Pérez, Francisco Javier	Favor
85 Serrano Crespo, Yadira	Favor
86 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
87 Sigala Páez, Pascual	Favor
88 Silva Valdés, Carlos Hernán	Favor
89 Suárez Carrera, Víctor	Favor
90 Tentory García, Israel	Ausente
91 Torres Baltazar, Edgar	Favor
92 Torres Cuadros, Enrique	Favor
93 Tovar de la Cruz, Elpidio	Favor
94 Ulloa Pérez, Gerardo	Favor
95 Valdés Manzo, Reynaldo Francisco	Ausente
96 Zebadúa González, Emilio	Ausente
97 Zepeda Burgos, Jazmín Elena	Ausente

Favor: 75  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 22  
 Total: 97

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Agundis Arias, Alejandro	Ausente
2 Alvarado Villazón, Francisco Xavier	Favor
3 Álvarez Romo, Leonardo	Favor
4 Argüelles Guzmán, Jacqueline G.	Favor
5 Ávila Serna, María	Favor
6 Espino Arévalo, Fernando	Favor
7 Fernández Avila, Maximino Alejandro	Ausente
8 Fuentes Villalobos, Félix Adrián	Favor
9 González Roldán, Luis Antonio	Ausente
10 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente

11 Legorreta Ordorica, Jorge	Favor
12 Lujambio Moreno, Julio Horacio	Favor
13 Méndez Salorio, Alejandra	Favor
14 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc	Favor
15 Orozco Gómez, Javier	Favor
16 Piña Horta, Raúl	Favor
17 Velasco Coello, Manuel	Favor
Favor: 13	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 4	
Total: 17	

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
2 González Yáñez, Alejandro	Favor
3 González Yáñez, Oscar	Favor
4 Guajardo Anzaldúa, Juan Antonio	Ausente
5 Padilla Peña, Joel	Favor
6 Vázquez González, Pedro	Favor
Favor: 5	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 1	
Total: 6	

**CONVERGENCIA**

1 González Schmal, Jesús Porfirio	Favor
2 Maldonado Venegas, Luis	Favor
3 Martínez Álvarez, Jesús Emilio	Favor
4 Moreno Garavilla, Jaime Miguel	Ausente
5 Perdomo Bueno, Juan Fernando	Favor
Favor: 4	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 1	
Total: 5	

**DIPUTADOS INDEPENDIENTES**

1 Ruiz Esparza Oruña, Jorge Roberto	Ausente
2 Yunes Linares, Miguel Angel	Ausente
Favor: 0	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 2	

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 37 DE LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Ausente	50 Collazo Gómez, Florencio	Favor
2 Adame de León, Fernando Ulises	Favor	51 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor
3 Aguilar Bueno, Jesús	Ausente	52 Córdova Martínez, Julio César	Favor
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor	53 Culebro Velasco, Mario Carlos	Favor
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Ausente	54 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Favor
6 Aguilar Iñárritu, José Alberto	Favor	55 David David, Sami	Favor
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	56 De las Fuentes Hernández, Fernando	Favor
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Ausente	57 Del Valle Reyes, Guillermo	Favor
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Favor	58 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Favor
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Favor	59 Díaz Nieblas, José Lamberto	Favor
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Ausente	60 Díaz Ortega, Jesús Angel	Favor
12 Alcerrecá Sánchez, Víctor Manuel	Favor	61 Díaz Rodríguez, Homero	Ausente
13 Alcocer García, Roger David	Favor	62 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Favor	63 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
15 Amezcua Alejo, Miguel	Favor	64 Domínguez Ordóñez, Florentino	Ausente
16 Anaya Rivera, Pablo	Favor	65 Echeverría Pineda, Abel	Favor
17 Aragón del Rivero, Lilia	Ausente	66 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Favor
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor	67 Félix Ochoa, Oscar	Favor
19 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Favor	68 Fernández García, Fernando	Ausente
20 Arias Martínez, Lázaro	Favor	69 Fernández Saracho, Jaime	Ausente
21 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	70 Figueroa Smutny, José Rubén	Favor
22 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	71 Filizola Haces, Humberto Francisco	Favor
23 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	72 Flores Hernández, José Luis	Ausente
24 Ávila Rodríguez, Gaspar	Ausente	73 Flores Morales, Víctor	Ausente
25 Badillo Ramírez, Emilio	Ausente	74 Flores Rico, Carlos	Favor
26 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	75 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Favor
27 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	76 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
28 Bazán Flores, Omar	Favor	77 Frías Castro, Francisco Cuauhtémoc	Favor
29 Bedolla López, Pablo	Favor	78 Galindo Jaime, Rafael	Ausente
30 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	79 García Ayala, Marco Antonio	Favor
31 Bitar Haddad, Oscar	Ausente	80 García Corpus, Teofilo Manuel	Favor
32 Blackaller Ayala, Carlos	Favor	81 García López, Ady	Favor
33 Bravo Carbajal, Francisco Javier	Ausente	82 García Mercado, José Luis	Favor
34 Briones Briseño, José Luis	Ausente	83 García Ortiz, José	Ausente
35 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Ausente	84 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Favor
36 Burgos Barrera, Álvaro	Favor	85 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
37 Burgos García, Enrique	Favor	86 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
38 Bustillos Montalvo, Juan	Favor	87 Gómez Sánchez, Alfredo	Favor
39 Campa Cifrián, Roberto Rafael	Ausente	88 González Huerta, Víctor Ernesto	Ausente
40 Canul Pacab, Angel Paulino	Ausente	89 González Orantes, César Amín	Favor
41 Carrillo Guzmán, Martín	Favor	90 González Ruiz, Alfonso	Ausente
42 Carrillo Rubio, José Manuel	Ausente	91 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Ausente
43 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Favor	92 Grajales Palacios, Francisco	Favor
44 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Ausente	93 Guerra Castillo, Marcela	Favor
45 Castro Ríos, Sofía	Favor	94 Guerrero Santana, Enrique	Favor
46 Celaya Luría, Lino	Favor	95 Guizar Macías, Francisco Javier	Ausente
47 Cervantes Vega, Humberto	Favor	96 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
48 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	97 Gutiérrez Corona, Leticia	Favor
49 Chuayffét Chemor, Emilio	Ausente	98 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		99 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor
		100 Guzmán Santos, José	Favor

101 Hernández Pérez, David	Favor	161 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Favor
102 Herrera León, Francisco	Favor	162 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Ausente
103 Herrera Solís, Belizario Iram	Favor	163 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
104 Ibáñez Montes, José Angel	Favor	164 Ramón Valdez, Jesús María	Favor
105 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Ausente	165 Ramos Salinas, Óscar Martín	Favor
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	166 Rangel Espinosa, José	Ausente
107 Jiménez Macías, Carlos Martín	Favor	167 Reyes Retana Ramos, Laura	Favor
108 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Favor	168 Rincón Chanona, Sonia	Ausente
109 Jiménez Sánchez, Moisés	Ausente	169 Robles Aguilar, Arturo	Favor
110 Laguette Lardizábal, María Martha	Favor	170 Rocha Medina, María Sara	Ausente
111 Larios Rivas, Graciela	Favor	171 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Ausente
112 Leyson Castro, Armando	Favor	172 Rodríguez Cabrera, Oscar	Favor
113 Lomelí Rosas, J. Jesús	Ausente	173 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Favor
114 López Aguilar, Cruz	Favor	174 Rodríguez Díaz, Hugo	Favor
115 López Medina, José	Favor	175 Rodríguez Javier, Rogelio	Favor
116 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Favor	176 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Favor
117 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Favor	177 Rodríguez Rocha, Ricardo	Favor
118 Marrufo Torres, Roberto Antonio	Favor	178 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
119 Martínez de la Cruz, Jesús Humberto	Favor	179 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
120 Martínez López, Gema Isabel	Ausente	180 Romero Romero, Jorge	Favor
121 Martínez López, Margarita	Favor	181 Roviroso Ramírez, Carlos Manuel	Favor
122 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	182 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Favor
123 Martínez Rivera, Laura Elena	Favor	183 Ruiz Cerón, Gonzalo	Favor
124 Maya Pineda, María Isabel	Favor	184 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Ausente
125 Mazari Espín, Rosalina	Favor	185 Sáenz López, Rosario	Abstención
126 Medina Santos, Felipe	Ausente	186 Sagahon Medina, Benjamín	Ausente
127 Mejía González, Raúl José	Ausente	187 Salazar Macías, Rómulo Isael	Favor
128 Meza Cabrera, Fidel René	Favor	188 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Favor
129 Mier y Concha Campos, Eugenio	Favor	189 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
130 Mireles Morales, Carlos	Ausente	190 Sánchez López, Jacobo	Favor
131 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Favor	191 Sánchez Vázquez, Salvador	Favor
132 Montenegro Ibarra, Gerardo	Favor	192 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Favor
133 Morales Flores, Jesús	Favor	193 Sandoval Urbán, Evelia	Favor
134 Moreno Arcos, Mario	Ausente	194 Scherman Leño, María Esther de Jesús	Ausente
135 Moreno Arévalo, Gonzalo	Favor	195 Silva Santos, Erick Agustín	Favor
136 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	196 Soriano López, Isaías	Favor
137 Moreno Ramos, Gustavo	Ausente	197 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Favor
138 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Favor	198 Suárez y Dávila, Francisco	Ausente
139 Murat Hinojosa, Alejandro Ismael	Ausente	199 Tapia Palacios, Paulo José Luis	Abstención
140 Murat Macías, José Antonio	Ausente	200 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Ausente
141 Muro Urista, Consuelo	Ausente	201 Torres Hernández, Marco Antonio	Favor
142 Nava Altamirano, José Eduviges	Favor	202 Trujillo Fuentes, Fermín	Ausente
143 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Ausente	203 Uscanga Escobar, Jorge	Favor
144 Nazar Morales, Julián	Ausente	204 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Favor
145 Neyra Chávez, Armando	Ausente	205 Valenzuela García, Esteban	Favor
146 Olmos Castro, Eduardo	Favor	206 Valenzuela Rodelo, Rosa Hilda	Favor
147 Orantes López, María Elena	Favor	207 Vázquez García, Quintín	Favor
148 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor	208 Vega Carlos, Bernardo	Ausente
149 Osorio Chong, Miguel Angel	Ausente	209 Vega Murillo, Wintilo	Favor
150 Osornio Sánchez, Arturo	Favor	210 Vega Rayet, Juan Manuel	Favor
151 Palafox Gutiérrez, Martha	Favor	211 Vega y Galina, Roberto Javier	Ausente
152 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Ausente	212 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Favor
153 Pavón Vinales, Pablo	Favor	213 Villagómez García, Adrián	Favor
154 Pedraza Martínez, Roberto	Favor	214 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
155 Pérez Góngora, Juan Carlos	Ausente	215 Vizcarra Calderón, Guadalupe de Jesús	Ausente
156 Pérez Magaña, Eviel	Ausente	216 Wong Pérez, José Mario	Favor
157 Pimentel González, Oscar	Ausente	217 Yabur Elías, Amalín	Favor
158 Pompa Victoria, Raúl	Favor	218 Yu Hernández, Nora Elena	Ausente
159 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente	219 Zepahua Valencia, Mario	Favor
160 Posadas Lara, Sergio Arturo	Ausente	220 Zorrilla Fernández, Guillermo	Favor



221 Zúñiga Romero, Jesús

Favor: 149

Contra: 0

Abstención: 2

Quorum: 0

Ausentes: 70

Total: 221

Favor

41 Del Conde Ugarte, Jaime

Favor

42 Díaz Delgado, Blanca Judith

Ausente

43 Díaz González, Felipe de Jesús

Favor

44 Döring Casar, Federico

Ausente

45 Durán Reveles, Patricia Elisa

Ausente

46 Elías Loredó, Álvaro

Favor

47 Eppen Canales, Blanca

Favor

48 Escudero Fabre, María del Carmen

Favor

49 Esquivel Landa, Rodolfo

Favor

50 Esteva Melchor, Luis Andrés

Favor

51 Fernández Moreno, Alfredo

Favor

52 Flores Fuentes, Patricia

Favor

53 Flóres Mejía, Rogelio Alejandro

Favor

54 Galindo Noriega, Ramón

Favor

55 Gallardo Sevilla, Israel Raymundo

Favor

56 Gama Basarte, Marco Antonio

Favor

57 Gámez Gutiérrez, Blanca Amelia

Favor

58 García Sanjinés, María Antonia

Favor

59 García Velasco, María Guadalupe

Favor

60 Garduño Morales, Patricia

Favor

61 Gómez Morín Martínez del Río, Manuel

Ausente

62 González Carrillo, Adriana

Ausente

63 González Furlong, Magdalena Adriana

Favor

64 González Garza, José Julio

Favor

65 González González, Ramón

Favor

66 González Morfín, José

Favor

67 González Reyes, Manuel

Favor

68 Gutiérrez Ríos, Edelmira

Ausente

69 Guzmán de Paz, Rocío

Ausente

70 Guzmán Pérez Peláez, Fernando Antonio

Ausente

71 Hernández Martínez, Ruth Trinidad

Favor

72 Herrera Tovar, Ernesto

Favor

73 Hinojosa Moreno, Jorge Luis

Favor

74 Jaspeado Villanueva, María del Rocío

Favor

75 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier

Favor

76 Lara Arano, Francisco Javier

Favor

77 Lara Saldaña, Gisela Juliana

Favor

78 Lastra Marín, Lucio Galileo

Favor

79 Lemus Muñoz Ledo, Francisco Isaias

Favor

80 Llera Bello, Miguel Angel

Favor

81 Loera Carrillo, Bernardo

Favor

82 López Mena, Francisco Xavier

Favor

83 López Núñez, Pablo Alejo

Favor

84 López Villarreal, Manuel Ignacio

Favor

85 Madero Muñoz, Gustavo Enrique

Favor

86 Marquez Lozornio, Salvador

Ausente

87 Martínez Cázares, Germán

Ausente

88 Méndez Galvez, Alberto Urcino

Favor

89 Mendoza Ayala, Rubén

Ausente

90 Mendoza Flores, María del Carmen

Favor

91 Molinar Horcasitas, Juan Francisco

Ausente

92 Morales de la Peña, Antonio

Favor

93 Moreno Morán, Alfonso

Favor

94 Núñez Armas, Juan Carlos

Ausente

95 Obregón Serrano, Jorge Carlos

Favor

96 Ortiz Domínguez, Maki Esther

Ausente

97 Osorio Salcido, José Javier

Favor

98 Osuna Millán, José Guadalupe

Ausente

99 Ovalle Araiza, Manuel Enrique

Favor

100 Ovando Reazola, Janette

Ausente

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

1 Aldaz Hernández, Huberto

Favor

2 Alegre Bojórquez, Ricardo

Favor

3 Alexander Rábago, Rubén Maximiliano

Ausente

4 Alonso Díaz-Caneja, Angel Juan

Favor

5 Álvarez Mata, Sergio

Favor

6 Álvarez Monje, Fernando

Ausente

7 Álvarez Ramos, J. Irene

Favor

8 Angulo Góngora, Julián

Favor

9 Arabian Couttolenc, Myriam de Lourdes

Favor

10 Aragón Cortés, Sheyla Fabiola

Ausente

11 Ávila Camberos, Francisco Juan

Favor

12 Baeza Estrella, Virginia Yleana

Favor

13 Bárcenas González, José Juan

Favor

14 Barrera Zurita, Baruch Alberto

Ausente

15 Barrio Terrazas, Francisco Javier

Favor

16 Bermúdez Méndez, José Erandi

Ausente

17 Blanco Becerra, Irene Herminia

Favor

18 Cabello Gil, José Antonio

Favor

19 Calderón Centeno, Sebastián

Favor

20 Camarena Gómez, Consuelo

Favor

21 Camarillo Zavala, Isidro

Favor

22 Cárdenas Vélez, Rómulo

Favor

23 Castelo Parada, Javier

Favor

24 Castro Lozano, Juan de Dios

Favor

25 Chavarría Salas, Raúl Rogelio

Ausente

26 Chávez Murguía, Margarita

Favor

27 Clouthier Carrillo, Tatiana

Favor

28 Colín Gamboa, Roberto

Ausente

29 Contreras Covarrubias, Hidalgo

Ausente

30 Córdova Villalobos, José Angel

Favor

31 Corella Manzanilla, María Viola

Ausente

32 Corella Torres, Norberto Enrique

Favor

33 Corrales Macías, José Evaristo

Favor

34 Cortés Jiménez, Rodrigo Iván

Favor

35 Cortés Mendoza, Marko Antonio

Favor

36 Cruz García, Concepción

Favor

37 Dávila Aranda, Mario Ernesto

Ausente

38 De la Vega Asmitia, José Antonio Pablo

Favor

39 De la Vega Larraga, José María

Favor

40 De Unanue Aguirre, Gustavo Adolfo

Favor

101 Palmero Andrade, Diego	Favor
102 Paredes Vega, Raúl Leonel	Favor
103 Pasta Muñuzuri, Angel	Favor
104 Penagos García, Sergio	Ausente
105 Pérez Cárdenas, Manuel	Ausente
106 Pérez Moguel, José Orlando	Favor
107 Pérez Zaragoza, Evangelina	Ausente
108 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
109 Puelles Espina, José Felipe	Favor
110 Ramírez Luna, María Angélica	Favor
111 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor
112 Rangel Hernández, Armando	Favor
113 Ríos Murrieta, Homero	Favor
114 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Ausente
115 Rochín Nieto, Carla	Favor
116 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Favor
117 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Favor
118 Ruiz del Rincón, Gabriela	Favor
119 Sacramento Garza, José Julián	Favor
120 Salazar Díez de Sollano, Francisco Javier	Ausente
121 Saldaña Hernández, Margarita	Ausente
122 Sánchez Pérez, Rafael	Favor
123 Sandoval Franco, Renato	Favor
124 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Favor
125 Sigona Torres, José	Ausente
126 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor
127 Talavera Hernández, María Eloísa	Ausente
128 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Favor
129 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Favor
130 Torres Ramos, Lorena	Ausente
131 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Ausente
132 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Favor
133 Trejo Reyes, José Isabel	Ausente
134 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor
135 Triana Tena, Jorge	Favor
136 Trueba Gracián, Tomás Antonio	Favor
137 Urrea Camarena, Marisol	Ausente
138 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Ausente
139 Valdéz de Anda, Francisco Javier	Favor
140 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor
141 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Favor
142 Vargas Bárcena, Marisol	Favor
143 Vázquez García, Sergio	Favor
144 Vázquez González, José Jesús	Favor
145 Vázquez Saut, Regina	Favor
146 Vega Casillas, Salvador	Favor
147 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Favor
148 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
149 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Favor
150 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor

Favor: 111  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 39  
 Total: 150

## PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alonso Raya, Agustín Miguel	Ausente
2 Álvarez Reyes, Carlos	Favor
3 Arce Islas, René	Favor
4 Avilés Nájera, Rosa María	Ausente
5 Bagdadi Estrella, Abraham	Favor
6 Bautista López, Héctor Miguel	Favor
7 Bernal Ladrón de Guevara, Diana R.	Ausente
8 Boltvinik Kalinka, Julio	Favor
9 Brugada Molina, Clara Marina	Favor
10 Cabrera Padilla, José Luis	Favor
11 Camacho Solís, Víctor Manuel	Favor
12 Candelas Salinas, Rafael	Favor
13 Cárdenas Sánchez, Nancy	Ausente
14 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Ausente
15 Casanova Calam, Marbella	Favor
16 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Favor
17 Chávez Castillo, César Antonio	Ausente
18 Chávez Ruiz, Adrián	Favor
19 Cortés Sandoval, Santiago	Favor
20 Cota Cota, Josefina	Favor
21 Cruz Martínez, Tomás	Ausente
22 De la Peña Gómez, Angélica	Favor
23 Díaz del Campo, María Angélica	Favor
24 Díaz Palacios, Socorro	Favor
25 Duarte Olivares, Horacio	Ausente
26 Ensástiga Santiago, Gilberto	Favor
27 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Favor
28 Ferreyra Martínez, David	Favor
29 Fierros Tano, Margarito	Favor
30 Figueroa Romero, Irma S.	Favor
31 Flores Mendoza, Rafael	Favor
32 Franco Castán, Rogelio	Ausente
33 Franco Hernández, Pablo	Ausente
34 García Costilla, Juan	Favor
35 García-Domínguez, Miguelángel	Favor
36 García Laguna, Eliana	Ausente
37 García Ochoa, Juan José	Favor
38 García Solís, Iván	Favor
39 García Tinajero Pérez, Rafael	Favor
40 Garfías Maldonado, María Elba	Favor
41 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
42 González Bautista, Valentín	Ausente
43 González Salas y Petricioli, Marcela	Favor
44 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor
45 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Favor
46 Guzmán Cruz, Abdallán	Favor
47 Hernández Ramos, Minerva	Favor
48 Herrera Ascencio, María del Rosario	Ausente
49 Herrera Herbert, Marcelo	Ausente
50 Huizar Carranza, Guillermo	Favor
51 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Favor
52 Luna Hernández, J. Miguel	Ausente
53 Manzanares Córdova, Susana G.	Favor
54 Manzano Salazar, Javier	Ausente
55 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Favor
56 Martínez Meza, Horacio	Favor
57 Martínez Ramos, Jorge	Ausente
58 Medina Lizalde, José Luis	Ausente



## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE CÁMARAS EMPRESARIALES Y SUS CONFEDERACIONES (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Ausente	50 Collazo Gómez, Florencio	Favor
2 Adame de León, Fernando Ulises	Favor	51 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor
3 Aguilar Bueno, Jesús	Ausente	52 Córdova Martínez, Julio César	Favor
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor	53 Culebro Velasco, Mario Carlos	Favor
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Ausente	54 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Favor
6 Aguilar Iñárritu, José Alberto	Favor	55 David David, Sami	Ausente
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	56 De las Fuentes Hernández, Fernando	Favor
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Ausente	57 Del Valle Reyes, Guillermo	Favor
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Favor	58 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Favor
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Favor	59 Díaz Nieblas, José Lamberto	Favor
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Abstención	60 Díaz Ortega, Jesús Angel	Favor
12 Alcerrecá Sánchez, Víctor Manuel	Favor	61 Díaz Rodríguez, Homero	Ausente
13 Alcocer García, Roger David	Favor	62 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Favor	63 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
15 Amezcua Alejo, Miguel	Favor	64 Domínguez Ordóñez, Florentino	Ausente
16 Anaya Rivera, Pablo	Favor	65 Echeverría Pineda, Abel	Favor
17 Aragón del Rivero, Lilia	Ausente	66 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Ausente
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor	67 Félix Ochoa, Oscar	Favor
19 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Favor	68 Fernández García, Fernando	Ausente
20 Arias Martínez, Lázaro	Favor	69 Fernández Saracho, Jaime	Ausente
21 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	70 Figueroa Smutny, José Rubén	Favor
22 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	71 Filizola Haces, Humberto Francisco	Favor
23 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	72 Flores Hernández, José Luis	Ausente
24 Ávila Rodríguez, Gaspar	Ausente	73 Flores Morales, Víctor	Ausente
25 Badillo Ramírez, Emilio	Ausente	74 Flores Rico, Carlos	Favor
26 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	75 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Ausente
27 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	76 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
28 Bazán Flores, Omar	Ausente	77 Frías Castro, Francisco Cuauhtémoc	Favor
29 Bedolla López, Pablo	Favor	78 Galindo Jaime, Rafael	Ausente
30 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	79 García Ayala, Marco Antonio	Favor
31 Bitar Haddad, Oscar	Ausente	80 García Corpus, Teofilo Manuel	Ausente
32 Blackaller Ayala, Carlos	Favor	81 García López, Ady	Favor
33 Bravo Carbajal, Francisco Javier	Ausente	82 García Mercado, José Luis	Favor
34 Briones Briseño, José Luis	Ausente	83 García Ortiz, José	Ausente
35 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Ausente	84 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
36 Burgos Barrera, Álvaro	Favor	85 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
37 Burgos García, Enrique	Favor	86 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
38 Bustillos Montalvo, Juan	Favor	87 Gómez Sánchez, Alfredo	Ausente
39 Campa Cifrián, Roberto Rafael	Ausente	88 González Huerta, Víctor Ernesto	Ausente
40 Canul Pacab, Angel Paulino	Favor	89 González Orantes, César Amín	Favor
41 Carrillo Guzmán, Martín	Favor	90 González Ruiz, Alfonso	Ausente
42 Carrillo Rubio, José Manuel	Ausente	91 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Favor
43 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Ausente	92 Grajales Palacios, Francisco	Favor
44 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Favor	93 Guerra Castillo, Marcela	Favor
45 Castro Ríos, Sofía	Favor	94 Guerrero Santana, Enrique	Favor
46 Celaya Luría, Lino	Favor	95 Guizar Macías, Francisco Javier	Ausente
47 Cervantes Vega, Humberto	Favor	96 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
48 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	97 Gutiérrez Corona, Leticia	Favor
49 Chuayffét Chemor, Emilio	Ausente	98 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Abstención
		99 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor
		100 Guzmán Santos, José	Favor

101 Hernández Pérez, David	Favor	161 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Favor
102 Herrera León, Francisco	Favor	162 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Ausente
103 Herrera Solís, Belizario Iram	Favor	163 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
104 Ibáñez Montes, José Angel	Favor	164 Ramón Valdez, Jesús María	Favor
105 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Ausente	165 Ramos Salinas, Óscar Martín	Favor
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	166 Rangel Espinosa, José	Ausente
107 Jiménez Macías, Carlos Martín	Favor	167 Reyes Retana Ramos, Laura	Abstención
108 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Ausente	168 Rincón Chanona, Sonia	Ausente
109 Jiménez Sánchez, Moisés	Ausente	169 Robles Aguilar, Arturo	Abstención
110 Laguette Lardizábal, María Martha	Abstención	170 Rocha Medina, María Sara	Ausente
111 Larios Rivas, Graciela	Favor	171 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Ausente
112 Leyson Castro, Armando	Ausente	172 Rodríguez Cabrera, Oscar	Ausente
113 Lomelí Rosas, J. Jesús	Ausente	173 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Ausente
114 López Aguilar, Cruz	Favor	174 Rodríguez Díaz, Hugo	Favor
115 López Medina, José	Favor	175 Rodríguez Javier, Rogelio	Favor
116 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Favor	176 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Favor
117 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Favor	177 Rodríguez Rocha, Ricardo	Favor
118 Marrufo Torres, Roberto Antonio	Favor	178 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
119 Martínez de la Cruz, Jesús Humberto	Favor	179 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Ausente
120 Martínez López, Gema Isabel	Ausente	180 Romero Romero, Jorge	Ausente
121 Martínez López, Margarita	Favor	181 Roviroso Ramírez, Carlos Manuel	Favor
122 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	182 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Favor
123 Martínez Rivera, Laura Elena	Favor	183 Ruiz Cerón, Gonzalo	Favor
124 Maya Pineda, María Isabel	Favor	184 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
125 Mazari Espín, Rosalina	Ausente	185 Sáenz López, Rosario	Favor
126 Medina Santos, Felipe	Favor	186 Sagahon Medina, Benjamín	Ausente
127 Mejía González, Raúl José	Ausente	187 Salazar Macías, Rómulo Isael	Favor
128 Meza Cabrera, Fidel René	Favor	188 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Favor
129 Mier y Concha Campos, Eugenio	Favor	189 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
130 Mireles Morales, Carlos	Favor	190 Sánchez López, Jacobo	Favor
131 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Favor	191 Sánchez Vázquez, Salvador	Favor
132 Montenegro Ibarra, Gerardo	Favor	192 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Favor
133 Morales Flores, Jesús	Favor	193 Sandoval Urbán, Evelia	Favor
134 Moreno Arcos, Mario	Ausente	194 Scherman Leño, María Esther de Jesús	Ausente
135 Moreno Arévalo, Gonzalo	Favor	195 Silva Santos, Erick Agustín	Favor
136 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	196 Soriano López, Isaías	Favor
137 Moreno Ramos, Gustavo	Ausente	197 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Favor
138 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Favor	198 Suárez y Dávila, Francisco	Ausente
139 Murat Hinojosa, Alejandro Ismael	Ausente	199 Tapia Palacios, Paulo José Luis	Favor
140 Murat Macías, José Antonio	Ausente	200 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Ausente
141 Muro Urista, Consuelo	Ausente	201 Torres Hernández, Marco Antonio	Abstención
142 Nava Altamirano, José Eduviges	Favor	202 Trujillo Fuentes, Fermín	Ausente
143 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Ausente	203 Uscanga Escobar, Jorge	Favor
144 Nazar Morales, Julián	Ausente	204 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Favor
145 Neyra Chávez, Armando	Ausente	205 Valenzuela García, Esteban	Favor
146 Olmos Castro, Eduardo	Favor	206 Valenzuela Rodelo, Rosa Hilda	Favor
147 Orantes López, María Elena	Favor	207 Vázquez García, Quintín	Favor
148 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor	208 Vega Carlos, Bernardo	Ausente
149 Osorio Chong, Miguel Angel	Ausente	209 Vega Murillo, Wintilo	Favor
150 Osornio Sánchez, Arturo	Abstención	210 Vega Rayet, Juan Manuel	Favor
151 Palafox Gutiérrez, Martha	Favor	211 Vega y Galina, Roberto Javier	Ausente
152 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Favor	212 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Favor
153 Pavón Vinales, Pablo	Favor	213 Villagómez García, Adrián	Favor
154 Pedraza Martínez, Roberto	Favor	214 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
155 Pérez Góngora, Juan Carlos	Ausente	215 Vizcarra Calderón, Guadalupe de Jesús	Ausente
156 Pérez Magaña, Eviel	Favor	216 Wong Pérez, José Mario	Favor
157 Pimentel González, Oscar	Ausente	217 Yabur Elías, Amalín	Favor
158 Pompa Victoria, Raúl	Favor	218 Yu Hernández, Nora Elena	Ausente
159 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente	219 Zepahua Valencia, Mario	Favor
160 Posadas Lara, Sergio Arturo	Ausente	220 Zorrilla Fernández, Guillermo	Favor

221 Zúñiga Romero, Jesús

Favor

Favor: 137

Contra: 0

Abstención: 7

Quorum: 0

Ausentes: 77

Total: 221

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

1 Aldaz Hernández, Huberto

Favor

2 Alegre Bojórquez, Ricardo

Favor

3 Alexander Rábago, Rubén Maximiliano

Ausente

4 Alonso Díaz-Caneja, Angel Juan

Favor

5 Álvarez Mata, Sergio

Favor

6 Álvarez Monje, Fernando

Ausente

7 Álvarez Ramos, J. Irene

Favor

8 Angulo Góngora, Julián

Favor

9 Arabian Couttolenc, Myriam de Lourdes

Favor

10 Aragón Cortés, Sheyla Fabiola

Favor

11 Ávila Camberos, Francisco Juan

Favor

12 Baeza Estrella, Virginia Yleana

Favor

13 Bárcenas González, José Juan

Favor

14 Barrera Zurita, Baruch Alberto

Favor

15 Barrio Terrazas, Francisco Javier

Favor

16 Bermúdez Méndez, José Erandi

Favor

17 Blanco Becerra, Irene Herminia

Favor

18 Cabello Gil, José Antonio

Favor

19 Calderón Centeno, Sebastián

Favor

20 Camarena Gómez, Consuelo

Favor

21 Camarillo Zavala, Isidro

Favor

22 Cárdenas Vélez, Rómulo

Favor

23 Castelo Parada, Javier

Favor

24 Castro Lozano, Juan de Dios

Favor

25 Chavarría Salas, Raúl Rogelio

Ausente

26 Chávez Murguía, Margarita

Favor

27 Clouthier Carrillo, Tatiana

Favor

28 Colín Gamboa, Roberto

Ausente

29 Contreras Covarrubias, Hidalgo

Ausente

30 Córdova Villalobos, José Angel

Favor

31 Corella Manzanilla, María Viola

Ausente

32 Corella Torres, Norberto Enrique

Favor

33 Corrales Macías, José Evaristo

Favor

34 Cortés Jiménez, Rodrigo Iván

Favor

35 Cortés Mendoza, Marko Antonio

Favor

36 Cruz García, Concepción

Favor

37 Dávila Aranda, Mario Ernesto

Ausente

38 De la Vega Asmitia, José Antonio Pablo

Favor

39 De la Vega Larraga, José María

Favor

40 De Unanue Aguirre, Gustavo Adolfo

Favor

41 Del Conde Ugarte, Jaime

Ausente

42 Díaz Delgado, Blanca Judith

Ausente

43 Díaz González, Felipe de Jesús

Favor

44 Döring Casar, Federico

Ausente

45 Durán Reveles, Patricia Elisa

Favor

46 Elías Loredo, Álvaro

Favor

47 Eppen Canales, Blanca

Favor

48 Escudero Fabre, María del Carmen

Favor

49 Esquivel Landa, Rodolfo

Favor

50 Esteva Melchor, Luis Andrés

Favor

51 Fernández Moreno, Alfredo

Favor

52 Flores Fuentes, Patricia

Favor

53 Flóres Mejía, Rogelio Alejandro

Favor

54 Galindo Noriega, Ramón

Favor

55 Gallardo Sevilla, Israel Raymundo

Favor

56 Gama Basarte, Marco Antonio

Favor

57 Gámez Gutiérrez, Blanca Amelia

Favor

58 García Sanjinés, María Antonia

Favor

59 García Velasco, María Guadalupe

Favor

60 Garduño Morales, Patricia

Favor

61 Gómez Morín Martínez del Río, Manuel

Ausente

62 González Carrillo, Adriana

Ausente

63 González Furlong, Magdalena Adriana

Favor

64 González Garza, José Julio

Favor

65 González González, Ramón

Favor

66 González Morfín, José

Favor

67 González Reyes, Manuel

Favor

68 Gutiérrez Ríos, Edelmira

Ausente

69 Guzmán de Paz, Rocío

Favor

70 Guzmán Pérez Peláez, Fernando Antonio

Ausente

71 Hernández Martínez, Ruth Trinidad

Favor

72 Herrera Tovar, Ernesto

Favor

73 Hinojosa Moreno, Jorge Luis

Favor

74 Jaspeado Villanueva, María del Rocío

Ausente

75 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier

Favor

76 Lara Arano, Francisco Javier

Favor

77 Lara Saldaña, Gisela Juliana

Favor

78 Lastra Marín, Lucio Galileo

Favor

79 Lemus Muñoz Ledo, Francisco Isaias

Favor

80 Llera Bello, Miguel Angel

Favor

81 Loera Carrillo, Bernardo

Favor

82 López Mena, Francisco Xavier

Favor

83 López Núñez, Pablo Alejo

Favor

84 López Villarreal, Manuel Ignacio

Favor

85 Madero Muñoz, Gustavo Enrique

Ausente

86 Marquez Lozornio, Salvador

Ausente

87 Martínez Cázares, Germán

Ausente

88 Méndez Galvez, Alberto Urcino

Favor

89 Mendoza Ayala, Rubén

Ausente

90 Mendoza Flores, María del Carmen

Favor

91 Molinar Horcasitas, Juan Francisco

Favor

92 Morales de la Peña, Antonio

Favor

93 Moreno Morán, Alfonso

Favor

94 Núñez Armas, Juan Carlos

Ausente

95 Obregón Serrano, Jorge Carlos

Favor

96 Ortiz Domínguez, Maki Esther

Ausente

97 Osorio Salcido, José Javier

Favor

98 Osuna Millán, José Guadalupe

Favor

99 Ovalle Araiza, Manuel Enrique

Favor

100 Ovando Reazola, Janette

Favor

101 Palmero Andrade, Diego	Favor
102 Paredes Vega, Raúl Leonel	Favor
103 Pasta Muñuzuri, Angel	Favor
104 Penagos García, Sergio	Ausente
105 Pérez Cárdenas, Manuel	Ausente
106 Pérez Moguel, José Orlando	Favor
107 Pérez Zaragoza, Evangelina	Ausente
108 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
109 Puelles Espina, José Felipe	Favor
110 Ramírez Luna, María Angélica	Favor
111 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor
112 Rangel Hernández, Armando	Favor
113 Ríos Murrieta, Homero	Favor
114 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Ausente
115 Rochín Nieto, Carla	Favor
116 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Favor
117 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Favor
118 Ruiz del Rincón, Gabriela	Favor
119 Sacramento Garza, José Julián	Favor
120 Salazar Díez de Sollano, Francisco Javier	Ausente
121 Saldaña Hernández, Margarita	Ausente
122 Sánchez Pérez, Rafael	Favor
123 Sandoval Franco, Renato	Favor
124 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Favor
125 Sigona Torres, José	Ausente
126 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor
127 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
128 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Favor
129 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Favor
130 Torres Ramos, Lorena	Ausente
131 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Ausente
132 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Favor
133 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
134 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor
135 Triana Tena, Jorge	Favor
136 Trueba Gracián, Tomás Antonio	Favor
137 Urrea Camarena, Marisol	Favor
138 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Ausente
139 Valdéz de Anda, Francisco Javier	Favor
140 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor
141 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Favor
142 Vargas Bárcena, Marisol	Favor
143 Vázquez García, Sergio	Favor
144 Vázquez González, José Jesús	Favor
145 Vázquez Saut, Regina	Favor
146 Vega Casillas, Salvador	Favor
147 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Favor
148 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
149 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Favor
150 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor

Favor: 119

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 31

Total: 150

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Alonso Raya, Agustín Miguel	Ausente
2 Álvarez Reyes, Carlos	Favor
3 Arce Islas, René	Favor
4 Avilés Nájera, Rosa María	Ausente
5 Bagdadi Estrella, Abraham	Contra
6 Bautista López, Héctor Miguel	Favor
7 Bernal Ladrón de Guevara, Diana R.	Ausente
8 Boltvinik Kalinka, Julio	Favor
9 Brugada Molina, Clara Marina	Abstención
10 Cabrera Padilla, José Luis	Favor
11 Camacho Solís, Víctor Manuel	Favor
12 Candelas Salinas, Rafael	Contra
13 Cárdenas Sánchez, Nancy	Ausente
14 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Ausente
15 Casanova Calam, Marbella	Favor
16 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Favor
17 Chávez Castillo, César Antonio	Ausente
18 Chávez Ruiz, Adrián	Favor
19 Cortés Sandoval, Santiago	Favor
20 Cota Cota, Josefina	Favor
21 Cruz Martínez, Tomás	Favor
22 De la Peña Gómez, Angélica	Favor
23 Díaz del Campo, María Angélica	Favor
24 Díaz Palacios, Socorro	Favor
25 Duarte Olivares, Horacio	Ausente
26 Ensástiga Santiago, Gilberto	Favor
27 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Favor
28 Ferreyra Martínez, David	Favor
29 Fierros Tano, Margarito	Favor
30 Figueroa Romero, Irma S.	Favor
31 Flores Mendoza, Rafael	Favor
32 Franco Castán, Rogelio	Ausente
33 Franco Hernández, Pablo	Ausente
34 García Costilla, Juan	Favor
35 García-Domínguez, Miguelángel	Abstención
36 García Laguna, Eliana	Ausente
37 García Ochoa, Juan José	Favor
38 García Solís, Iván	Contra
39 García Tinajero Pérez, Rafael	Favor
40 Garfías Maldonado, María Elba	Favor
41 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
42 González Bautista, Valentín	Favor
43 González Salas y Petricioli, Marcela	Favor
44 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor
45 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Contra
46 Guzmán Cruz, Abdallán	Favor
47 Hernández Ramos, Minerva	Ausente
48 Herrera Ascencio, María del Rosario	Favor
49 Herrera Herbert, Marcelo	Ausente
50 Huizar Carranza, Guillermo	Favor
51 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Favor
52 Luna Hernández, J. Miguel	Ausente
53 Manzanares Córdova, Susana G.	Favor
54 Manzano Salazar, Javier	Ausente
55 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Favor
56 Martínez Meza, Horacio	Favor
57 Martínez Ramos, Jorge	Ausente

58 Medina Lizalde, José Luis	Ausente
59 Mejía Haro, Antonio	Favor
60 Mícher Camarena, Martha Lucía	Favor
61 Montiel Fuentes, Gelacio	Favor
62 Mora Ciprés, Francisco	Ausente
63 Morales Rubio, María Guadalupe	Ausente
64 Morales Torres, Marcos	Favor
65 Moreno Álvarez, Inelvo	Favor
66 Muñoz Santini, Inti	Favor
67 Nahle García, Arturo	Favor
68 Naranjo y Quintana, José Luis	Favor
69 Obregón Espinoza, Francisco Javier	Favor
70 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor
71 Ortega Alvarez, Omar	Favor
72 Ortiz Pinchetti, José Agustín Roberto	Ausente
73 Padierna Luna, María de los Dolores	Ausente
74 Pérez Medina, Juan	Favor
75 Portillo Ayala, Cristina	Favor
76 Ramírez Cuéllar, Alfonso	Favor
77 Ramos Iturbide, Bernardino	Favor
78 Rodríguez Fuentes, Agustín	Favor
79 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
80 Ruiz Argáiz, Isidoro	Favor
81 Salinas Narváez, Javier	Favor
82 Sánchez Pérez, Rocío	Favor
83 Sánchez Rodríguez, Víctor Lenin	Ausente
84 Saucedo Pérez, Francisco Javier	Abstención
85 Serrano Crespo, Yadira	Favor
86 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
87 Sigala Páez, Pascual	Favor
88 Silva Valdés, Carlos Hernán	Contra
89 Suárez Carrera, Víctor	Contra
90 Tentory García, Israel	Ausente
91 Torres Baltazar, Edgar	Favor
92 Torres Cuadros, Enrique	Favor
93 Tovar de la Cruz, Elpidio	Ausente
94 Ulloa Pérez, Gerardo	Favor
95 Valdés Manzo, Reynaldo Francisco	Ausente
96 Zebadúa González, Emilio	Ausente
97 Zepeda Burgos, Jazmín Elena	Ausente

Favor: 62  
 Contra: 6  
 Abstención: 3  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 26  
 Total: 97

#### PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Agundis Arias, Alejandro	Ausente
2 Alvarado Villazón, Francisco Xavier	Favor
3 Álvarez Romo, Leonardo	Favor
4 Argüelles Guzmán, Jacqueline G.	Favor
5 Ávila Serna, María	Favor
6 Espino Arévalo, Fernando	Favor
7 Fernández Avila, Maximino Alejandro	Ausente
8 Fuentes Villalobos, Félix Adrián	Favor
9 González Roldán, Luis Antonio	Favor

10 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
11 Legorreta Ordorica, Jorge	Favor
12 Lujambio Moreno, Julio Horacio	Favor
13 Méndez Salorio, Alejandra	Favor
14 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc	Ausente
15 Orozco Gómez, Javier	Favor
16 Piña Horta, Raúl	Favor
17 Velasco Coello, Manuel	Favor

Favor: 13  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 4  
 Total: 17

#### PARTIDO DEL TRABAJO

1 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Ausente
2 González Yáñez, Alejandro	Favor
3 González Yáñez, Oscar	Favor
4 Guajardo Anzaldúa, Juan Antonio	Ausente
5 Padilla Peña, Joel	Ausente
6 Vázquez González, Pedro	Favor

Favor: 3  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 6

#### CONVERGENCIA

1 González Schmal, Jesús Porfirio	Abstención
2 Maldonado Venegas, Luis	Favor
3 Martínez Álvarez, Jesús Emilio	Favor
4 Moreno Garavilla, Jaime Miguel	Ausente
5 Perdomo Bueno, Juan Fernando	Favor

Favor: 3  
 Contra: 0  
 Abstención: 1  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 1  
 Total: 5

#### DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Ruiz Esparza Oruña, Jorge Roberto	Ausente
2 Yunes Linares, Miguel Angel	Ausente

Favor: 0  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 2



## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE CÁMARAS EMPRESARIALES Y SUS CONFEDERACIONES (EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO 4, RESERVADO, CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Ausente	50 Collazo Gómez, Florencio	Favor
2 Adame de León, Fernando Ulises	Favor	51 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor
3 Aguilar Bueno, Jesús	Ausente	52 Córdova Martínez, Julio César	Favor
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor	53 Culebro Velasco, Mario Carlos	Favor
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Ausente	54 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Favor
6 Aguilar Iñárritu, José Alberto	Favor	55 David David, Sami	Ausente
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	56 De las Fuentes Hernández, Fernando	Favor
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Ausente	57 Del Valle Reyes, Guillermo	Favor
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Favor	58 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Ausente
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Favor	59 Díaz Nieblas, José Lamberto	Ausente
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Favor	60 Díaz Ortega, Jesús Angel	Favor
12 Alcerrecá Sánchez, Víctor Manuel	Favor	61 Díaz Rodríguez, Homero	Ausente
13 Alcocer García, Roger David	Favor	62 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Favor	63 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
15 Amezcuca Alejo, Miguel	Favor	64 Domínguez Ordóñez, Florentino	Ausente
16 Anaya Rivera, Pablo	Favor	65 Echeverría Pineda, Abel	Favor
17 Aragón del Rivero, Lilia	Ausente	66 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Favor
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor	67 Félix Ochoa, Oscar	Favor
19 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Favor	68 Fernández García, Fernando	Ausente
20 Arias Martínez, Lázaro	Favor	69 Fernández Saracho, Jaime	Ausente
21 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	70 Figueroa Smutny, José Rubén	Favor
22 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	71 Filizola Haces, Humberto Francisco	Favor
23 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	72 Flores Hernández, José Luis	Ausente
24 Ávila Rodríguez, Gaspar	Favor	73 Flores Morales, Víctor	Ausente
25 Badillo Ramírez, Emilio	Ausente	74 Flores Rico, Carlos	Favor
26 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	75 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Favor
27 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	76 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
28 Bazán Flores, Omar	Ausente	77 Frías Castro, Francisco Cuauhtémoc	Favor
29 Bedolla López, Pablo	Favor	78 Galindo Jaime, Rafael	Ausente
30 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	79 García Ayala, Marco Antonio	Favor
31 Bitar Haddad, Oscar	Ausente	80 García Corpus, Teofilo Manuel	Ausente
32 Blackaller Ayala, Carlos	Favor	81 García López, Ady	Favor
33 Bravo Carbajal, Francisco Javier	Ausente	82 García Mercado, José Luis	Favor
34 Briones Briseño, José Luis	Ausente	83 García Ortiz, José	Ausente
35 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Ausente	84 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
36 Burgos Barrera, Álvaro	Favor	85 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
37 Burgos García, Enrique	Favor	86 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
38 Bustillos Montalvo, Juan	Favor	87 Gómez Sánchez, Alfredo	Ausente
39 Campa Cifrián, Roberto Rafael	Ausente	88 González Huerta, Víctor Ernesto	Ausente
40 Canul Pacab, Angel Paulino	Favor	89 González Orantes, César Amín	Favor
41 Carrillo Guzmán, Martín	Favor	90 González Ruiz, Alfonso	Ausente
42 Carrillo Rubio, José Manuel	Ausente	91 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Ausente
43 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Ausente	92 Grajales Palacios, Francisco	Favor
44 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Favor	93 Guerra Castillo, Marcela	Favor
45 Castro Ríos, Sofía	Favor	94 Guerrero Santana, Enrique	Favor
46 Celaya Luría, Lino	Favor	95 Guizar Macías, Francisco Javier	Ausente
47 Cervantes Vega, Humberto	Favor	96 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
48 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	97 Gutiérrez Corona, Leticia	Favor
49 Chuayffét Chemor, Emilio	Ausente	98 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		99 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor
		100 Guzmán Santos, José	Favor

101 Hernández Pérez, David	Favor	161 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Favor
102 Herrera León, Francisco	Favor	162 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Ausente
103 Herrera Solís, Belizario Iram	Favor	163 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
104 Ibáñez Montes, José Angel	Favor	164 Ramón Valdez, Jesús María	Favor
105 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Ausente	165 Ramos Salinas, Óscar Martín	Favor
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	166 Rangel Espinosa, José	Ausente
107 Jiménez Macías, Carlos Martín	Favor	167 Reyes Retana Ramos, Laura	Abstención
108 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Ausente	168 Rincón Chanona, Sonia	Ausente
109 Jiménez Sánchez, Moisés	Ausente	169 Robles Aguilar, Arturo	Favor
110 Laguette Lardizábal, María Martha	Ausente	170 Rocha Medina, María Sara	Ausente
111 Larios Rivas, Graciela	Favor	171 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Ausente
112 Leyson Castro, Armando	Ausente	172 Rodríguez Cabrera, Oscar	Favor
113 Lomelí Rosas, J. Jesús	Ausente	173 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Favor
114 López Aguilar, Cruz	Favor	174 Rodríguez Díaz, Hugo	Favor
115 López Medina, José	Favor	175 Rodríguez Javier, Rogelio	Favor
116 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Favor	176 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Favor
117 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Favor	177 Rodríguez Rocha, Ricardo	Favor
118 Marrufo Torres, Roberto Antonio	Ausente	178 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
119 Martínez de la Cruz, Jesús Humberto	Favor	179 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
120 Martínez López, Gema Isabel	Ausente	180 Romero Romero, Jorge	Ausente
121 Martínez López, Margarita	Favor	181 Roviroso Ramírez, Carlos Manuel	Favor
122 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	182 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Favor
123 Martínez Rivera, Laura Elena	Favor	183 Ruiz Cerón, Gonzalo	Favor
124 Maya Pineda, María Isabel	Favor	184 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
125 Mazari Espín, Rosalina	Ausente	185 Sáenz López, Rosario	Favor
126 Medina Santos, Felipe	Favor	186 Sagahon Medina, Benjamín	Ausente
127 Mejía González, Raúl José	Ausente	187 Salazar Macías, Rómulo Isael	Favor
128 Meza Cabrera, Fidel René	Favor	188 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Favor
129 Mier y Concha Campos, Eugenio	Favor	189 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
130 Mireles Morales, Carlos	Favor	190 Sánchez López, Jacobo	Favor
131 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Favor	191 Sánchez Vázquez, Salvador	Favor
132 Montenegro Ibarra, Gerardo	Favor	192 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Favor
133 Morales Flores, Jesús	Favor	193 Sandoval Urbán, Evelia	Favor
134 Moreno Arcos, Mario	Ausente	194 Scherman Leño, María Esther de Jesús	Favor
135 Moreno Arévalo, Gonzalo	Favor	195 Silva Santos, Erick Agustín	Favor
136 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	196 Soriano López, Isaías	Favor
137 Moreno Ramos, Gustavo	Ausente	197 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Favor
138 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Favor	198 Suárez y Dávila, Francisco	Ausente
139 Murat Hinojosa, Alejandro Ismael	Ausente	199 Tapia Palacios, Paulo José Luis	Favor
140 Murat Macías, José Antonio	Ausente	200 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Ausente
141 Muro Urista, Consuelo	Ausente	201 Torres Hernández, Marco Antonio	Abstención
142 Nava Altamirano, José Eduvigés	Ausente	202 Trujillo Fuentes, Fermín	Ausente
143 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Ausente	203 Uscanga Escobar, Jorge	Ausente
144 Nazar Morales, Julián	Ausente	204 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Ausente
145 Neyra Chávez, Armando	Ausente	205 Valenzuela García, Esteban	Favor
146 Olmos Castro, Eduardo	Favor	206 Valenzuela Rodelo, Rosa Hilda	Favor
147 Orantes López, María Elena	Favor	207 Vázquez García, Quintín	Ausente
148 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor	208 Vega Carlos, Bernardo	Ausente
149 Osorio Chong, Miguel Angel	Ausente	209 Vega Murillo, Wintilo	Favor
150 Osornio Sánchez, Arturo	Favor	210 Vega Rayet, Juan Manuel	Favor
151 Palafox Gutiérrez, Martha	Favor	211 Vega y Galina, Roberto Javier	Ausente
152 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Favor	212 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Favor
153 Pavón Vinales, Pablo	Favor	213 Villagómez García, Adrián	Favor
154 Pedraza Martínez, Roberto	Favor	214 Villagas Arreola, Alfredo	Ausente
155 Pérez Góngora, Juan Carlos	Ausente	215 Vizcarra Calderón, Guadalupe de Jesús	Favor
156 Pérez Magaña, Eviel	Favor	216 Wong Pérez, José Mario	Favor
157 Pimentel González, Oscar	Favor	217 Yabur Elías, Amalín	Favor
158 Pompa Victoria, Raúl	Favor	218 Yu Hernández, Nora Elena	Ausente
159 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente	219 Zepahua Valencia, Mario	Favor
160 Posadas Lara, Sergio Arturo	Ausente	220 Zorrilla Fernández, Guillermo	Ausente

221 Zúñiga Romero, Jesús

Favor

Favor: 141

Contra: 0

Abstención: 2

Quorum: 0

Ausentes: 78

Total: 221

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

1 Aldaz Hernández, Huberto

Favor

2 Alegre Bojórquez, Ricardo

Favor

3 Alexander Rábago, Rubén Maximiliano

Ausente

4 Alonso Díaz-Caneja, Angel Juan

Favor

5 Álvarez Mata, Sergio

Abstención

6 Álvarez Monje, Fernando

Ausente

7 Álvarez Ramos, J. Irene

Favor

8 Angulo Góngora, Julián

Favor

9 Arabian Couttolenc, Myriam de Lourdes

Favor

10 Aragón Cortés, Sheyla Fabiola

Favor

11 Ávila Camberos, Francisco Juan

Favor

12 Baeza Estrella, Virginia Yleana

Favor

13 Bárcenas González, José Juan

Favor

14 Barrera Zurita, Baruch Alberto

Favor

15 Barrio Terrazas, Francisco Javier

Favor

16 Bermúdez Méndez, José Erandi

Ausente

17 Blanco Becerra, Irene Herminia

Favor

18 Cabello Gil, José Antonio

Favor

19 Calderón Centeno, Sebastián

Favor

20 Camarena Gómez, Consuelo

Favor

21 Camarillo Zavala, Isidro

Favor

22 Cárdenas Vélez, Rómulo

Favor

23 Castelo Parada, Javier

Favor

24 Castro Lozano, Juan de Dios

Ausente

25 Chavarría Salas, Raúl Rogelio

Ausente

26 Chávez Murguía, Margarita

Favor

27 Clouthier Carrillo, Tatiana

Favor

28 Colín Gamboa, Roberto

Ausente

29 Contreras Covarrubias, Hidalgo

Ausente

30 Córdova Villalobos, José Angel

Favor

31 Corella Manzanilla, María Viola

Ausente

32 Corella Torres, Norberto Enrique

Favor

33 Corrales Macías, José Evaristo

Favor

34 Cortés Jiménez, Rodrigo Iván

Favor

35 Cortés Mendoza, Marko Antonio

Favor

36 Cruz García, Concepción

Favor

37 Dávila Aranda, Mario Ernesto

Ausente

38 De la Vega Asmitia, José Antonio Pablo

Favor

39 De la Vega Larraga, José María

Favor

40 De Unanue Aguirre, Gustavo Adolfo

Abstención

41 Del Conde Ugarte, Jaime

Ausente

42 Díaz Delgado, Blanca Judith

Ausente

43 Díaz González, Felipe de Jesús

Favor

44 Döring Casar, Federico

Ausente

45 Durán Reveles, Patricia Elisa

Favor

46 Elías Loredo, Álvaro

Favor

47 Eppen Canales, Blanca

Favor

48 Escudero Fabre, María del Carmen

Favor

49 Esquivel Landa, Rodolfo

Favor

50 Esteva Melchor, Luis Andrés

Favor

51 Fernández Moreno, Alfredo

Favor

52 Flores Fuentes, Patricia

Ausente

53 Flóres Mejía, Rogelio Alejandro

Favor

54 Galindo Noriega, Ramón

Favor

55 Gallardo Sevilla, Israel Raymundo

Favor

56 Gama Basarte, Marco Antonio

Favor

57 Gámez Gutiérrez, Blanca Amelia

Favor

58 García Sanjinés, María Antonia

Favor

59 García Velasco, María Guadalupe

Favor

60 Garduño Morales, Patricia

Favor

61 Gómez Morín Martínez del Río, Manuel

Ausente

62 González Carrillo, Adriana

Ausente

63 González Furlong, Magdalena Adriana

Favor

64 González Garza, José Julio

Favor

65 González González, Ramón

Favor

66 González Morfín, José

Favor

67 González Reyes, Manuel

Favor

68 Gutiérrez Ríos, Edelmira

Ausente

69 Guzmán de Paz, Rocío

Ausente

70 Guzmán Pérez Peláez, Fernando Antonio

Ausente

71 Hernández Martínez, Ruth Trinidad

Favor

72 Herrera Tovar, Ernesto

Favor

73 Hinojosa Moreno, Jorge Luis

Favor

74 Jaspeado Villanueva, María del Rocío

Favor

75 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier

Favor

76 Lara Arano, Francisco Javier

Favor

77 Lara Saldaña, Gisela Juliana

Favor

78 Lastra Marín, Lucio Galileo

Favor

79 Lemus Muñoz Ledo, Francisco Isaias

Favor

80 Llera Bello, Miguel Angel

Favor

81 Loera Carrillo, Bernardo

Favor

82 López Mena, Francisco Xavier

Favor

83 López Núñez, Pablo Alejo

Favor

84 López Villarreal, Manuel Ignacio

Favor

85 Madero Muñoz, Gustavo Enrique

Ausente

86 Marquez Lozornio, Salvador

Ausente

87 Martínez Cázares, Germán

Ausente

88 Méndez Galvez, Alberto Urcino

Favor

89 Mendoza Ayala, Rubén

Ausente

90 Mendoza Flores, María del Carmen

Favor

91 Molinar Horcasitas, Juan Francisco

Favor

92 Morales de la Peña, Antonio

Favor

93 Moreno Morán, Alfonso

Favor

94 Núñez Armas, Juan Carlos

Ausente

95 Obregón Serrano, Jorge Carlos

Favor

96 Ortiz Domínguez, Maki Esther

Ausente

97 Osorio Salcido, José Javier

Favor

98 Osuna Millán, José Guadalupe

Favor

99 Ovalle Araiza, Manuel Enrique

Favor

100 Ovando Reazola, Janette

Favor

101 Palmero Andrade, Diego	Favor
102 Paredes Vega, Raúl Leonel	Favor
103 Pasta Muñuzuri, Angel	Favor
104 Penagos García, Sergio	Ausente
105 Pérez Cárdenas, Manuel	Ausente
106 Pérez Moguel, José Orlando	Favor
107 Pérez Zaragoza, Evangelina	Ausente
108 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
109 Puelles Espina, José Felipe	Favor
110 Ramírez Luna, María Angélica	Favor
111 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor
112 Rangel Hernández, Armando	Favor
113 Ríos Murrieta, Homero	Favor
114 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Ausente
115 Rochín Nieto, Carla	Favor
116 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Favor
117 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Favor
118 Ruiz del Rincón, Gabriela	Favor
119 Sacramento Garza, José Julián	Ausente
120 Salazar Díez de Sollano, Francisco Javier	Favor
121 Saldaña Hernández, Margarita	Ausente
122 Sánchez Pérez, Rafael	Favor
123 Sandoval Franco, Renato	Favor
124 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Favor
125 Sigona Torres, José	Ausente
126 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor
127 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
128 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Favor
129 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Favor
130 Torres Ramos, Lorena	Ausente
131 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Ausente
132 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Ausente
133 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
134 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor
135 Triana Tena, Jorge	Favor
136 Trueba Gracián, Tomás Antonio	Favor
137 Urrea Camarena, Marisol	Favor
138 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Ausente
139 Valdéz de Anda, Francisco Javier	Favor
140 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor
141 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Favor
142 Vargas Bárcena, Marisol	Favor
143 Vázquez García, Sergio	Favor
144 Vázquez González, José Jesús	Favor
145 Vázquez Saut, Regina	Favor
146 Vega Casillas, Salvador	Favor
147 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Favor
148 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
149 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Favor
150 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor

Favor: 113

Contra: 0

Abstención: 2

Quorum: 0

Ausentes: 35

Total: 150

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Alonso Raya, Agustín Miguel	Ausente
2 Álvarez Reyes, Carlos	Favor
3 Arce Islas, René	Favor
4 Avilés Nájera, Rosa María	Ausente
5 Bagdadí Estrella, Abraham	Favor
6 Bautista López, Héctor Miguel	Favor
7 Bernal Ladrón de Guevara, Diana R.	Ausente
8 Boltvinik Kalinka, Julio	Favor
9 Brugada Molina, Clara Marina	Abstención
10 Cabrera Padilla, José Luis	Ausente
11 Camacho Solís, Víctor Manuel	Ausente
12 Candelas Salinas, Rafael	Favor
13 Cárdenas Sánchez, Nancy	Ausente
14 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Ausente
15 Casanova Calam, Marbella	Favor
16 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Favor
17 Chávez Castillo, César Antonio	Ausente
18 Chávez Ruiz, Adrián	Favor
19 Cortés Sandoval, Santiago	Favor
20 Cota Cota, Josefina	Favor
21 Cruz Martínez, Tomás	Favor
22 De la Peña Gómez, Angélica	Favor
23 Díaz del Campo, María Angélica	Favor
24 Díaz Palacios, Socorro	Favor
25 Duarte Olivares, Horacio	Ausente
26 Ensástiga Santiago, Gilberto	Favor
27 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Favor
28 Ferreyra Martínez, David	Favor
29 Fierros Tano, Margarito	Favor
30 Figueroa Romero, Irma S.	Favor
31 Flores Mendoza, Rafael	Favor
32 Franco Castán, Rogelio	Ausente
33 Franco Hernández, Pablo	Ausente
34 García Costilla, Juan	Favor
35 García-Domínguez, Miguelángel	Favor
36 García Laguna, Eliana	Ausente
37 García Ochoa, Juan José	Favor
38 García Solís, Iván	Favor
39 García Tinajero Pérez, Rafael	Favor
40 Garfías Maldonado, María Elba	Favor
41 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
42 González Bautista, Valentín	Favor
43 González Salas y Petricioli, Marcela	Favor
44 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor
45 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Favor
46 Guzmán Cruz, Abdallán	Favor
47 Hernández Ramos, Minerva	Ausente
48 Herrera Ascencio, María del Rosario	Favor
49 Herrera Herbert, Marcelo	Ausente
50 Huizar Carranza, Guillermo	Favor
51 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Favor
52 Luna Hernández, J. Miguel	Ausente
53 Manzanares Córdova, Susana G.	Favor
54 Manzano Salazar, Javier	Ausente
55 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Favor
56 Martínez Meza, Horacio	Favor
57 Martínez Ramos, Jorge	Ausente
58 Medina Lizalde, José Luis	Ausente



## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE CÁMARAS EMPRESARIALES Y SUS CONFEDERACIONES (EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO 12, RESERVADO, CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA Y EL ARTÍCULO 13 EN SUS TÉRMINOS)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Ausente	50 Collazo Gómez, Florencio	Favor
2 Adame de León, Fernando Ulises	Favor	51 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Quorum
3 Aguilar Bueno, Jesús	Ausente	52 Córdova Martínez, Julio César	Favor
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor	53 Culebro Velasco, Mario Carlos	Favor
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Ausente	54 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Favor
6 Aguilar Inárritu, José Alberto	Favor	55 David David, Sami	Ausente
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	56 De las Fuentes Hernández, Fernando	Favor
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Ausente	57 Del Valle Reyes, Guillermo	Favor
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Favor	58 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Favor
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Favor	59 Díaz Nieblas, José Lamberto	Ausente
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Favor	60 Díaz Ortega, Jesús Angel	Favor
12 Alcerrecá Sánchez, Víctor Manuel	Favor	61 Díaz Rodríguez, Homero	Ausente
13 Alcocer García, Roger David	Favor	62 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Favor	63 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
15 Amezcuá Alejo, Miguel	Favor	64 Domínguez Ordóñez, Florentino	Ausente
16 Anaya Rivera, Pablo	Favor	65 Echeverría Pineda, Abel	Favor
17 Aragón del Rivero, Lilia	Ausente	66 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Ausente
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor	67 Félix Ochoa, Oscar	Favor
19 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Ausente	68 Fernández García, Fernando	Ausente
20 Arias Martínez, Lázaro	Favor	69 Fernández Saracho, Jaime	Ausente
21 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	70 Figueroa Smutny, José Rubén	Favor
22 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	71 Filizola Haces, Humberto Francisco	Favor
23 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	72 Flores Hernández, José Luis	Favor
24 Ávila Rodríguez, Gaspar	Favor	73 Flores Morales, Víctor	Ausente
25 Badillo Ramírez, Emilio	Ausente	74 Flores Rico, Carlos	Favor
26 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	75 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Ausente
27 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	76 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
28 Bazán Flores, Omar	Ausente	77 Frías Castro, Francisco Cuauhtémoc	Favor
29 Bedolla López, Pablo	Favor	78 Galindo Jaime, Rafael	Favor
30 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	79 García Ayala, Marco Antonio	Favor
31 Bitar Haddad, Oscar	Ausente	80 García Corpus, Teofilo Manuel	Ausente
32 Blackaller Ayala, Carlos	Favor	81 García López, Ady	Favor
33 Bravo Carbajal, Francisco Javier	Ausente	82 García Mercado, José Luis	Favor
34 Briones Briseño, José Luis	Ausente	83 García Ortiz, José	Ausente
35 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Ausente	84 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
36 Burgos Barrera, Álvaro	Favor	85 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
37 Burgos García, Enrique	Favor	86 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
38 Bustillos Montalvo, Juan	Favor	87 Gómez Sánchez, Alfredo	Ausente
39 Campa Cifrián, Roberto Rafael	Ausente	88 González Huerta, Víctor Ernesto	Ausente
40 Canul Pacab, Angel Paulino	Favor	89 González Orantes, César Amín	Favor
41 Carrillo Guzmán, Martín	Favor	90 González Ruiz, Alfonso	Ausente
42 Carrillo Rubio, José Manuel	Ausente	91 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Favor
43 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Ausente	92 Grajales Palacios, Francisco	Favor
44 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Favor	93 Guerra Castillo, Marcela	Favor
45 Castro Ríos, Sofía	Favor	94 Guerrero Santana, Enrique	Favor
46 Celaya Luría, Lino	Favor	95 Guizar Macías, Francisco Javier	Ausente
47 Cervantes Vega, Humberto	Favor	96 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
48 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	97 Gutiérrez Corona, Leticia	Favor
49 Chuayffét Chemor, Emilio	Ausente	98 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		99 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor
		100 Guzmán Santos, José	Favor

101 Hernández Pérez, David	Favor	161 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Favor
102 Herrera León, Francisco	Favor	162 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Ausente
103 Herrera Solís, Belizario Iram	Favor	163 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
104 Ibáñez Montes, José Angel	Favor	164 Ramón Valdez, Jesús María	Favor
105 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Favor	165 Ramos Salinas, Óscar Martín	Favor
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	166 Rangel Espinosa, José	Ausente
107 Jiménez Macías, Carlos Martín	Favor	167 Reyes Retana Ramos, Laura	Abstención
108 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Ausente	168 Rincón Chanona, Sonia	Ausente
109 Jiménez Sánchez, Moisés	Ausente	169 Robles Aguilar, Arturo	Favor
110 Laguette Lardizábal, María Martha	Ausente	170 Rocha Medina, María Sara	Ausente
111 Larios Rivas, Graciela	Favor	171 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Ausente
112 Leyson Castro, Armando	Ausente	172 Rodríguez Cabrera, Oscar	Ausente
113 Lomelí Rosas, J. Jesús	Ausente	173 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Favor
114 López Aguilar, Cruz	Favor	174 Rodríguez Díaz, Hugo	Favor
115 López Medina, José	Favor	175 Rodríguez Javier, Rogelio	Favor
116 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Favor	176 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Favor
117 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Favor	177 Rodríguez Rocha, Ricardo	Favor
118 Marrufo Torres, Roberto Antonio	Ausente	178 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Ausente
119 Martínez de la Cruz, Jesús Humberto	Favor	179 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
120 Martínez López, Gema Isabel	Ausente	180 Romero Romero, Jorge	Ausente
121 Martínez López, Margarita	Favor	181 Roviroso Ramírez, Carlos Manuel	Favor
122 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	182 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Favor
123 Martínez Rivera, Laura Elena	Favor	183 Ruiz Cerón, Gonzalo	Favor
124 Maya Pineda, María Isabel	Favor	184 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
125 Mazari Espín, Rosalina	Ausente	185 Sáenz López, Rosario	Favor
126 Medina Santos, Felipe	Favor	186 Sagahon Medina, Benjamín	Ausente
127 Mejía González, Raúl José	Favor	187 Salazar Macías, Rómulo Isael	Favor
128 Meza Cabrera, Fidel René	Favor	188 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Favor
129 Mier y Concha Campos, Eugenio	Favor	189 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
130 Mireles Morales, Carlos	Favor	190 Sánchez López, Jacobo	Favor
131 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Favor	191 Sánchez Vázquez, Salvador	Ausente
132 Montenegro Ibarra, Gerardo	Favor	192 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Favor
133 Morales Flores, Jesús	Favor	193 Sandoval Urbán, Evelia	Favor
134 Moreno Arcos, Mario	Ausente	194 Scherman Leño, María Esther de Jesús	Favor
135 Moreno Arévalo, Gonzalo	Favor	195 Silva Santos, Erick Agustín	Favor
136 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	196 Soriano López, Isaías	Favor
137 Moreno Ramos, Gustavo	Ausente	197 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Favor
138 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Favor	198 Suárez y Dávila, Francisco	Favor
139 Murat Hinojosa, Alejandro Ismael	Ausente	199 Tapia Palacios, Paulo José Luis	Abstención
140 Murat Macías, José Antonio	Ausente	200 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Ausente
141 Muro Urista, Consuelo	Ausente	201 Torres Hernández, Marco Antonio	Favor
142 Nava Altamirano, José Eduviges	Ausente	202 Trujillo Fuentes, Fermín	Ausente
143 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Ausente	203 Uscanga Escobar, Jorge	Favor
144 Nazar Morales, Julián	Ausente	204 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Favor
145 Neyra Chávez, Armando	Ausente	205 Valenzuela García, Esteban	Favor
146 Olmos Castro, Eduardo	Favor	206 Valenzuela Rodelo, Rosa Hilda	Favor
147 Orantes López, María Elena	Favor	207 Vázquez García, Quintín	Ausente
148 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Ausente	208 Vega Carlos, Bernardo	Ausente
149 Osorio Chong, Miguel Angel	Ausente	209 Vega Murillo, Wintilo	Favor
150 Osornio Sánchez, Arturo	Favor	210 Vega Rayet, Juan Manuel	Favor
151 Palafox Gutiérrez, Martha	Favor	211 Vega y Galina, Roberto Javier	Ausente
152 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Favor	212 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Favor
153 Pavón Vinales, Pablo	Favor	213 Villagómez García, Adrián	Favor
154 Pedraza Martínez, Roberto	Favor	214 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
155 Pérez Góngora, Juan Carlos	Ausente	215 Vizcarra Calderón, Guadalupe de Jesús	Favor
156 Pérez Magaña, Eviel	Favor	216 Wong Pérez, José Mario	Favor
157 Pimentel González, Oscar	Favor	217 Yabur Elías, Amalín	Favor
158 Pompa Victoria, Raúl	Favor	218 Yu Hernández, Nora Elena	Ausente
159 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente	219 Zepahua Valencia, Mario	Favor
160 Posadas Lara, Sergio Arturo	Ausente	220 Zorrilla Fernández, Guillermo	Favor

221 Zúñiga Romero, Jesús

Favor

Favor: 145

Contra: 0

Abstención: 2

Quorum: 1

Ausentes: 73

Total: 221

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

1 Aldaz Hernández, Huberto

Favor

2 Alegre Bojórquez, Ricardo

Favor

3 Alexander Rábago, Rubén Maximiliano

Ausente

4 Alonso Díaz-Caneja, Angel Juan

Favor

5 Álvarez Mata, Sergio

Favor

6 Álvarez Monje, Fernando

Ausente

7 Álvarez Ramos, J. Irene

Favor

8 Angulo Góngora, Julián

Favor

9 Arabian Couttolenc, Myriam de Lourdes

Favor

10 Aragón Cortés, Sheyla Fabiola

Favor

11 Ávila Camberos, Francisco Juan

Favor

12 Baeza Estrella, Virginia Yleana

Favor

13 Bárcenas González, José Juan

Favor

14 Barrera Zurita, Baruch Alberto

Favor

15 Barrio Terrazas, Francisco Javier

Favor

16 Bermúdez Méndez, José Erandi

Favor

17 Blanco Becerra, Irene Herminia

Favor

18 Cabello Gil, José Antonio

Favor

19 Calderón Centeno, Sebastián

Favor

20 Camarena Gómez, Consuelo

Favor

21 Camarillo Zavala, Isidro

Favor

22 Cárdenas Vélez, Rómulo

Favor

23 Castelo Parada, Javier

Favor

24 Castro Lozano, Juan de Dios

Ausente

25 Chavarría Salas, Raúl Rogelio

Ausente

26 Chávez Murguía, Margarita

Favor

27 Clouthier Carrillo, Tatiana

Favor

28 Colín Gamboa, Roberto

Ausente

29 Contreras Covarrubias, Hidalgo

Ausente

30 Córdova Villalobos, José Angel

Favor

31 Corella Manzanilla, María Viola

Ausente

32 Corella Torres, Norberto Enrique

Favor

33 Corrales Macías, José Evaristo

Favor

34 Cortés Jiménez, Rodrigo Iván

Favor

35 Cortés Mendoza, Marko Antonio

Favor

36 Cruz García, Concepción

Favor

37 Dávila Aranda, Mario Ernesto

Ausente

38 De la Vega Asmitia, José Antonio Pablo

Favor

39 De la Vega Larraga, José María

Favor

40 De Unanue Aguirre, Gustavo Adolfo

Favor

41 Del Conde Ugarte, Jaime

Ausente

42 Díaz Delgado, Blanca Judith

Ausente

43 Díaz González, Felipe de Jesús

Favor

44 Döring Casar, Federico

Ausente

45 Durán Reveles, Patricia Elisa

Favor

46 Elías Loredó, Álvaro

Favor

47 Eppen Canales, Blanca

Favor

48 Escudero Fabre, María del Carmen

Favor

49 Esquivel Landa, Rodolfo

Favor

50 Esteva Melchor, Luis Andrés

Favor

51 Fernández Moreno, Alfredo

Favor

52 Flores Fuentes, Patricia

Ausente

53 Flóres Mejía, Rogelio Alejandro

Favor

54 Galindo Noriega, Ramón

Favor

55 Gallardo Sevilla, Israel Raymundo

Favor

56 Gama Basarte, Marco Antonio

Favor

57 Gámez Gutiérrez, Blanca Amelia

Favor

58 García Sanjinés, María Antonia

Favor

59 García Velasco, María Guadalupe

Favor

60 Garduño Morales, Patricia

Favor

61 Gómez Morín Martínez del Río, Manuel

Ausente

62 González Carrillo, Adriana

Ausente

63 González Furlong, Magdalena Adriana

Favor

64 González Garza, José Julio

Favor

65 González González, Ramón

Favor

66 González Morfín, José

Favor

67 González Reyes, Manuel

Favor

68 Gutiérrez Ríos, Edelmira

Ausente

69 Guzmán de Paz, Rocío

Ausente

70 Guzmán Pérez Peláez, Fernando Antonio

Ausente

71 Hernández Martínez, Ruth Trinidad

Favor

72 Herrera Tovar, Ernesto

Favor

73 Hinojosa Moreno, Jorge Luis

Favor

74 Jaspeado Villanueva, María del Rocío

Favor

75 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier

Favor

76 Lara Arano, Francisco Javier

Favor

77 Lara Saldaña, Gisela Juliana

Favor

78 Lastra Marín, Lucio Galileo

Favor

79 Lemus Muñoz Ledo, Francisco Isaias

Favor

80 Llera Bello, Miguel Angel

Favor

81 Loera Carrillo, Bernardo

Favor

82 López Mena, Francisco Xavier

Favor

83 López Núñez, Pablo Alejo

Favor

84 López Villarreal, Manuel Ignacio

Favor

85 Madero Muñoz, Gustavo Enrique

Ausente

86 Marquez Lozornio, Salvador

Ausente

87 Martínez Cázares, Germán

Ausente

88 Méndez Galvez, Alberto Urcino

Favor

89 Mendoza Ayala, Rubén

Ausente

90 Mendoza Flores, María del Carmen

Favor

91 Molinar Horcasitas, Juan Francisco

Ausente

92 Morales de la Peña, Antonio

Favor

93 Moreno Morán, Alfonso

Favor

94 Núñez Armas, Juan Carlos

Ausente

95 Obregón Serrano, Jorge Carlos

Favor

96 Ortiz Domínguez, Maki Esther

Ausente

97 Osorio Salcido, José Javier

Favor

98 Osuna Millán, José Guadalupe

Ausente

99 Ovalle Araiza, Manuel Enrique

Ausente

100 Ovando Reazola, Janette

Ausente



101 Palmero Andrade, Diego	Favor	<b>PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA</b>	
102 Paredes Vega, Raúl Leonel	Favor		
103 Pasta Muñuzuri, Angel	Favor	1 Alonso Raya, Agustín Miguel	Ausente
104 Penagos García, Sergio	Ausente	2 Álvarez Reyes, Carlos	Favor
105 Pérez Cárdenas, Manuel	Ausente	3 Arce Islas, René	Favor
106 Pérez Moguel, José Orlando	Favor	4 Avilés Nájera, Rosa María	Favor
107 Pérez Zaragoza, Evangelina	Ausente	5 Bagdadí Estrella, Abraham	Favor
108 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor	6 Bautista López, Héctor Miguel	Favor
109 Puelles Espina, José Felipe	Favor	7 Bernal Ladrón de Guevara, Diana R.	Ausente
110 Ramírez Luna, María Angélica	Favor	8 Boltvinik Kalinka, Julio	Favor
111 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor	9 Brugada Molina, Clara Marina	Favor
112 Rangel Hernández, Armando	Favor	10 Cabrera Padilla, José Luis	Ausente
113 Ríos Murrieta, Homero	Favor	11 Camacho Solís, Víctor Manuel	Favor
114 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Ausente	12 Candelas Salinas, Rafael	Favor
115 Rochín Nieto, Carla	Favor	13 Cárdenas Sánchez, Nancy	Ausente
116 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Favor	14 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Ausente
117 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Favor	15 Casanova Calam, Marbella	Favor
118 Ruiz del Rincón, Gabriela	Favor	16 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Favor
119 Sacramento Garza, José Julián	Ausente	17 Chávez Castillo, César Antonio	Ausente
120 Salazar Díez de Sollano, Francisco Javier	Favor	18 Chávez Ruiz, Adrián	Favor
121 Saldaña Hernández, Margarita	Ausente	19 Cortés Sandoval, Santiago	Favor
122 Sánchez Pérez, Rafael	Favor	20 Cota Cota, Josefina	Favor
123 Sandoval Franco, Renato	Favor	21 Cruz Martínez, Tomás	Favor
124 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Favor	22 De la Peña Gómez, Angélica	Favor
125 Sigona Torres, José	Ausente	23 Díaz del Campo, María Angélica	Favor
126 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor	24 Díaz Palacios, Socorro	Favor
127 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor	25 Duarte Olivares, Horacio	Ausente
128 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Favor	26 Ensástiga Santiago, Gilberto	Favor
129 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Favor	27 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Favor
130 Torres Ramos, Lorena	Ausente	28 Ferreyra Martínez, David	Favor
131 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Ausente	29 Fierros Tano, Margarito	Favor
132 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Ausente	30 Figueroa Romero, Irma S.	Favor
133 Trejo Reyes, José Isabel	Favor	31 Flores Mendoza, Rafael	Favor
134 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor	32 Franco Castán, Rogelio	Ausente
135 Triana Tena, Jorge	Favor	33 Franco Hernández, Pablo	Ausente
136 Trueba Gracián, Tomás Antonio	Favor	34 García Costilla, Juan	Favor
137 Urrea Camarena, Marisol	Favor	35 García-Domínguez, Miguelángel	Favor
138 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Ausente	36 García Laguna, Eliana	Ausente
139 Valdéz de Anda, Francisco Javier	Favor	37 García Ochoa, Juan José	Favor
140 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor	38 García Solís, Iván	Favor
141 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Favor	39 García Tinajero Pérez, Rafael	Favor
142 Vargas Bárcena, Marisol	Favor	40 Garfías Maldonado, María Elba	Favor
143 Vázquez García, Sergio	Favor	41 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
144 Vázquez González, José Jesús	Favor	42 González Bautista, Valentín	Favor
145 Vázquez Saut, Regina	Favor	43 González Salas y Petricioli, Marcela	Favor
146 Vega Casillas, Salvador	Favor	44 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor
147 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Favor	45 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Favor
148 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor	46 Guzmán Cruz, Abdallán	Favor
149 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Favor	47 Hernández Ramos, Minerva	Favor
150 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor	48 Herrera Ascencio, María del Rosario	Favor
		49 Herrera Herbert, Marcelo	Ausente
		50 Huizar Carranza, Guillermo	Favor
		51 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Favor
		52 Luna Hernández, J. Miguel	Ausente
		53 Manzanares Córdova, Susana G.	Favor
		54 Manzano Salazar, Javier	Ausente
		55 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Favor
		56 Martínez Meza, Horacio	Favor
		57 Martínez Ramos, Jorge	Ausente
		58 Medina Lizalde, José Luis	Ausente

Favor: 112

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 38

Total: 150

59 Mejía Haro, Antonio	Favor
60 Mícher Camarena, Martha Lucía	Favor
61 Montiel Fuentes, Gelacio	Favor
62 Mora Ciprés, Francisco	Ausente
63 Morales Rubio, María Guadalupe	Ausente
64 Morales Torres, Marcos	Favor
65 Moreno Álvarez, Inelvo	Favor
66 Muñoz Santini, Inti	Favor
67 Nahle García, Arturo	Favor
68 Naranjo y Quintana, José Luis	Favor
69 Obregón Espinoza, Francisco Javier	Favor
70 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor
71 Ortega Alvarez, Omar	Favor
72 Ortiz Pinchetti, José Agustín Roberto	Ausente
73 Padierna Luna, María de los Dolores	Ausente
74 Pérez Medina, Juan	Favor
75 Portillo Ayala, Cristina	Favor
76 Ramírez Cuéllar, Alfonso	Favor
77 Ramos Iturbide, Bernardino	Favor
78 Rodríguez Fuentes, Agustín	Favor
79 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Ausente
80 Ruiz Argáiz, Isidoro	Favor
81 Salinas Narváez, Javier	Favor
82 Sánchez Pérez, Rocío	Favor
83 Sánchez Rodríguez, Víctor Lenin	Ausente
84 Saucedo Pérez, Francisco Javier	Favor
85 Serrano Crespo, Yadira	Favor
86 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
87 Sigala Páez, Pascual	Favor
88 Silva Valdés, Carlos Hernán	Favor
89 Suárez Carrera, Víctor	Favor
90 Tentory García, Israel	Ausente
91 Torres Baltazar, Edgar	Favor
92 Torres Cuadros, Enrique	Favor
93 Tovar de la Cruz, Elpidio	Ausente
94 Ulloa Pérez, Gerardo	Favor
95 Valdés Manzo, Reynaldo Francisco	Ausente
96 Zebadúa González, Emilio	Ausente
97 Zepeda Burgos, Jazmín Elena	Ausente

Favor: 71  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 26  
 Total: 97

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Agundis Arias, Alejandro	Ausente
2 Alvarado Villazón, Francisco Xavier	Favor
3 Álvarez Romo, Leonardo	Favor
4 Argüelles Guzmán, Jacqueline G.	Favor
5 Ávila Serna, María	Favor
6 Espino Arévalo, Fernando	Favor
7 Fernández Avila, Maximino Alejandro	Ausente
8 Fuentes Villalobos, Félix Adrián	Favor
9 González Roldán, Luis Antonio	Favor
10 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente
11 Legorreta Ordorica, Jorge	Favor

12 Lujambio Moreno, Julio Horacio	Favor
13 Méndez Salorio, Alejandra	Favor
14 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc	Ausente
15 Orozco Gómez, Javier	Favor
16 Piña Horta, Raúl	Favor
17 Velasco Coello, Manuel	Favor

Favor: 13  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 4  
 Total: 17

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Ausente
2 González Yáñez, Alejandro	Favor
3 González Yáñez, Oscar	Favor
4 Guajardo Anzaldúa, Juan Antonio	Ausente
5 Padilla Peña, Joel	Ausente
6 Vázquez González, Pedro	Ausente

Favor: 2  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 4  
 Total: 6

**CONVERGENCIA**

1 González Schmal, Jesús Porfirio	Ausente
2 Maldonado Venegas, Luis	Ausente
3 Martínez Álvarez, Jesús Emilio	Favor
4 Moreno Garavilla, Jaime Miguel	Ausente
5 Perdomo Bueno, Juan Fernando	Favor

Favor: 2  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 3  
 Total: 5

**DIPUTADOS INDEPENDIENTES**

1 Ruiz Esparza Oruña, Jorge Roberto	Ausente
2 Yunes Linares, Miguel Angel	Ausente

Favor: 0  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 2  
 Total: 2

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE CÁMARAS EMPRESARIALES Y SUS CONFEDERACIONES (EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO 23, RESERVADO, CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA Y EL ARTÍCULO 24 EN SUS TÉRMINOS)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Ausente	50 Collazo Gómez, Florencio	Favor
2 Adame de León, Fernando Ulises	Favor	51 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor
3 Aguilar Bueno, Jesús	Ausente	52 Córdova Martínez, Julio César	Favor
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor	53 Culebro Velasco, Mario Carlos	Favor
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Ausente	54 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Favor
6 Aguilar Iñárritu, José Alberto	Favor	55 David David, Sami	Ausente
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	56 De las Fuentes Hernández, Fernando	Favor
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Ausente	57 Del Valle Reyes, Guillermo	Favor
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Favor	58 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Ausente
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Favor	59 Díaz Nieblas, José Lamberto	Ausente
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Favor	60 Díaz Ortega, Jesús Angel	Favor
12 Alcerrecá Sánchez, Víctor Manuel	Favor	61 Díaz Rodríguez, Homero	Ausente
13 Alcocer García, Roger David	Favor	62 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Favor	63 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
15 Amezcua Alejo, Miguel	Favor	64 Domínguez Ordóñez, Florentino	Ausente
16 Anaya Rivera, Pablo	Favor	65 Echeverría Pineda, Abel	Favor
17 Aragón del Rivero, Lilia	Ausente	66 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Ausente
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor	67 Félix Ochoa, Oscar	Favor
19 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Favor	68 Fernández García, Fernando	Ausente
20 Arias Martínez, Lázaro	Favor	69 Fernández Saracho, Jaime	Ausente
21 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	70 Figueroa Smutny, José Rubén	Favor
22 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	71 Filizola Haces, Humberto Francisco	Favor
23 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	72 Flores Hernández, José Luis	Favor
24 Ávila Rodríguez, Gaspar	Abstención	73 Flores Morales, Víctor	Ausente
25 Badillo Ramírez, Emilio	Ausente	74 Flores Rico, Carlos	Favor
26 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	75 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Ausente
27 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	76 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
28 Bazán Flores, Omar	Ausente	77 Frías Castro, Francisco Cuauhtémoc	Favor
29 Bedolla López, Pablo	Favor	78 Galindo Jaime, Rafael	Favor
30 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	79 García Ayala, Marco Antonio	Favor
31 Bitar Haddad, Oscar	Ausente	80 García Corpus, Teofilo Manuel	Favor
32 Blackaller Ayala, Carlos	Favor	81 García López, Ady	Favor
33 Bravo Carbajal, Francisco Javier	Ausente	82 García Mercado, José Luis	Favor
34 Briones Briseño, José Luis	Favor	83 García Ortiz, José	Ausente
35 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Ausente	84 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
36 Burgos Barrera, Álvaro	Favor	85 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
37 Burgos García, Enrique	Favor	86 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
38 Bustillos Montalvo, Juan	Favor	87 Gómez Sánchez, Alfredo	Ausente
39 Campa Cifrián, Roberto Rafael	Ausente	88 González Huerta, Víctor Ernesto	Ausente
40 Canul Pacab, Angel Paulino	Favor	89 González Orantes, César Amín	Favor
41 Carrillo Guzmán, Martín	Favor	90 González Ruiz, Alfonso	Ausente
42 Carrillo Rubio, José Manuel	Ausente	91 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Ausente
43 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Ausente	92 Grajales Palacios, Francisco	Favor
44 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Favor	93 Guerra Castillo, Marcela	Favor
45 Castro Ríos, Sofía	Favor	94 Guerrero Santana, Enrique	Favor
46 Celaya Luría, Lino	Favor	95 Guizar Macías, Francisco Javier	Ausente
47 Cervantes Vega, Humberto	Favor	96 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
48 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Favor	97 Gutiérrez Corona, Leticia	Favor
49 Chuayffét Chemor, Emilio	Ausente	98 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Favor
		99 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor
		100 Guzmán Santos, José	Favor

101 Hernández Pérez, David	Favor	161 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Favor
102 Herrera León, Francisco	Favor	162 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Ausente
103 Herrera Solís, Belizario Iram	Favor	163 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
104 Ibáñez Montes, José Angel	Favor	164 Ramón Valdez, Jesús María	Favor
105 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Favor	165 Ramos Salinas, Óscar Martín	Favor
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	166 Rangel Espinosa, José	Ausente
107 Jiménez Macías, Carlos Martín	Favor	167 Reyes Retana Ramos, Laura	Abstención
108 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Ausente	168 Rincón Chanona, Sonia	Ausente
109 Jiménez Sánchez, Moisés	Ausente	169 Robles Aguilar, Arturo	Favor
110 Laguette Lardizábal, María Martha	Ausente	170 Rocha Medina, María Sara	Ausente
111 Larios Rivas, Graciela	Favor	171 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Ausente
112 Leyson Castro, Armando	Ausente	172 Rodríguez Cabrera, Oscar	Ausente
113 Lomelí Rosas, J. Jesús	Ausente	173 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Favor
114 López Aguilar, Cruz	Favor	174 Rodríguez Díaz, Hugo	Favor
115 López Medina, José	Favor	175 Rodríguez Javier, Rogelio	Favor
116 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Ausente	176 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Favor
117 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Favor	177 Rodríguez Rocha, Ricardo	Favor
118 Marrufo Torres, Roberto Antonio	Ausente	178 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
119 Martínez de la Cruz, Jesús Humberto	Favor	179 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
120 Martínez López, Gema Isabel	Ausente	180 Romero Romero, Jorge	Ausente
121 Martínez López, Margarita	Favor	181 Rovirosa Ramírez, Carlos Manuel	Favor
122 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	182 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Favor
123 Martínez Rivera, Laura Elena	Favor	183 Ruiz Cerón, Gonzalo	Favor
124 Maya Pineda, María Isabel	Favor	184 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Favor
125 Mazari Espín, Rosalina	Ausente	185 Sáenz López, Rosario	Abstención
126 Medina Santos, Felipe	Favor	186 Sagahon Medina, Benjamín	Ausente
127 Mejía González, Raúl José	Favor	187 Salazar Macías, Rómulo Isael	Favor
128 Meza Cabrera, Fidel René	Favor	188 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Favor
129 Mier y Concha Campos, Eugenio	Favor	189 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
130 Mireles Morales, Carlos	Favor	190 Sánchez López, Jacobo	Favor
131 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Favor	191 Sánchez Vázquez, Salvador	Favor
132 Montenegro Ibarra, Gerardo	Favor	192 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Favor
133 Morales Flores, Jesús	Favor	193 Sandoval Urbán, Evelia	Favor
134 Moreno Arcos, Mario	Ausente	194 Scherman Leño, María Esther de Jesús	Favor
135 Moreno Arévalo, Gonzalo	Favor	195 Silva Santos, Erick Agustín	Favor
136 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	196 Soriano López, Isaías	Favor
137 Moreno Ramos, Gustavo	Ausente	197 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Favor
138 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Favor	198 Suárez y Dávila, Francisco	Favor
139 Murat Hinojosa, Alejandro Ismael	Ausente	199 Tapia Palacios, Paulo José Luis	Favor
140 Murat Macías, José Antonio	Ausente	200 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Ausente
141 Muro Urista, Consuelo	Ausente	201 Torres Hernández, Marco Antonio	Favor
142 Nava Altamirano, José Eduvigés	Ausente	202 Trujillo Fuentes, Fermín	Favor
143 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Ausente	203 Uscanga Escobar, Jorge	Favor
144 Nazar Morales, Julián	Ausente	204 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Favor
145 Neyra Chávez, Armando	Ausente	205 Valenzuela García, Esteban	Favor
146 Olmos Castro, Eduardo	Favor	206 Valenzuela Rodelo, Rosa Hilda	Favor
147 Orantes López, María Elena	Favor	207 Vázquez García, Quintín	Ausente
148 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Ausente	208 Vega Carlos, Bernardo	Ausente
149 Osorio Chong, Miguel Angel	Ausente	209 Vega Murillo, Wintilo	Favor
150 Osornio Sánchez, Arturo	Favor	210 Vega Rayet, Juan Manuel	Favor
151 Palafox Gutiérrez, Martha	Favor	211 Vega y Galina, Roberto Javier	Ausente
152 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Favor	212 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Favor
153 Pavón Vinales, Pablo	Favor	213 Villagómez García, Adrián	Favor
154 Pedraza Martínez, Roberto	Favor	214 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
155 Pérez Góngora, Juan Carlos	Ausente	215 Vizcarra Calderón, Guadalupe de Jesús	Favor
156 Pérez Magaña, Eviel	Favor	216 Wong Pérez, José Mario	Favor
157 Pimentel González, Oscar	Favor	217 Yabur Elías, Amalín	Favor
158 Pompa Victoria, Raúl	Favor	218 Yu Hernández, Nora Elena	Ausente
159 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente	219 Zepahua Valencia, Mario	Favor
160 Posadas Lara, Sergio Arturo	Ausente	220 Zorrilla Fernández, Guillermo	Favor

221 Zúñiga Romero, Jesús

Favor

Favor: 149

Contra: 0

Abstención: 3

Quorum: 0

Ausentes: 69

Total: 221

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

1 Aldaz Hernández, Huberto

Favor

2 Alegre Bojórquez, Ricardo

Favor

3 Alexander Rábago, Rubén Maximiliano

Ausente

4 Alonso Díaz-Caneja, Angel Juan

Favor

5 Álvarez Mata, Sergio

Abstención

6 Álvarez Monje, Fernando

Ausente

7 Álvarez Ramos, J. Irene

Favor

8 Angulo Góngora, Julián

Favor

9 Arabian Couttolenc, Myriam de Lourdes

Favor

10 Aragón Cortés, Sheyla Fabiola

Ausente

11 Ávila Camberos, Francisco Juan

Favor

12 Baeza Estrella, Virginia Yleana

Favor

13 Bárcenas González, José Juan

Ausente

14 Barrera Zurita, Baruch Alberto

Ausente

15 Barrio Terrazas, Francisco Javier

Favor

16 Bermúdez Méndez, José Erandi

Favor

17 Blanco Becerra, Irene Herminia

Favor

18 Cabello Gil, José Antonio

Favor

19 Calderón Centeno, Sebastián

Favor

20 Camarena Gómez, Consuelo

Favor

21 Camarillo Zavala, Isidro

Favor

22 Cárdenas Vélez, Rómulo

Favor

23 Castelo Parada, Javier

Favor

24 Castro Lozano, Juan de Dios

Ausente

25 Chavarría Salas, Raúl Rogelio

Ausente

26 Chávez Murguía, Margarita

Favor

27 Clouthier Carrillo, Tatiana

Favor

28 Colín Gamboa, Roberto

Ausente

29 Contreras Covarrubias, Hidalgo

Ausente

30 Córdova Villalobos, José Angel

Favor

31 Corella Manzanilla, María Viola

Ausente

32 Corella Torres, Norberto Enrique

Favor

33 Corrales Macías, José Evaristo

Favor

34 Cortés Jiménez, Rodrigo Iván

Favor

35 Cortés Mendoza, Marko Antonio

Favor

36 Cruz García, Concepción

Favor

37 Dávila Aranda, Mario Ernesto

Ausente

38 De la Vega Asmitia, José Antonio Pablo

Favor

39 De la Vega Larraga, José María

Favor

40 De Unanue Aguirre, Gustavo Adolfo

Favor

41 Del Conde Ugarte, Jaime

Ausente

42 Díaz Delgado, Blanca Judith

Ausente

43 Díaz González, Felipe de Jesús

Favor

44 Döring Casar, Federico

Ausente

45 Durán Reveles, Patricia Elisa

Favor

46 Elías Loredó, Álvaro

Favor

47 Eppen Canales, Blanca

Favor

48 Escudero Fabre, María del Carmen

Favor

49 Esquivel Landa, Rodolfo

Favor

50 Esteva Melchor, Luis Andrés

Favor

51 Fernández Moreno, Alfredo

Favor

52 Flores Fuentes, Patricia

Ausente

53 Flóres Mejía, Rogelio Alejandro

Favor

54 Galindo Noriega, Ramón

Favor

55 Gallardo Sevilla, Israel Raymundo

Favor

56 Gama Basarte, Marco Antonio

Favor

57 Gámez Gutiérrez, Blanca Amelia

Favor

58 García Sanjinés, María Antonia

Favor

59 García Velasco, María Guadalupe

Favor

60 Garduño Morales, Patricia

Favor

61 Gómez Morín Martínez del Río, Manuel

Ausente

62 González Carrillo, Adriana

Ausente

63 González Furlong, Magdalena Adriana

Favor

64 González Garza, José Julio

Favor

65 González González, Ramón

Favor

66 González Morfín, José

Favor

67 González Reyes, Manuel

Favor

68 Gutiérrez Ríos, Edelmira

Ausente

69 Guzmán de Paz, Rocío

Ausente

70 Guzmán Pérez Peláez, Fernando Antonio

Ausente

71 Hernández Martínez, Ruth Trinidad

Favor

72 Herrera Tovar, Ernesto

Favor

73 Hinojosa Moreno, Jorge Luis

Favor

74 Jaspeado Villanueva, María del Rocío

Favor

75 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier

Favor

76 Lara Arano, Francisco Javier

Favor

77 Lara Saldaña, Gisela Juliana

Favor

78 Lastra Marín, Lucio Galileo

Favor

79 Lemus Muñoz Ledo, Francisco Isaias

Favor

80 Llera Bello, Miguel Angel

Favor

81 Loera Carrillo, Bernardo

Favor

82 López Mena, Francisco Xavier

Favor

83 López Núñez, Pablo Alejo

Favor

84 López Villarreal, Manuel Ignacio

Favor

85 Madero Muñoz, Gustavo Enrique

Ausente

86 Marquez Lozornio, Salvador

Ausente

87 Martínez Cázares, Germán

Ausente

88 Méndez Galvez, Alberto Urcino

Favor

89 Mendoza Ayala, Rubén

Ausente

90 Mendoza Flores, María del Carmen

Favor

91 Molinar Horcasitas, Juan Francisco

Ausente

92 Morales de la Peña, Antonio

Favor

93 Moreno Morán, Alfonso

Favor

94 Núñez Armas, Juan Carlos

Ausente

95 Obregón Serrano, Jorge Carlos

Favor

96 Ortiz Domínguez, Maki Esther

Ausente

97 Osorio Salcido, José Javier

Favor

98 Osuna Millán, José Guadalupe

Ausente

99 Ovalle Araiza, Manuel Enrique

Ausente

100 Ovando Reazola, Janette

Favor

101 Palmero Andrade, Diego	Favor
102 Paredes Vega, Raúl Leonel	Favor
103 Pasta Muñuzuri, Angel	Favor
104 Penagos García, Sergio	Ausente
105 Pérez Cárdenas, Manuel	Ausente
106 Pérez Moguel, José Orlando	Favor
107 Pérez Zaragoza, Evangelina	Ausente
108 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
109 Puelles Espina, José Felipe	Favor
110 Ramírez Luna, María Angélica	Favor
111 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor
112 Rangel Hernández, Armando	Favor
113 Ríos Murrieta, Homero	Favor
114 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Ausente
115 Rochín Nieto, Carla	Favor
116 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Favor
117 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Favor
118 Ruiz del Rincón, Gabriela	Ausente
119 Sacramento Garza, José Julián	Favor
120 Salazar Díez de Sollano, Francisco Javier	Ausente
121 Saldaña Hernández, Margarita	Ausente
122 Sánchez Pérez, Rafael	Favor
123 Sandoval Franco, Renato	Favor
124 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Favor
125 Sigona Torres, José	Ausente
126 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor
127 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
128 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Favor
129 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Favor
130 Torres Ramos, Lorena	Ausente
131 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Ausente
132 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Ausente
133 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
134 Treviño Rodríguez, José Luis	Favor
135 Triana Tena, Jorge	Favor
136 Trueba Gracián, Tomás Antonio	Favor
137 Urrea Camarena, Marisol	Favor
138 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Ausente
139 Valdéz de Anda, Francisco Javier	Favor
140 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor
141 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Favor
142 Vargas Bárcena, Marisol	Favor
143 Vázquez García, Sergio	Favor
144 Vázquez González, José Jesús	Favor
145 Vázquez Saut, Regina	Favor
146 Vega Casillas, Salvador	Favor
147 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Favor
148 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
149 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Favor
150 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor

Favor: 108  
 Contra: 0  
 Abstención: 1  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 41  
 Total: 150

## PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Alonso Raya, Agustín Miguel	Ausente
2 Álvarez Reyes, Carlos	Favor
3 Arce Islas, René	Favor
4 Avilés Nájera, Rosa María	Favor
5 Bagdadí Estrella, Abraham	Favor
6 Bautista López, Héctor Miguel	Favor
7 Bernal Ladrón de Guevara, Diana R.	Ausente
8 Boltvinik Kalinka, Julio	Favor
9 Brugada Molina, Clara Marina	Ausente
10 Cabrera Padilla, José Luis	Ausente
11 Camacho Solís, Víctor Manuel	Favor
12 Candelas Salinas, Rafael	Favor
13 Cárdenas Sánchez, Nancy	Ausente
14 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Ausente
15 Casanova Calam, Marbella	Favor
16 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Favor
17 Chávez Castillo, César Antonio	Ausente
18 Chávez Ruiz, Adrián	Favor
19 Cortés Sandoval, Santiago	Favor
20 Cota Cota, Josefina	Favor
21 Cruz Martínez, Tomás	Favor
22 De la Peña Gómez, Angélica	Favor
23 Díaz del Campo, María Angélica	Favor
24 Díaz Palacios, Socorro	Favor
25 Duarte Olivares, Horacio	Ausente
26 Ensástiga Santiago, Gilberto	Favor
27 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Favor
28 Ferreyra Martínez, David	Ausente
29 Fierros Tano, Margarito	Favor
30 Figueroa Romero, Irma S.	Favor
31 Flores Mendoza, Rafael	Favor
32 Franco Castán, Rogelio	Ausente
33 Franco Hernández, Pablo	Ausente
34 García Costilla, Juan	Favor
35 García-Domínguez, Miguelángel	Favor
36 García Laguna, Eliana	Ausente
37 García Ochoa, Juan José	Favor
38 García Solís, Iván	Ausente
39 García Tinajero Pérez, Rafael	Favor
40 Garfías Maldonado, María Elba	Favor
41 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
42 González Bautista, Valentín	Favor
43 González Salas y Petricioli, Marcela	Favor
44 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor
45 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Favor
46 Guzmán Cruz, Abdallán	Favor
47 Hernández Ramos, Minerva	Favor
48 Herrera Ascencio, María del Rosario	Ausente
49 Herrera Herbert, Marcelo	Favor
50 Huizar Carranza, Guillermo	Favor
51 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Ausente
52 Luna Hernández, J. Miguel	Ausente
53 Manzanares Córdova, Susana G.	Favor
54 Manzano Salazar, Javier	Ausente
55 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Ausente
56 Martínez Meza, Horacio	Favor
57 Martínez Ramos, Jorge	Ausente
58 Medina Lizalde, José Luis	Ausente



## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE CÁMARAS EMPRESARIALES Y SUS CONFEDERACIONES (EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO 29, RESERVADO, CON LA MODIFICACIÓN ACEPTADA)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Ausente	50 Collazo Gómez, Florencio	Abstención
2 Adame de León, Fernando Ulises	Favor	51 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Favor
3 Aguilar Bueno, Jesús	Ausente	52 Córdova Martínez, Julio César	Favor
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Favor	53 Culebro Velasco, Mario Carlos	Abstención
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Ausente	54 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Favor
6 Aguilar Iñárritu, José Alberto	Favor	55 David David, Sami	Ausente
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor	56 De las Fuentes Hernández, Fernando	Favor
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Ausente	57 Del Valle Reyes, Guillermo	Favor
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Favor	58 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Favor
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Favor	59 Díaz Nieblas, José Lamberto	Ausente
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Favor	60 Díaz Ortega, Jesús Angel	Favor
12 Alcerrecá Sánchez, Víctor Manuel	Favor	61 Díaz Rodríguez, Homero	Ausente
13 Alcocer García, Roger David	Favor	62 Díaz Salazar, María Cristina	Favor
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Favor	63 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Favor
15 Amezcua Alejo, Miguel	Favor	64 Domínguez Ordóñez, Florentino	Ausente
16 Anaya Rivera, Pablo	Favor	65 Echeverría Pineda, Abel	Favor
17 Aragón del Rivero, Lilia	Ausente	66 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Ausente
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Favor	67 Félix Ochoa, Oscar	Favor
19 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Favor	68 Fernández García, Fernando	Ausente
20 Arias Martínez, Lázaro	Contra	69 Fernández Saracho, Jaime	Ausente
21 Arroyo Vieyra, Francisco	Favor	70 Figueroa Smutny, José Rubén	Favor
22 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Favor	71 Filizola Haces, Humberto Francisco	Favor
23 Ávila Nevárez, Pedro	Favor	72 Flores Hernández, José Luis	Favor
24 Ávila Rodríguez, Gaspar	Favor	73 Flores Morales, Víctor	Ausente
25 Badillo Ramírez, Emilio	Ausente	74 Flores Rico, Carlos	Favor
26 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Favor	75 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Ausente
27 Barbosa Gutiérrez, Federico	Favor	76 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
28 Bazán Flores, Omar	Ausente	77 Frías Castro, Francisco Cuauhtémoc	Favor
29 Bedolla López, Pablo	Ausente	78 Galindo Jaime, Rafael	Favor
30 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Favor	79 García Ayala, Marco Antonio	Abstención
31 Bitar Haddad, Oscar	Ausente	80 García Corpus, Teofilo Manuel	Favor
32 Blackaller Ayala, Carlos	Contra	81 García López, Ady	Favor
33 Bravo Carbajal, Francisco Javier	Ausente	82 García Mercado, José Luis	Favor
34 Briones Briseño, José Luis	Favor	83 García Ortiz, José	Ausente
35 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Ausente	84 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
36 Burgos Barrera, Álvaro	Favor	85 Godínez y Bravo, Rebeca	Favor
37 Burgos García, Enrique	Favor	86 Gómez Carmona, Blanca Estela	Favor
38 Bustillos Montalvo, Juan	Favor	87 Gómez Sánchez, Alfredo	Ausente
39 Campa Cifrián, Roberto Rafael	Ausente	88 González Huerta, Víctor Ernesto	Ausente
40 Canul Pacab, Angel Paulino	Abstención	89 González Orantes, César Amín	Abstención
41 Carrillo Guzmán, Martín	Favor	90 González Ruiz, Alfonso	Ausente
42 Carrillo Rubio, José Manuel	Ausente	91 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Ausente
43 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Ausente	92 Grajales Palacios, Francisco	Favor
44 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Ausente	93 Guerra Castillo, Marcela	Favor
45 Castro Ríos, Sofía	Favor	94 Guerrero Santana, Enrique	Contra
46 Celaya Luría, Lino	Favor	95 Guizar Macías, Francisco Javier	Ausente
47 Cervantes Vega, Humberto	Favor	96 Guizar Valladares, Gonzalo	Favor
48 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Contra	97 Gutiérrez Corona, Leticia	Favor
49 Chuayffét Chemor, Emilio	Ausente	98 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Abstención
		99 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Favor
		100 Guzmán Santos, José	Favor



101 Hernández Pérez, David	Contra	161 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Favor
102 Herrera León, Francisco	Favor	162 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Ausente
103 Herrera Solís, Belizario Iram	Favor	163 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
104 Ibáñez Montes, José Angel	Favor	164 Ramón Valdez, Jesús María	Ausente
105 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Favor	165 Ramos Salinas, Óscar Martín	Favor
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	166 Rangel Espinosa, José	Ausente
107 Jiménez Macías, Carlos Martín	Favor	167 Reyes Retana Ramos, Laura	Abstención
108 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Ausente	168 Rincón Chanona, Sonia	Ausente
109 Jiménez Sánchez, Moisés	Ausente	169 Robles Aguilar, Arturo	Favor
110 Laguette Lardizábal, María Martha	Ausente	170 Rocha Medina, María Sara	Ausente
111 Larios Rivas, Graciela	Favor	171 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Ausente
112 Leyson Castro, Armando	Ausente	172 Rodríguez Cabrera, Oscar	Ausente
113 Lomelí Rosas, J. Jesús	Ausente	173 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Favor
114 López Aguilar, Cruz	Favor	174 Rodríguez Díaz, Hugo	Contra
115 López Medina, José	Favor	175 Rodríguez Javier, Rogelio	Contra
116 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Ausente	176 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Favor
117 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Contra	177 Rodríguez Rocha, Ricardo	Abstención
118 Marrufo Torres, Roberto Antonio	Ausente	178 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Favor
119 Martínez de la Cruz, Jesús Humberto	Favor	179 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Favor
120 Martínez López, Gema Isabel	Ausente	180 Romero Romero, Jorge	Ausente
121 Martínez López, Margarita	Favor	181 Roviroso Ramírez, Carlos Manuel	Favor
122 Martínez Nolasco, Guillermo	Favor	182 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Favor
123 Martínez Rivera, Laura Elena	Favor	183 Ruiz Cerón, Gonzalo	Favor
124 Maya Pineda, María Isabel	Favor	184 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Abstención
125 Mazari Espín, Rosalina	Ausente	185 Sáenz López, Rosario	Favor
126 Medina Santos, Felipe	Favor	186 Sagahon Medina, Benjamín	Ausente
127 Mejía González, Raúl José	Favor	187 Salazar Macías, Rómulo Isael	Favor
128 Meza Cabrera, Fidel René	Favor	188 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Favor
129 Mier y Concha Campos, Eugenio	Favor	189 Sánchez Hernández, Alfonso	Favor
130 Mireles Morales, Carlos	Favor	190 Sánchez López, Jacobo	Favor
131 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Favor	191 Sánchez Vázquez, Salvador	Favor
132 Montenegro Ibarra, Gerardo	Favor	192 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Contra
133 Morales Flores, Jesús	Favor	193 Sandoval Urbán, Evelia	Favor
134 Moreno Arcos, Mario	Ausente	194 Scherman Leño, María Esther de Jesús	Favor
135 Moreno Arévalo, Gonzalo	Favor	195 Silva Santos, Erick Agustín	Favor
136 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	196 Soriano López, Isaías	Favor
137 Moreno Ramos, Gustavo	Ausente	197 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Favor
138 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Favor	198 Suárez y Dávila, Francisco	Favor
139 Murat Hinojosa, Alejandro Ismael	Ausente	199 Tapia Palacios, Paulo José Luis	Favor
140 Murat Macías, José Antonio	Ausente	200 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Ausente
141 Muro Urista, Consuelo	Ausente	201 Torres Hernández, Marco Antonio	Favor
142 Nava Altamirano, José Eduvigés	Ausente	202 Trujillo Fuentes, Fermín	Favor
143 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Ausente	203 Uscanga Escobar, Jorge	Ausente
144 Nazar Morales, Julián	Ausente	204 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Favor
145 Neyra Chávez, Armando	Ausente	205 Valenzuela García, Esteban	Favor
146 Olmos Castro, Eduardo	Favor	206 Valenzuela Rodelo, Rosa Hilda	Favor
147 Orantes López, María Elena	Favor	207 Vázquez García, Quintín	Ausente
148 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Abstención	208 Vega Carlos, Bernardo	Ausente
149 Osorio Chong, Miguel Angel	Ausente	209 Vega Murillo, Wintilo	Ausente
150 Osornio Sánchez, Arturo	Favor	210 Vega Rayet, Juan Manuel	Favor
151 Palafox Gutiérrez, Martha	Favor	211 Vega y Galina, Roberto Javier	Ausente
152 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Favor	212 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Favor
153 Pavón Vinales, Pablo	Favor	213 Villagómez García, Adrián	Contra
154 Pedraza Martínez, Roberto	Favor	214 Villegas Arreola, Alfredo	Favor
155 Pérez Góngora, Juan Carlos	Favor	215 Vizcarra Calderón, Guadalupe de Jesús	Ausente
156 Pérez Magaña, Eviel	Favor	216 Wong Pérez, José Mario	Favor
157 Pimentel González, Oscar	Favor	217 Yabur Elías, Amalín	Contra
158 Pompa Victoria, Raúl	Favor	218 Yu Hernández, Nora Elena	Ausente
159 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente	219 Zepahua Valencia, Mario	Favor
160 Posadas Lara, Sergio Arturo	Ausente	220 Zorrilla Fernández, Guillermo	Favor

221 Zúñiga Romero, Jesús

Favor

Favor: 128

Contra: 11

Abstención: 10

Quorum: 0

Ausentes: 72

Total: 221

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

1 Aldaz Hernández, Huberto

Favor

2 Alegre Bojórquez, Ricardo

Favor

3 Alexander Rábago, Rubén Maximiliano

Ausente

4 Alonso Díaz-Caneja, Angel Juan

Favor

5 Álvarez Mata, Sergio

Abstención

6 Álvarez Monje, Fernando

Ausente

7 Álvarez Ramos, J. Irene

Favor

8 Angulo Góngora, Julián

Favor

9 Arabian Couttolenc, Myriam de Lourdes

Favor

10 Aragón Cortés, Sheyla Fabiola

Favor

11 Ávila Camberos, Francisco Juan

Favor

12 Baeza Estrella, Virginia Yleana

Favor

13 Bárcenas González, José Juan

Favor

14 Barrera Zurita, Baruch Alberto

Favor

15 Barrio Terrazas, Francisco Javier

Favor

16 Bermúdez Méndez, José Erandi

Favor

17 Blanco Becerra, Irene Herminia

Favor

18 Cabello Gil, José Antonio

Favor

19 Calderón Centeno, Sebastián

Favor

20 Camarena Gómez, Consuelo

Favor

21 Camarillo Zavala, Isidro

Favor

22 Cárdenas Vélez, Rómulo

Favor

23 Castelo Parada, Javier

Ausente

24 Castro Lozano, Juan de Dios

Ausente

25 Chavarría Salas, Raúl Rogelio

Ausente

26 Chávez Murguía, Margarita

Favor

27 Clouthier Carrillo, Tatiana

Favor

28 Colín Gamboa, Roberto

Ausente

29 Contreras Covarrubias, Hidalgo

Ausente

30 Córdova Villalobos, José Angel

Favor

31 Corella Manzanilla, María Viola

Ausente

32 Corella Torres, Norberto Enrique

Favor

33 Corrales Macías, José Evaristo

Favor

34 Cortés Jiménez, Rodrigo Iván

Favor

35 Cortés Mendoza, Marko Antonio

Favor

36 Cruz García, Concepción

Favor

37 Dávila Aranda, Mario Ernesto

Ausente

38 De la Vega Asmitia, José Antonio Pablo

Favor

39 De la Vega Larraga, José María

Favor

40 De Unanue Aguirre, Gustavo Adolfo

Favor

41 Del Conde Ugarte, Jaime

Ausente

42 Díaz Delgado, Blanca Judith

Ausente

43 Díaz González, Felipe de Jesús

Favor

44 Döring Casar, Federico

Ausente

45 Durán Reveles, Patricia Elisa

Favor

46 Elías Loredo, Álvaro

Favor

47 Eppen Canales, Blanca

Favor

48 Escudero Fabre, María del Carmen

Favor

49 Esquivel Landa, Rodolfo

Favor

50 Esteva Melchor, Luis Andrés

Favor

51 Fernández Moreno, Alfredo

Favor

52 Flores Fuentes, Patricia

Ausente

53 Flóres Mejía, Rogelio Alejandro

Favor

54 Galindo Noriega, Ramón

Favor

55 Gallardo Sevilla, Israel Raymundo

Favor

56 Gama Basarte, Marco Antonio

Favor

57 Gámez Gutiérrez, Blanca Amelia

Favor

58 García Sanjinés, María Antonia

Favor

59 García Velasco, María Guadalupe

Favor

60 Garduño Morales, Patricia

Favor

61 Gómez Morín Martínez del Río, Manuel

Ausente

62 González Carrillo, Adriana

Ausente

63 González Furlong, Magdalena Adriana

Favor

64 González Garza, José Julio

Favor

65 González González, Ramón

Favor

66 González Morfín, José

Favor

67 González Reyes, Manuel

Favor

68 Gutiérrez Ríos, Edelmira

Ausente

69 Guzmán de Paz, Rocío

Ausente

70 Guzmán Pérez Peláez, Fernando Antonio

Ausente

71 Hernández Martínez, Ruth Trinidad

Ausente

72 Herrera Tovar, Ernesto

Favor

73 Hinojosa Moreno, Jorge Luis

Favor

74 Jaspeado Villanueva, María del Rocío

Favor

75 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier

Favor

76 Lara Arano, Francisco Javier

Favor

77 Lara Saldaña, Gisela Juliana

Favor

78 Lastra Marín, Lucio Galileo

Favor

79 Lemus Muñoz Ledo, Francisco Isaias

Favor

80 Llera Bello, Miguel Angel

Favor

81 Loera Carrillo, Bernardo

Favor

82 López Mena, Francisco Xavier

Favor

83 López Núñez, Pablo Alejo

Favor

84 López Villarreal, Manuel Ignacio

Favor

85 Madero Muñoz, Gustavo Enrique

Ausente

86 Marquez Lozornio, Salvador

Ausente

87 Martínez Cázares, Germán

Ausente

88 Méndez Galvez, Alberto Urcino

Favor

89 Mendoza Ayala, Rubén

Ausente

90 Mendoza Flores, María del Carmen

Favor

91 Molinar Horcasitas, Juan Francisco

Ausente

92 Morales de la Peña, Antonio

Favor

93 Moreno Morán, Alfonso

Favor

94 Núñez Armas, Juan Carlos

Ausente

95 Obregón Serrano, Jorge Carlos

Favor

96 Ortiz Domínguez, Maki Esther

Ausente

97 Osorio Salcido, José Javier

Favor

98 Osuna Millán, José Guadalupe

Ausente

99 Ovalle Araiza, Manuel Enrique

Ausente

100 Ovando Reazola, Janette

Ausente

101 Palmero Andrade, Diego	Favor
102 Paredes Vega, Raúl Leonel	Favor
103 Pasta Muñuzuri, Angel	Favor
104 Penagos García, Sergio	Ausente
105 Pérez Cárdenas, Manuel	Ausente
106 Pérez Moguel, José Orlando	Favor
107 Pérez Zaragoza, Evangelina	Ausente
108 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Favor
109 Puelles Espina, José Felipe	Favor
110 Ramírez Luna, María Angélica	Favor
111 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Favor
112 Rangel Hernández, Armando	Favor
113 Ríos Murrieta, Homero	Favor
114 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Ausente
115 Rochín Nieto, Carla	Favor
116 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Favor
117 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Favor
118 Ruiz del Rincón, Gabriela	Ausente
119 Sacramento Garza, José Julián	Favor
120 Salazar Díez de Sollano, Francisco Javier	Ausente
121 Saldaña Hernández, Margarita	Ausente
122 Sánchez Pérez, Rafael	Favor
123 Sandoval Franco, Renato	Favor
124 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Favor
125 Sigona Torres, José	Ausente
126 Suárez Ponce, María Guadalupe	Favor
127 Talavera Hernández, María Eloísa	Favor
128 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Favor
129 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Favor
130 Torres Ramos, Lorena	Ausente
131 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Ausente
132 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Ausente
133 Trejo Reyes, José Isabel	Favor
134 Treviño Rodríguez, José Luis	Ausente
135 Triana Tena, Jorge	Favor
136 Trueba Gracián, Tomás Antonio	Favor
137 Urrea Camarena, Marisol	Favor
138 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Ausente
139 Valdéz de Anda, Francisco Javier	Favor
140 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Favor
141 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Favor
142 Vargas Bárcena, Marisol	Favor
143 Vázquez García, Sergio	Favor
144 Vázquez González, José Jesús	Favor
145 Vázquez Saut, Regina	Favor
146 Vega Casillas, Salvador	Favor
147 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Favor
148 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Favor
149 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Favor
150 Zavala Peniche, María Beatriz	Favor

Favor: 107

Contra: 0

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 42

Total: 150

**PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**

1 Alonso Raya, Agustín Miguel	Ausente
2 Álvarez Reyes, Carlos	Favor
3 Arce Islas, René	Favor
4 Avilés Nájera, Rosa María	Favor
5 Bagdadi Estrella, Abraham	Favor
6 Bautista López, Héctor Miguel	Favor
7 Bernal Ladrón de Guevara, Diana R.	Ausente
8 Boltvinik Kalinka, Julio	Favor
9 Brugada Molina, Clara Marina	Ausente
10 Cabrera Padilla, José Luis	Ausente
11 Camacho Solís, Víctor Manuel	Favor
12 Candelas Salinas, Rafael	Favor
13 Cárdenas Sánchez, Nancy	Ausente
14 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Ausente
15 Casanova Calam, Marbella	Ausente
16 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Favor
17 Chávez Castillo, César Antonio	Ausente
18 Chávez Ruiz, Adrián	Favor
19 Cortés Sandoval, Santiago	Favor
20 Cota Cota, Josefina	Favor
21 Cruz Martínez, Tomás	Favor
22 De la Peña Gómez, Angélica	Favor
23 Díaz del Campo, María Angélica	Favor
24 Díaz Palacios, Socorro	Favor
25 Duarte Olivares, Horacio	Favor
26 Ensástiga Santiago, Gilberto	Favor
27 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Favor
28 Ferreyra Martínez, David	Favor
29 Fierros Tano, Margarito	Favor
30 Figueroa Romero, Irma S.	Favor
31 Flores Mendoza, Rafael	Favor
32 Franco Castán, Rogelio	Ausente
33 Franco Hernández, Pablo	Ausente
34 García Costilla, Juan	Favor
35 García-Domínguez, Miguelángel	Favor
36 García Laguna, Eliana	Ausente
37 García Ochoa, Juan José	Favor
38 García Solís, Iván	Favor
39 García Tinajero Pérez, Rafael	Ausente
40 Garfías Maldonado, María Elba	Favor
41 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
42 González Bautista, Valentín	Favor
43 González Salas y Petricioli, Marcela	Favor
44 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor
45 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Favor
46 Guzmán Cruz, Abdallán	Favor
47 Hernández Ramos, Minerva	Favor
48 Herrera Ascencio, María del Rosario	Ausente
49 Herrera Herbert, Marcelo	Favor
50 Huizar Carranza, Guillermo	Favor
51 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Ausente
52 Luna Hernández, J. Miguel	Ausente
53 Manzanares Córdova, Susana G.	Favor
54 Manzano Salazar, Javier	Favor
55 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Ausente
56 Martínez Meza, Horacio	Favor
57 Martínez Ramos, Jorge	Ausente
58 Medina Lizalde, José Luis	Ausente

59 Mejía Haro, Antonio	Favor
60 Mícher Camarena, Martha Lucía	Favor
61 Montiel Fuentes, Gelacio	Favor
62 Mora Ciprés, Francisco	Favor
63 Morales Rubio, María Guadalupe	Ausente
64 Morales Torres, Marcos	Favor
65 Moreno Álvarez, Inelvo	Favor
66 Muñoz Santini, Inti	Ausente
67 Nahle García, Arturo	Favor
68 Naranjo y Quintana, José Luis	Favor
69 Obregón Espinoza, Francisco Javier	Favor
70 Ordoñez Hernández, Daniel	Favor
71 Ortega Alvarez, Omar	Favor
72 Ortiz Pinchetti, José Agustín Roberto	Ausente
73 Padierna Luna, María de los Dolores	Ausente
74 Pérez Medina, Juan	Favor
75 Portillo Ayala, Cristina	Favor
76 Ramírez Cuéllar, Alfonso	Favor
77 Ramos Iturbide, Bernardino	Favor
78 Rodríguez Fuentes, Agustín	Favor
79 Rosas Montero, Lizbeth Eugenia	Favor
80 Ruiz Argáiz, Isidoro	Favor
81 Salinas Narváez, Javier	Favor
82 Sánchez Pérez, Rocío	Favor
83 Sánchez Rodríguez, Víctor Lenin	Ausente
84 Saucedo Pérez, Francisco Javier	Favor
85 Serrano Crespo, Yadira	Favor
86 Serrano Jiménez, Emilio	Favor
87 Sigala Páez, Pascual	Favor
88 Silva Valdés, Carlos Hernán	Favor
89 Suárez Carrera, Víctor	Favor
90 Tentory García, Israel	Ausente
91 Torres Baltazar, Edgar	Favor
92 Torres Cuadros, Enrique	Favor
93 Tovar de la Cruz, Elpidio	Ausente
94 Ulloa Pérez, Gerardo	Favor
95 Valdés Manzo, Reynaldo Francisco	Ausente
96 Zebadúa González, Emilio	Ausente
97 Zepeda Burgos, Jazmín Elena	Ausente

Favor: 69  
 Contra: 0  
 Abstención: 0  
 Quorum: 0  
 Ausentes: 28  
 Total: 97

**PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

1 Agundis Arias, Alejandro	Ausente
2 Alvarado Villazón, Francisco Xavier	Favor
3 Álvarez Romo, Leonardo	Favor
4 Argüelles Guzmán, Jacqueline G.	Favor
5 Ávila Serna, María	Favor
6 Espino Arévalo, Fernando	Favor
7 Fernández Avila, Maximino Alejandro	Ausente
8 Fuentes Villalobos, Félix Adrián	Favor
9 González Roldán, Luis Antonio	Favor
10 Kahwagi Macari, Jorge Antonio	Ausente

11 Legorreta Ordorica, Jorge	Favor
12 Lujambio Moreno, Julio Horacio	Favor
13 Méndez Salorio, Alejandra	Favor
14 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc	Ausente
15 Orozco Gómez, Javier	Favor
16 Piña Horta, Raúl	Abstención
17 Velasco Coello, Manuel	Favor
Favor: 12	
Contra: 0	
Abstención: 1	
Quorum: 0	
Ausentes: 4	
Total: 17	

**PARTIDO DEL TRABAJO**

1 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Ausente
2 González Yáñez, Alejandro	Favor
3 González Yáñez, Oscar	Favor
4 Guajardo Anzaldúa, Juan Antonio	Ausente
5 Padilla Peña, Joel	Ausente
6 Vázquez González, Pedro	Ausente
Favor: 2	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 4	
Total: 6	

**CONVERGENCIA**

1 González Schmal, Jesús Porfirio	Favor
2 Maldonado Venegas, Luis	Ausente
3 Martínez Álvarez, Jesús Emilio	Favor
4 Moreno Garavilla, Jaime Miguel	Ausente
5 Perdomo Bueno, Juan Fernando	Favor
Favor: 3	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 5	

**DIPUTADOS INDEPENDIENTES**

1 Ruiz Esparza Oruña, Jorge Roberto	Ausente
2 Yunes Linares, Miguel Angel	Ausente
Favor: 0	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 2	
Total: 2	

## VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE CÁMARAS EMPRESARIALES Y SUS CONFEDERACIONES (EN LO PARTICULAR LA ADICIÓN DE UN ARTÍCULO TRANSITORIO, SI SE ACEPTA)

## PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abdala de la Fuente, José Manuel	Ausente	50 Collazo Gómez, Florencio	Contra
2 Adame de León, Fernando Ulises	Contra	51 Concha Arellano, Elpidio Desiderio	Contra
3 Aguilar Bueno, Jesús	Ausente	52 Córdova Martínez, Julio César	Contra
4 Aguilar Flores, Ubaldo	Contra	53 Culebro Velasco, Mario Carlos	Contra
5 Aguilar Hernández, Roberto Aquiles	Ausente	54 Dávalos Padilla, Juan Manuel	Contra
6 Aguilar Iñárritu, José Alberto	Contra	55 David David, Sami	Ausente
7 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Contra	56 De las Fuentes Hernández, Fernando	Contra
8 Aguirre Rivero, Ángel Heladio	Ausente	57 Del Valle Reyes, Guillermo	Contra
9 Alarcón Hernández, José Porfirio	Favor	58 Díaz Escarraga, Heliodoro Carlos	Contra
10 Alarcón Trujillo, Ernesto	Contra	59 Díaz Nieblas, José Lamberto	Ausente
11 Alcántara Rojas, José Carmen Arturo	Contra	60 Díaz Ortega, Jesús Angel	Contra
12 Alcerrecá Sánchez, Víctor Manuel	Contra	61 Díaz Rodríguez, Homero	Ausente
13 Alcocer García, Roger David	Contra	62 Díaz Salazar, María Cristina	Contra
14 Alemán Migliolo, Gonzalo	Contra	63 Domínguez Arvizu, María Hilaria	Contra
15 Amezcua Alejo, Miguel	Contra	64 Domínguez Ordóñez, Florentino	Ausente
16 Anaya Rivera, Pablo	Contra	65 Echeverría Pineda, Abel	Contra
17 Aragón del Rivero, Lilia	Ausente	66 Escalante Arceo, Enrique Ariel	Ausente
18 Arcos Suárez Peredo, Filemón Primitivo	Contra	67 Félix Ochoa, Oscar	Contra
19 Arechiga Santamaría, José Guillermo	Ausente	68 Fernández García, Fernando	Ausente
20 Arias Martínez, Lázaro	Contra	69 Fernández Saracho, Jaime	Ausente
21 Arroyo Vieyra, Francisco	Contra	70 Figueroa Smutny, José Rubén	Contra
22 Astiazarán Gutiérrez, Antonio Francisco	Ausente	71 Filizola Haces, Humberto Francisco	Abstención
23 Ávila Nevárez, Pedro	Contra	72 Flores Hernández, José Luis	Contra
24 Ávila Rodríguez, Gaspar	Contra	73 Flores Morales, Víctor	Ausente
25 Badillo Ramírez, Emilio	Ausente	74 Flores Rico, Carlos	Contra
26 Bailey Elizondo, Eduardo Alonso	Contra	75 Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe	Ausente
27 Barbosa Gutiérrez, Federico	Contra	76 Franco Vargas, Jorge Fernando	Ausente
28 Bazán Flores, Omar	Ausente	77 Frías Castro, Francisco Cuauhtémoc	Contra
29 Bedolla López, Pablo	Contra	78 Galindo Jaime, Rafael	Contra
30 Beltrones Rivera, Manlio Fabio	Contra	79 García Ayala, Marco Antonio	Contra
31 Bitar Haddad, Oscar	Ausente	80 García Corpus, Teofilo Manuel	Contra
32 Blackaller Ayala, Carlos	Contra	81 García López, Ady	Contra
33 Bravo Carbajal, Francisco Javier	Ausente	82 García Mercado, José Luis	Contra
34 Briones Briseño, José Luis	Contra	83 García Ortiz, José	Ausente
35 Buendía Tirado, Ángel Augusto	Ausente	84 Gastélum Bajo, Diva Hadamira	Ausente
36 Burgos Barrera, Álvaro	Contra	85 Godínez y Bravo, Rebeca	Contra
37 Burgos García, Enrique	Contra	86 Gómez Carmona, Blanca Estela	Contra
38 Bustillos Montalvo, Juan	Contra	87 Gómez Sánchez, Alfredo	Ausente
39 Campa Cifrián, Roberto Rafael	Ausente	88 González Huerta, Víctor Ernesto	Ausente
40 Canul Pacab, Angel Paulino	Contra	89 González Orantes, César Amín	Contra
41 Carrillo Guzmán, Martín	Contra	90 González Ruiz, Alfonso	Ausente
42 Carrillo Rubio, José Manuel	Ausente	91 Gordillo Reyes, Juan Antonio	Ausente
43 Castañeda Ortiz, Concepción Olivia	Ausente	92 Grajales Palacios, Francisco	Contra
44 Castillo Cabrera, Jorge de Jesús	Contra	93 Guerra Castillo, Marcela	Contra
45 Castro Ríos, Sofía	Contra	94 Guerrero Santana, Enrique	Contra
46 Celaya Luría, Lino	Contra	95 Guizar Macías, Francisco Javier	Ausente
47 Cervantes Vega, Humberto	Contra	96 Guizar Valladares, Gonzalo	Contra
48 Chávez Dávalos, Sergio Armando	Contra	97 Gutiérrez Corona, Leticia	Contra
49 Chuayffét Chemor, Emilio	Ausente	98 Gutiérrez de la Garza, Héctor Humberto	Contra
		99 Gutiérrez Romero, Marco Antonio	Contra
		100 Guzmán Santos, José	Contra

101 Hernández Pérez, David	Contra	161 Quiroga Tamez, Mayela María de L.	Contra
102 Herrera León, Francisco	Contra	162 Ramírez Pineda, Luis Antonio	Ausente
103 Herrera Solís, Belizario Iram	Contra	163 Ramírez Puga Leyva, Héctor Pablo	Ausente
104 Ibáñez Montes, José Angel	Contra	164 Ramón Valdez, Jesús María	Contra
105 Islas Hernández, Adrián Víctor Hugo	Favor	165 Ramos Salinas, Óscar Martín	Contra
106 Izaguirre Francos, María del Carmen	Favor	166 Rangel Espinosa, José	Ausente
107 Jiménez Macías, Carlos Martín	Contra	167 Reyes Retana Ramos, Laura	Abstención
108 Jiménez Merino, Francisco Alberto	Ausente	168 Rincón Chanona, Sonia	Ausente
109 Jiménez Sánchez, Moisés	Ausente	169 Robles Aguilar, Arturo	Contra
110 Laguette Lardizábal, María Martha	Ausente	170 Rocha Medina, María Sara	Ausente
111 Larios Rivas, Graciela	Contra	171 Rodríguez Anaya, Gonzalo	Ausente
112 Leyson Castro, Armando	Ausente	172 Rodríguez Cabrera, Oscar	Ausente
113 Lomelí Rosas, J. Jesús	Ausente	173 Rodríguez de Alba, María del Consuelo	Contra
114 López Aguilar, Cruz	Contra	174 Rodríguez Díaz, Hugo	Favor
115 López Medina, José	Favor	175 Rodríguez Javier, Rogelio	Contra
116 Lucero Palma, Lorenzo Miguel	Ausente	176 Rodríguez Ochoa, Alfonso	Contra
117 Madrigal Hernández, Luis Felipe	Contra	177 Rodríguez Rocha, Ricardo	Contra
118 Marrufo Torres, Roberto Antonio	Ausente	178 Rojas Gutiérrez, Francisco José	Contra
119 Martínez de la Cruz, Jesús Humberto	Favor	179 Román Bojórquez, Jesús Tolentino	Contra
120 Martínez López, Gema Isabel	Ausente	180 Romero Romero, Jorge	Ausente
121 Martínez López, Margarita	Contra	181 Roviroso Ramírez, Carlos Manuel	Contra
122 Martínez Nolasco, Guillermo	Contra	182 Rueda Sánchez, Rogelio Humberto	Favor
123 Martínez Rivera, Laura Elena	Contra	183 Ruiz Cerón, Gonzalo	Contra
124 Maya Pineda, María Isabel	Contra	184 Ruiz Massieu Salinas, Claudia	Contra
125 Mazari Espín, Rosalina	Ausente	185 Sáenz López, Rosario	Contra
126 Medina Santos, Felipe	Contra	186 Sagahon Medina, Benjamín	Ausente
127 Mejía González, Raúl José	Contra	187 Salazar Macías, Rómulo Isael	Contra
128 Meza Cabrera, Fidel René	Contra	188 Saldaña Villaseñor, Alejandro	Contra
129 Mier y Concha Campos, Eugenio	Contra	189 Sánchez Hernández, Alfonso	Abstención
130 Mireles Morales, Carlos	Contra	190 Sánchez López, Jacobo	Contra
131 Monárrez Rincón, Francisco Luis	Contra	191 Sánchez Vázquez, Salvador	Contra
132 Montenegro Ibarra, Gerardo	Favor	192 Sandoval Figueroa, Jorge Leonel	Contra
133 Morales Flores, Jesús	Contra	193 Sandoval Urbán, Evelia	Contra
134 Moreno Arcos, Mario	Ausente	194 Scherman Leño, María Esther de Jesús	Quorum
135 Moreno Arévalo, Gonzalo	Contra	195 Silva Santos, Erick Agustín	Ausente
136 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Contra	196 Soriano López, Isaías	Contra
137 Moreno Ramos, Gustavo	Ausente	197 Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth	Contra
138 Muñoz Muñoz, José Alfonso	Contra	198 Suárez y Dávila, Francisco	Contra
139 Murat Hinojosa, Alejandro Ismael	Ausente	199 Tapia Palacios, Paulo José Luis	Contra
140 Murat Macías, José Antonio	Ausente	200 Tecolapa Tixteco, Marcelo	Ausente
141 Muro Urista, Consuelo	Ausente	201 Torres Hernández, Marco Antonio	Contra
142 Nava Altamirano, José Eduvigés	Ausente	202 Trujillo Fuentes, Fermín	Contra
143 Nava Díaz, Alfonso Juventino	Ausente	203 Uscanga Escobar, Jorge	Contra
144 Nazar Morales, Julián	Ausente	204 Utrilla Robles, Jorge Baldemar	Contra
145 Neyra Chávez, Armando	Ausente	205 Valenzuela García, Esteban	Contra
146 Olmos Castro, Eduardo	Contra	206 Valenzuela Rodelo, Rosa Hilda	Contra
147 Orantes López, María Elena	Contra	207 Vázquez García, Quintín	Ausente
148 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Contra	208 Vega Carlos, Bernardo	Ausente
149 Osorio Chong, Miguel Angel	Ausente	209 Vega Murillo, Wintilo	Ausente
150 Osornio Sánchez, Arturo	Contra	210 Vega Rayet, Juan Manuel	Contra
151 Palafox Gutiérrez, Martha	Contra	211 Vega y Galina, Roberto Javier	Ausente
152 Pano Becerra, Carlos Osvaldo	Contra	212 Vidaña Pérez, Martín Remigio	Favor
153 Pavón Vinales, Pablo	Abstención	213 Villagómez García, Adrián	Contra
154 Pedraza Martínez, Roberto	Contra	214 Villegas Arreola, Alfredo	Ausente
155 Pérez Góngora, Juan Carlos	Contra	215 Vizcarra Calderón, Guadalupe de Jesús	Contra
156 Pérez Magaña, Eviel	Contra	216 Wong Pérez, José Mario	Contra
157 Pimentel González, Oscar	Contra	217 Yabur Elías, Amalín	Contra
158 Pompa Victoria, Raúl	Contra	218 Yu Hernández, Nora Elena	Ausente
159 Ponce Beltrán, Esthela de Jesús	Ausente	219 Zepahua Valencia, Mario	Contra
160 Posadas Lara, Sergio Arturo	Ausente	220 Zorrilla Fernández, Guillermo	Contra

221 Zúñiga Romero, Jesús

Favor: 9

Contra: 136

Abstención: 4

Quorum: 1

Ausentes: 71

Total: 221

Contra

41 Del Conde Ugarte, Jaime

42 Díaz Delgado, Blanca Judith

43 Díaz González, Felipe de Jesús

44 Döring Casar, Federico

45 Durán Reveles, Patricia Elisa

46 Elías Loredo, Álvaro

47 Eppen Canales, Blanca

48 Escudero Fabre, María del Carmen

49 Esquivel Landa, Rodolfo

50 Esteva Melchor, Luis Andrés

51 Fernández Moreno, Alfredo

52 Flores Fuentes, Patricia

53 Flóres Mejía, Rogelio Alejandro

54 Galindo Noriega, Ramón

55 Gallardo Sevilla, Israel Raymundo

56 Gama Basarte, Marco Antonio

57 Gámez Gutiérrez, Blanca Amelia

58 García Sanjinés, María Antonia

59 García Velasco, María Guadalupe

60 Garduño Morales, Patricia

61 Gómez Morín Martínez del Río, Manuel

62 González Carrillo, Adriana

63 González Furlong, Magdalena Adriana

64 González Garza, José Julio

65 González González, Ramón

66 González Morfín, José

67 González Reyes, Manuel

68 Gutiérrez Ríos, Edelmira

69 Guzmán de Paz, Rocío

70 Guzmán Pérez Peláez, Fernando Antonio

71 Hernández Martínez, Ruth Trinidad

72 Herrera Tovar, Ernesto

73 Hinojosa Moreno, Jorge Luis

74 Jaspeado Villanueva, María del Rocío

75 Landero Gutiérrez, José Francisco Javier

76 Lara Arano, Francisco Javier

77 Lara Saldaña, Gisela Juliana

78 Lastra Marín, Lucio Galileo

79 Lemus Muñoz Ledo, Francisco Isaias

80 Llera Bello, Miguel Angel

81 Loera Carrillo, Bernardo

82 López Mena, Francisco Xavier

83 López Núñez, Pablo Alejo

84 López Villarreal, Manuel Ignacio

85 Madero Muñoz, Gustavo Enrique

86 Marquez Lozornio, Salvador

87 Martínez Cázares, Germán

88 Méndez Galvez, Alberto Urcino

89 Mendoza Ayala, Rubén

90 Mendoza Flores, María del Carmen

91 Molinar Horcasitas, Juan Francisco

92 Morales de la Peña, Antonio

93 Moreno Morán, Alfonso

94 Núñez Armas, Juan Carlos

95 Obregón Serrano, Jorge Carlos

96 Ortiz Domínguez, Maki Esther

97 Osorio Salcido, José Javier

98 Osuna Millán, José Guadalupe

99 Ovalle Araiza, Manuel Enrique

100 Ovando Reazola, Janette

Ausente

Ausente

Contra

Ausente

Contra

Contra

Contra

Contra

Contra

Contra

Contra

Ausente

Contra

Contra

Contra

Contra

Contra

Contra

Contra

Contra

Ausente

Ausente

Contra

Contra

Contra

Contra

Contra

Ausente

Ausente

Ausente

Contra

Contra

Contra

Contra

Contra

Contra

Contra

Contra

Contra

Contra

Contra

Contra

Ausente

Ausente

Ausente

Ausente

Ausente

Contra

Ausente

Contra

Ausente

Contra

Ausente

Contra

Ausente

Contra

Ausente

Ausente

Ausente

Ausente

**PARTIDO ACCION NACIONAL**

1 Aldaz Hernández, Huberto

2 Alegre Bojórquez, Ricardo

3 Alexander Rábago, Rubén Maximiliano

4 Alonso Díaz-Caneja, Angel Juan

5 Álvarez Mata, Sergio

6 Álvarez Monje, Fernando

7 Álvarez Ramos, J. Irene

8 Angulo Góngora, Julián

9 Arabian Couttolenc, Myriam de Lourdes

10 Aragón Cortés, Sheyla Fabiola

11 Ávila Camberos, Francisco Juan

12 Baeza Estrella, Virginia Yleana

13 Bárcenas González, José Juan

14 Barrera Zurita, Baruch Alberto

15 Barrio Terrazas, Francisco Javier

16 Bermúdez Méndez, José Erandi

17 Blanco Becerra, Irene Herminia

18 Cabello Gil, José Antonio

19 Calderón Centeno, Sebastián

20 Camarena Gómez, Consuelo

21 Camarillo Zavala, Isidro

22 Cárdenas Vélez, Rómulo

23 Castelo Parada, Javier

24 Castro Lozano, Juan de Dios

25 Chavarría Salas, Raúl Rogelio

26 Chávez Murguía, Margarita

27 Clouthier Carrillo, Tatiana

28 Colín Gamboa, Roberto

29 Contreras Covarrubias, Hidalgo

30 Córdova Villalobos, José Angel

31 Corella Manzanilla, María Viola

32 Corella Torres, Norberto Enrique

33 Corrales Macías, José Evaristo

34 Cortés Jiménez, Rodrigo Iván

35 Cortés Mendoza, Marko Antonio

36 Cruz García, Concepción

37 Dávila Aranda, Mario Ernesto

38 De la Vega Asmitia, José Antonio Pablo

39 De la Vega Larraga, José María

40 De Unanue Aguirre, Gustavo Adolfo

Contra

Contra

Ausente

Contra

Contra

Ausente

Contra

Contra

Contra

Contra

Contra

Contra

Contra

Contra

Contra

Contra

Contra

Contra

Contra

Contra

Contra

Ausente

Contra

Ausente

Contra

Contra

Contra

Ausente

Ausente

Contra

Ausente

Contra

Contra

Contra

Contra

Ausente

Contra

Contra

Contra

Contra

101 Palmero Andrade, Diego	Contra	<b>PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA</b>	
102 Paredes Vega, Raúl Leonel	Contra		
103 Pasta Muñuzuri, Angel	Contra	1 Alonso Raya, Agustín Miguel	Favor
104 Penagos García, Sergio	Ausente	2 Álvarez Reyes, Carlos	Favor
105 Pérez Cárdenas, Manuel	Ausente	3 Arce Islas, René	Favor
106 Pérez Moguel, José Orlando	Contra	4 Avilés Nájera, Rosa María	Ausente
107 Pérez Zaragoza, Evangelina	Ausente	5 Bagdadí Estrella, Abraham	Favor
108 Preciado Rodríguez, Jorge Luis	Contra	6 Bautista López, Héctor Miguel	Favor
109 Puelles Espina, José Felipe	Contra	7 Bernal Ladrón de Guevara, Diana R.	Ausente
110 Ramírez Luna, María Angélica	Contra	8 Boltvinik Kalinka, Julio	Favor
111 Rangel Ávila, Miguel Ángel	Contra	9 Brugada Molina, Clara Marina	Ausente
112 Rangel Hernández, Armando	Contra	10 Cabrera Padilla, José Luis	Ausente
113 Ríos Murrieta, Homero	Contra	11 Camacho Solís, Víctor Manuel	Favor
114 Rivera Cisneros, Martha Leticia	Ausente	12 Candelas Salinas, Rafael	Favor
115 Rochín Nieto, Carla	Contra	13 Cárdenas Sánchez, Nancy	Ausente
116 Rodríguez y Pacheco, Alfredo	Contra	14 Carrillo Soberón, Francisco Javier	Ausente
117 Rojas Toledo, Francisco Antonio	Contra	15 Casanova Calam, Marbella	Ausente
118 Ruiz del Rincón, Gabriela	Ausente	16 Chavarría Valdeolivar, Francisco	Favor
119 Sacramento Garza, José Julián	Contra	17 Chávez Castillo, César Antonio	Ausente
120 Salazar Díez de Sollano, Francisco Javier	Ausente	18 Chávez Ruiz, Adrián	Favor
121 Saldaña Hernández, Margarita	Ausente	19 Cortés Sandoval, Santiago	Favor
122 Sánchez Pérez, Rafael	Contra	20 Cota Cota, Josefina	Favor
123 Sandoval Franco, Renato	Contra	21 Cruz Martínez, Tomás	Favor
124 Saucedo Moreno, Norma Patricia	Contra	22 De la Peña Gómez, Angélica	Favor
125 Sigona Torres, José	Ausente	23 Díaz del Campo, María Angélica	Favor
126 Suárez Ponce, María Guadalupe	Contra	24 Díaz Palacios, Socorro	Favor
127 Talavera Hernández, María Eloísa	Contra	25 Duarte Olivares, Horacio	Favor
128 Tamborrel Suárez, Guillermo Enrique	Contra	26 Ensástiga Santiago, Gilberto	Favor
129 Tiscareño Rodríguez, Carlos Noel	Contra	27 Espinoza Pérez, Luis Eduardo	Favor
130 Torres Ramos, Lorena	Ausente	28 Ferreyra Martínez, David	Ausente
131 Torres Zavala, Ruben Alfredo	Ausente	29 Fierros Tano, Margarito	Favor
132 Toscano Velasco, Miguel Ángel	Ausente	30 Figueroa Romero, Irma S.	Favor
133 Trejo Reyes, José Isabel	Contra	31 Flores Mendoza, Rafael	Ausente
134 Treviño Rodríguez, José Luis	Contra	32 Franco Castán, Rogelio	Ausente
135 Triana Tena, Jorge	Contra	33 Franco Hernández, Pablo	Ausente
136 Trueba Gracián, Tomás Antonio	Contra	34 García Costilla, Juan	Favor
137 Urrea Camarena, Marisol	Contra	35 García-Domínguez, Miguelángel	Ausente
138 Userralde Gordillo, Leticia Socorro	Ausente	36 García Laguna, Eliana	Ausente
139 Valdéz de Anda, Francisco Javier	Contra	37 García Ochoa, Juan José	Favor
140 Valencia Monterrubio, Edmundo Gregorio	Contra	38 García Solís, Iván	Favor
141 Valladares Valle, Yolanda Guadalupe	Contra	39 García Tinajero Pérez, Rafael	Favor
142 Vargas Bárcena, Marisol	Contra	40 Garfías Maldonado, María Elba	Favor
143 Vázquez García, Sergio	Contra	41 Gómez Álvarez, Pablo	Favor
144 Vázquez González, José Jesús	Contra	42 González Bautista, Valentín	Favor
145 Vázquez Saut, Regina	Contra	43 González Salas y Petricioli, Marcela	Favor
146 Vega Casillas, Salvador	Contra	44 Guillén Quiroz, Ana Lilia	Favor
147 Villanueva Ramírez, Pablo Antonio	Contra	45 Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen	Favor
148 Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia	Contra	46 Guzmán Cruz, Abdallán	Favor
149 Zavala Gómez del Campo, Margarita	Contra	47 Hernández Ramos, Minerva	Favor
150 Zavala Peniche, María Beatriz	Contra	48 Herrera Ascencio, María del Rosario	Ausente
		49 Herrera Herbert, Marcelo	Favor
Favor: 0		50 Huizar Carranza, Guillermo	Ausente
Contra: 111		51 Lagarde y de los Ríos, María Marcela	Ausente
Abstención: 0		52 Luna Hernández, J. Miguel	Ausente
Quorum: 0		53 Manzanares Córdova, Susana G.	Favor
Ausentes: 39		54 Manzano Salazar, Javier	Favor
Total: 150		55 Martínez Della Rocca, Salvador Pablo	Ausente
		56 Martínez Meza, Horacio	Favor
		57 Martínez Ramos, Jorge	Ausente
		58 Medina Lizalde, José Luis	Ausente



